DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 350 - Año LXXXVII

Cuareim 2391 - Teléfonos: 94 27 12/13

Montevideo, jueves 18 de marzo de 1993 - Nº 23764

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 104/993. Sustitúyese un parágrafo del Reglamento de Organización y Funciones de las Divisones del Ejército.
(392)

Decreto 125/993. Sustitúyense disposiciones del decreto 349/990, respecto a una mejor administración, defensa y contralor del espectro radioeléctrico del país.
(433)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Decreto 105/993. Apruébase la ampliación al Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.
(393)

Decreto 116/993. Ordénase el régimen tarifario y sistema de descuentos y bonificaciones que las empresas de servicios de transporte colectivo de pasajeros, en líneas regulares nacionales y internacionales otorgan a diversos usuarios.
(404)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 110/993. Fíjase con carácter nacional el mecanismo de regulación salarial, para empresas y trabajadores del grupo 28 «INDUSTRIA FARMACEUTICA».
(398)

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 104/993.- Sustitúyese un parágrafo del Reglamento de Organización y Funciones de las Divisiones del Ejército.
(392)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 2 de marzo de 1993

Visto: la gestión del Comando General del Ejército relativa a la modificación del parágrafo 3.3.21.3 del Reglamento de Organización y Funciones de las Divisiones de Ejército aprobado por Decreto 174/989 de 18 de abril de 1989.

Resultando: que existe al presente cierto desajuste entre las funciones de asistencia al personal que son de responsabilidad del Asesor Jurídico de las Divisiones de Ejército y aquellas de similar naturaleza que se atribuyen al Departamento Jurídico del Estado Mayor del Ejército.

Considerando: que es conveniente coordinar el funcionamiento de los servicios de asistencia jurídica que se prestan al personal militar, sin perjuicio de preservar para el mando la apreciación de las posibilidades fácticas y la conveniencia que en cada caso exista para disponer la referida asistencia.

Atento: a los fundamentos expuestos y al informe favorable de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el parágrafo 3.3.21.3 del Reglamento de Organización y Funciones de las Divisiones de Ejército aprobado por Decreto 174/989 de 18 de abril de 1989, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Sin perjuicio de lo precedentemente establecido, el Asesor Jurídico es el encargado de asesorar al Comando y Estado Mayor Divisionario sobre asuntos de su especialidad y proporcionar en los términos que se establezcan asistencia jurídica integral al Personal Superior y Subalterno».

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército, a sus efectos.- **LACALLE HERRERA - MARIANO R. BRITO.**

--- 0 ---

Decreto 125/993. Sustitúyense disposiciones del decreto 349/990, respecto a una mejor administración, defensa y contralor del espectro radioeléctrico del país.
(433)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 12 de marzo de 1993

Visto: lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones, en orden a una mejor administración, defensa y contralor del espectro radioeléctrico del país.

Resultando: que dicha Unidad Ejecutora es el órgano de asesoramiento, de coordinación y de ejecución de la Política Nacional de Comunicaciones.

Considerando: I) que la adecuada administración y defensa del espectro radioeléctrico nacional demanda -entre otras cosas «...asegurar el funcionamiento satisfactorio de los servicios de radiocomunicaciones necesarios». (Reglamento de Radiocomunicaciones de la U.I.T., ratificado por Decreto Ley 15.604 de 27 de julio de 1984), exigencia que adquiere máxima intensidad cuando se trata de servicios radioeléctricos de interés público, como lo son los servicios de radiodifusión.

II) la natural limitación de un bien escaso como las frecuencias radioeléctricas atribuidas al país, la responsabilidad internacional del Estado por su correcta administración, unido a su importancia para el desarrollo del país y defensa de su soberanía, sustentan la extensión de la reserva a los nacionales en el ámbito de la «radiodifusión» a otros servicios de telecomunicaciones complementarios.

III) que en tal sentido, no se justifica una diferente y especial regulación de los requisitos a cumplir por las personas jurídicas interesadas en la explotación de servicios de televisión por cable o codificadas respecto del régimen general previsto en el Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978 y su modificativo Decreto 350/986 de 8 de julio de 1986, para la prestación de servicios de radiodifusión.

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 1ro. de la Ley 8.390 de 13 de noviembre de 1928, artículos 1, 2, 3 y 4 del Decreto Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, artículos 7, 8 y 9 de la Ley 16.211 de 1ºde octubre de 1991, Decreto Ley 15.604 de 27 de julio de 1984 (que aprobara el «Convenio Internacional de Telecomunicaciones, su Protocolo Final, Protocolo Adicional Facultativo, Resoluciones, Recomendaciones y Ruegos, adoptados en Nairobi, Kenia, el 6 de noviembre de 1982», que por su artículo 643 se complementa con el «Reglamento de Radiocomunicaciones» de la Unión Internacional de Telecomunicaciones) y Ley 16.203 de 14 de setiembre de 1992 (que ratificara el nuevo Convenio de la U.N.I.T., adoptado en Niza el 30 de junio de 1989).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º- Sustitúyese la redacción dada al literal D) del artículo 7 del Decreto 349/990 de 7 de agosto de 1990, por la siguiente:

«D) Determinación de los créditos a devengarse en favor de la Administración, para el caso de ser autorizada la ejecución del servicio propuesto. Tales liquidaciones se practicarán conforme a las Tasas y Tarifas corres-

pondientes y las pautas previstas en las Bases del Llamado Público al cual se concurre».

Art. 2º.- Agréganse al literal A) del artículo 9 del Decreto 349/990 de 7 de agosto de 1990, los requisitos previstos en los literales A) y B) de su artículo 8.

Art. 3º- Incorpórase al artículo 30 del Decreto citado, el siguiente párrafo:

«Esta obligación no regirá respecto de las retrasmisiones de cadenas satelitales en tanto se suministren a la Dirección Nacional de Comunicaciones los equipos necesarios para su adecuado contralor, tampoco será obligatoria la grabación de las retrasmisiones de señales de televisión abierta nacional».

Art. 4º.- Dos o más personas, físicas o jurídicas, que se propongan suministrar servicios que operen frecuencias radioeléctricas, con el fin de participar en las ganancias y soportar las pérdidas que tal explotación produzca, deberán adoptar alguna de las formas previstas en los Capítulos II y III de la Ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989 o en la Ley 10.761 de 15 de agosto de 1946.

A los efectos de este Decreto, tales contratos deberán contar con la aprobación de la Dirección Nacional de Comunicaciones.

Art. 5º.- En toda estación radioeléctrica fija, afectada o no al servicio de radiodifusión, se instalará y mantendrá en servicio un fax o télex. Al frente del mismo se tendrá personal con autoridad suficiente para poder cumplir de inmediato las directivas e instruciones de la Administración.

La Dirección Nacional de Comunicaciones podrá dispensar de esta carga a los operadores de equipos radioeléctricos que no presten servicios a terceros o que por las características de sus trasmisiones tornen innecesaria tal conexión.

Art. 6º.- Los interesados en operar frecuencias radioeléctricas, total o parcialmente disponibles, suministrarán estudios profesionales demostrativos de la factibilidad técnica y conveniencia del proyecto. La Dirección Nacional de Comunicaciones determinará -según el tipo, características y modalidades del servicio de radiocomunicaciones de que se trate- las formalidades y contenidos de la información a aportar; en orden a poder evaluar, en todos sus aspectos: a) si el sistema proyectado resulta o no indispensable para asegurar el funcionamiento satisfactorio de los servicios de radiocomunicaciones necesarios; b) si puede llegar a comprometer -tanto técnica como comercialmente- las prestaciones de los servicios necesarios; y c) si conviene o no afectar -o incluso liberar- frecuencias radioeléctricas para el suministro de los nuevos servicios o si, por el contrario, resultara socialmente más beneficiosa la distribución de tales señales a través de redes físicas, en atención a que siempre se limitará el número de frecuencias y extensión del espectro radioeléctrico utilizado o a utilizar al mínimo indispensable.

Art. 7º- Decláranse aplicables a todas las emisoras, afectadas o no al «servicio de radiodifusión», los artículos 3 y 4 del Decreto Ley 14.670 de 23 de junio de 1977.

En los casos de numeral 1ro. de su artículo 3, será la Dirección Nacional de Comunicaciones quien dispondrá la clausura provisoria de la emisora no autorizada, pudiendo solicitar judicialmente la incautación preventiva de sus equipos.

Art. 8º.- Decláranse aplicables al servicio de televisión para abonados, las disposiciones del presente Decreto.

Art. 9º.- Las disposiciones del presente Decreto regirán para los procedimientos que se inicien a partir de su publicación en el Diario Oficial, con excepción de las previstas en el artículo 2, las que se aplicarán a los procedimientos en trámite.

Las personas jurídicas cuyas solicitudes se encontraran pendientes de resolución, contarán con un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este Decreto en el Diario Oficial, para ajustarse a las condiciones previstas en el referido artículo.

Art. 10º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones para su conocimiento y demás efectos. Cumplido archívese. - **LACALLE HERRERA - MARIANO R. BRITO.**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Decreto 105/993. Apruébase la ampliación al Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios. (393)

Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 2 de marzo de 1993

Visto: Lo dispuesto en los artículos 9 y 23 de la Ley 16.246 de 8 de abril de 1992 y el Decreto 413/92 de 1 de setiembre de 1992.

Resultando: I) Que la citada ley establece que el Poder Ejecutivo reglamentará los términos y condiciones y los requisitos técnicos y económicos que deberán reunir las empresas para prestar servicios portuarios.

II) Que por el citado Decreto se ha aprobado el Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

Considerando: Que es conveniente ampliar el referido Reglamento a efecto de: completar el mismo; atender al hecho de que determinados servicios portuarios complementarios o auxiliares presentan una considerable casuística y requieren incorporar un criterio apropiado para hacer frente a dicha variedad y poder proceder así a la habilitación de las empresas que los presten, con prontitud y sentido de la proporcionalidad y adecuación al fin.

Atento: A lo establecido en el artículo 168 numeral 4 de la Constitución de la República

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase la ampliación al Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, Decreto Nº 413/92 de 1º de setiembre de 1992, que a continuación se detalla.

Art. 2º. Agréganse al Artículo 1º del Decreto Nº 413/92 los siguientes incisos:

«Excepcionalmente, los servicios a la mercadería que se lleven a cabo en puertos que no estén dentro de la categoría de Puerto de Ultramar tal como los define el Artículo 7 del Decreto Nº 412/92 del 1º de setiembre de 1992, los servicios al pasaje y aquellos servicios al buque que se consideren complementarios o auxiliares al no comprometer la continuidad, regularidad y eficiencia de la actividad portuaria de carga y descarga de mercaderías, a juicio de la Administración Portuaria autorizante, se cumplirán por empresas habilitadas de acuerdo a los requisitos jurídicos, administrativos, económicos y técnicos particulares que dicha Administración Portuaria estime necesarios y que tendrán como límites superiores, las exigencias de carácter general establecidas en el presente reglamento. Cuando la respectiva Administración Portuaria determine requisitos particulares de acuerdo a lo dispuesto, dará cuenta al Poder Ejecutivo.»

«Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 9 del Decreto 412/92 de 1º de setiembre de 1992, se establece que, cuando un prestador de servicios portuarios tenga su actividad regulada por cualquier otro Organo del Estado que lo habilite para la prestación específica de esta actividad, no necesitará nueva habilitación de la Administración Portuaria y su anotación en el Registro correspondiente se hará mediante la mera acreditación de la habilitación antes referida. Lo anterior es sin perjuicio de que la Administración Portuaria pueda exigir, en cualquier caso, las garantías o seguros que estime necesarios para la prestación de los servicios en los recintos portuarios».

Art. 3º. El presente Decreto entrará en vigencia el día inmediato siguiente al de su publicación en dos diarios de circulación nacional.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, etc. -LACALLE HERRERA - JUAN ANDRES RAMIREZ - SERGIO ABREU - IGNACIO de POSADAS MONTERO - MARIANO R. BRITO - ANTONIO MERCADER - WILSON ELSO GOÑI - EDUARDO ACHE - ENRIQUE ALVARO CARBONE - JOSE VILLAR GOMEZ - MANUEL ANTONIO ROMAY.

--- 0 ---

Decreto 116/993.- Ordénase el régimen tarifario y sistema de descuentos y bonificaciones que las empresas de servicios de transporte colectivo de pasajeros, en líneas regulares nacionales e internacionales otorgan a diversos usuarios.
(404)

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 3 de Marzo de 1993

Visto: La gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas tendiente a ordenar el régimen tarifario y sistema de descuentos y bonificaciones que las empresas concesionarias de servicios de transporte colectivo de personas en automotores en líneas regulares nacionales e internacionales otorgan a los diversos usuarios.

Resultando: Que el artículo 2º, literal A) del Decreto Nº 14/983 de 12 de Enero de 1983, sanciona con 150 U.R. la violación del régimen tarifario vigente.

Considerando: I) Que existen procedimientos establecidos por normas legales y reglamentarias, así como prácticas impuestas por hábitos comerciales que es necesario ordenar a efectos de dar al régimen tarifario la coherencia y permanencia necesaria para que no se produzcan distorsiones.

II) que asimismo resulta conveniente establecer normas básicas que regulen la materia evitando de esta manera que las empresas concesionarias apliquen tarifas o procedimientos no autorizados.

Atento: A lo informado por la Dirección Nacional de Transporte.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Las empresas de transporte de pasajeros en líneas nacionales regulares, cuyos recorridos tengan origen o destino en Montevideo, presentarán en la Dirección Nacional de Transporte las tarifas de sus diferentes servicios dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la fijación por el Poder Ejecutivo de dicha tarifa.

Las restantes empresas dispondrán de 5 días hábiles para el cumplimiento de la misma obligación.

Art. 2º.- La Dirección Nacional de Transporte verificará y homologará las tarifas presentadas siempre que se ajusten a las disposiciones vigentes y no resulten inferiores a los costos teóricos de explotación. Las tarifas homolgadas deberán ser aplicadas con carácter obligatorio y sin modificaciones.

Art. 3º.- Las tarifas para tramos intermedios se fijarán sobre la base de una tarifa por pasajero kilómetro recorrido constante.

Art. 4º.- Facúltase a la Dirección Nacional de Transporte a realizar pequeños ajustes por razones de simplicidad o conveniencia en la homologación de las tarifas.

Art. 5º.- Las tarifas de nuevas líneas serán fijadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en base a los estudios de costos elaborados por la Dirección Nacional de Transporte.

Art. 6º.- A los efectos de la aplicación de la tarifa pasajero kilómetro, el recorrido de las líneas de corta, media o larga distancia, cualquiera sea la longitud total del mismo, se dividirán en los siguientes tramos:
a) recorridos de hasta 120 kilómetros, tramos de 10 kilómetros.
b) recorridos de hasta 240 kilómetros, tramos de 20 kilómetros.
c) recorridos mayores de 240 kilómetros, tramos de 30 kilómetros.

Las tarifas en las líneas suburbanas se dividirán en tramos de 4 kilómetros, salvo en aquellas zonas en que por la naturaleza del servicio la Dirección Nacional de Transporte estime conveniente la división en tramos menores.

Art. 7º.- En el recorrido dentro del Departamento de Montevideo las líneas suburbanas cobrarán, como mínimo, el valor de la tarifa kilométrica

que corresponde aplicar desde el kilómetro cero hasta el límite departamental más cercano y como máximo, la que corresponda aplicar al límite más lejano.

Art. 8º.- La Dirección Nacional de Transporte fijará el boleto mínimo que regirá en cada tipo de línea nacional.

Art. 9º.- En rutas cuyo pavimento no sea de hormigón, tratamiento bituminoso o similar, cuando su estado de conservación suponga a juicio de la Dirección Nacional de Transporte costos operativos superiores a los normales, se podrá autorizar tarifas superiores a las normales fijadas por el Poder Ejecutivo.

Art. 10.- Las tarifas de los servicios internacionales, por los recorridos en territorio nacional, serán fijadas de conformidad al presente Decreto y los acuerdos internacionales suscritos al respecto.

Art. 11.- Establécense las siguientes protecciones tarifarias en las líneas nacionales, que sólo se aplicarán cuando la Dirección Nacional de Transporte aprecie que los usuarios están suficientemente atendidos por las líneas a las que se beneficia con el presente régimen:

1º) en las líneas de corta distancia

a) para los recorridos comprendidos entre el kilómetro 0, medido desde Montevideo, y el kilómetro 50, se cobrará una tarifa única de 60 kilómetros.

b) para los recorridos comprendidos entre el kilómetro 0, medido desde Montevideo y el kilómetro 60, con exclusión de los mencionados en el literal precedente, se adicionará a la tarifa determinada según lo dispuesto en el artículo 6º, un tramo de 10 kilómetros.

2º) en las líneas de media y larga distancia

a) para los recorridos comprendidos entre el kilómetro 0, medido desde Montevideo, y el kilómetro 60, se cobrará una tarifa única de 90 kilómetros.

b) para los recorridos comprendidos entre el kilómetro 0, medido desde Montevideo, y el kilómetro 120, con exclusión de los mencionados en el literal precedente, se adicionará a la tarifa determinada según lo dispuesto en el artículo 6º dos tramos de 10 kilómetrs cada uno.

3º) en las líneas de larga distancia, para los recorridos comprendidos entre el kilómetro 0, medido desde Montevideo, y el kilómetro 240, con exclusión de los mencionados en el numeral precedente, se adicionará a la tarifa determinada según lo dispuesto en el artículo 6º un tramo de 10 kilómetros.

Art. 12.- No obstante lo establecido en el artículo anterior, la Dirección Nacional de Transporte podrá, mediante resolución fundada, autorizar o imponer tarifas mínimas o tarifas de protección o cobertura, en las líneas, zonas o tramos en que sea necesario estimular tráficos o el uso de determinados servicios.

Art. 13.- Las empresas concesionarias de líneas nacionales podrán, sin alterar la cantidad de turnos que le han sido asignados, brindar servicios Directos o Semidirectos.

Las tarifas para estos servicios podrán ser superiores a las de los Servicios Ordinarios, debiendo ser previamente homologadas por la Dirección Nacional de Transporte.

Art. 14.- Servicios Directos son aquellos que transportan pasajeros de una zona de origen a otra de destino, no permitiéndose el ascenso o descenso de pasajeros en el recorrido intermedio.

Art. 15.- Servicios Semi-Directos o Rápidos son aquellos que transportan pasajeros de una zona de origen a otra de destino premitiendo el ascenso y descenso de pasajeros sólo en puntos predeterminados.

Art. 16.- Las empresas concesionarias de servicios regulares de transporte nacional de pasajeros por carretera están obligadas a expedir boletos abono para determinado recorrido a los usuarios que lo soliciten.

Art. 17.- Las empresas mencionadas en el artículo anterior no podrán expedir boletos abono para tramos con origen y destino dentro del Departamento de Montevideo.

Art. 18.- En las líneas suburbanas sólo se expedirán boletos abono cuando el usuario acredite encontrarse en una de las siguientes situaciones:

a) tener su lugar de residencia fuera de los límites del Departamento de Montevideo, lo que deberá justificar con la constancia expedida por la autoridad policial de la zona o

b) tener su domicilio en el Departamento de Montevideo y su lugar de trabajo fuera de los límites de dicho departamento.

Art. 19.- El valor de cada boleto abono será el 90% de la tarifa ordinaria homologada para cada línea por la Dirección Nacional de Transporte.

Para los servicios Directos o Semi-Directos, el valor del abono, cuando su uso se permita por la Dirección Nacional de Transporte, se referirá a la tarifa homologada para dichos servicios.

Art. 20.- Los boletos abono se expedirán por decenas entre un mínimo de 40 y un máximo de 80, en los primeros quince días de cada mes y serán válidos hasta el quince del mes siguiente.

Para los usuarios que acrediten la condición de profesor prevista en el artículo 22, el mínimo de boletos abono se fija en 25.

Art. 21.- Habilítase a la Dirección Nacional de Transporte a establecer en los respectivs contratos de concesión, una cantidad mínima de boletos abono diferente a la prevista en el artículo anterior, cuando las particularidades de la línea o del servicio a prestarse lo justifique.

Art. 22.- Los usuarios que acreditan su condición de Maestros de Enseñanza Primaria, Profesores de Enseñanza Media de institutos Públicos o Privados habilitados, tendrán derecho a utilizar boletos abono de un valor del 50% de la tarifa ordinaria, siempre que acrediten encontrarse en actividad al 31 de Marzo o 30 de Setiembre de cada año.

Los usuarios que acrediten la condición de estudiantes de enseñanza media o superior de institutos públicos o privados habilitados y que al 1º de Enero de cada año sean menores de 30 años, tendrán derecho a adquirir boletos abono de un valor del 50% de la tarifa ordinaria.

Se entenderá por Enseñanza Media los cursos de Enseñanza Secundaria o los Técnicos Profesionales (U.T.U.).

Se entenderá por Enseñanza Superior los cursos dictados por la Dirección General de Formación y Perfeccionamiento Docente (Institutos Normales, Instituto de Profesores Artigas, Instituto Normal de Enseñanza Técnica e Instituto Magisterial Superior), el Instituto Superior de Educa-

ción Física y la Enseñanza Universitaria.

El estudiante deberá acreditar mensualmente la asistencia regular al centro de enseñanza, mediante la correspondiente constancia del instituto en el que cursa estudios.

Art. 23.- El valor del boleto referido en los artículos 19 y 22 no podrá ser inferior al asignado a los boletos mínimos fijados por la Dirección Nacional de Transporte.

Art. 24.- Las empresas concesionarias de líneas nacionales deberán otorgar boletos abono a los docentes del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (CODICEN) y del Instituto Nacional del Menor (INAME), que presenten órdenes de transporte con cargo al artículo 366 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986.

En ningún caso el docente pagará suma alguna por dichos boletos abono en tanto se expidan por los kilómetros dispuestos en la órden emitida pr el MTOP.

Los abonos se otorgarán con un mínimo de veinte boletos y serán válidos por tres meses, contando el de su expedición, no produciéndose ajustes por variaciones tarifarias que se produzcan posteriormente al mes en que se expida la orden.

El valor del pasajero kilómetro, para el reintegro a las empresas de los boletos abonos otorgados a los docentes, será fijado en oportunidad de cada determinación de tarifas dispuesta por el Poder Ejecutivo.

Las empresas concesionarias de jurisdicción departamental podrán hacer uso del sistema de traslado de docentes precedentemente dispuesto y la aceptación de la orden de transporte significará la obligación del transporte gratuito del docente usuario, con derecho al reintegro en los términos previstos.

Exclúyese del derecho a las órdenes de transporte expedidas por el MTOP a los usuarios que desempeñen sus tareas docentes en centros de estudio situados a menos de cinco kilómetros de su lugar de residencia, así como los traslados que tengan origen y destino en el Departamento de Montevideo.

Art. 25.- Las empresas obligadas al pago del impuesto del 5% creado por el art. 16 de la ley 12950 de 23/11/61 y modificativas, podrán compensar dichos adeudos, con créditos originados en órdenes de tranporte de docentes emitidas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

A tales efectos presentarán en la Dirección Nacional de Transporte, una relación de órdenes recibidas de los usuarios docentes en formularios que suministrará la misma.

La compensación se hará efectiva:

a) respecto al impuesto del mes al que el contribuyente afecte su crédito, mes que corresponderá con el de la Declaración Jurada del referido impuesto;

b) una vez autorizada por la Dirección Nacional de Transporte, la que verificará los datos estipulados en la relación de órdenes de transporte.-

Art. 26.- De establecerse diferencias a favor del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en la relación de órdenes de transporte de docentes, el monto del impuesto no cubierto devengará la multa y los intereses de mora correspondientes hasta la fecha de su cancelación total.

Art. 27.- A los efectos de la cesión de créditos prevista en el inciso segundo del art. 59 de la ley . 16.002 de 25 de noviembre de 1988, las empresas cedentes y cesionarios que deseen efectuarla deberán presentarse conjuntamente por escrito, en formularios que suministrará la Dirección Nacional de Transporte, solicitando la misma. Sólo podrán solicitar la cesión:

a) una vez que la Dirección Nacional de Transporte haya aprobado los datos de la relación de órdenes de transporte de docentes presentada por el cedente;

b) por los importes que surgen de la relación aprobada por la Dirección Nacional de Transporte;

c) afectando dichos importes a las obligaciones que los cesionarios tengan a partir de la fecha de presentación de la cesión.

Art. 28.- Cuando la cesión se efectúe entre dos empresas contribuyentes del impuesto, la empresa acreedora en concepto de órdenes de transporte de docentes, una vez efectuada la compensación prevista en el artículo 25, podrán ceder el saldo de su crédito cumpliendo con el literal c) del inciso segundo del artículo precedente.

A los efectos de la solicitud de cesión, las empresas completarán el formulario que suministrará la Dirección Nacional de Transporte.

Art. 29.- Las empresas que atienden líneas nacionales deberán transportar gratuitamente a los escolares que tengan entre 5 y 15 años de edad para concurrir a los centros de Enseñanza Pública o Privada habilitados por el Codicen y retornar a sus hogares.

Art. 30.- El transporte gratuito de escolares sólo será obligatorio durante los 90 minutos previos o posteriores a los respectivos horarios de entrada y salida en los centros de enseñanza y siempre que vistan el correspondiente uniforme escolar o insignia del Instituto al que pertenecen luciendo la leyenda «ESCOLAR».

Art. 31.- En las líneas de media y larga distancia la obligación del transporte gratuito corresponde cuando el escolar concurra a un instituto de enseñanza situado en una distancia de hasta 30 kilómetros contados desde su ascenso, incluso cuando se traspasen límites departamentales. En dichas líneas no será obligatorio el transporte de escolares cuando por el mismo recorrido existan líneas suburbanas o departamentales en los horarios referidos.

En las líneas suburbanas y de corta distancia, el transporte gratuito corresponde cuando el escolar concurra a un instituto de enseñanza situado en una distancia de hasta 10 kilómetros contados desde su ascenso, incluso cuando se traspasen límites departamentales. En dichas líneas no será obligatorio el transporte de escolares cuando por el mismo recorrido existan líneas departamentales en los horarios referidos.

La obligación establecida en el artículo 29 no regirá en los servicios directos o cuando el escolar ascienda y descienda del vehículo en un solo viaje dentro de los límites de la zona urbana del Departamento de Montevideo.

Art. 32.- En las líneas nacionales los menores de hasta 5 (cinco) años inclusive viajarán sin cargo y sin derecho a asiento. El beneficio sólo será aplicable cuando el menor viaje acompañado de un mayor.

Art. 33.- Las empresas deberán transportar sin cargo a los funcionarios

que designe el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para el cumplimiento de tareas inspectivas o de contralor. Dichos funcionarios deberán exhibir la correspondiente documentación que acredite su identidad y su cometido oficial.

Art. 34.- Facúltase a las empresas a efecutar en sus líneas de media y larga distancia, para recorridos mayores de 120 kilómetros, descuentos de hasta un 10% sobre las tarifas en caso de venta de pasajes de ida y vuelta, con validez de 60 días desde la fecha de su expedición. El precio no sufrirá variaciones aunque en ese lapso se haya resuelto una modificación tarifaria general.

Art. 35.- Facúltase a las empresas o las asociaciones que las nucleen, a expedir carnés de descuentos del 20% sobre la tarifa respectiva en favor de los estudiantes referidos en el artículo 22 del presente decreto, menores de 30 años al 1o. de enero de cada año, limitados a trayectos predeterminados entre un punto de origen y otro de destino y viceversa, previa comprobación documentada de la calidad invocada.

Para los estudiantes que acrediten la calidad de becarios de la Universidad de la República, el referido descuento será del 30%.

No se podrá hacer uso de la facultad prevista en este artículo en líneas nacionales suburbanas.

Art. 36.- En las líneas de corta, media y larga distancia, entre el 1º de Abril y el 31 de Agosto de cada año, las empresas deberán otorgar un descuento del 50% sobre la tarifa ordinaria en favor de jubilados, pensionistas y retirados, cuya edad sea superior a 60 años y su pasividad sea inferior a dos salarios mínimos nacionales según conste en el último recibo de cobro.

El descuento será del 30% entre el 1º. de Setiembre y el 31 de Marzo de cada año.

Art. 37.- En las líneas suburbanas las empresas deberán otorgar un descuento del 30% sobre la tarifa ordinaria en favor de jubilados, pensionistas y retirados, cuya edad sea superior a 60 años y su pasividad sea inferior a dos salarios mínimos nacionales según conste en el último recibo de cobro.

El descuento será aplicable hasta un máximo de 40 pasajes por cuatrimestre y por usuario, debiendo éste indicar el origen y destino del recorrido para el cual se le otorgará el beneficio.

Las empresas de transporte o las asociaciones que las nucleen, entregarán a los usuarios a que se refiere el presente artículo, un carné vigente por año civil, cuya presentación lo habilitará para obtener en cada viaje el descuento dispuesto, en todas las empresas concesionarias de líneas suburbanas que circulen por el recorrido seleccionado.

Art. 38.- Las empresas, en sus líneas de corta, media y larga distancia, deberán transportar gratuitamente a los enfermos que deban concurrir a los centros estatales de asistencia, cuando por la naturaleza de su dolencia no puedan recibir asistencia en la localidad.

A tales efectos el Ministerio de Transporte y Obras Públicas emitirá mensualmente hasta 3.000 órdenes de transporte sin cargo para los usuarios, que se encuentren en las condiciones referidas.

Dichas órdenes de transporte se entregarán a los Ministerios de Salud Pública, Defensa Nacional, a la Universidad de la República y a la Comisión Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada (IMAE), quienes las distribuirán entre los servicios asistenciales a su cargo.

Cuando sea necesario que el enfermo se traslade con un acompañante, este beneficiario recibirá una orden de transporte complementaria, abonando a la empresa transportista el 50% de la tarifa correspondiente al recorrido solicitado.

Las órdenes de transporte de enfermos no serán válidas para recorridos comprendidos entre kilómetro 0, medido desde Montevideo y el kilómetro 60.

Habilítase a las empresas transportistas a limitar hasta a dos por vehículo, el traslado de beneficiarios de este régimen.

Facúltase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a ampliar, por resolución fundada, el número de órdenes de transporte para enfermos hasta un número igual al establecido precedentemente.

Art. 39.- La Dirección Nacional de Transporte podrá autorizar a las empresas de transporte a establecer un sistema propio de expedición de carnés para usuarios beneficiados con descuentos, ya sea a través de su entidad gremial más representativa o por otros medios. Autorizará también los precios a percibir por los carnés y su actualización.

Art. 40.- Las empresas podrán expedir hasta dos pasajes nominativos sin valor por viaje y por vehículo para atender las relaciones habituales de cortesía comercial, sin que por esta vía se puedan establecer sistemas de aplicación general que provoquen captación indebida de pasajeros o competencia desleal.

Art. 41.- Facúltase a las empresas a expedir pases libres a sus funcionarios para atender necesidades operativas internas.

Art. 42.- Facúltase a las empresas a conceder bonificaciones a sus propietarios, socios y accionistas. El porcentaje de bonificación en ningún caso podrá ser superior al 10% de la tarifa ordinaria aplicable.

Art. 43.- Cuando la mayoría de las empresas de corta, media y larga distancia quieran efectuar descuentos no previstos en la presente reglamentación podrán solicitarlo ante la Dirección Nacional de Transporte la que con la información pertinente elevará la gestión al Ministerio de Transporte y Obras Públicas quien resolverá en definitiva.

Art. 44.- Las infracciones al régimen tarifario, fehacientemente comprobadas, darán lugar a las sanciones previstas para el caso por el régimen de sanciones aprobado por Decreto 14/983 de fecha 12 de enero de 1983 con la redacción dada por el Decreto 356/989 de 26 de julio de 1989.

Las empresas infractoras que hubieran percibido ingresos indebidos

deberán además reintegrar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas tales ingresos.

Art. 45.- Las empresas de transporte de pasajeros aplicarán el siguiente régimen máximo de devolución de pasajes no utilizados por los usuarios del servicio:

1º) en líneas nacionales:

a) 10% de descuento si el usuario solicita la devolución del importe del pasaje con una anticipación de hasta 24 horas a la salida del servicio.

b) 20% de descuento si solicita la devolución con una anticipación de hasta 12 horas a la salida del servicio.

2º) en líneas internacionales,

a) 10% de descuentos si el usuario solicita la devolución con una anticipación de hasta 48 horas a la salida del servicio.

b) 20% de descuento si solicita la devolución entre las 48 y 24 horas anteriores a la salida del servicio.

3º) En ningún caso será obligatoria la devolución de importe alguno si es solicitada fuera de los plazos establecidos.

Art. 46.- Las ventas de pasajes a crédito, cualquiera sea la modalidad de éste, a los usuarios beneficiarios de regímenes especiales establecidos en el presente decreto no motivará la pérdida de los descuentos o bonificaciones para ellos instituidos.

Art. 47.- Facúltase a la Dirección Nacional de Transporte a instrumentar el cumplimiento de estas disposiciones y se le comete la fiscalización de las mismas.

Art. 48.- A partir de la entrada en vigencia del presente decreto quedarán derogados los siguientes decretos:

Decreto 123/986 de 26 de febrero de 1986
Decreto 125/986 de 26 de febrero de 1986
Decreto 223/986 de 23 de abril de 1986
Decreto 325/986 de 25 de junio de 1986
Decreto 121/987 de 11 de marzo de 1987
Decreto 583/987 de 30 de setiembre de 1987
Decreto 729/987 de 9 de diciembre de 1987
Decreto 161/988 de 3 de marzo de 1988
Decreto 545/988 de 7 de setiembre de 1988
Decreto 628/988 de 5 de octubre de 1988
Decreto 37/989 de 1 de febrero de 1989
Decreto 226/992 de 17 de enero de 1992
Decreto 291/992 de 23 de junio de 1992

Art. 49.- Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. **LACALLE HERRERA** - WILSON ELSO GOÑI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 110/993. Fíjase con carácter nacional el mecanismo de regulación salarial para empresas y trabajadores del grupo 28 «INDUSTRIA FARMACEUTICA».
(398)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 2 de marzo de 1993

Visto: Los acuerdos logrados en las Mesas de Negociación Salarial pertenecientes de los grupos de actividad instituidos por Decreto Nº 178/85 de 10 de mayo de 1985;

Resultando: I) que a solicitud de los sectores interesados se convocó a una Mesa de Negociación Salarial para el Grupo Nº 28 «INDUSTRIA FARMACEUTICA»;

II) que en dicha Mesa de Negociación se firmó un convenio salarial con fecha 22 de diciembre de 1992;

Considerando: I) que las delegaciones que concurrieron a celebrar dicho convenio representan a las organizaciones más representativas del sector;

II) que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones acordadas en las negociaciones en todo el sector, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el Decreto Ley Nº 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el Decreto-Ley Nº 14.791 y Decreto Reglamentario Nº 371/78 de 30 de junio de 1978.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase con carácter nacional el siguiente mecanismo de regulación salarial, para empresas y trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 28 «INDUSTRIA FARMACEUTICA», que regirá durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1992 y el 31 de octubre de 1993.

A) El primer ajuste salarial corresponderá al período 1º de noviembre de 1992 al 28 de febrero de 1993 y será del 13% (trece por ciento) sobre los salarios vigentes al 31 de octubre de 1992.

B) El segundo ajuste regirá entre el 1º de marzo de 1993 y el 30 de junio de 1993 y será del 11% (once por ciento) sobre los salarios vigentes al 28 de febrero de 1993.

C) El tercer y último ajuste corresponderá al período comprendido entre el 1º de julio de 1993 y el 31 de octubre de 1993 y será del 7.63% (siete con sesenta y tres por ciento) sobre los salarios vigentes a junio de 1993.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese. - **LACALLE HERRERA** - ENRIQUE ALVARO CARBONE - IGNACIO de POSADAS MONTERO

AVISOS PUBLICADOS

23764

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LIRIO VAZQUEZ FIGUEREDO, (Ficha S-597/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 14433 Mar 05- v Mar 18

JAIME LUIS ALLES FABRICIO, (Ficha S-596/92).
Montevideo, 18 de febrero de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 14556 Mar 05- v Mar 18

MARIA ARGENTINA MONTAÑEZ DE CAMPELO, (Ficha S-120/92).
Montevideo, 27 de marzo de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14559 Mar 05- v Mar 18

LAURA ESTEVEZ OTERO, (Ficha S-645/92).
Montevideo, 4 de febrero de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 14585 Mar 08- v Mar 19

FELIPE COOR LARROSA, (Ficha S-12/93).
Montevideo, 19 de febrero de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 14596 Mar 08- v Mar 19

MARIA ESTEFANIA IRIGOYEN, (Ficha S-22/93).
Montevideo, 19 de febrero de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 14605 Mar 08- v Mar 19

ELSA MARTA SCATAMBULO, (Ficha S-604/92).
Montevideo, 3 de febrero de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 14693 Mar 08- v Mar 19

JOSE MARIA MOLINARI GONZALEZ, (Ficha S-636/92).
Montevideo, 3 de febrero de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 14706 Mar 08- v Mar 19

ALEJANDRA o ALEXANDRA FILIPOV DE HERAKARIS, (Ficha S-618/92).
Montevideo, 3 de febrero de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15138 Mar 11- v Mar 24

FELICIA TORTORA CAMMARANO, (Ficha S-372/92).
Montevideo, 9 de diciembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15197 Mar 11- v Mar 24

MARIA LIDIA VESPASIANO, (Ficha S 6 del 93).
Montevidéo, 19 de febrero de 1993.
Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15342 Mar 12- v Mar 25

KARIN ASTRID RATH MARX, (Ficha S-630/92).
Montevideo, 4 de febrero de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15413 Mar 15- v Mar 26

CARLOS JUAN o JUAN CARLOS BARREIRO BENINCASA, (Ficha S-30/93).
Montevideo, 2 de marzo de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15415 Mar 15- v Mar 26

HONORIA IGNACIA HERNANDEZ DE RIVERO, (Ficha S-167/92).
Montevideo, 27 de abril de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15513 Mar 15- v Mar 26

SEGUNDO TURNO

DOROTEO SILVANO MIRANDA CORUJO, (Ficha S/536/92).
Montevideo, 7 de diciembre de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 13662 Mar 15- v Mar 26

ROSA WENCESLAA MENDEZ GARCIA, (Ficha S/523/92).
Montevideo, 27 de noviembre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 14467 Mar 05- v Mar 18

NELSON ALBERTO PORTA RUIZ, (Ficha S/581/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 14480 Mar 05- v Mar 18

MARIA BRITEZ ROMERO, (Ficha S/16/93).
Montevideo, 19 de febrero de 1993.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 14589 Mar 08- v Mar 19

MANUELA MENDEZ o MANUELA MENDEZ DE ROSAS, (Ficha S/595/92).
Montevideo, 19 de febrero de 1993.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 14691 Mar 08- v Mar 19

ERNESTO JUAN MAXIMO NARIO o NARIO CANEPA y MIGUEL ANGEL o MIGUEL ANGEL NARIO o NARIO MAZZA, (Ficha S/1/93).
Montevideo, 1º de marzo de 1993.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 105,00 10/pub 14710 Mar 08- v Mar 19

NATIVIDAD SALVO LARA y ERIBERTO o ELIBERTO MARIO LOTTI o LOTTIS, (Ficha S/39/93).
Montevideo, 1º de marzo de 1993.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 105,00 10/pub 14736 Mar 08- v Mar 19

ANNIBALE o ANIBAL SORAVIA y CARLO o CARLOS SORAVIA PIVIROTTO, (Ficha S/576/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 14746 Mar 08- v Mar 19

ELCIRA VICENTA MARTINEZ CALABUIG, (Ficha S/592/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 14758 Mar 08- v Mar 19

LUIS ARSENIO CROSA BELDERRAIN o BELDERAIN, (Ficha S-573/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 14977 Mar 10- v Mar 23

PEDRO JOSE SOLARI ARRIBILLAGA, (Ficha S/591/92).
Montevideo, 19 de febrero de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15048 Mar 10- v Mar 23

JORDAN ANTONIO SILVA MARMION y MARTINA MESANZA GIMENEZ, (Ficha S/548/92).
Montevideo, 8 de diciembre de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15065 Mar 10- v Mar 23

MOISES GOLDBERG OFFNER, (Ficha S/615/92).
Montevideo, 16 de febrero de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15198 Mar 11- v Mar 24

CARMEN TERESA MILAN POSE, (Ficha S/3/93).
Montevideo, 16 de febrero de 1993.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15407 Mar 15- v Mar 26

IRIS DELIA ZOCALO DODERA, (Ficha S/7/93).
Montevideo, 16 de febrero de 1993.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15648 Mar 17- v Mar 30

UAN PABLO MONTERO ZORRILLA, (Ficha S/21/93).
Montevideo, 1º de marzo de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15875 Mar 17- v Mar 30

TERCER TURNO

TARRES CLAUZO o CLAUSO, CARMEN, (Ficha 608/92).
Montevideo, febrero de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14468 Mar 05- v Mar 18

CARMEN MUSTO DEL CIOPPO, (Ficha 605/92).
Montevideo, 19 de febrero de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 14484 Mar 05- v Mar 18

CORTE GOTTARDI, NESTOR, (Ficha 11/93).
Montevideo, 18 de febrero de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14532 Mar 05- v Mar 18

ISABEL ELIÇONDO MENDIA, (Ficha 590/92).
Montevideo, 17 de febrero de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14956 Mar 10- v Mar 23

HECTOR GERMAN BARLOCCO ARRIZALA, (Ficha 1067/89).
Montevideo, 25 de febrero de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15023 Mar 10- v Mar 23

JULIO CESAR GILIO CAMPIGLIA y ALBERTINA GUILLERMO FLEITAS, (Ficha 586/92).
Montevideo, 18 de febrero de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15490 Mar 15- v Mar 26

EUSEBIA WLADI ORTIZ CAETANO, (Ficha 329/92).
Montevideo, 2 de setiembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15719 Mar 17- v Mar 30

VICENSO o VINCENSO CALASSO, (Ficha 416/92).
Montevideo, 17 de diciembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15872 Mar 17- v Mar 30

CUARTO TURNO

ROBERTO DESTRI CRESPI, (Ficha A 626/92).
Montevideo, 16 de febrero de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14629 Mar 08- v Mar 19

JOSEFA GARCIA HERNANDEZ, (Ficha A 10/93).
Montevideo, 19 de febrero de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14731 Mar 08- v Mar 19

ESTEBAN BALERIANO GARCIA SILVA, LUIS GILBERTO FERRO NICOLINI y CISTTA o SIXTA o ISABEL CEQUIEL ROSA o CEQUIEL TOME, (Ficha A 589/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14759 Mar 08- v Mar 19

ELVIRA ESCOBAL FERREIRA, (Ficha AZ/67/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 14761 Mar 08- v Mar 19

RAMA PONTE MANUEL, (Ficha A/637/92).
Montevideo, 18 de febrero de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14860 Mar 08- v Mar 19

JUAN MANUEL CHOUSAL NOVO, (Ficha 571/92).
Montevideo, 10 de febrero de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14999 Mar 10- v Mar 23

ERNESTINA PAULA ASCHERI OGGERO y MARY ELIZABETH GELOS ASCHERI, (Ficha A 638-92).
Montevideo, 10 de febrero de 1993.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15199 Mar 11- v Mar 24

FRANCISCO LAFUENTE INES, (Ficha A 5/93).
Montevideo, 1 de marzo de 1993.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15343 Mar 12- v Mar 25

ELVIRA JOURDAN CALERO de FOSTEL, (Ficha A 31/93).
Montevideo, 4 de marzo de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15433 Mar 15- v Mar 26

PEDRO STEFFANO GARCIA, (Ficha A/560/92).
Montevideo, 27 de noviembre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15641 Mar 17- v Mar 30

SANCHEZ NOYA, JOSE ANTONIO, (Ficha A/289/92).
Montevideo, 7 de diciembre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15749 Mar 17- v Mar 30

DELFINA AMANDA DE LEON NOBA, (Ficha A 27/93).
Montevideo, 3 de marzo de 1993.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15767 Mar 17- v Mar 30

QUINTO TURNO

GABRIELA ELENA MOREY NIETO, (Ficha 659/92).
Montevideo, 11 de febrero de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14595 Mar 08- v Mar 19

JOSE RAUL MORALES LANTES, (Ficha 640/92).
Montevideo, 17 de febrero de 1993.
Esc. Niní Gorreta Silveira, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 14942 Mar 10- v Mar 23

JUAN PEDRO GARCIA CAPOZZOLI, (Ficha 113/92).
Montevideo, 16 de octubre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14944 Mar 10- v Mar 23

NEMESIO COLON SANZ FERNANDEZ, (Ficha 651/92).
Montevideo, del 02 de 1993.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15060 Mar 10- v Mar 23

ANA MARIA DIAZ, F (1/93).
Montevideo, 26 de febrero de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15156 Mar 11- v Mar 24

BEATRIZ ALCIRA REMIGIA DIAZ CLEDON, (Ficha 3/93).
Montevideo, 18 de febrero de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15200 Mar 11- v Mar 24

MARIA ANGELICA ALBARRACIN RODRIGUEZ, (Ficha 542/92).
Montevideo, 30 de noviembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15293 Mar 12- v Mar 25

ROSA MOREIRA MOREIRA, (Ficha 401/92).
Montevideo, 15 de diciembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15420 Mar 15- v Mar 26

AQUINO DE LOS SANTOS MACEDO, (Ficha 16/93).
Montevideo, 26 de febrero de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15504 Mar 15- v Mar 26

RAMON BELLO DEUS, (Ficha Z/275/92).
Montevideo, 10 de setiembre de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) $ 84,00 10/pub 15507 Mar 15- v Mar 26

PASCUAL DI MATTEO SANTOMAURO, (Ficha 674/92).
Montevideo, 26 de febrero de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15541 Mar 15- v Mar 26

FRANCISCO AGUILAR GREZZI, (Ficha 229/92).
Montevideo, 4 de junio de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) $ 84,00 10/pub 15768 Mar 17- v Mar 30

SARLI MASCARINI, MARIO CESAR, (Ficha Z 449/92).
Montevideo, 15 de setiembre de 1992.
Esc. Maria Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15870 Mar 17- v Mar 30

SEXTO TURNO

ENRIQUE ANTONIO ISNARDI BOTTA, (Ficha 16/93).
Montevideo, 26 de febrero de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14883 Mar 11- v Mar 24

MIGUEL MUNIZ GATTI o MUNIS GATTI, (Ficha 556/92).
Montevideo, 20 de noviembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 14955 Mar 10- v Mar 23

JOSE ANTONIO HIDALGO ALMANZA, (Ficha 440/92).
Montevideo, 15 de octubre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15061 Mar 10- v Mar 23

SANTIAGO JUAN FRUGONI o FROGONI o FRUGONI ETCHEBERRITO, (Ficha 626/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15299 Mar 12- v Mar 25

MARIA DO CEU DIOGO de DE SOUZA o MARIA CEU DIOGO o DIOGA de DE SOUSA, (Ficha 417/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15352 Mar 12- v Mar 25

MARY NOEL TARULLO OLIVERA, (Ficha 630/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15439 Mar 15- v Mar 26

SERGIO PEREZ, (Ficha 478/92).
Montevideo, 11 de noviembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15487 Mar 15- v Mar 26

DELFINA CABRERA de DE LA CRUZ, CELSO VICENTE DE LA CRUZ CABRERA, CLAUDIO DE LA CRUZ FAJARDO, COSME INOCENCIO DE LA CRUZ CABRERA y CARLOS BELTRAN DE LA CRUZ CABRERA, (Ficha 498/92).
Montevideo, 27 de octubre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 105,00 10/pub 15514 Mar 15- v Mar 26

SEPTIMO TURNO

ELBIO RAUL ARIAS VIGNART, (Ficha S/14/93).
Montevideo, 1º de marzo de 1993.
Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15542 Mar 15- v Mar 26

OCTAVO TURNO

TEODORO CHRISTIAN o CRISTIAN FEDERICO MINNHAAR, (Ficha S-13/93).
Montevideo, 18 de febrero de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15000 Mar 10- v Mar 23

MANUEL CASAL VIÑA y PILAR CEDEIRA SANDE.
Montevideo, 18 de febrero de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15066 Mar 10- v Mar 23

HECTOR MANUEL BELLON ROVIRA, (Ficha F 702/84).
Montevideo, 2 de marzo de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15139 Mar 11- v Mar 24

LUIS CASTILLO MARCUZZI, (Ficha S-537/92).
Montevideo, 19 de noviembre de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15214 Mar 11- v Mar 24

GASTON HOMERO VIGNOLI o VIGNOLY o VIGNIOLI CURBELO, (Ficha S-637/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15286 Mar 12- v Mar 25

MARIO ESTHER BATISTA ACOSTA y MANUELA IGNACIA o IGNACIA MANUELA SIERRA DELGADO, (Ficha S-511/92).
Montevideo, 4 de diciembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15353 Mar 12- v Mar 25

MARIA GARCIA LOPEZ y BALDOMERO MANUEL AMADO TRIGO, (Ficha S-619/92).
Montevideo, 24 de febrero de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15509 Mar 15- v Mar 26

NOVENO TURNO

ZULEMA PEREYRA DE PEREIRA, NICOLAS CRISPIN PEREIRA PEREIRA ROSSELL PEREYRA o PEREIRA PEREYRA, (Ficha S/1/93).
Montevideo, 11 de febrero de 1993.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 14668 Mar 08- v Mar 19

EMA MARINONI RICCI, (Ficha S/487/92).
Montevideo, 5 de noviembre de 1992.
Orosmá Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 14695 Mar 08- v Mar 19

HECTOR PEDRO LANZOLA REBAGLIATTI, (Ficha S/22/93).
Montevideo, 1º de marzo de 1993.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 14948 Mar 10- v Mar 23

HILARIA AMANDA DONATO ANCHEN, (Ficha S/555/92).
Montevideo, 11 de febrero de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15201 Mar 11- v Mar 24

JOSE LUIS TARRADAS BUSTELO, (Ficha S/506/92).
Montevideo, 23 de noviembre de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15289 Mar 12- v Mar 25

LILA BLANCA TECHERA RAMIREZ DE POLERO, (Ficha S/2/93).
Montevideo, 11 de febrero de 1993.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15298 Mar 12- v Mar 25

SARA ESTHER CURBELO PERCOVICH, (Ficha S/13/93).
Montevideo, 19 de febrero de 1993.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15408 Mar 15- v Mar 26

MARIO GILBERTO PEREZ ALTEZ, (Ficha S/595/92).
Montevideo, 11 de febrero de 1993.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15752 Mar 17- v Mar 30

KLARA OETTINGER o KLARA BAUM, (Ficha S/336/92).
Montevideo, 4 de marzo de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15867 Mar 17- v Mar 30

DECIMO TURNO

JULIO MARTINEZ PUENTE o PUENTES, (Ficha 662/92).
Montevideo, 12 de febrero de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 13889 Mar 05- v Mar 18

ANA GARCIA DE BERNAZA o VERNAZZA o BERNAZA o BENNASAR, (Ficha 14/93).
Montevideo, 18 de febrero de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 14593 Mar 08- v Mar 19

RAUL CORNELIO POSE DIAZ, (Ficha F 380/92).
Montevideo, 1 de diciembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14859 Mar 08- v Mar 19

SERGIO ADEMAR o ADHEMAR ALVAREZ TORRES, (Ficha 649/92).
Montevideo, 12 de febrero de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15290 Mar 12- v Mar 25

CAPOZZOLI MORENO, GLADYS MABEL, (Ficha 647/92).
Montevideo, 12 de febrero de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15422 Mar 15- v Mar 26

OLGA BIRRIEL DE MUÑOZ, (Ficha 597/92).
Montevideo, 11 de febrero de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15440 Mar 15- v Mar 26

VICENTE SERVANDO NAYA SOCOLO, (Ficha 1/93).
Montevideo, 25 de febrero de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15442 Mar 15- v Mar 26

MEIER WSZEBOR SZAPIRO, (Ficha 18/93).
Montevideo, 5 de marzo de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15508 Mar 15- v Mar 26

BUSTAMANTE LEON, OMAR, (Ficha F 652/92).
Montevideo, 1º de marzo de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15510 Mar 15- v Mar 26

RAMON MELO, (Ficha 624/92).
Montevideo, 16 de febrero de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15531 Mar 15- v Mar 26

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ORFILIA ALBA BARREIRO, (Ficha AZ/80/92).
Montevideo, 21 de setiembre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14538 Mar 05- v Mar 18

MARIA DELFINA OLIVERA PEREIRA u OLIVERA MADRUGA, (Ficha 17/93).
Montevideo, 24 de febrero de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14560 Mar 05- v Mar 18

SARA RAIJ o REICH o RAIG, (Ficha A 653/92).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14694 Mar 08- v Mar 19

MARIA ANGELICA CORDERO MAYONE, (Ficha A-677/92).
Montevideo, 25 de febrero de 1993.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14745 Mar 08- v Mar 19

NELSON VICTORIO YANES GENTA, (Ficha A/664/92).
Montevideo, 4 de febrero de 1993.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14762 Mar 08- v Mar 19

WASHINGTON ANSELMO GARIGLIO MAURIN, (Ficha A 512/92).
Montevideo, 15 de febrero de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14882 Mar 08- v Mar 19

ELIDA AIDA JOSA GARCIA, (Ficha A 669/92).
Montevideo, 4 de febrero de 1993.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14886 Mar 08- v Mar 19

NERIS OTTO SCHULTZE, (Ficha A 616/92).
Montevideo, 30 de noviembre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15216 Mar 11- v Mar 24

DORINDA LANDEIRA MARTINEZ, (Ficha A 610/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15300 Mar 12- v Mar 25

HECTOR ARTURO SANCHEZ y DOLORES ESPIÑEIRA de SANCHEZ, (Ficha A/478/92).
Montevideo, 23 de octubre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15441 Mar 15- v Mar 26

MAXIMA ETELVINA RODRIGUEZ DE CAPECCE, (Ficha 4/93).
Montevideo, 19 de febrero de 1993.
Esc. Aa Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15511 Mar 15- v Mar 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

SOLEDAD GARCIA TORREIRA, (Ficha A 12/93).
Montevideo, 1 de marzo de 1993.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14591 Mar 08- v Mar 19

ORESTE u ORESTES BERNARDI GIORDANO, (Ficha A/530/92).
Montevideo, 19 de noviembre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14729 Mar 08- v Mar 19

CARLOS ALBISTUR o CARLOS HORACIO ALBISTUR TOLOSA, (Ficha A/492/92).
Montevideo, 3 de noviembre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15020 Mar 10- v Mar 23

ASUNCION RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE BARROS, (F.A/420/92).
Montevideo, 29 de octubre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15296 Mar 12- v Mar 25

LUCIA CATALINA Di MARTINO GIORDANELLI, (Ficha Z/322/92).
Montevideo, 20 de octubre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15530 Mar 15- v Mar 26

ANA ROBAINA BENTOS, (Ficha Z/435/92).
Montevideo, 16 de octubre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15624 Mar 17- v Mar 30

LEON GALANTE BONOMO, (Ficha 599/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15721 Mar 17- v Mar 30

MARION MEIER WISSMANN, (Ficha A/2/93).
Montevideo, 25 de febrero de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15868 Mar 17- v Mar 30

DECIMOTERCER TURNO

ANIBAL JULIO VICENTE MORALES y MARIA CARMEN CASTRO FIGUEIRA, en los autos: "VICENTE MORALES, Aníbal Julio y María Carmen CASTRO FIGUEIRA", (Ficha 8/93).
Montevideo, 18 de febrero de 1993.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 14592 Mar 08- v Mar 19

MARIA ELENA VIGNOLI o VIGNOLY CANTERO, (Ficha 607/92).
Montevideo, 17 de diciembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 14696 Mar 08- v Mar 19

OSCAR MAURICIO SALUSTIO ARMAND UGON, (Ficha 637/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 14943 Mar 10- v Mar 23

MALLO RODRIGUEZ,CONSUELO, (Ficha 5/93).
Montevideo, 18 de febrero de 1993.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15202 Mar 11- v Mar 24

ENRIQUETA MARIA PICARDO INARIA DE HIPOGROSSO o ENRIQUETA MARIA CARMEN PICARDO INARIA o NARIO, (Ficha 16/93).
Montevideo, 10 de marzo de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15417 Mar 15- v Mar 26

JOSE ANTONIO PRIETO y JOAQUINA MARTINEZ VENTURA, (Ficha 13/93).
Montevideo, 26 de febrero de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15443 Mar 15- v Mar 26

LEONOR BOUZAS RODRIGUEZ y LUIS ALBERTO COTELO RODRIGUEZ, (Ficha 1/93).
Montevideo, 8 de marzo de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15874 Mar 17- v Mar 30

DECIMOCUARTO TURNO

SOFIA OSPALSKI o SOPHIE OSPALSKI o SOFIA FILDE OSPALSKI o ZOFIA FIL SECHINOSKA DE OSPALSKI, herencia yacente, (Ficha S/381/92).
Montevideo, 17 de diciembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14464 Mar 15- v Mar 26

ANGEL FERNANDEZ DOCAMPO, (Ficha S/639/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14465 Mar 05- v Mar 18

MARIA ALICIA GONZALEZ GOMEZ, (Ficha S/642/85).
Montevideo, 2 de diciembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14557 Mar 05- v Mar 18

FLORENTINO BERMUDEZ, (Ficha S/636/92).
Montevideo, 16 de febrero de 1993.
Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14771 Mar 08- v Mar 19

CELIA RISSO PESANO o PESSANO o PISANO, (Ficha S/367/92).
Montevideo, 19 de agosto de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14831 Mar 08- v Mar 19

FEDERICO NELSON DE LOS SANTOS CABALLERO, (Ficha S/261/92).
Montevideo, 28 de octubre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14998 Mar 10- v Mar 23

GLORIA ELENA MOURIGAN DE TAQUE, (Ficha S-9/93).
Montevideo, 24 de febrero de 1993.
Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15411 Mar 15- v Mar 26

CARMELO GAETANO DE ZORDO MAZZON, (Ficha S/285/92).
Montevideo, 18 de agosto de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15505 Mar 15- v Mar 26

HAYDEE ANGELICA GOMEZ, (Ficha S/608/93).
Montevideo, 26 de febrero de 1993.
Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15644 Mar 17- v Mar 30

ELIDA CARENCIO BOCCARDI, (Ficha S/640/92).
Montevideo, 26 de febrero de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15871 Mar 17- v Mar 30

DECIMOQUINTO TURNO

WASHINGTON REINER CUELLO CAMEJO, (Ficha A 412/92).
Montevideo, 4 de setiembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14558 Mar 05- v Mar 18

JORGE EDUARDO VEGA AGOSTINELLI, (Ficha A/641/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernándia Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14603 Mar 08- v Mar 19

VICTORIO ROGELIO ALVAREZ LEON y AURELIA o FERMINA AURELIA VELAZQUEZ DAVILA, (Ficha A 383/92).
Montevideo, 14 de agosto de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14763 Mar 08- v Mar 19

NICOLAS o CONO MARMO SOMMA, (Ficha A 635/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14884 Mar 08- v Mar 19

CARMELO FELIPE OLIVERA COTTO y MARIO NERIS OLIVERA COTTO, (Ficha A/650/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15050 Mar 10- v Mar 23

MABEL OLIVE CABRERA y AGUSTIN OLIVE, (Ficha A 654/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15064 Mar 10- v Mar 23

YOLANDA POMI CARLI, (Ficha A 374/92).
Montevideo, 14 de agosto de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15148 Mar 11- v Mar 24

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA RIMEK KUKORICZA, (Ficha A 8/93).
Montevideo, 15 de febrero de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 14483 Mar 05- v Mar 18

CIRILO GARAZIA SANOVE o SANOBE o SANO, (Ficha A 18/93).
Montevideo, 18 de febrero de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14594 Mar 08- v Mar 19

GILMAR FERREIRA ARISPE, (Ficha A 594/92).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14630 Mar 08- v Mar 19

EMILIO VELAZQUEZ RIPOLL, (Ficha A 672/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14962 Mar 10- v Mar 23

SANTIAGO FRANCISCO MANFRINO GIRIBONE o GIRIBONI, (Ficha A 22/93).
Montevideo, 18 de febrero de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15059 Mar 10- v Mar 23

BRAULIA MANUELA GONZALEZ VEGA, (Ficha A 30/93).
Montevideo, 26 de febrero de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15149 Mar 11- v Mar 24

JOSE FREIRE ROMERO, (Ficha A 624/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15183 Mar 11- v Mar 24

LUISA ALBARELLO DORDO, (Ficha A 137/92).
Montevideo, 20 de abril de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15506 Mar 15- v Mar 26

MARIA LUCIA DELGADO, (Ficha A 40/93).
Montevideo, 5 de marzo de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15722 Mar 17- v Mar 30

JULIO ALBIN DE LEON RODRIGUEZ, (Ficha A 33/93).
Montevideo, 5 de marzo de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15873 Mar 17- v Mar 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

CRISTINA PELUSO MAZZEI DE ARENA o ARENAS, (Ficha A 449/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14552 Mar 05- v Mar 18

ERNESTO HOLLO u HOLO ABRAHAM, (Ficha A 516/92).
Montevideo, 6 de noviembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14697 Mar 08- v Mar 19

MARIA CARMEN PIEDRAS RODRIGUEZ, (Ficha A 3/93).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14743 Mar 08- v Mar 19

SONIA BEATRIZ WENTZ BORRELLI, (Ficha A 12/93).
Montevideo, 18 de febrero de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14744 Mar 08- v Mar 19

EMILIO ROMASANTA BRAÑA, (Ficha A 20/93).
Montevideo, 2 de marzo de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15049 Mar 10- v Mar 23

GERMAN MANUEL DIAZ o DIAZ VARELA, (Ficha A 13/93).
Montevideo, 24 de febrero de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15182 Mar 11- v Mar 24

ROSA EMILIA MANTEGAZZA PORTESANI, (Ficha A 598/92).
Montevideo, 4 de diciembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15215 Mar 11- v Mar 24

RICARDO ANGEL NUÑEZ PEREZ, (Ficha A 35/93).
Montevideo, 26 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15488 Mar 15- v Mar 26

IRMA HILDA DIAZ GIMENEZ de LAGO, (Ficha A 646/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15512 Mar 15- v Mar 26

JOSEFINA ESPERANZA FERNANDEZ SUAREZ de SCASSO, (Ficha A 670/92).
Montevideo, 18 de febrero de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15628 Mar 17- v Mar 30

RAMON UBAL DOS SANTOS, (Ficha A 33/93).
Montevideo, 2 de marzo de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15769 Mar 17- v Mar 30

DECIMOCTAVO TURNO

VICENTE JOSE NOVOA REBORI, (Ficha A 422/92).
Montevideo, 16 de setiembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14669 Mar 08- v Mar 19

TERESA DIAMBROGGIO ACOSTA, (Ficha A 648/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14728 Mar 08- v Mar 19

ISRAEL MORENO DREYER e HIDIO OSCAR MORENO DREYER, (Ficha A 22/93).
Montevideo, 2 de marzo de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14885 Mar 08- v Mar 19

OLGA HAYDEE BARROS BERNINZONIo BERNINSONI, (Ficha A 664/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14959 Mar 10- v Mar 23

GITA GIERMAN o GERMAN KAPLAN, (Ficha A 19/93).
Montevideo, 26 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14960 Mar 10- v Mar 23

WALTER JOSE ROLANDO GALLO, (Ficha A 15/93).
Montevideo, 5 de marzo de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15062 Mar 10- v Mar 23

LAURA SUSANA MOLINA MAUTONE, (Ficha A 525/92).
Montevideo, 10 de noviembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15203 Mar 11- v Mar 24

RENEE BOZZANO GARCIA, (Ficha A 3/93).
Montevideo, 15 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15204 Mar 11- v Mar 24

OLGA GELLSI SENA, (Ficha A 533/92).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15301 Mar 12- v Mar 25

MARIA VENTURA FLEITAS, (Ficha A 24/93).
Montevideo, 2 de marzo de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15643 Mar 17- v Mar 30

EMMA ROSSADO ALBO de RUIZ, (Ficha A 30/93).
Montevideo, 2 de marzo de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15750 Mar 17- v Mar 30

JORGE CARBONELL BORBONET y MARIA BERTÁ SUSENA MARTINEZ, (Ficha A 671/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15876 Mar 17- v Mar 30

DECIMONOVENO TURNO

ALBERTO ISAIAS FLORES, (Ficha A 11/93).
Montevideo, 24 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14534 Mar 05- v Mar 18

ESTHER YOLANDA BIVACQUA ILICH o LINCH DE PRESNO, (Ficha A 12/93).
Montevideo, 26 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14584 Mar 08- v Mar 19

ELISA JUANA NARBONDO VAZQUEZ, (Ficha A 639/92).
Montevideo, 3 de marzo de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14715 Mar 10- v Mar 23

LUCIANO GARCIA ABILLEIRA, (Ficha A 14/93).
Montevideo, 24 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14887 Mar 08- v Mar 19

MATILDE CELVIA RODRIGUEZ COUTINHO o COITIÑO, (Ficha A 6/93).
Montevideo, 24 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14941 Mar 10- v Mar 23

JOSE ADOLFO SOMMA MOREIRA, (Ficha A 444/92).
Montevideo, 29 de setiembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14961 Mar 10- v Mar 23

MARIA JULIA BRUNO MARMOL, (Ficha A 105/91).
Montevideo, 24 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15295 Mar 12- v Mar 25

RAFAEL CASTILLO RAMOS, (Ficha A 647/92).
Montevideo, 11 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15318 Mar 12- v Mar 25

IGNACIA RAMONA DUQUE PEREZ, (Ficha A 425/1/92).
Montevideo, 10 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15412 Mar 15- v Mar 26

FRANCISCO NOLL UNGER, (Ficha A 20/93).
Montevideo, 2 de marzo de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15414 Mar 15- v Mar 26

ALBERTO MENDEZ FERNANDEZ, (Ficha A 30/93).
Montevideo, 3 de marzo de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15625 Mar 17- v Mar 30

ALEJANDRO JORGE ERNESTO ALVAREZ de TOLEDO GOWLAND y LUISA AUGUSTA REBECA GAMBIER CORTONA, (Ficha 652/92).
Montevideo, 24 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 105,00 10/pub 15634 Mar 17- v Mar 30

CARMEN GIOCONDA ALVITE SALA, (Ficha A 666/92).
Montevideo, 10 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15770 Mar 17- v Mar 30

VIGESIMO TURNO

OROSIL MARTINEZ, (Ficha A 592/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernándèz Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14432 Mar 05- v Mar 18

HILDA ZUBILLAGA RISSO DE GARRA, (Ficha A 3/93).
Montevideo, 18 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14901 Mar 08- v Mar 19

ELVIRA AMERIO MACHIAVELLO, (Ficha A 523/92).
Montevideo, 10 de noviembre de 1992.
rnández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15053 Mar 10- v Mar 23

WALTER VILLARRUETA BARBA, (Ficha A 660/92).
Montevideo, 15 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15288 Mar 12- v Mar 25

ROSARIO AIDA RODRIGUEZ ESTEVEZ, (Ficha A 659/92).
Montevideo, 10 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15355 Mar 12- v Mar 25

MANUEL PERUGORRIA CALCAGNO, (Ficha A 5/93).
Montevideo, 15 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15421 Mar 15- v Mar 26

LUIS ADOLFO MARTINO PASTORI, (Ficha A 8/93).
Montevideo, 15 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15623 Mar 17- v Mar 30

CARMEN REY VAZQUEZ o CARMEN REY VAZQUEZ de SANTAMARIA, (Ficha A 9/93).
Montevideo, 24 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15626 Mar 17- v Mar 30

ADELINA SILVERA de ACOSTA, (Ficha A 488/92).
Montevideo, 5 de noviembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15720 Mar 17- v Mar 30

ANTENOR CRISTOBAL o ANTENOR CRISTOBAL HERIBERTO LARIA BURWOOD, (Ficha A/588/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15771 Mar 17- v Mar 30

MARIA o MARIA HORTENCIA MUÑIZ DE BASTOS, (Ficha A 656/92).
Montevideo, 10 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15772 Mar 17- v Mar 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

DAVID ALEJANDRO BEIN FARINA, (Ficha S/577/92).
Montevideo, 21 de diciembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 12766 Mar 05- v Mar 18

ERNESTO MIGUEL PISANO RATTI, (Ficha S/578/92).
Montevideo, 17 de febrero de 1993.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14482 Mar 05- v Mar 18

RAUL ANGEL AMESTOY, (Ficha S/7/93).
Montevideo, 17 de febrero de 1993.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14945 Mar 10- v Mar 23

MARIA LUISA SANTAMARIA STRATTA, (Ficha S/586/92).
Montevideo, 1 de marzo de 1993.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15140 Mar 11- v Mar 24

IRMA LIDIA SAQUIERES RUIDIAS, (Ficha S/582/92).
Montevideo, 21 de diciembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15294 Mar 12- v Mar 25

JULIO ANDRES VALERIO y MARIA CHIONA BERCHELLA o VERCELLA, (Ficha S/510/92).
Montevideo, 14 de diciembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15346 Mar 12- v Mar 25

MERCEDES FRANCISCA PARADELO DE LEON, (Ficha S/552/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15419 Mar 15- v Mar 26

GENARA HERNANDEZ MISA DE LOULO, (Ficha S/230/90).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15556 Mar 15- v Mar 26

ARTURO ROBERTO COLA CORREA, (Ficha S/614/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15646 Mar 17- v Mar 30

RUBEN DARIO ARAUJO MADERA, (Ficha S/619/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15647 Mar 17- v Mar 30

LUIS ALBERTO ROLANDO DELGADO, (Ficha S/560/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15773 Mar 17- v Mar 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELEUTERIO GUILLERMO CARRASCO y JOSEFA SILVERA, (Ficha S/576/92).
Montevideo, 1 de diciembre de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 14434 Mar 05- v Mar 18

ANTONIO SECUNDINO MENDEZ GARCIA, (Ficha S/622/92).
Montevideo, 21 de diciembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14438 Mar 05- v Mar 18

LUIS o LUIGI ANTONIO BRONDO ROSELLO o ROSSELLO, (Ficha S/5/93).
Montevideo, 1 de marzo de 1993.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14707 Mar 08- v Mar 19

HERSZ DYTMAN GYWER, (Ficha S/569/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14730 Mar 08- v Mar 19

JOSEFINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha S/18/93).
Montevideo, 17 de febrero de 1993.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14954 Mar 10- v Mar 23

PEDRO NOGUEIRA MARTINEZ, (Ficha S/503/92).
Montevideo, 9 de noviembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15291 Mar 12- v Mar 25

GASTON MARCEL COUTANT GILLET, (Ficha S/29/93).
Montevideo, 9 de marzo de 1993.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15515 Mar 15- v Mar 26

RAUL CASAL TREBINO, (Ficha S/12/93).
Montevideo, 3 de marzo de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15532 Mar 15- v Mar 26

CAROLINO GONZALEZ JAKSON, (Ficha S/17/93).
Montevideo, 17 de febrero de 1993.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15751 Mar 17- v Mar 30

ISAURA FERRAZ POSADA DE ERRAMUSPE o ISAURA FERRAZ POSADA, (Ficha S/274/92).
Montevideo, 9 de marzo de 1993.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15869 Mar 17- v Mar 30

VIGESIMOTERCER TURNO

ANTONIO LAUREANO PEREZ COSTA, (Ficha S/681/92).
Montevideo, 05 de febrero de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14485 Mar 05- v Mar 18

VICTORIA MODESTA PITTERLY LAMBACH DE PEREZ, (Ficha S/534/92).
Montevideo, 4 de diciembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14533 Mar 05- v Mar 18

FRANCISCA ELENA AGUILAR OLIVERA, (Ficha S/18/93).
Montevideo, 24 de febrero de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14561 Mar 05- v Mar 18

JUANA MARIA RODRIGUEZ CONDE DE MORALES y ALEJANDRO DE LA CRUZ MORALES DUARTE, (Ficha S/615/92).
Montevideo, 4 de diciembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14583 Mar 08- v Mar 19

DIONISIO PRIETO MOREIRA, (Ficha S/6/93).
Montevideo, 16 de febrero de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14604 Mar 08- v Mar 19

CARMEN CORREDORIA OTERO o CARMEN CORREDOIRA OTERO y JOSE BOUZO MARQUEZ, (Ficha S/239/90).
Montevideo, 18 de junio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) $ 105,00 10/pub 14611 Mar 08- v Mar 19

EDUARDO POZZOLI PIANTELLI, JOBITA MARIA ESTHER BISSO TAGLIAFERRO y LIDIA ESTHER POZZOLI BISSO, (Ficha S/32/93).
Montevideo, 24 de febrero de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14708 Mar 08- v Mar 19

JACINTO NATALIO LERNER GUN, (Ficha S/20/93).
Montevideo, 24 de febrero de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14764 Mar 08- v Mar 19

JOSE MARIA VALLEDOR MONJARDIN, (Ficha S/568/92).
Montevideo, 23 de noviembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15025 Mar 10- v Mar 23

JOSE PRUJER SANCZA, (Ficha S/647/92).
Montevideo, 1º de marzo de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15052 Mar 10- v Mar 23

JOSE PERESSOTTI DE MARCO, (Ficha S/24/93).
Montevideo, 24 de febrero de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15058 Mar 10- v Mar 23

JAIME ALBERTO SIMON SAIAS, (Ficha S/16/93).
Montevideo, 24 de febrero de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15063 Mar 10- v Mar 23

MATHILDE SERRANO SANTOS o MATHILDE LEOCADIA SERRANO SANTOS, (Ficha S/9/93).
Montevideo, 24 de febrero de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15178 Mar 11- v Mar 24

ROGELIO ORLANDO RAMOS BARCELO, (Ficha S/40/93).
Montevideo, 8 de marzo de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15205 Mar 11- v Mar 24

MARIA ESTHER PRIETO PRIETO DE KAPLAN, (Ficha S/479/92).
Montevideo, 02 de diciembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15275 Mar 12- v Mar 25

JUAN MANUEL ALVAREZ ARISMENDI, (Ficha S/394/92).
Montevideo, 31 de agosto de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15319 Mar 12- v Mar 25

VINCENT ADOLPHE GEORGES LEROY PRUVOST, (Ficha S/636/92).
Montevideo, 14 de diciembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15320 Mar 12- v Mar 25

BRONISLAVA ZABLOCKIS o ZABLOCKYTE MASIULIS, (Ficha S/644/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15437 Mar 15- v Mar 26

CARLOS MARIA PRATTO BECERRA, (Ficha S/46/93).
Montevideo, 8 de marzo de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15519 Mar 15- v Mar 26

MARIA ELENA NIEVAS de GOÑI, (Ficha S/558/92).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15649 Mar 17- v Mar 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

WALDEMAR CARLOS ETTLIN AELLEN, (Ficha S/2/93).
Montevideo, 16 de febrero de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14705 Mar 08- v Mar 19

NELSON CLYDE OLIVEIRA LOPEZ, (Ficha S/585/92).
Montevideo, 7 de diciembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14830 Mar 08- v Mar 19

GUIDO ZINELLI MARGARITA o MARGHERITA, (Ficha S/631/92).
Montevideo, 5 de febrero de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15137 Mar 11- v Mar 24

CARLOTA SENCION PEREYRA, (Ficha S/597/92).
Montevideo, 11 de diciembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15356 Mar 12- v Mar 25

MARIO ANGEL BERTOLINI RISSO, (Ficha S/35/93).
Montevideo, 08 de marzo de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15516 Mar 15- v Mar 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

AIDA PINTOS, (Ficha S/572/92).
Montevideo, 9 de diciembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 14435 Mar 05- v Mar 18

NORA TERESITA TOSI CAPURRO, (Ficha S/1/93).
Montevideo, 16 de febrero de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 14469 Mar 05- v Mar 18

CLELIA RAMONA ESTELLANO MARTINEZ, (Ficha S/605/92).
Montevideo, 17 de diciembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 14590 Mar 08- v Mar 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

TERESA CAMEROTTO MARSON, (Ficha S 645/92).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 14463 Mar 05- v Mar 18

PEDRO ROSADILLA CHAVES, MELANIA BLANCO DE ROSADILLA, LUISA, MODESTO ANASTASIO, MARCELINO, NACEASENA, DIEGO y LUIS ROSADILLA BLANCO, (Ficha S/349/92).
Montevideo, 6 de agosto de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 105,00 10/pub 14711 Mar 08- v Mar 19

NICOLAS SANTIAGO SOLARI FONSECA, (Ficha S/18/93).
Montevideo, 16 de febrero de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 14765 Mar 08- v Mar 19

TORIBIO AGUINAGA CABRERA, (Ficha S 641/92).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15054 Mar 10- v Mar 23

RAFAEL LEVI o LEVY, (Ficha S/13/93).
Montevideo, 17 de febrero de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15181 Mar 11- v Mar 24

MARIA DE LA CONCEPCION DORREGO CRESPO, (Ficha S/11/93).
Montevideo, 18 de febrero de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15354 Mar 15- v Mar 26

LUIS ANTONIO DI CLEMENTE RUGLIO, (Ficha S/451/92).
Montevideo, 20 de octubre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15418 Mar 15- v Mar 26

MIRTHA ALBA MENENDEZ ZAS, (Ficha S/27/93).
Montevideo, 1 de marzo de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15445 Mar 15- v Mar 26

RENEE BEATRIZ CASTRO ALVAREZ DE FERREIRA, (Ficha S/572/92).
Montevideo, 9 de diciembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15448 Mar 15- v Mar 26

CATALINA FAVIERE LAPROVITERA, ANACLETO ALBERTO CIZ y LUISA LAGATTA FAVIERE, (Ficha S/19/93).
Montevideo, 19 de febrero de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 105,00 10/pub 15635 Mar 17- v Mar 30

JOSE JAIME MARUM GROVER, (Ficha S/46/93).
Montevideo, 5 de marzo de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15660 Mar 17- v Mar 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HORTENSIA TOBELEM MORENO, (Ficha S/671/92).
Montevideo, 8 de febrero de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14900 Mar 08- v Mar 19

FRANCISCO JUAN BOTTA GARELLI y ESMERALDA DOLORES GARELLI LLORET, (Ficha S/656/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14946 Mar 10- v Mar 23

DOLORES GRAÑA LISTA DE PERA, (Ficha S/659/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15024 Mar 10- v Mar 23

ROSA MANUELA DOCE OTTON, (Ficha S/11/93).
Montevideo, 1º de marzo de 1993.
Dra. Fabiana Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15357 Mar 12- v Mar 25

ROQUE LAMONICA ALONSO o ALONZO, (Ficha S/33/93).
Montevideo, 15 de marzo de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15776 Mar 17- v Mar 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

FRANCISCA BELTRANA MEDEIROS BELTRAN DE MEDEIROS, (Ficha S/572/92).
Montevideo, 24 de noviembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14436 Mar 05- v Mar 18

FRANCISCA SARA DOLARA URRUTIA DE MALLADA, (Ficha S/674/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14963 Mar 10- v Mar 23

DORALICIO o DORALISIO o DORALICIO ISIDORO ORGAMBIDE MADRUGA, (Ficha S/651/92).
Montevideo, 18 de diciembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14976 Mar 10- v Mar 23

ANDRES LUMILLO RINALDI, (Ficha S/10/93).
Montevideo, 17 de febrero de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15056 Mar 10- v Mar 23

AURELIA TORREIRA GONZALEZ de CERRUTTI, (Ficha S/254/92).
Montevideo, 22 de junio de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15302 Mar 12- v Mar 25

WILLIAM OSVALDO UGALDE DOMINGUEZ, (Ficha S/18/93).
Montevideo, 19 de febrero de 1993.
Fabiana Odriozola, Actuaria Ajdunta.
01) $ 84,00 10/pub 15517 Mar 15- v Mar 26

AURORA ELIDA SEVERINA MARTINEZ NEGRON o NEGRIN de PAGANI, (Ficha S/682/92).
Montevideo, 19 de febrero de 1993.
Dra. Fabiana Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15518 Mar 15- v Mar 26

DELTA PORTOS TRAMAGLIA, (Ficha S/27/93).
Montevideo, 1º de marzo de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15540 Mar 15- v Mar 26

VIGESIMONOVENO

JOSE CIURKINAS, (Ficha S-654/92).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 14462 Mar 05- v Mar 18

HIGINIO TOMAS RODRIGUEZ SANSEVIERO, (Ficha S/15/93).
Montevideo, 25 de febrero de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14562 Mar 05- v Mar 18

NATALIO CAPUCCIO TOMMASINO, (Ficha S/665/92).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 14563 Mar 05- v Mar 18

JOSE MILGRAM LINDENFELD, (Ficha S/7/93).
Montevideo, 2 de marzo de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14587 Mar 08- v Mar 19

ILDA ESMERALDA DIEZ DUARTE, (Ficha S/636/92).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14588 Mar 08- v Mar 19

ALESSIO ROMANI ANTONAROLLI, (Ficha 616/92).
Montevideo, 17 de diciembre de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 14947 Mar 10- v Mar 23

JOAQUIN BOUZA BASCI, (Ficha S/662/92).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 14958 Mar 10- v Mar 23

ARANCIBIO MADERA SILVEIRA, (Ficha S-152/92).
Montevideo, 24 de abril de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15150 Mar 11- v Mar 24

MARIA ANGELICA ARRIZABALAGA SALABERRY, (Ficha S/671/92).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15627 Mar 17- v Mar 30

IVAN FERNANDEZ CAPIZ, (Ficha S/22/93).
Montevideo, 4 de marzo de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15645 Mar 17- v Mar 30

WASHINGTON MARROCHE PARONI, (Ficha 589/92).
Montevideo, 3 de febrero de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15650 Mar 17- v Mar 30

JOSE ANTONIO ALFARO ASUAGA, (Ficha S/17/93).
Montevideo, 2 de marzo de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15654 Mar 17- v Mar 30

DE TRIGESIMO TURNO

MARTINIANO NUÑEZ SIMON, (Ficha S-645/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 14437 Mar 05- v Mar 18

GLORIA RAQUEL CHIACCHIO MORENO, (Ficha S/604/92).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14481 Mar 05- v Mar 18

MARIA LUISA RODRIGUEZ ARCA, (Ficha 647/92).
Montevideo, 5 de febrero de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14670 Mar 08- v Mar 19

LORENZO GUTIERREZ MONTERO y OLGA ISABEL GOMEZ, (Ficha S-654/92).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 105,00 10/pub 14735 Mar 08- v Mar 19

FELICIA o FELY o FELLY SOBEL, (Ficha S-655/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 14888 Mar 08- v Mar 19

CIPRIANO ANTOLIN CASTILLOS, (Ficha S/456/92).
Montevideo, 22 de octubre de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14953 Mar 10- v Mar 23

ANGELA ALICIA DEL BENE SHABLIKO, (Ficha S/636).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14957 Mar 10- v Mar 23

ANTONIA GARCIA CANCELA, (Ficha S/631/92).
Montevideo, 25 de febrero de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15051 Mar 10- v Mar 23

CARLOS COMBA DIAZ, (Ficha S/31/93).
Montevideo, 25 de febrero de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15055 Mar 10- v Mar 23

ADELAIDA INES SAGARRA ESTAPE, (Ficha S/20/93).
Montevideo, 15 de febrero de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15292 Mar 12- v Mar 25

ESTRELLA AMARELLE FERNANDEZ y ELBIO EIROA AMARELLE, (Ficha S/648/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 105,00 10/pub 15428 Mar 15- v Mar 26

JUANA PERRONE BALESTERO o BALESTRERO, (Ficha S/508/92).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15777 Mar 17- v Mar 30

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ANTONIO BONGIOVANNI BONGIOVANNI, (Ficha B/68/1992).- Bella Unión, 24 de diciembre de 1992. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) $ 84,00 10/pub 14582 Mar 05- v Mar 18

DE SEGUNDO TURNO

FRANCISCO CARDOZO, (Ficha B/167/92).
Artigas, 9 de diciembre de 1992.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14775 Mar 08- v Mar 19

DELMAR RIBEIRO RIBEIRO BARBOZA, (Ficha B/188/92).
Artigas, 1 de diciembre de 1992.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14776 Mar 08- v Mar 19

HECTOR CASTAGNET SUAREZ, (Ficha B/10/93).
Artigas, 2 de marzo de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15057 Mar 10- v Mar 23

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LUIS CABRERA VALDEZ (Ficha V 233/92).
- Canelones, 1º de febrero de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14244 Mar 08- v Mar 19

ANGEL DOROTEO DAMIAN MEDINA (Ficha V 255/92).
- Canelones, 1º de febrero de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15694 Mar 17- v Mar 30

WASHINGTON ALEJANDRO UMPIERREZ MARTINEZ (Ficha V 193/1992).
- Canelones, 29 de octubre de 1992.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15695 Mar 17- v Mar 30

AMERICA ARBELO PIROTTO (Ficha V 1 bis/93).
- Canelones, 15 de febrero de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15696 Mar 17- v Mar 30

ELISBERTO GERONIMO FERNANDEZ LUGANO (Ficha V 230/92).
- Canelones, 23 de diciembre de 1992.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15747 Mar 17- v Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

ESMERALDO HERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha B 689/92).
Las Piedras, 6 de noviembre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 14466 Mar 05- v Mar 18

FIDEL REYES BENTANCUR, (Ficha B 829/92).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 14800 Mar 08- v Mar 19

CARMEN MARGARITA LINARES PIAZZA, (Ficha B 909/92).
Las Piedras, 5 de febrero de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 14801 Mar 08- v Mar 19

HEBER OMAR PACI TONIATO.
Las Piedras, 7 de diciembre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 14803 Mar 08- v Mar 19

NICANOR FERNANDEZ, (Ficha B 899/92).
Las Piedras, 9 de febrero de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 14804 Mar 08- v Mar 19

CUARTO TURNO

TELESFORO CORBO CORBO, (Ficha B 812/92).
Las Piedras, 5 de febrero de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pírez, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 14797 Mar 08- v Mar 19

ANASTASIO RAMON BENITEZ o ANASTASIO RAMON BENITEZ BLANCO, (Ficha B 848/92).
Las Piedras, 5 de febrero de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pírez, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 14798 Mar 08- v Mar 19

JUANA GONCALVEZ o GONZALVEZ y MANUEL BAEZ ALCOBA o BAIS BAIS.
Las Piedras, 7 de diciembre de 1992.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pírez, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 14799 Mar 10- v Mar 23

MARIA ADELA TASSANO CORREA, (Ficha B 14/93).
Las Piedras, 19 de febrero de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pírez, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 14802 Mar 08- v Mar 19

AGUSTIN ALVEAR DUFOURT, (Ficha B 22/93).
Las Piedras, 10 de febrero de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15021 Mar 10- v Mar 23

LUIS ALBERTO MORALES, (Ficha B 20/93).
Las Piedras, 25 de febrero de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15022 Mar 10- v Mar 23

RODRIGUEZ GODOFREDO, (Ficha B 854/92).
Las Piedras, 9 de febrero de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15693 Mar 17- v Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

LUIS LADISLAO SOSA GRAÑA, (Ficha A/1857/1992).
Pando, 1 de febrero de 1993.
Esc. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 12585 Mar 09- v Mar 22

JUSTA GIRALDI SPATOLA, (Ficha 1801/A/1992).
Pando, 21 de diciembre de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 14685 Mar 08- v Mar 19

VITO CARMELO PITTA BELLO, (Ficha A/53/1993).
Pando, 25 de febrero de 1993.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14686 Mar 08- v Mar 19

IRMA MARTINEZ TORRES, (Ficha A/1837/1992).
Pando, 1º de febrero de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 14908 Mar 10- v Mar 23

LUCIA GUILLEN CABRERA, JACINTO PEREZ RODRIGUEZ, MARIA ISABEL PEREZ GUILLEN, JACINTA PEREZ GUILLEN Y JUAN ANGEL PEREZ GUILLEN, (Ficha A/1675/1992).
Pando, 15 de diciembre de 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 105,00 10/pub 14913 Mar 10- v Mar 23

PEDRO ANTONIO STRAPETTI MONTESANO y ANGELA AMERICA RIERA BURGUEÑO, (Ficha 1871/A/1992).
Pando, 8 de febrero de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 14914 Mar 10- v Mar 23

JUAN ANTONIO BONIFACINO VARELA, (Ficha A/1825/1992).
Pando, 1º de febrero de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 14915 Mar 10- v Mar 23

LEONCIA CLOTILDE BENTANCOR o BENTANCUR CANO, (Ficha 1767/A/1992).
Pando, 23 de diciembre de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 14917 Mar 10- v Mar 23

CORALIO NORBERTO PERDOMO FALERO, (Ficha 1355/A/1992).
Pando, 22 de octubre de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15269 Mar 11- v Mar 24

ISABEL MACHIN BONILLA, (Ficha 1709/A/1992).
Pando, 9 de diciembre de 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15712 Mar 17- v Mar 30

ELENA MARTIN DE CASSIN, (Ficha A/1707/1992).
Pando, 1º de marzo de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15713 Mar 17- v Mar 30

PABLO ISABELINO CORREA ALVAREZ, (Ficha 1805/A/1992).
Pando, 21 de diciembre de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15714 Mar 17- v Mar 30

CUARTO TURNO

JUAN RAMOS BARBIZAN y GLADYS ISABEL QUINTERO DENIS, (Ficha 1836/A/1992).
Pando, 1º de febrero de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 210,00 20/pub 15715 Mar 17- v Abr 20

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

SANTA JUANA ROBLES DE LEITE, (Ficha 5/93).
Melo, 26 de febrero de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15403 Mar 15- v Mar 26

OROSIL ODALME ACUÑA PELUFFO, (Ficha 11/93).
Melo, 15 de febrero de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15566 Mar 15- v Mar 26

GREGORIO MERCEDES CURBELO SERPA, (Ficha 303/92).
Melo, 2 de diciembre de 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15568 Mar 15- v Mar 26

FLORA BARCELONA CACERES, (Ficha B Nº 298/92).
Melo, 30 de noviembre de 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15569 Mar 15- v Mar 26

MARIO CORONEL GONZALEZ, (Ficha B-Nº 16/93).
Melo, 24 de febrero de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15571 Mar 15- v Mar 26

ELOSEGUI BONILLA, JOSE MIGUEL, (Ficha B/20/93).
Melo, 1 de marzo de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15574 Mar 15- v Mar 26

DE CUARTO TURNO

ULISES ANAIDES OLIVERA CALVETE, (Ficha 244/92).
Melo, 22 de diciembre de 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 14520 Mar 05- v Mar 18

FRANCISCO SERRA VIDAL, (Ficha 238/92).
Melo, 22 de diciembre de 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 14521 Mar 05- v Mar 18

JUAN DIONISIO ALVAREZ MOREIRA, (Ficha 6/93).
Melo, 24 de febrero de 1993.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 84,00 10/pub 15570 Mar 15- v Mar 26

MIGUEL MARTIRENA, (Ficha 213/92).
Melo, 20 de noviembre de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15572 Mar 15- v Mar 26

FELIPEZ ISAAC DOS REIS VIERA, GENOVEVA PELLEJERO GOMEZ y AMBROSIO DORREY PELLEJERO, (Ficha B 248/92).
Melo, 22 de diciembre de 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15573 Mar 15- v Mar 26

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARTHA SUSANA GARCIA SAGGIOMO DE LUIZZI, (Ficha B/5/93).
Colonia, 12 de febrero de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 84,00 10/pub 14788 Mar 08- v Mar 19

RAYMUNDO BURZACO LOPEZ y ANITA o ANA VALENTINA ALVAREZ CASTILLO, (Ficha B/9/93).
Colonia, 19 de febrero de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 84,00 10/pub 14852 Mar 08- v Mar 19

NELSON RAMON ORTIZ ARRIBILLAGA, (Ficha B/333/92).
Colonia, 22 de diciembre de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 84,00 10/pub 14853 Mar 08- v Mar 19

JUAN DAVID BERTON GONNET, (Ficha B/345/92).
Colonia, 23 de diciembre de 1992.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14854 Mar 08- v Mar 19

BLANCA ANGELICA MARIEYHARA TOLOSA DE ESTABLE, (Ficha B/3/93).
Colonia, 12 de febrero de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 84,00 10/pub 14856 Mar 08- v Mar 19

RAMON RUBEN RIVAS VALLEJO, (Ficha B/7/93).
Colonia, 12 de febrero de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 84,00 10/pub 14857 Mar 08- v Mar 19

AMADO MORIS GARCIA, (Ficha B/1/93).
Colonia, 12 de febrero de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 84,00 10/pub 14921 Mar 10- v Mar 23

SONIA EDIT BENEDETTO COLO DE BALDI, (Ficha B/347/92).
Colonia, 23 de diciembre de 1992.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14922 Mar 10- v Mar 23

JOSE MARIA GONZALEZ CARRO, (Ficha B/315/92).
Colonia, 1 de diciembre de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 84,00 10/pub 14923 Mar 10- v Mar 23

ARMINDA MARGARITA BENAVENTE.
Colonia, 3 de marzo de 1993.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15679 Mar 17- v Mar 30

CARLOS MITO CHILEFF CAGNIBINT o GAGNEBIN, (Ficha B/15/93).
Colonia, 24 de febrero de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 84,00 10/pub 15680 Mar 17- v Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

CATALINA BARIDON TOURN.
Carmelo, 8 de febrero de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 14855 Mar 08- v Mar 19

JUAN ANTONIO BERTOLETTI ARENAS, (Ficha 401/B/92).
Carmelo, 22 de diciembre de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15125 Mar 11- v Mar 24

MARGARITA ORTIZ ESPINOSA de CHIARLONE o CHARLONE, (Ficha 3/B/93).
Carmelo, 16 de febrero de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15126 Mar 11- v Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

SOFIA SALABERRY LAZZA o LAZA o LATZZA, (Ficha B 265/92).
Rosario, 26 de noviembre de 1992.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14786 Mar 08- v Mar 19

UMBERTO TIMOTEO CUELLO GONZALEZ, (Ficha B 270/92).
Rosario, 3 de diciembre de 1992.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14789 Mar 08- v Mar 19

JUANITA o JUANA FELICIANA HERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha B 14/93).
Rosario, 19 de febrero de 1993.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 84,00 10/pub 14790 Mar 08- v Mar 19

MARTIN EDUARDO BRIOSO COSTABEL, (Ficha B 269/92).
Rosario, 5 de febrero de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14925 Mar 10- v Mar 23

ALCIRA CLELIA ESTRUCH ALBERICH, (Ficha B 296/92).
Rosario, 21 de diciembre de 1992.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14926 Mar 10- v Mar 23

ARMIN MATTER VILA, (Ficha B 10/93).
Rosario, 17 de febrero de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14927 Mar 10- v Mar 23

ELIDA MARIA NAVILIAT INDART, (Ficha B 11/93).
Rosario, 17 de febrero de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14928 Mar 10- v Mar 23

JUSTO MELITON VIERA BARES, ESTER PEYROT PEYROT de VIERA y MARIA LUISA PEYROT ROSTAN de PEYROT o MARIA LUISA ROSTAN de PEYROT, (Ficha B 315/92).
Rosario, 12 de febrero de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14929 Mar 10- v Mar 23

SECUNDINA o SEGUNDINA FONT BENTANCUR, (Ficha 170/92).
Rosario, 7 de setiembre de 1992.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14930 Mar 10- v Mar 23

JORGE OMAR SUAREZ JANE, (Ficha 309/92).
Rosario, 8 de febrero de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15586 Mar 15- v Mar 26

JUAN ANDRES MALAN GEYMONAT, (Ficha B 9/93).
Rosario, 12 de febrero de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15587 Mar 15- v Mar 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOMINGO WASHINGTON GUARTECHE, (Ficha B/281/89).
Durazno, 16 de setiembre de 1992.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14493 Mar 05- v Mar 18

SIXTO o SIXTO ERMITAÑO o ERMITANIO ROJAS o ROJA, (Ficha B 177/992).
Durazno, 17 de diciembre de 1992.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15174 Mar 11- v Mar 24

JOSE NOEL FUMERO ALVAREZ, (Ficha B 186-992).
Durazno, 23 de diciembre de 1992.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15227 Mar 11- v Mar 24

MARIA JULIA OLVEIRA BLANCO, (Ficha B 170/92).
Durazno, 4 de febrero de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15228 Mar 11- v Mar 24

FORTUNATO GURBINDO VILLANUEVA, (Ficha B 6/93).
Durazno, 16 de febrero de 1993.
Graciela Pais de Aguilar, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15642 Mar 17- v Mar 30

MIGUEL FERNANDEZ y MARIA PURA GUTIERREZ DE LOS REYES, (Ficha B 2/93).
Durazno, 5 de febrero de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15655 Mar 17- v Mar 30

RAFAEL ANTONIO GRELA PUENTES, (Ficha B 4/93).
Durazno, 19 de febrero de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15753 Mar 17- v Mar 30

TERCER TURNO

LUIS MIGUEL BARTOLO TACHELLA, (Ficha B 166/92).
Durazno, 10 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14770 Mar 08- v Mar 19

MIGUEL CURBELO DA SILVA, (Ficha B 149/91).
Durazno, 8 de marzo de 1993.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15503 Mar 15- v Mar 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

NEPOMUCENO o NEPOMUSENO MARIA VALLEJO CAMEJO, (Ficha B 131/92).
Trinidad, 15 de diciembre de 1992.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 14638 Mar 08- v Mar 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSSIGNOL TONEL, FRANCO EMILIO.
Florida, 23 de noviembre de 1992.
Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 84,00 10/pub 15102 Mar 12- v Mar 25

CAMPOAMOR FUENTES, ARTURO TOMAS.
Florida, 23 de noviembre de 1992.
Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 84,00 10/pub 15104 Mar 12- v Mar 25

IBARRA ULLOA, EMA, (Ficha B 395/1992).
Florida, 24 de diciembre de 1992.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 84,00 10/pub 15105 Mar 11- v Mar 24

CASTRO BARCELO, PAZ, (Ficha B 11/1993).
Florida, 16 de febrero de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 84,00 10/pub 15409 Mar 15- v Mar 26

SALVITANO DE LEON, TEODORO HECTOR LUIS-SALVITANO, JUAN.
Florida, 7 de febrero de 1992.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 84,00 10/pub 15579 Mar 15- v Mar 26

GUTIERREZ BENTANCOR, MARIA CARMEN.
Florida, 24 de diciembre de 1992.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 84,00 10/pub 15580 Mar 15- v Mar 26

TERCER TURNO

DA CUNHA OLIVAR, RUBEN DARIO.
Florida, 18 de noviembre de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15103 Mar 12- v Mar 25

SANTARCIERI PASSARELLA, CARLOS ERNESTO.
Florida, 18 de noviembre de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15106 Mar 12- v Mar 25

CAMPAL NEVES, ANGELA VALERIA, (Ficha B 14/1993).
Florida, 17 de febrero de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15107 Mar 11- v Mar 24

FALERO FAZZI o FACCI, JUSTO MARIA, (Ficha B 29/1993).
Florida, 18 de febrero de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15108 Mar 11- v Mar 24

SILVA SILVA, ALBERTO ROMULO, (Ficha B 30/1993).
Florida, 24 de febrero de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15410 Mar 15- v Mar 26

LALINDE PIÑEIRO de COSTABIILE, VALENTINA FELIPA.
Florida, 4 de diciembre de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15581 Mar 15- v Mar 26

BAGNASCO VAL, GLADYS MABEL.
Florida, 26 de noviembre de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15582 Mar 15- v Mar 26

AISA MOREL, ANA MARIA.
Florida, 23 de diciembre de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15583 Mar 15- v Mar 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELIPE CONRADO XIMENO BOLIS o FELIPE CONRADO XIMINO BOLIS, (Ficha 117/92).
Minas, 24 de febrero de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 84,00 10/pub 15594 Mar 15- v Mar 26

CLEMENTE CESAR GONZALEZ o GONZALEZ HERNANDEZ y SOFIA BRIANZA BLANCO DE GONZALEZ, (Ficha 309/92).
Minas, 29 de octubre de 1992.
Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15595 Mar 15- v Mar 26

ROMAN ABAD o ABAL GARCIA LARROSA, (Ficha 407/92).
Minas, 12 de febrero de 1993.
Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15596 Mar 15- v Mar 26

MARIA MAGDALENA FUNGI NORANDO DE CALLEROS, (Ficha 359/92).
Minas, 12 de febrero de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 84,00 10/pub 15597 Mar 15- v Mar 26

RAMON BARRETO o RAMON MARIA BARRETO PASCUAS, EULOGIO BARRETO o BARRETO PASCUAS y WALTER BARRETO FUNGI, (Ficha 424/92).
Minas, 12 de febrero de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 84,00 10/pub 15598 Mar 15- v Mar 26

ROSALIA CORREA o CORREA CORREA DE LARROSA y RUBEN o RUVEN DANIEL LARROSA RAMOS, (Ficha 405/92).
Minas, 12 de febrero de 1993.
Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15599 Mar 15- v Mar 26

MARIA DEL PILAR ALDABALDE FERNANDEZ, (Ficha 343/92).
Minas, 17 de noviembre de 1992.
Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15600 Mar 15- v Mar 26

NEOMISIA MIRTA CALIGARI CABRAL, (Ficha 381/92).
Minas, 15 de diciembre de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15601 Mar 15- v Mar 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AMERICA OLGA SUAREZ HERNANDEZ, (Ficha 695/92).
Maldonado, 1º de febrero de 1993.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14794 Mar 08- v Mar 19

BLAS SCARDINO MANSILLA, (Ficha 649/92).
Maldonado, 10 de diciembre de 1992.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15086 Mar 11- v Mar 24

DIOGENES LOPEZ RAMOS PERDOMO o LOPEZ PERDOMO, (Ficha 713/92).
Maldonado, 1º de febrero de 1993.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15161 Mar 11- v Mar 24

GERMINAL GIL WATSON, (Ficha 711/92).
Maldonado, 1º de febrero de 1993.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15683 Mar 17- v Mar 30

LORETO PIRIZ SILVEIRA Y JUANA PEREIRA PEREIRA, (Ficha 715/92).
Maldonado, 1º de febrero de 1993.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15684 Mar 17- v Mar 30

ZELSA COPPOLA BISCAZZO de RODRIGUEZ o CELSA COPPOLA VISCASO, (Ficha 13/93).
Maldonado, 18 de febrero de 1993.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) $ 84,00 10/pub 15685 Mar 17- v Mar 30

ALBERTO MARIN DEL PRETTIZ, (Ficha 511/92).
Maldonado, 05 de noviembre de 1992.
María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 46448 Mar 15- v Mar 26

TERCER TURNO

ADOLFO COSME BALLADARES, (Ficha 694/92).
Maldonado, 4 de febrero de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14649 Mar 08- v Mar 19

ANA CASELLA MONTANARI, (Ficha 484/92).
Maldonado, 15 de diciembre de 1992.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14795 Mar 08- v Mar 19

HECTOR ANGEL BONNET o BONET CANEPA, (Ficha 690/92).
Maldonado, 11 de febrero de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14933 Mar 10- v Mar 23

MARTINIANO PERDOMO, (Ficha 682/92).
Maldonado, 18 de diciembre de 1992.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15087 Mar 11- v Mar 24

BENITO JOSE COSTOYA SEIJAS, (Ficha 696/92).
Maldonado, 4 de febrero de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15089 Mar 11- v Mar 24

MARIA ELENA CAJIGA PEREZ, (Ficha 14/93).
Maldonado, 11 de febrero de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15090 Mar 11- v Mar 24

ISAURO HUMBERTO CARDOZO, (Ficha 8/93).
Maldonado, 9 de febrero de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15128 Mar 11- v Mar 24

ISAAC MARIA SIERRA CANO, (Ficha 706/92).
Maldonado, 4 de febrero de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15690 Mar 17- v Mar 30

SEPTIMO TURNO

LEANDRO CARRANCIO YAÑEZ, (Ficha B 239/91).
Maldonado, 4 de febrero de 1993.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 14650 Mar 08- v Mar 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

DULCILIO LEANDRO FERNANDEZ SILVEIRA.
Ficha: 588/92
Maldonado, 17 de noviembre de 1992.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15088 Mar 11- v Mar 24

BLANCA FORTUNATA ECHEVARREN GOYECHE.
Ficha: 616/92 .
Maldonado, 25 de noviembre de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15091 Mar 11- v Mar 24

JORGE ADOLFO INFANTOZZI MONDINO.
Ficha 458/92.
Maldonado, 25 de setiembre de 1992.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) $ 84,00 10/pub 15132 Mar 11- v Mar 24

ARTURO ADO UMPIERREZ, (FICHA: 618/92).
Maldonado, 25 de noviembre de 1992.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15689 Mar 17- v Mar 30

RAMON MARIA DE LOS SANTOS y ANDREA DE LOS SANTOS, (Ficha: 604/92).
Maldonado, 20 de noviembre de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.-
01) $ 84,00 10/pub 46446 Mar 15- v Mar 26

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARTINEZ, EDUARDO, (Ficha B/469/92).
Paysandú, 14 de diciembre de 1992.
Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14815 Mar 08- v Mar 19

MIGUEL DANIEL RESIO GUZZETTI, (Ficha B/437/92).
Paysandú, 30 de noviembre de 1992.
Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14816 Mar 08- v Mar 19

NIELS AMERICO SANGUINETTI CLAVARINO y ALIDA ESTHER LEMOS DE SANGUINETTI, (Ficha B/405/92).
Paysandú, 16 de noviembre de 1992.
Dra. Cristina Rombys Merello, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14817 Mar 08- v Mar 19

LANGONI NOTARO, FRANCESCA ANGELA ESTER y GRAMPIN LANGONI o LANGONE, OLGA ESTHER, (Ficha B/475/92).
Paysandú, 12 de febrero de 1993.
Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15677 Mar 17- v Mar 30

TERCER TURNO

HEIZEN NAVARRO de GONZALEZ, ARGENTINA y GONZALEZ FERNANDEZ, ALBERTO ISIDRO, (Ficha B/488/92).
Paysandú, 5 de febrero de 1993.
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 14819 Mar 08- v Mar 19

MARIO RODRIGUEZ, (Ficha B. 668.88).
Paysandú, 8 de julio de 1992.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15674 Mar 17- v Mar 30

ORESTES u ORESTIO LEITES y PINTOS MARIA, (Ficha B 440.89).
Paysandú, 8 de julio de 1992.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15675 Mar 17- v Mar 30

DEGREGORIO MILANO, ARMANDO VICTORIO, (Ficha B/466/92).
Paysandú, 20 de noviembre de 1992.
Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15676 Mar 17- v Mar 30

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

ROJAS, ANTONIO o ROJAS CLAVERO, ANTONIO, (Ficha B Nº 163/1992).
Fray Bentos, 5 de febrero de 1993.
Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15578 Mar 15- v Mar 26

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

CELIAR BARRETO, (Ficha B/156/1992).
Rivera, 28 de julio de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15115 Mar 11- v Mar 24

SABINO GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha B/74/92).
Rivera, 07 de abril de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15117 Mar 11- v Mar 24

ROMES DIAZ MACHADO, (Ficha B/217/1992).
Rivera, 10 de febrero de 1993.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15118 Mar 11- v Mar 24

EMILIO ACUÑA CABRERA, (Ficha B/202/1992).
Con auxiliatoría de pobreza.
Rivera, 16 de febrero de 1993.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 50695 Mar 05- v Mar 18

CUARTO TURNO

REMIGIO VIERA VARELA, (Ficha B.220/92).
Rivera, 5 de febrero de 1993.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15116 Mar 11- v Mar 24

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EUSEBIA OCLIDES TECHERA TECHERA de MARTINEZ, (Ficha 279/92).
Rocha, 21 de octubre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15093 Mar 11- v Mar 24

CUARTO TURNO

JUANA ROSALIA TERRA CORREA e IVO HEBER CORREA TERRA, (Ficha 348/92).
Rocha, 11 de febrero de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 14725 Mar 08- v Mar 19

PETRONA FILOMENA MASSIOTTI RODRIGUEZ DE FUNES (Ficha 302/92).
Rocha, 20 de noviembre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15094 Mar 11- v Mar 24

TOMAS BENTANCORT MARTINEZ, (Ficha 326/92).
Rocha, 11 de febrero de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15095 Mar 11- v Mar 24

LORENZA LOPEZ BRUN, (Ficha 332/92).
Rocha, 10 de diciembre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15096 Mar 11- v Mar 24

JOSE LUIS GOMEZ, (Ficha 404/92).
Rocha, 18 de diciembre de 1992.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15160 Mar 11- v Mar 24

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ELIDA VIOLETA MALLO DE ROIG, (Ficha B/421/92).
Salto, 21 de diciembre de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 14658 Mar 08- v Mar 19

ALEJANDRO GODOY, (Ficha B/15/93).
Salto, 16 de febrero de 1993.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 14663 Mar 08- v Mar 19

ANIBAL RODRIGUEZ DE LIMA, (Ficha B/21/93).
Salto, 18 de febrero de 1993.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 14820 Mar 08- v Mar 19

ANTONIO ARBERMAJER, (Ficha B/33/93).
Salto, 4 de marzo de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 84,00 10/pub 15502 Mar 15- v Mar 26

TERCER TURNO

MENDIETA DE RACEDO, MARIA HILDA, (Ficha B/424/92).
Salto, 21 de diciembre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 14656 Mar 08- v Mar 19

ORFILIA LEMA DE FILIPPINI, (Ficha B/456/92).
Salto, 5 de febrero de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 14657 Mar 08- v Mar 19

MARIA DEL CARMEN AMARO NIETO o AMARO DE FRUTOS, (Ficha B/8/93).
Salto, 10 de febrero de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 14659 Mar 08- v Mar 19

FORTUNATA ARTEGOYTIA DE ROSCONI, (Ficha B/358/92).
Salto, 26 de noviembre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 14660 Mar 08- v Mar 19

SANTIAGO BERNAOLA CARBALLO, (Ficha B/462/92).
Salto, 5 de febrero de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 14662 Mar 08- v Mar 19

QUINTO TURNO

VALENTIN BAY y MARIA INES IRRAZABAL, (Ficha B 375/91).
Salto, 9 de diciembre de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 14661 Mar 08- v Mar 19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ADELA MARTIN CARDONA, (Ficha B/840/92).
San José, 23 de noviembre de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14773 Mar 08- v Mar 19

NORMA NOEMI PERDOMO, (Ficha B/762/92).
San José, 3 de febrero de 1993.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14868 Mar 08- v Mar 19

CARMELO VENANCIO CABRERA BENTANCOR, (Ficha B/18/93).
San José, 26 de febrero de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15154 Mar 11- v Mar 24

TERCER TURNO

MARIA DELIA ARMAS MESA DE FUENTES, (Ficha B/883/92).
San José, 2 de febrero de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 14865 Mar 08- v Mar 19

ELBIO LUCIO SCORZA MOBILIO, (Ficha B/881/92).
San José, 2 de febrero de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 14866 Mar 08- v Mar 19

JUANA UMPIERREZ CASTELLO, (Ficha B/869/92).
San José, 18 de diciembre de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 14867 Mar 08- v Mar 19

ROQUE NESTOR CEDRES CARABALLO, (Ficha B/919/92).
San José, 2 de febrero de 1993.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14869 Mar 08- v Mar 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

PURA CONCEPCION ARRUE o ARRUE SANGENIS, (Ficha 797/92).
Mercedes, 9 de diciembre de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14646 Mar 08- v Mar 19

DANIELA ESTILITA MANZANARES, (Ficha 1060/1992).
Mercedes, 10 de febrero de 1993.
Esc. Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15223 Mar 11- v Mar 24

AMARO CAMIAS, (Ficha 12/1993).
Mercedes, 26 de febrero de 1993.
Esc. Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15224 Mar 11- v Mar 24

FRANCISCO PEDRO MENDEZ DIAZ, (Ficha 1088/1992).
Mercedes, 10 de febrero de 1993.
Esc. Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15225 Mar 11- v Mar 24

MARIA DEL CARMEN PEIRANO COCHINELLO, (Ficha 1050/1992).
Mercedes, 10 de febrero de 1993.
Esc. Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15226 Mar 11- v Mar 24

VALENTIN ROMERO IZAGUIRRE, (Ficha 4/1993).
Mercedes, 10 de febrero de 1993.
Esc. Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15701 Mar 17- v Mar 30

ANDRES KRAMARENKO, (Ficha 1152/1992).
Mercedes, 10 de febrero de 1993.
Esc. Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15702 Mar 17- v Mar 30

MARIA ELENA CASTRO USUCA o UZUCA o MARIA ELENA USUCA o UZUCA, (Ficha 907/1992).
Mercedes, 21 de diciembre de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15703 Mar 17- v Mar 30

MODESTO GERMAN SUAREZ MAYA, (Ficha 31/1993).
Mercedes, 26 de febrero de 1993.
Esc. Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15704 Mar 17- v Mar 30

MANUEL FELIPE GUTIERREZ RICCI, (Ficha 6/1993).
Mercedes, 26 de febrero de 1993.
Esc. Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15705 Mar 17- v Mar 30

EUSEBIO GUILLERMO SANTOS CABRERA, (Ficha 5/1993).
Mercedes, 26 de febrero de 1993.
Esc. Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15707 Mar 17- v Mar 30

PABLO GARCIA PEREZ y PETRONA CLOTILDE VILLANUEVA, (Ficha 11/1993).
Mercedes, 1 de marzo de 1993.
Esc. Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15709 Mar 17- v Mar 30

ANGEL VICTORIO SOSA FERNANDEZ y CATALINA DOS SANTOS DE SOSA, (Ficha 530/92).
Mercedes, 31 de julio de 1992.
Esc. Daniela Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 70,40 10/pub 43213 Mar 08- v Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

WASHINGTON FERNANDEZ PEREZ, (Ficha B/4/1993).
Dolores, 9 de marzo de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 84,00 10/pub 15617 Mar 15- v Mar 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VALENTIN MAURO OBLEDA, (Ficha B 139/92).
Tacuarembó, 3 de octubre de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14780 Mar 08- v Mar 19

TOMASA, CELINA y ALTAMIRA MACHADO FERREIRA, (Ficha B 1/93).
Tacuarembó, 16 de febrero de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14781 Mar 08- v Mar 19

WILFREDO DA SILVEIRA BARBOSA, (Ficha B 74/92).
Tacuarembó, 27 de julio de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14782 Mar 08- v Mar 19

WALTER SENCION BASAISTEGUI, (Ficha 9/93).
Tacuarembó, 1º de marzo de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15080 Mar 11- v Mar 24

RAUL DE MELLO MALAQUIN o MELLO MALAQUIN, (Ficha B 168/92).
Tacuarembó, 3 de diciembre de 1992.
Dra. Danila Luque, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15081 Mar 11- v Mar 24

TERCER TURNO

VERONICA MARIA CAPELLI, (Ficha 291/92).
Tacuarembó, 16 de junio de 1992.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 84,00 10/pub 12995 Mar 17- v Mar 30

LUIS AMALIO DARRIULAT BALESTRA, (Ficha B 8/93).
Tacuarembó, 16 de febrero de 1993.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15082 Mar 11- v Mar 24

CLAUDIO CELIAR VEGA VARGAS, (Ficha B 20/93).
Tacuarembó, 26 de febrero de 1993.
Esc. Matilde Isabel Cairello, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15084 Mar 11- v Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SALUSTIANO MARTINEZ DOMINGUEZ.
Paso de los Toros, 8 de diciembre de 1992.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 13850 Mar 15- v Mar 26

JULIO MARIA SEVERO ALBANO y ETELVA MANDARIN, (Ficha A/210/92).
Paso de los Toros, 23 de noviembre de 1992.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14621 Mar 08- v Mar 19

DOROTEA RARIZ OYARZABAL y TIMOTEO LOPEZ BAKER, (Ficha A/193/92).
Paso de los Toros, 26 de octubre de 1992.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14622 Mar 08- v Mar 19

ALDINO PEREZ RODRIGUEZ.
Paso de los Toros, 7 de setiembre de 1992.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14623 Mar 10- v Mar 23

JOSE FERREIRA PINTOS SANCHEZ, (Ficha A/214/92).
Paso de los Toros, 1º de febrero de 1993.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14756 Mar 08- v Mar 19

ANTUNES MACHADO o ANTUNEZ MACHADO LUIS ALBERTO.
Paso de los Toros, 19 de febrero de 1993.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15484 Mar 15- v Mar 26

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

DORIS HORTENCIA OLIVERA ANDRADA, (Ficha 936/92).
Treinta y Tres, 26 de noviembre de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14581 Mar 05- v Mar 18

GILBERTO CARNALES, (Ficha B/948/92).
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14863 Mar 08- v Mar 19

JULIA MARIÑO, (Ficha B/1040/92).
Treinta y Tres, 2 de febrero de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15110 Mar 11- v Mar 24

AMBROSIA CARLOTA GADEA IDIGORAS, (Ficha 999/92).
Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15111 Mar 11- v Mar 24

EVANGELIA FERNANDEZ DE BRUN.
Treinta y Tres, 11 de febrero de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15112 Mar 12- v Mar 25

REINA ISABEL DA SILVA GOYOAGA, (Ficha 1059/92).
Treinta y Tres, 9 de febrero de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15113 Mar 11- v Mar 24

LORENZO ALEJANDRO ZUNINO PERRONE y AMANDA SANSBERRO GILGORRI, (Ficha B/960/92).
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15349 Mar 12- v Mar 25

GREGORIA RODALES FERNANDEZ o GREGORIA RODALES DE MACHADO, (Ficha 8/93).
Treinta y Tres, 12 de febrero de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15754 Mar 17- v Mar 30

ISABEL LUISA BAS PINTOS, (Ficha 51/93).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15755 Mar 17- v Mar 30

JULIO ZUNINO PERRONE, (Ficha 908/92).
Treinta y Tres, 26 de noviembre de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15756 Mar 17- v Mar 30

ERNESTO FELIX FERNANDEZ DE MARIA, (Ficha 983/92).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15757 Mar 17- v Mar 30

CONVOCATORIAS COMERCIALES

C.A.Y.C.U.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA DE DELEGADOS ASAMBLEISTAS

El Consejo Directivo de CAYCU (Cooperativa de Ahorro y Crédito de UCOT y trabajadores del transporte) de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales (art. 25), cita a Asamblea General Ordinaria de Delegados Asambleístas a realizarse el día 26 de marzo de 1993, en el local de Casa Central en la Av. 8 de Octubre 3436, en primer llamado a la hora 19.30 y en caso de no haber quorum, en régimen de segundo llamado a la hora 20.30 (art. 30 de los estatutos Sociales) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos Delegados Asambleístas para integrar la Mesa.
2) Informe del Balance de la Cooperativa y memoria del Consejo Directivo.
3) Informe de la Comisión Fiscal sobre dicho ejercicio.
4) Fijación cuota integración de capital.
5) Fijación de lugares, fecha y horario de celebración de acto eleccionario para la elección de miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal que renuevan parcialmente.
6) Designación de los integrantes de la Comisión Electoral.
7) Autorizar al Consejo Directivo para que actúe de acuerdo a lo previsto en el art. 15 de los Estatutos Sociales.
8) Designación de integrantes para la Comisión de Delegados Asambleístas para reforma de los Estatutos Sociales.
9) Designación de dos Delegados Asambleístas para firmar el Acta.

03) $ 280,50 5/pub 15365 Mar 12- v Mar 18

SAIDAT
SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 30º de los Estatutos Sociales, el Directorio de S.A.I.D.A.T. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de marzo de 1993, a las 18 horas, en su local social, Avda. Gral. Rondeau No. 1950, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos miembros de la Asamblea para formar la Comisión Escrutadora;
2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1992;
3º) Elección de Síndico titular y suplente para el período 1993;
4º) Nombrar dos miembros de la Asamblea para firmar el Acta.

Art. 33º) Los Accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, pudiendo en lugar de las acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos o Instituciones a satisfacción del Directorio.
Art. 39º) Los Accionistas podrán ser representados en las Asambleas por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta-poder o carta simple con la firma certificada por Escribano, pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados.
Montevideo, Marzo de 1993.- El Directorio.
Leopoldo Vigorito, Presidente. Jacinto Pantaleón, Secretario.

03) $ 331,50 5/pub 15432 Mar 15- v Mar 19

COSALCO
COOPERATIVA SALTEÑA DE CONSUMO
CONVOCATORIA

COSALCO (COOPERATIVA SALTEÑA DE CONSUMO) cita a todos sus asociados para la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en su local de 19 de Abril Nº 1001 el día 27 de Marzo de 1993; el primer llamado ha sido fijado para la hora 17 y 00, el segundo a la hora 17 y 30, en su oportunidad se tratará lo que precede:
1.- Lectura del Acta Anterior.-
2.- Memoria y Balance Anual.
3.- Informe de la Comisión Fiscal.
4.- Elección Parcial de Autoridades.
5.- Puntos Varios (Reforma de los Estatutos).-
La Lista de candidatos se recibirán cinco días hábiles antes de la Asamblea.- El Consejo Directivo.
Salto, Marzo 1 de 1993.-

03) $ 168,30 5/pub 15563 Mar 15- v Mar 19

COOPACE
Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la XIII Asamblea General Representativa Ordinaria que se realizará el día 20 de marzo de 1993, en la Asociación de Jubilados Civiles, sita en Avda. 25 de Mayo entre España y Haedo de la ciudad de Fray Bentos a la hora 10.00 y 10 y 30 como primer y 2do. llamado respectivamente, de acuerdo a potestades establecidas en los Estatutos Sociales.
ORDEN DEL DIA
a) Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
b) Memoria Anual del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
c) Estudio del Balance General del Ejercicio 01.07.91 al 30.06.92.
d) Aprobación proyecto de distribución de Excedentes.
e) Informe de la Separación Sucursal COOPACE COMACSO.
f) Aprobación Proyecto Actualización cuotas sociales.
g) Designación de la Comisión Electoral y fijar fecha del Acto Eleccionario.
h) Designación de dos socios para suscribir el Acta (Art. 24 Inc. E).
Fray Bentos, 20 de marzo de 1993. Lenín Contreras González, Presidente - Juan José Montaldo Rojas, Secretario.-

03) $ 204,00 5/pub 15577 Mar 15- v Mar 19

COOPERATIVA FAMILIAR DE CONSUMOS LIBRE AFILIACION
ASAMBLEA ORDINARIA

Atento a las normas legales establecidas, se convoca a los socios de Cooperativa Familiar para la Asamblea General Ordinaria en PRIMERA CONVOCATORIA para el 26 de marzo de 1993 a las 18 y 30 hs. en su sede social, Uruguay 1580 a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1.- aprobar las elecciones realizadas el 31/10/93 y sus resultados.
2.- enterarse de la Memoria Anual del ejercicio 91/92.
3.- considerar los inventarios y balances del ejercicio 91/92 y prestarles su aprobación.
4.- designación de tres asambleístas para firmar el acta.
El Consejo Directivo, previendo que en primera convocatoria no existiere el quórum requerido resolvió convocar para el mismo día 26 en Segunda Convocatoria para la hora 19 y 30 en el mismo lugar, para considerar igual Orden del Día al indicado para la Primera Convocatoria.- marzo/12/1993.- Consejo Directivo.

03) $ 204,00 5/pub 15671 Mar 17- v Mar 23

COPERPAY
Acto eleccionario

De acuerdo con la resolución de Asamblea se llama a elecciones para la renovación de:
2 (dos) cargos Consejo Directivo.
10 (diez) cargos suplentes Consejo Directivo.
3 (tres) cargos Comisión Fiscal.
6 (seis) cargos suplentes comisión fiscal.

Dicho acto se llevará a cabo el día 20/03/93 en el local central de nuestra Cooperativa (calle Avda. España 1628) en el horario de 8 a 12 y de 15:30 a 20:30 hs.

03) $ 102,00 3/pub 15672 Mar 17- v Mar 19

CAAMEPA
Primera Citación

Citamos a Ud. para la Asamblea General Extraordinaria de Médicos Cooperativistas de CAAMEPA a realizarse el 12 de abril de 1993 a la hora 20 en el local de Baltasar Brum 1224, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Autorización compra inmueble Policlínica Salinas.

Dr. Héctor Casella, Presidente; Dr. Ramiro Draper, Secretario.

Quorum mínimo exigible para sesionar: 22 Cooperativistas.

SEGUNDA CITACION

En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 20:30.

Quorum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes.

Dr. Héctor Casella, Presidente; Dr. Ramiro Draper, Secretario.

03) $ 153,00 5/pub 15711 Mar 17- v Mar 23

MOLINO CARMELO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas de Molino Carmelo S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de abril de 1993 a las 15 horas; en el local de la empresa, sito en la calle José Pedro Varela Nº 605 de la Ciudad de Carmelo; a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del Acta anterior.
2) Consideración de la Memoria Anual.
3) Informe de la Sindicatura.
4) Consideración del Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992.
5) Destino de Utilidades.
6) Designación de Síndico Titular y Suplente.
7) Designación de una Accionista para firmar el Acta.

NOTA: Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo al artículo 38 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea deberá practicarse el registro correspondiente en las Oficinas de Sociedad, con no menos de 48 horas de anticipación a la fijada para el comienzo de la Asamblea. Carmelo, marzo 13, de 1993. El Directorio.

03) $ 153,00 3/pub 15779 Mar 17- v Mar 19

BATTEGAZZORE HNOS. S.A.
CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a los Sres. Accionistas a la Décimo Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de la Avda. Millán Nº 2770 de esta Ciudad, el día 26 de marzo de 1993, a las 18 y 30 horas, en la cual será considerado el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Dictamen del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1992.-

2º) Elección de Directorio (Art. 13 de los Estatutos).

3º) Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de la renumeración del Síndico (Art. 20 de los Estatutos).

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.- Montevideo, marzo de 1993. El Directorio.-

03) $ 122,40 3/pub 15796 Mar 17- v Mar 19

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EDICTOS: Art. 22 Ordenanza Nº 4714/980 de Cementerios, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, publicación durante 5 días en el Diario Oficial y otro periódico del Departamento para deducir derechos en 90 días.

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Sonia Mabel Hernández.

Solicitan regularización de Título del Osario Nº 2141 Block E Cara 40 Sector G del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en registros a nombre de Dorila Hernández de Puig, por fallecimiento de Co-Titulares y falta del trámite sucesorio.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.

EXPTE. A 169853/92.

Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) $ 204,00 5/pub 15699 Mar 17- v Mar 23

EDICTOS: Art. 22 Ordenanzas Nº 4714/80 de Cementerios, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, publicación durante 5 días en el Diario Oficial y otro periódico del Departamento para deducir derechos en 90 días.-

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Juana Pastora Olmos García de Santana; Elena Ana Olmos Molinari; Julieta Isabel Olmos Molinari; Mirtha Beatriz Olmos Molinari de Cepellini; Sara Elvira Olmos Cazabonnet; Albino José Romeo Olmos Cazabonnet y Elvira Cazabonnet.

Solicitan título del Panteón Nº 45 Sector A del Cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de Albino J. Olmos y Flia. en razón de carecer de título.-

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.- Expte. G 158638/89 Agdo. G 158639/89.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.-

04) $ 229,50 5/pub 15717 Mar 17- v Mar 23

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

CLELIA DRAGONE MAUTONE y HORACIO ALBANES MENDOZA (Ficha: D-622/92).
Montevideo, 5 de febrero de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

05) $ 210,00 20/pub 13258 Feb 18- v Mar 19

ISABEL EUGENIO RODRIGUEZ MACIEL y MARIA DEL CARMEN NORIA GOMEZ (Ficha: E 1191/88).
Montevideo, 14 de diciembre de 1988.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) $ 210,00 20/pub 13484 Mar 03- v Mar 30

ANTONIO MACRI COPPOLA y AGUSTINA NELLY POSTIGLIONI (Ficha: D-517/92).
Montevideo, 14 de diciembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

05) $ 210,00 20/pub 14363 Mar 04- v Mar 31

CONRADO WALTER HEGUABURU RESTUCCIA y LAURA FEDERICA SANCHEZ GARCIA (Ficha: D-498/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

05) $ 210,00 20/pub 14426 Mar 04- v Mar 31

SEGUNDO TURNO

BOLIVAR OMAR MARCHELLI y ELSA CABALLERO
(Ficha: D/568/92).
Montevideo, 2 de febrero de 1992.
Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

05) $ 210,00 20/pub 13273 Feb 18- v Mar 19

JUAN CARLOS SEOANE y MARIA LUISA CHIOVINO, (Ficha: D/505/92).
Montevideo, 16 de diciembre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

05) $ 210,00 20/pub 14321 Mar 04- v Mar 31

EDUARDO AQUILES GILBEAUX DALL'ORSO y MARTINA ESMERALDA GIMENEZ MEDINA, (Ficha: D/404/92).
Montevideo, 24 de noviembre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

05) $ 210,00 20/pub 14439 Mar 05- v Abr 01

MARIA INES DEWAELE CARRASCO y RENATO SALVADOR FRASSINETTI NICOLETTI
(Ficha: D/434/92).
Montevideo, 29 de octubre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

05) $ 210,00 20/pub 15431 Mar 15- v Abr 16

QUINTO TURNO

WALTER RUBEN CASAROTTI GALARDO y GLADYS VARELA GIL (Ficha: 498/92).
Montevideo, 24 de noviembre de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.

05) $ 210,00 20/pub 13872 Feb 26- v Mar 25

MARIA CRISTINA LEITES SANCHEZ y ANTONIO DANIEL CESTINO DESENA (Ficha: E/629/93).
Montevideo, 4 de febrero de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.

05) $ 210,00 20/pub 14364 Mar 04- v Mar 31

ROBERTO DANTE PEREZ PATERNOSTER y ALICIA RAQUEL CHAKIYIAN TESTA (Ficha: E 669/92).
Montevideo, 23 de diciembre de 1992.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

05) $ 210,00 20/pub 15282 Mar 12- v Abr 15

AMESTOY PEREIRA, NILO WASHINGTON y DUMESTRE BIANCHI MARCIALITA (Ficha: E/516/92).
Montevideo, 10 de noviembre de 1992.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

05) $ 210,00 20/pub 43245 Feb 24- v Mar 23

SEXTO TURNO

MILTON CASTELLANO y YAMILA MACHADO (Ficha: 441/92).
Montevideo, 11 de noviembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 13275 Feb 18- v Mar 19

ROBERTO CASSOU y MARIA DEL ROCIO ESTELLANO (Ficha: 607/92).
Montevideo, 10 de diciembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, ActuariaAdjunta.
05) $ 210,00 20/pub 14209 Mar 02- v Mar 29

RAFAEL CAVESTANY BOCKING y MARIA CRISTINA FEDERICA PAYSEE ROSSI (Ficha: 655/92).
Montevideo, 10 de febrero de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 14634 Mar 08- v Abr 02

SERGIO CARLOS SGARBI y JOCELYN MARIA NUÑEZ (Ficha: 517/92).
Montevideo, 5 de noviembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 15358 Mar 12- v Abr 15

SEPTIMO TURNO

DANIEL RAUL DELFINO y ESTRELLA NOEMI PRESA.
Montevideo, 4 de febrero de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 12604 Feb 19- v Mar 22

BEATRIZ FELISA POLLERO CAJA y WILLIAM ROBERT GONZALEZ (Ficha: D/424/92).
Montevideo, 12 de noviembre de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 13838 Feb 26- v Mar 25

EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ e ISABEL ALMA ROMERO PASCALE (Ficha: D 481/92).
Montevideo, 10 de diciembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 14424 Mar 04- v Mar 31

JULIO MERCADAL y PATRICIA TEJEIRA (Ficha: 454/92).
Montevideo, 8 de febrero de 1993.
Maris Rovoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 14717 Mar 08- v Abr 02

FARKAS CARLOS ALFREDO y ALVEZ SANTA RITA (Ficha: D/432/92).
Montevideo, 30 de noviembre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 14970 Mar 10- v Abr 13

OCTAVO TURNO

LEONEL PRAMAXIMO MENDEZ ACUÑA y MARIA SUSANA SECO BORDON (Ficha: D-611/92).
Montevideo, 4 de febrero de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 13092 Feb 17- v Mar 18

MOISES OSIRES MEZZETTA y MARCELINA LOPEZ (Ficha: D-205/92).
Montevideo, 4 de junio de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 13440 Feb 19- v Mar 22

GABRIEL CYNOWICZ JASON y GRACIELA MARTA HERSZHORN SINGER (Ficha: D-592/92).
Montevideo, 4 de diciembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 13649 Feb 25- v Mar 24

NOVENO TURNO

OMAR NORBERTO MORENO MALLADA y ELIZABETH RODRIGUEZ TAVAREZ (Ficha: D/434/92).
Montevideo, 18 de diciembre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 14152 Mar 02- v Mar 29

MORIS DALVA HAZAN y MATILDE ELISA D'ALBA COHEN (Ficha: D/575/92).
Montevideo, 4 de febrero de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 14488 Mar 05- v Abr 01

EDIVIO o EDIRIO RAMON GONZALEZ ORONA y ALICIA ESTHER LUGARO MIGUEL (Ficha: D/882/91).
Montevideo, 30 de noviembre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 14537 Mar 05- v Abr 01

FERNANDO ADOLFO CANEDO GANDINI y ADRIANA SIENRA FATTORUSO (Ficha: D/590/92).
Montevideo, 11 de febrero de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 14620 Mar 08- v Abr 02

DECIMO TURNO

EDUARDO SANTIAGO BAZZONI RABOSTO y ANDREA BLANCO PEREIRA.
Montevideo, 24 de febrero de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 15026 Mar 10- v Abr 13

DECIMOPRIMER TURNO

JORGE MORRIS BEJAR DENDE y SUSANA CYNOWICZ JASON (Ficha: E/620/92).
Montevideo, 16 de febrero de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 13650 Feb 25- v Mar 24

MARIA NILDA GONZALEZ AGAZZI y NORIVAL MACIEL CLAVIJO (Ficha: E/309/92).
Montevideo, 10 de diciembre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 14375 Mar 04- v Mar 31

ROBERTO CORRAL y MARIA HILDA LOPEZ (Ficha: E/18/93).
Montevideo, 26 de febrero de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 15305 Mar 12- v Abr 15

KORNHAUSER WEITZ VICTOR y STAWSKY SARAH (Ficha: E/27/93).
Montevideo, 3 de marzo de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 15781 Mar 17- v Abr 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA CRISTINA SIMON y MARIO ALFREDO LAGOMARSINO (Ficha: E/577/92).
Montevideo, 21 de diciembre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 13161 Feb 17- v Mar 18

ANA MARIA PEREZ MARTIN y ALFREDO MEZZETA GERVASIO.
Montevideo, 6 de agosto de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) $ 210,00 20/pub 13870 Mar 01- v Mar 26

JORGE ACUÑA BALESTRA y EMILITINA LOPEZ PAZOS (Ficha: E/626/92).
Montevideo, 26 de febrero de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 14716 Mar 08- v Abr 02

GUSTAVO ADOLFO ARAUJO BALBIANI y GLADYS RENEE CAMARGO CENTURION (Ficha: D/822/89).
Montevideo, 11 de octubre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) $ 210,00 20/pub 15520 Mar 15- v Abr 16

DECIMOTERCER TURNO

NELSON WILLIAM GELSI y MARIA TERESA CARAMES (Ficha: 578/92).
Montevideo, 16 de diciembre de 1992.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 12149 Feb 24- v Mar 23

ROBERTO MIGUEL LEVIN SPITZ y ANNAMARIA SANTINA FRANCA NARIZANO BALBI (Ficha: 555/92).
Montevideo, 8 de diciembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 13129 Feb 17- v Mar 18

RUBEN DARIO CARROSO FEDERICO y TERESA BEATRIZ VAZQUEZ BARRETO (Ficha: B/178/89).
Montevideo, 30 de mayo de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 13183 Feb 17- v Mar 18

STEPHEN MICHAEL APOLANT VILLAR y CARINA BEATRIZ GUELFI YOUNG (Ficha: 624/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 13427 Feb 19- v Mar 22

MARIA DOMINGUEZ ALONSO y MANUEL MANRESA RUIZ (Ficha: 522/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 13950 Feb 26- v Mar 25

CARLOS GARCIA NOELL y PATRICIA RODRIGUEZ BENITEZ (Ficha: 538/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 15144 Mar 11- v Abr 14

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN ERNESTO MILESI SAFONS y ELIZABETH MARLENE DE LOS SANTOS (Ficha: D/554/92).
Montevideo, 4 de diciembre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 13182 Feb 17- v Mar 18

ROQUE ESTRUGILDO FARIAS y GABRIELA BEATRIZ HORMAIZTEGUY (Ficha: D/585/92).
Montevideo, 11 de diciembre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 13222 Feb 18- v Mar 19

JOSE GABRIEL FONTENLOS y ANA MARIA GORGA.
Montevideo, 2 de febrero de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 13259 Feb 24- v Mar 23

JUAN FERNANDO MENEGUZZI DIAZ e IRMA VIRGINIA STAGNARI MOISE (Ficha: D 359 1992).
Montevideo, 18 de diciembre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 13521 Feb 24- v Mar 23

MAURICIO ZYMAN WOLFF y ALICIA KNOBLOVITS CANYAS (Ficha: D/504/92).
Montevideo, 9 de diciembre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 13522 Feb 24- v Mar 23

ROSANA GRACIELA PEREIRA LOPEZ y ALVARO DANIEL MATHON CORNU (Ficha: D Nro. 557 año 1992).
Montevideo, 19 de noviembre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 13908 Feb 26- v Mar 25

MARIA LAURA BENTOS PEREIRA PALADINO y JUAN BAUTISTA GOMEZ DUARTE (Ficha: D 1298/88).
Montevideo, 27 de marzo de 1989.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 14619 Mar 08- v Abr 02

MATTEO, PATRICIA y SOSA, JORGE.
Montevideo, 15 de diciembre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 15637 Mar 17- v Abr 20

DUFAU, LEONEL y FABANI, CLAUDIA (Ficha: D/644/1992).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 15783 Mar 17- v Abr 20

DECIMOQUINTO TURNO

JULIO CESAR VICARIO GALLICHIO y ROSARITO EUGENIA TEJERA (Ficha: D/502/92).
Montevideo, 17 de diciembre de 1992.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 14700 Mar 08- v Abr 02

FELIX FONTORA AMARILLO y WILDA IVONNE MARTINEZ DAMESTOY (Ficha: D/638/92).
Montevideo, 2 de marzo de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 15027 Mar 10- v Abr 13

LARREA GRAÑA, MARIA DEL ROSARIO y SOUTO TOSCANI, WALTER ULISES (Ficha: D 466/92).
Montevideo, 26 de octubre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 176,00 20/pub 41869 Mar 04- v Mar 31

DECIMOSEXTO TURNO

GUILLERMO GUERRA y BEATRIZ CELIA GONZALEZ (Ficha: D 582/92).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 13362 Feb 18- v Mar 19

LUIS OMAR GRASSO PIÑEYRO y MARIELA OREGGIONI RILO (Ficha: D/32/93).
Montevideo, 8 de marzo de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 15497 Mar 15- v Abr 16

ARIEL JOSE MARTINEZ MARTINEZ y ESTELA INES FURTADO CAMPODONICO (Ficha: D/2/93).
Montevideo, 5 de marzo de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 15638 Mar 17- v Abr 20

ALBERTO JAVIER FLORIT ORTIZ y ALCIRA MEDEROS PEREIRA (Ficha: 651/92).
Montevideo, 1º de marzo de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 15668 Mar 17- v Abr 20

DE DECIMOCTAVO TURNO

PAULO GERARDO MORALES TABACCHI y MARIA DEL ROSARIO PEREYRA PEÑA (Ficha: D/569/92).
Montevideo, 14 de diciembre de 1992.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 14769 Mar 08- v Abr 02

WALTER ROBERBIO DE LEON y CHELA BEVANS (Ficha: D/472/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 15009 Mar 10- v Abr 13

AUGUSTO CESAR CLIVIO LA BUONORA y GLORIA ISABEL STIFANO DESALVO (Ficha: D 627/92).
Montevideo, 16 de febrero de 1993.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 15538 Mar 15- v Abr 16

DECIMONOVENO TURNO

JUAN CESAR CURUTCHET CAMIO y MARIA DEL CARMEN KETTY FRIEDMANN ESTEFANO (Ficha: D 488/992).
Montevideo, 17 de noviembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 13586 Feb 24- v Mar 23

OSCAR WALTER DIAZ GARCIA y MARIA LOURDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
Montevideo, 7 de diciembre de 1992.
Esc. Ma. del Pilar Freire Cruz,uaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 14210 Mar 05- v Abr 01

RUBEN ENRIQUE MARTINEZ PARERA y BEATRIZ SUSANA MANES LLORENS (Ficha: D/552/92).
Montevideo, 25 de febrero de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 14752 Mar 08- v Abr 02

ALBERTO DANIEL VIACABA y ANA MARIA MANTERO (Ficha: 541/92).
Montevideo, 27 de noviembre de 1992.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 15537 Mar 15- v Abr 16

VIGESIMO TURNO

MARCOS ROUSSEAU BARMAIMON e IVONNE ACEVEDO FIALO (Ficha: 630/92).
Montevideo, 10 de febrero de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 13892 Mar 03- v Mar 30

LEONARDO BOVE MENENDEZ y LAURA PAGES MENDEZ (Ficha: 491/92).
Montevideo, 14 de diciembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 14098 Mar 01- v Mar 26

VIVIAN GRACIELA PICUN y JORGE RICARDO FARIAS (Ficha: D/269/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 14161 Mar 02- v Mar 29

ALBERTO RAMON BATISTA VASSELLA y OLGA GRACIELA AGUIAR BRUNO (Ficha: D 623/92).
Montevideo, 18 de febrero de 1993.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 14542 Mar 10- v Abr 13

DANIEL ALBERTO PEREYRA VAZQUEZ y MABEL PAULINA BURGER FERNANDEZ (Ficha: D 421/92).
Montevideo, 20 de noviembre de 1992.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 15667 Mar 17- v Abr 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

GABRIEL MARIA NOSEDA y MARIA FERNANDA ZORRILLA DE SAN MARTIN (Ficha: D 671/91).
Montevideo, 5 de diciembre de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 13113 Feb 17- v Mar 18

OBDULIA MACHADO y JUAN CARLOS REYES (Ficha: D 230-1/92).
Montevideo, 27 de octubre de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 13293 Feb 18- v Mar 19

EMILIO WALTER SPECKER VALLE y MARIA ELENA SILVIA GROSSO GRAZIOLI (Ficha: D 462/92).
Montevideo, 27 de noviembre de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 14489 Mar 05- v Abr 01

CERRUTTI SALVAGNO ODELIA c/GALLARDO BALDI JULIO CESAR (Ficha: D 395/92).
Montevideo, 4 de noviembre de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 44625 Feb 26- v Mar 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIO ALFREDO GOMEZ y MARTA SOLEDAD SEOANE (Ficha: D 477/92).
Montevideo, 16 de diciembre de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 13093 Feb 17- v Mar 18

RAUL PABLO MARTINEZ VARGAS y JUDITH VERONICA GUERRA GARGANO (Ficha: D/514/92).
Montevideo, 9 de noviembre de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 13533 Feb 24- v Mar 23

JOHANN o JUAN KOSER POMPPE y AMANDA LUISA DO CAMPO IGLESIAS (Ficha: D 271/90).
Montevideo, 20 de agosto de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 13648 Mar 01- v Mar 26

ALEXANDER MICHAEL GRATTAN PLUNKETT CARBAJAL y la Sra. SUSANA BEATRIZ GONZALEZ CORBO (Ficha: D 367/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 14427 Mar 04- v Mar 31

JOSE BARTOLOME ALANIZ IZQUIERDO y ESTHER MARIA CLAUSTRE GOMEZ (Ficha: D 144/91).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 15281 Mar 12- v Abr 15

SAPIO, BRUNO WALTER y PALERMO BONANATA FRANCESCHINA (Ficha: D 508/92).
Montevideo, 10 de febrero de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 15359 Mar 12- v Abr 15

RAUL DARDO EGUREN y DIOSMA MARIS GARCIA (Ficha: D 31/92).
Montevideo, 20 de mayo de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 15653 Mar 17- v Abr 20

PEDRO FRANK BELOQUI y JANELLA CASTELLINI (Ficha: D 303/92).
Montevideo, 16 de diciembre de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 50502 Feb 17- v Mar 18

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE LUIS CERVINI BIONDI y ELENA PANELLI CIAVATTONE o PANELLI SIAVATTIONI (Ficha: D 449/92).
Montevideo, 14 de octubre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 14487 Mar 05- v Abr 01

ANATOLE FRANCE PLOST RAVECA y MARIA ROSA BERNARDI ALARIO (Ficha: D 508/92).
Montevideo, 30 de octubre de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 14741 Mar 08- v Abr 02

IRIGOYEN o YRIGOYEN HADA LUZ c/ BATISTA RODOLFO (Ficha: D 492 PS 1/92).
Montevideo, 16 de febrero de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 15207 Mar 11- v Abr 14

MIGUEL MACIEL OJEDA y AISER DE LA PAZ RAMA PEREZ (Ficha: D 625/92).
Montevideo, 5 de marzo de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 15452 Mar 15- v Abr 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN CARLOS RODRIGUEZ MUÑIZ y YOLANDA REGINA SILVEIRA PEÑALOZA DE RODRIGUEZ (Ficha: D 420/92).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 13037 Feb 19- v Mar 22

CELIA DEL PILAR MARTINEZ e HIBO ISMAEL MAQUIOLE (Ficha: D 619/92).
Montevideo, 18 de febrero de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 14374 Mar 04- v Mar 31

EDUARDO JESUS RAMOS RODRIGUEZ y MARIA GABRIELA SICILIA PUGLIESE (Ficha: D 517/92).
Montevideo, 4 de diciembre de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 14742 Mar 08- v Abr 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELIO SANTILLI FEDERICO e INES NOEMI ALMARAZ CIANNI
Montevideo, 3 de marzo de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 210,00 20/pub 14889 Mar 11- v Abr 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE RICHARD ARRUDA TABORDA Y ANA SOLEDAD ABELENDA MOREIRA (Ficha: D/581/92).
Montevideo, 1º de diciembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 210,00 20/pub 14224 Mar 03- v Mar 30

ADOLFO ALBITE Y CARMEN PEREZ (Ficha: D/362/92).
Montevideo, 6 de agosto de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario.
05) $ 210,00 20/pub 14225 Mar 03- v Mar 30

TOMAS MARIA PAMPARATTO MENDEZ y MARIA DEL CARMEN DE VITTA LAURETTA (Ficha: D/8/93).
Montevideo, 17 de febrero de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 210,00 20/pub 14337 Mar 04- v Mar 31

JULIO CESAR BONILLA SANTOS y MARTHA EMILIA DIAZ.
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Actuario.
05) $ 210,00 20/pub 15005 Mar 10- v Abr 13

RAUL ANGEL NICOLINI y MARIA ESTELA CAPELLO (Ficha: D/407/92).
Montevideo, 4 de setiembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 15145 Mar 11- v Abr 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALVARO MIGUEL ORDOQUI y GRACIELA DELIA AGUILAR (Ficha: D/5/93).
Montevideo, 8 de marzo de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 15498 Mar 15- v Abr 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

HECTOR CARLOS ROSSI GUERRA y BERTA JANET CUITIÑO VILLAREJO (Ficha: D/621/92).
Montevideo, 10 de diciembre de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 13426 Feb 19- v Mar 22

SARA ELSA DELLA BERNARDA y ALEJO JACINTO FABRA SANTANA (Ficha: D/582/92).
Montevideo, 8 de febrero de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 13893 Feb 26- v Mar 25

NAUM COHEN RAVINOVICH y MARIA LUISA PAPO SALOM (Ficha: D/625/92).
Montevideo, 14 de diciembre de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 14425 Mar 04- v Mar 31

ISAAC PILOSOF y FANNY TARTAKOWER (Ficha: D/194/90).
Montevideo, 3 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 15430 Mar 15- v Abr 16

VIGESIMONOVENO TURNO

JUAN FONTANA Y VIOLETA BLANCA PEÑA (Ficha: D/623/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 14252 Mar 03- v Mar 30

ROQUE ROSITO ROSITO y TERESA BEATRIZ CERCHIARO GALLICCHIO (Ficha: D/321/92).
Montevideo, 17 de julio de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 14322 Mar 04- v Mar 31

HUGO ALFONSO CASULLO BIDE y DAFNE YOLANDA LANZAVECCHIA ROBAINA (Ficha: D/632/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 14543 Mar 05- v Abr 01

JUANA ACOSTA CAPIS y OMAR SUAREZ CALVERA (Ficha: D/1125/91/1/92).
Montevideo, 15 de setiembre de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 15784 Mar 17- v Abr 20

TRIGESIMO TURNO

SONIA MABEL CAMEJO MARTINEZ y ROLANDO CAMMARANO OLIVERA (Ficha: D-595/92).
Montevideo, 2 de febrero de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 12752 Feb 18- v Mar 19

DANIEL JOSE MARIA RAVIOLA PUGNO y ANNA LUCIA GUGLIELMO BANGERTER (Ficha: D/369/92).
Montevideo, 31 de agosto de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 13112 Feb 17- v Mar 18

LILIANA JURE HERNANDEZ y CARLOS EDUARDO SASTRE IFRAN (Ficha: D-635/92).
Montevideo, 2 de febrero de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 13274 Feb 18- v Mar 19

SUSANA ESMERALDA ESPINOSA y ANGEL OMAR ACUÑA (Ficha: D-560/92).
Montevideo, 2 de febrero de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 13681 Feb 25- v Mar 24

LUIS ALBERTO PEREZ MARTIN y MARIA DEL PILAR CRUCES GOMEZ (Ficha: D/355/92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 13871 Feb 26- v Mar 25

DEONEL EUSEBIO BONILLA BATISTA Y MARIA ANA COSTABEL FERREIRA (Ficha: D/629/92).
Montevideo, 16 de febrero de 1993.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 14223 Mar 03- v Mar 30

ANGEL NICOLAS CRECIENTE PEREZ y GRISELDA OLIVERA LEMBO (Ficha: D 391/90 bis).
Montevideo, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 15496 Mar 15- v Abr 16

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

LUIS EDISON PERALTA BERNASCONI y ELIDA MARIA INES GROSSO ELENA, (Ficha: B 821/92).
Las Piedras, 9 de febrero de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 210,00 20/pub 13812 Feb 25- v Mar 24

NESTOR AQUILES MARINI PREGO y PATRICIA ELINA CARABALLO POZZOLO, (Ficha: B 605/92).
Las Piedras, 10 de noviembre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 210,00 20/pub 14806 Mar 08- v Abr 02

EDUARDO PONTICORBO y MARIA CRISTINA SARDEÑA, (Ficha: B 55/92).
Las Piedras, 1º de abril de 1992.
05) $ 152,00 20/pub 32482 Mar 08- v Abr 02

CUARTO TURNO

RAFAEL MACELLARO SANTORO y MARIA LAURA TERESA MARSICANO DANGELO.
Las Piedras, 8 de diciembre de 1992.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
05) $ 210,00 20/pub 12669 Feb 19- v Mar 22

CARLOS HEBER GAMBERA MOLINARI y GLADYS MILKA PERDOMO DE ARMAS Fa. B 314/92.
Las Piedras, 21 de julio de 1992. Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
05) $ 210,00 20/pub 14805 Mar 08- v Abr 02

LIDIA STELA PIZZURNO CASSINA y AUGUSTO LOPEZ HARISPE Ficha B 814/92.
Las Piedras, 12 de febrero de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
05) $ 210,00 20/pub 15700 Mar 17- v Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JORGE WASHINGTON PERALTA OTTONELLO y STELLA MARY BERON MAZZEO (Ficha: A/1753/1992).
Pando, 18 de diciembre de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 13198 Feb 18- v Mar 19

IRMA GIZELLA HARI CUG y ROBERTO ESMIR BURGUEÑO RIVERO (Ficha: A/1729/92).
Pando, 9 de febrero de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 14910 Mar 10- v Abr 13

CUARTO TURNO

ELVIRA GLADYS CAMEJO c/ RAMON ANTONIO SANCHEZ (Ficha: 1232/A/1992).
Pando, 1º de febrero de 1993.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 13196 Feb 18- v Mar 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

JUNES PEREIRA, RAMON ELIAS y MIERES PEREIRA, ROSARIO (Ficha: 283/92).
Melo, 25 de noviembre de 1992.
Esc. Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 210,00 20/pub 44762 Mar 11- v Abr 14

CUARTO TURNO

SERGIO DA COSTA y SHIRLEY TERRA GONZALEZ (Ficha: 216/92).
Melo, 27 de noviembre de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 210,00 20/pub 15575 Mar 15- v Abr 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NAHIR CABRERA BRUN y NESTOR DANIEL GONNET BOSSIO (Ficha: A 1/92).
Colonia, 24 de febrero de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
05) $ 210,00 20/pub 15681 Mar 17- v Abr 20

ANA SUSANA ARENAS LEGUISAMO y EDISON ARIEL CANELA RUIZ (Ficha: B 23/92).
Colonia, 10 de noviembre de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
05) $ 210,00 20/pub 15682 Mar 17- v Abr 20

NEGRIN COMBA FREDY ISMAEL y MYRIAM ETHEL RAIMONDO AVONDET (Ficha: B 25/92).
Colonia, 18 de noviembre de 1992.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 210,00 20/pub 43859 Mar 04- v Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

EDUARDO BACIGALUZ y GRACIELA ALICIA SANCHEZ (Ficha: 362/B/92).
Carmelo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 14778 Mar 08- v Abr 02

CARMEN IBONE SOUTO GONZALEZ y REYNALDO EDILBERTO SALVAGNO (Ficha: 11/B/93).
Carmelo, 24 de febrero de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 210,00 20/pub 15127 Mar 11- v Abr 14

JUAN CARLOS DE LUJAN PESSI SANCHEZ y MARTA ORELLANO PUYOL (Ficha: 345/B/92).
Carmelo, 16 de febrero de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 210,00 20/pub 15169 Mar 11- v Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

EVARISTO DEL PUP y GENOVEVA MARTINEZ SILVA (Ficha: A 416/92).
Rosario, 12 de noviembre de 1992.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 13023 Mar 15- v Abr 16

STELLA SARA PACHECO ROCA y NESTOR RAUL CORTIZO ALLIO (Ficha: A 92/92).
Rosario, 20 de abril de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) $ 210,00 20/pub 13303 Feb 18- v Mar 19

JOSE SUSTER o SUSTERAS ROSENCHTEIN y SUSANA MABEL RIOS HERRERA (Ficha: A/226/92).
Rosario, 26 de junio de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) $ 210,00 20/pub 14858 Mar 08- v Abr 02

SANDRA SUSANA BONJOUR BRUGMAN y JORGE EDGARDO ARCE COLLAZO (Ficha: A.Nº 457/92).
Rosario, 17 de diciembre de 1992.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 15588 Mar 15- v Abr 16

JUAN LORENZO JARZA o YARZA BONJOUR y SONIA INES BENECH LAUSAROT (Ficha: B./Nº 252/992).
Rosario, 16 de noviembre de 1992.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 15589 Mar 15- v Abr 16

TERESA BARTH FEIDELHEIMER y ULISES GUILLERMO GARCIA ALVAREZ (Ficha: B./Nº20/93).
Rosario, 5 de marzo de 1993.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) $ 210,00 20/pub 15591 Mar 15- v Abr 16

JORGE ANDRES MARTINEZ JORCIN y ADDYS GRACIELA NASSIF RODRIGUEZ (Ficha: 328/92).
Rosario, 21 de setiembre de 1992.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 15592 Mar 15- v Abr 16

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

NAIR CLOTILDE LIBONATTI LLORENTE y JUSTO ANACLETO GONZALEZ MENDEZ (Ficha: 349/1992).
Minas, 2 de febrero de 1993.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 15602 Mar 15- v Abr 16

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARIANELA POZZI BATISTA y JUAN HECTOR CHUA MORELIS Ficha: 5/92).
Maldonado, 7 de diciembre de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 12200 Feb 24- v Mar 23

FIGUEROA RODRIGUEZ MARIA ROSARIO c/ AGUILAR, ENRIQUE (Ficha: 603/92).
Maldonado, 7 de diciembre de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 13617 Feb 24- v Mar 23

SUAREZ MARIA DEL CARMEN c/MENENDEZ OSCAR ALBERTO (Ficha: 406/92).
Maldonado, 16 de octubre de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 176,00 20/pub 44176 Mar 01- v Mar 26

MOREIRA SILVA NILDA ELIA c/PEREZ AGUEDO GUILLERMO (Ficha: A 449/92).
Maldonado, 12 de noviembre de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) $ 176,00 20/pub 44177 Mar 01- v Mar 26

CASTILLO SOCA, ALFREDO ENRIQUE y AVELINO CAMAÑO, ANDREA CLAUDIA (Ficha: B 249/92).
Maldonado, 12 de junio de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 176,00 20/pub 44179 Mar 01- v Mar 26

MARIA NATIVIDAD GOMEZ GOMEZ y VICTOR LONGINO TABEIRA SILVERA (Ficha: C 51/91).
Maldonado, 29 de junio de 1992.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
05) $ 176,00 20/pub 44180 Mar 01- v Mar 26

TERCER TURNO

LUIS RAMON NAVARRO QUINTERO y BEATRIZ YANIN DENIS GONZALEZ (Ficha: 592/92).
Maldonado, 27 de noviembre de 1992.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 14651 Mar 08- v Abr 02

JOSE ALFREDO NAVARRO QUINTERO y MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ PAGOLA (Ficha: 594/92).
Maldonado, 2 de diciembre de 1992.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 14652 Mar 08- v Abr 02

FEREZ GAGGIONI CARINA y GONZALEZ VOSE MARIA GUSTAVO (Ficha: 702/92).
Maldonado, 24 de febrero de 1993.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 15686 Mar 17- v Abr 20

SEPTIMO TURNO

RIJO DE LEON MA. DEL ROSARIO c/PLADA GUTIERREZ JAVIER ANTONIO (Ficha: B 105/91).
Maldonado, 28 de junio de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) $ 176,00 20/pub 44178 Mar 01- v Mar 26

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

MARIA EVA ETULAIN CHORDSEN y GERARDO RAMIRO MOLINA QUINTANA (Ficha: 648/92).
Maldonado, 04 de febrero de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 14791 Mar 08- v Abr 02

LILIAN MARIA MIRABALLES STRATTA y RICARDO DARIO CANOURA SOSA, (Ficha: 644/92).
Maldonado, 17 de diciembre de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 14934 Mar 11- v Abr 14

ANTONIO CEFERINO LORENZO SILVERA y NORBALINA URBANA GARCIA, (Ficha: 650/92).
Maldonado, 04 de febrero de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.-
05) $ 210,00 20/pub 15130 Mar 11- v Abr 14

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

NELLY LEONOR THOME y ANDRES WALTER GARCIA (Ficha: B/343/92).
Paysandú, 16 de noviembre de 1992.
Dra. Cristina Rombys Merello, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 13289 Feb 18- v Mar 19

FAGIAN PIACENZA CARLOS MARIA y MATHIEU TURALLAS, RAQUEL JUANA (Ficha: B 371/92).
Paysandú, 5 de noviembre de 1992.
Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 176,00 20/pub 44174 Mar 01- v Mar 26

TERCER TURNO

MARY CARMEN TATARCHENCO y JUAN JOSE SCHIERA (Ficha: B/552/92).
Paysandú, 3 de febrero de 1993.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 13385 Feb 19- v Mar 22

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BENITEZ y BLANCA INES COSTA (Ficha: B/376/92).
Paysandú, 23 de diciembre de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 14029 Mar 01- v Mar 26

ALFREDO DURAN BURGUEÑO y LAURA SOLEDAD GONZALEZ SILVA (Ficha: B/528/92).
Paysandú, 11 de diciembre de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 14031 Mar 01- v Mar 26

GONZALEZ ADELA RAQUEL c/ SILVA MARCOS DANIEL (Ficha: B 238/1992).
Paysandú, 8 de setiembre de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 176,00 20/pub 44173 Mar 01- v Mar 26

SUAREZ PARODI JOSE y VOLPE MARTA LUCIA o LUISA (Ficha: B 204/1992).
Paysandú, 5 de agosto de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 176,00 20/pub 44247 Mar 01- v Mar 26

SEXTO TURNO

OSVALDO HECTOR LOPEZ VIERA y ELSA ESTHER ERLIG RITTER (Ficha: B/66/1991).
Paysandú, 23 de abril de 1991.
Elida Teixeira Maidana, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 13386 Feb 19- v Mar 22

SILVIA MARIA GAVIRONDO y SILVANO AMILCAR BONINA.
Paysandú, 25 de abril de 1991.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 14554 Mar 05- v Abr 01

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MARIA SOLEDAD CENTURION y PABLO BENITEZ (Ficha: A/187/1992).
Young, 12 de febrero de 1993.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 15101 Mar 11- v Abr 14

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

SERGIO AREZO PALOMBO y CARMEN ADELA CULSHAW PACHIAROTTI (Ficha: B/268/92).
Rivera, 13 de diciembre de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 14170 Mar 02- v Mar 29

VICTOR HUGO SOUZA GOMEZ y ELBA RENEE COSTA GONZALEZ (Ficha: B/140/1992).
Rivera, 29 de junio de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 14821 Mar 08- v Abr 02

NARDELLI LACERDA MENDEZ y MARIA LEONARA OLIVERA PEREIRA (Ficha: B/283/92).
Rivera, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 15120 Mar 11- v Abr 14

JUAN CARLOS GARAY NUÑEZ y TERESINA o TEREZINHA BORTOLUZ VALENTINI (Ficha: B.110/1991).
Rivera, 11 de diciembre de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 15121 Mar 11- v Abr 14

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

FERNANDO ROTULO MACHADO y ZAIR ELENA FONTANA AMRAL (Ficha: 351/92).
Rocha, 2 de diciembre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 13367 Feb 19- v Mar 22

DEBALI INFANTE JULIO CESAR y MENDIVIL PEREYRA ROSSANA BEATRIZ (Ficha: 79/92).
Rocha, 27 de abril de 1992.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 14067 Mar 01- v Mar 26

CUARTO TURNO

ARDINGHI VIERA HORACIO LEOPOLDO y CARDOSO VEGA NELLY STELLA (Ficha: 318/92).
Rocha, 18 de noviembre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 13368 Feb 19- v Mar 22

JUAN MIGUEL CRUZ VENTURINI y MARTHA ESTELA MOREIRA MOLINA (Ficha: 82/92).
Rocha, 8 de abril de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 13369 Feb 19- v Mar 22

FELICIA SOLEDAD CONDEZA y LUIS ALBERTO URROZ CORREA (Ficha: 768/90).
Rocha, 28 de agosto de 1990.
Esc. María Celia de Salteraln, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 13370 Feb 19- v Mar 22

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

RITA MOREIRA DE SALAYETA y JOSE ENRIQUE SALAYETA (Ficha: B/365/92).
Salto, 24 de noviembre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) $ 210,00 20/pub 13214 Feb 18- v Mar 19

HORACIO RAMON CORVA ALTUNA y MARINA COURDIN FACCIOLO (Ficha: B/409/92).
Salto, 15 de diciembre de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 210,00 20/pub 13622 Mar 01- v Mar 26

ALICE ROMA GIL SILVEIRA y CARLOS DANIEL CARCABELOS LA GRECA (Ficha: B/31/93).
Salto, 5 de marzo de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 210,00 20/pub 15135 Mar 11- v Abr 14

ADAN JESUS QUIROGA DE LOS SANTOS y SILVIA MARIA ISABEL VIGNOLI FELIX (Ficha: B/375/92).
Salto, 23 de noviembre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) $ 210,00 20/pub 15564 Mar 15- v Abr 16

TERCER TURNO

WUALMI IVAN SILVA MARQUEZ y MARIA DEL ROSARIO RICCIARDI HARREGUY (Ficha: B/430/92).
Salto, 21 de diciembre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) $ 210,00 20/pub 13212 Feb 18- v Mar 19

NELSON EDUARDO SILVA TRINIDAD y LIRA DAVILA (Ficha: A/162/92).
Salto, 8 de diciembre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) $ 210,00 20/pub 13213 Feb 18- v Mar 19

MARTINICORENA GIACOMETTI, FERNANDO y MARIA MANUELA LIBERATORE GRASSO (Ficha: A/22/93).
Salto, 25 de febrero de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 210,00 20/pub 15158 Mar 11- v Abr 14

ANDRES DANIEL VALIANTE PATRON y LIZ MARIA ESTEVEZ (Ficha: B/24/93).
Salto, 12 de febrero de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 210,00 20/pub 15306 Mar 12- v Abr 15

LUIS GULARTES ALVAREZ e IRIS SUAREZ VIERA (Ficha: A/138/92).
Salto, 25 de noviembre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) $ 210,00 20/pub 15565 Mar 15- v Abr 16

DE QUINTO TURNO

JUAN ANTONIO BOGGIO FREITAS y ELIZABETH OLIVERA PEREIRA (Ficha: A 291/90).
Salto, 6 de setiembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 210,00 20/pub 14655 Mar 08- v Abr 02

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ADRIANA MABEL DI LEONE CASTRO, CARLOS ADRIAN SCOTT (Ficha: B/308/92).
San José, 4 de febrero de 1993.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 13575 Feb 24- v Mar 23

MARTHA CALLORDA VILLAGRAN y JOSE CARLOS LUMACA GIL (Ficha: B/920/92).
San José, 21 de diciembre de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 13576 Feb 24- v Mar 23

MARIA DEL HUERTO GARCIA y CARLOS FELICIANO MORALES (Ficha: B/874/92).
San José, 21 de diciembre de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 14872 Mar 08- v Abr 02

TERCER TURNO

HEBER ESMIR DELGADO CABALLERO y AMPARO MARIA GUTIERREZ MINETTI (Ficha: B/887/92).
San José, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 13577 Feb 24- v Mar 23

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
DE PRIMER TURNO

MARTHA SUSANA CROSTA y ANGEL DOROTEO SARABI (Ficha: B/73/92).
Mercedes, 30 de octubre de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) $ 210,00 20/pub 13444 Feb 19- v Mar 22

MARIELA MENDEZ GONZALEZ y WALTER ADALBERTO GONZALEZ ALFARO (Ficha: B/75/92).
Dolores, 18 de noviembre de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) $ 210,00 20/pub 14366 Mar 04- v Mar 31

TIMOTEO GERARDO MARTINEZ CAMACHO y MARTA TERESITA ARRIVILLAGA FIGUEROA (Ficha: B/49/1991).
Dolores, 24 de mayo de 1991.
to Fernández Olivera, Actuario.
05) $ 210,00 20/pub 15640 Mar 17- v Abr 20

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIO RIOS GOUGEON y MARY NELLY RODRIGUEZ LATIESAS.
Tacuarembó, 17 de noviembre de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 12262 Feb 24- v Mar 23

ATAIDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ y SANTA CATALINA AZAMBUYA.
Tacuarembó, 5 de noviembre de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 13788 Feb 25- v Mar 24

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ELCIRO PALACIO HERNANDEZ y ALBA LUISA BARRIOS SILVA (Ficha: 3/93).
Treinta y Tres, 9 de febrero de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 13605 Feb 24- v Mar 23

ALEJANDRO NUÑEZ FERNANDEZ y SERRANA GONZALEZ PRESA (Ficha: 2/93).
Treinta y Tres, 9 de febrero de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 15114 Mar 11- v Abr 14

LUIS CARLOS DE LOS SANTOS RODRIGUEZ y ANA MIRIAM RAQUEL o ANA MIRIAM LOPEZ ACUÑA (Ficha: 1027/92).
Treinta y Tres, 5 de febrero de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 15348 Mar 12- v Abr 15

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE DECIMOPRIMER TURNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno. EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Undécimo Turno en autos sobre CINEMATOGRAFICA GLUCKSMAN CINESA S.A. - liquidación judicial (ficha 2-275/88) se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de Cinematográfica Glucksman Cinesa S.A. para que los pongan a disposición del Juzgado. Asimismo, se convoca a los acreedores de la mencionada empresa para que, en un plazo de 60 días, se presenten ante los Síndicos designados en la liquidación judicial. Montevideo, 30 de abril de 1992. Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.
06) $ 120,00 20/pub 22830 Feb 26- v Mar 25

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "ARIAS, GLADYS C/ MOREIRA, ORLANDO. AUXILIATORIA DE POBREZA. DIVORCIO", Ficha E 435/92, se cita, llama y emplaza a comparecer a dicho juicio al señor Orlando Moreira, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Montevideo, Febrero 17 de 1993.- Esc. Manuela Failache, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 50767 Mar 12- v Mar 25

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Quinto Turno, en autos caratulados: "MEDINA PLATA, ELIZABETH CARMEN C/ PEREIRA PALLARES, WASHINGTON DARIO. DIV. FICHA D 27/93", se cita, llama y emplaza al Sr. WASHINGTON DARIO PEREIRA PALLARES, a que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 4 de marzo de 1993. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.-

07) $ 84,00 10/pub 15069 Mar 10- v Mar 23

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, dictada en los autos caratulados: PORTELA GREGORIO c/ VARGAS ISABEL. Divorcio. (Ficha D 489/92), se cita, llama y emplaza a Isabel Vargas Arbelo ó Arbela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 20 de noviembre de 1992. Olga Condenanza Haedo, Actuario.

07) $ 210,00 10/pub 15444 Mar 15- v Mar 26

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24o. Turno, dictada en los autos caratulados: MARTINEZ BURGUEÑO Silvia Graciela c/ SAN MARTIN Gerardo. Divorcio Riñas y Disputas. D 11/93, se cita, llama y emplaza a: Gerardo San Martín para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 17 de febrero de 1993. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.-

07) $ 84,00 10/pub 14586 Mar 08- v Mar 19

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en los autos caratulados: Tchekmeyan Vartouhi c/ Iglesias, Ramón. Divorcio. D/16/93, se cita, llama y emplaza a: RAMON IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 17 de febrero de 1993. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.-

07) $ 84,00 10/pub 15276 Mar 12- v Mar 25

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 30o. To., en los autos caratulados: "GARCIA LEMOS MARIA TERESA C/. GONZALEZ GUILLERMO - AUXILIATORIA DE POBREZA - DIVORCIO - F. D-367/92", se emplaza al demandado Guillermo González a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designación de un defensor de oficio. Montevideo, ocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.-

07) (Cta. Cte.) 10/pub 50750 Mar 12- v Mar 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Jueza Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos: "TRELLES CLAVIJO, MARIA ANGELICA C/A DIAZ SILVA, OSCAR. DIVORCIO. Fa. 250/91", se cita, llama y emplaza en autos a OSCAR DIAZ SILVA, para que se presente en los mismos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 24 de febrero de 1993. Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.-

07) (Cta. Cte.) 10/pub 50822 Mar 16- v Mar 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ DE CUBA, Cristina Mabel c/ Elvis Javier ALZAMENDI. DIVORCIO POR SEPARACION TRIENAL. F. A 459/1992", ha dispuesto, citar y emplazar al Sr. Elvis Javier ALZAMENDI, para que dentro de 90 días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 437 C. Civil). Florida, 21 de diciembre de 1992. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.-

07) $ 84,00 10/pub 14324 Mar 09- v Mar 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, Dra. Cecilia Schroeder dictada en los autos caratulados: "UMPIERREZ, NORMA ELIZABETH C/ VAZQUEZ, RAMON ISAAC. DIVORCIO", Fa. 1033/92, se cita, llama y emplaza a Ramón Isaac Vázquez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Maldonado, 1º de febrero de 1993. Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.-

07) $ 84,00 10/pub 14653 Mar 08- v Mar 19

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, Dra. Cecilia Schroeder, dictada en autos caratulados: "Gasco Cedrés, Raquel c/ Cardoso, Alberto, Divorcio", Fa. 1003/92, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Cardoso para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Maldonado, 1º de febrero de 1993. Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.-

07) $ 84,00 10/pub 15092 Mar 11- v Mar 24

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: FERNANDEZ RAMON ALEXIS C/ ALVARADO ROSA PATRICIA. DIVORCIO. FA. 899/92", se cita, llama y emplaza a Rosa Patricia Alvarado a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Maldonado, 18 de diciembre de 1992. Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.-

07) $ 84,00 10/pub 15687 Mar 17- v Mar 30

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "VEIGA PRIETO, MARY AMALIA C/ REYES NUÑEZ, WELINGTON. DIVORCIO" Fa. 1010/92, se cita, llama y emplaza al Sr. WELINGTON REYES NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Maldonado, 11 de diciembre de mil novecientos noventa y dos. Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.-

07) $ 84,00 10/pub 14935 Mar 10- v Mar 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE CUARTO TURNO

- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: BARBOZA MORALES TOMAS JULIO /C/ LAVALLEN PEREYRA MARIA ESTHER - DIVORCIO POR CAUSALES - Fº 16/93; SE HACE SABER: Que en autos se ha presentado Tomás Julio Barboza Morales, promoviendo acción de divorcio por causales contra María Esther Lavallén Pereyra, por lo que se cita, llama y emplaza a la demandada, a presentarse en estos autos a deducir sus derechos, en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se proseguirán estos procedimientos, nombrándosele defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.-

07) $ 147,00 10/pub 15097 Mar 11- v Mar 24

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 54.92.95, habilitado en Av. de los Astros 3233. Deberá presentarse en Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 30,60 3/pub 15622 Mar 17- v Mar 19

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO al titular del servicio telefónico No. 81590, habilitado en Rambla Lorenzo Batlle y Mar del Plata. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 30,60 3/pub 15691 Mar 17- v Mar 19

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 980801 habilitado en Durazno 1027 Ap. 38 o 303. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 30,60 3/pub 15866 Mar 17- v Mar 19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Servicio de Estudios y Regulación Territorial.- Citación, Aviso y Emplazamiento.-
EDICTO Nº 47. Por Decreto Nº 25.741 de la Junta

Departamental de Montevideo y Resolución Nº 393 de la Intendencia Municipal de fecha 8 de octubre de 1992 y 29 de diciembre de 1992 respectivamente han sido designados para ser expropiados con destino a las construcciones de colectores pluviales para la Avenida José Belloni y adyacencias los siguientes inmuebles:
Padrones Nº 90.657, 90.712, 90.754 y 90.819.
Areas totales: 882 mc., 1.120 mc., 935 mc. y 546 mc.
Areas a Expropiar: la totalidad declarándose de urgencia su ocupación.-
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al Artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.-
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal 10º Piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº D - 07700 se encuentra de manifiesto por el término legal.-
Montevideo, enero 7 de 1993.- Ing. Agr. Ibsen Mario Peyrot, Director Servicio de Regulación Territorial.-
08) (Cta. Cte.) 8/pub 50718 Mar 09- v Mar 18

UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION EMPLAZAMIENTO A TITULARES DE DERECHOS DEL EX-BARRIO EN CONDOMINIO No. 2 (Bolso Lanza).-

Se cita y emplaza a los titulares de derecho de los solares que conforman el fraccionamiento sito en la Avda. de las Intrucciones, Avda. Gral. San Martín y Vía Férrea (ex-padrón en mayor área no. 91.881) a presentarse con la documentación pertinente (boletos de reserva, compromisos de compraventa, etc.) en la Intendencia Municipal de Montevideo piso 3 1/2 del Palacio Municipal, local exclusivamente afectado a dichos efectos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 4o. y 6o. del Decreto Departamental no. 24.980, de fecha 30 de mayo de 1991.-
El citado art. 4o. habilita expresamente a la Administración Municipal a enajenar aquellos lotes resultantes de dicho fraccionamiento, en relación a los cuáles no recaigan derechos, a los ocupantes calificados de los mismos en las condiciones previstas en dicha norma y por su parte el art. 6o. autoriza a la Administración a disponer de aquellos predios baldíos que carezcan de titulares de derecho y afectarlos a la Cartera de Tierras para Vivienda.
Fecha de presentación: a partir del miércoles 17 de marzo, en el horario de 12 a 14 hs.-
Plazo de presentación: 60 días a contar de dicha fecha. Montevideo, 15 de marzo de 1993.-
08) (Cta. Cte.) 10/pub 50837 Mar 17- v Mar 30

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO.- Por resolución de la Suprema Corte de Justicia en autos: "CANCELA MONACO, Ruben Miguel - ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD", Fa. No. 3542/92, se cita y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este tribunal, por sí o por apoderado en forma de deducir oposición, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso, a quines se consideren afectados.-
Montevideo, diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación, Suprema Corte de Justicia.
08) $ 105,00 10/pub 14221 Mar 05- v Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, se cita, llama y emplaza a JAMES MICHAEL PAGE, a ALCINDA VIDARTE SUSUNDEY, para que comparezcan a estar a Derecho en los autos caratulados "LEMOS CARLOS con PAGE JAMES y Otros, Ficha 66 bis/92", dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. Expídense los edictos al amparo del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, marzo 5 de 1993. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.-
08) (Cta. Cte.) 10/pub 50751 Mar 10- v Mar 23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "OLIVERA BICA VIRGINIA C/ CANTO PASTORIN GUILLERMO - Divorcio y Aux. de pobreza" - Ficha D/90/92, se cita, llama y emplaza al Sr. Guillermo Canto Pastorin a deducir sus derechos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 27 de octubre de 1992. Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.-
08) (Cta. Cte.) 30/pub 50735 Mar 08- v Abr 23

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos "BORELLI LUCIARDI, Luis Osvaldo Sandalio. Sucesión". Fa. A 365/91, se cita y emplaza a RAUL EDGARDO BORELLI CATTANEO por 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, con apercibimiento de designársele curador de bienes en caso de no hacerlo (art. 1071 C.C.). Montevideo, 2 de marzo de 1993. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.-
08) $ 84,00 10/pub 14692 Mar 08- v Mar 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE
DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Capital de 6o. turno, en autos: "Goncálvez Orihuela Jorge y Montes Ma. Isabel- Esc. Judicial (Ficha 316/1991), se cita, llama y emplaza a los Señores Ricardo Ollua Lund, Manuel Bodner Buller, Clara María Paleef, Cristina Ollua Kahn, Vivian Olua Kahn, Ronaldo Ollua Kahn y Ricardo Ollua Kahn y/o sus sucesores a cualquier título y/o sus representantes legales para que comparezcan a estos autos dentro del plazo de 90 días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y proseguir estos procedimientos hasta la escrituración solicitada. Montevideo, 23 de octubre de 1992.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.
08) $ 126,00 10/pub 12273 Mar 05- v Mar 18

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Lavalleja, en autos: "RISSO Francisco MONTERO RISSO Natividad y Emeterio Rufino c/ LULU o LOLA CHALITA o sus sucesores y MARTHA CHALITA o sus sucesores. CESACION DE CONDOMINIO" (Fa. A/262/88), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Carmelo Montero Risso y María Luisa Montero Risso, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Minas, 19 de noviembre de 1992. Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.-
08) $ 105,00 10/pub 15603 Mar 16- v Mar 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se cita, llama y emplaza a Ruben Eustakio Larrosa Sequeira a los efectos de que acepte o repudie la herencia en los autos caratulados "Larrosa Inzaurralde Ruben Gustavo. Sucesión. Fa. 271/92", dentro del plazo de 40 días. Minas, marzo 2 de 1993. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.-
08) $ 84,00 10/pub 15604 Mar 15- v Mar 26

EMPLAZAMIENTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Lavalleja, se hace saber que en autos: "GARCIA Miguel Angel y ROSAS ROSAS Blanca Susana c/ MAUTONE Juan Antonio y NEIRA María del Huerto. P.P.P. y L.A. (Fa. C/14/93), se cita, llama y emplaza a los Sres. Juan Antonio Mautone y María del Huerto Neira para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Minas, marzo 1º de 1993. Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.-
08) (Cta. Cte.) 3/pub 50823 Mar 16- v Mar 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EMPLAZAMIENTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, se hace saber que en autos: Intendencia Municipal de Lavalleja C/ Tulio Bonilla Gómez - Juicio Ejecutivo (Fa. 390/91), se cita y emplaza a TULIO BONILLA GOMEZ para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajoapercibimiento de designársele defensor de oficio. Minas, octubre 8 de 1992. Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.-
08) (Cta. Cte.) 10/pub 50827 Mar 16- v Mar 29

EMPLAZAMIENTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos: "Intendencia Municipal del Departamento de Lavalleja C/María del Pilar Larrosa - Juicio Ejecutivo (Fa. 383/91), se cita y emplaza a MARIA DEL PILAR LARROSA para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Minas, octubre 16 de 1992. Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.-
08) (Cta. Cte.) 10/pub 50828 Mar 16- v Mar 29

EMPLAZAMIENTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, se hace saber que en autos: Intendencia Municipal de Lavalleja C/ Roberto A. Larzábal- Juicio Ejecutivo (Fa. 389/91) se cita y emplaza a Roberto Antonio Larzábal para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Minas, octubre 8 de 1993. Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.-
08) (Cta. Cte.) 10/pub 50829 Mar 16- v Mar 29

EMPLAZAMIENTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos "Intendencia Municipal de Lavalleja C/Nelva Rosa Vázquez Martínez y otra (Fa. 396/91) se cita y emplaza a Nelva Rosa Vázquez Martínez y Rosa Miguelina Martínez de Vázquez para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Minas, octubre 8 de 1992.- Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.-
08) (Cta. Cte.) 10/pub 50830 Mar 16- v Mar 29

EMPLAZAMIENTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos: "Intendencia Municipal de Lavalleja C/ Nelva R. Vázquez - Juicio Ejecutivo (Fa. 384/91), se cita y emplaza a NELVA ROSA VAZQUEZ MARTINEZ para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Minas, octubre 14 de 1992. Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
08) (Ley 13.209) 10/pub 50831 Mar 16- v Mar 29

EMPLAZAMIENTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos: "Intendencia Municipal del Departamento de Lavalleja C/Esmeralda Donata Escobar o Esmeralda Donata Gómez Escobal - Juicio Ejecutivo (Fa. 388/91), se

cita y emplaza a ESMERALDA DONATA ESCOBAR o ESMERALDA DONATA GOMEZ ESCOBAL para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Minas, octubre 8 de 1992. Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.-
08) (Cta. Cte.) 10/pub 50832 Mar 16- v Mar 29

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "SALAZAR SANDRA ELIZABETH C/ SELLANES HOMAR, EDUARD ALBERTO. INVESTIGACION DE PATERNIDAD" Fa. 790/92, se cita, llama y emplaza a EDWARD ALBERTO SELLANES HOMAR para que comparezca a estar a derecho en dichoicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Maldonado, 8 de diciembre de 1992. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.-
08) (Cta. Cte.) 8/pub 50723 Mar 09- v Mar 18

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1era. Instancia de 3er. Turno de Rivera, en autos: "JOSE IDILIO ALTESOR. TUTELA. FICHA C-130/91", se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a GLADYS ALTESOR, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de pobreza. Rivera, 4 de noviembre de 1992. Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.-
08) (Cta. Cte.) 8/pub 50721 Mar 10- v Mar 19

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "FRABASILE FERNANDEZ, CARLOS EDUARDO. INCAPACIDAD. FICHA I-349/88", se hace saber que por decreto Nº 10.205 de fecha 22 de julio de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Eduardo Frabasile Fernández y por auto Nº 7715 de fecha 30 de noviembre de 1992 se designó curador a la Dra. Silvana Núñez. Montevideo, 15 de diciembre de 1992. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
10) $ 105,00 10/pub 15785 Mar 17- v Mar 30

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "Marrero Hernández, Raquel. Incapacidad. Ficha TV 681/88", se hace saber que por auto Nº 18.969 de fecha 12 de diciembre de 1989, se decretó la incapacidad de Raquel MARRERO HERNANDEZ y se designó curador de la misma a Angélica HERNANDEZ FRANQUE. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 23 de mayo de 1990. Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.-
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50704 Mar 08- v Mar 19

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "URBINA NOBOA, BEATRIZ. INCAPACIDAD. FICHA I-116/91", se hace saber que por decreto Nº 3812 de fecha 6 de mayo de 1976, se declaró en estado de incapacidad a Beatriz Urbina Noboa y por auto Nº 7680 de fecha 20 de noviembre de 1992 se designó curador al Sr. Gabriel Alfonso Croce Urbina. Montevideo, 14 de diciembre de 1992. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.-
10) $ 84,00 10/pub 15155 Mar 11- v Mar 24

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en autos caratulados "SOBA SIEKAVICA, Miguel Angel. Incapacidad. V/33/90", se hace saber que por decreto Nº 840 de fecha 15 de mayo de 1990, se designó curador interino del presunto incapaz a María Beatriz Susana Kiekavica Zatelli. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza de acuerdo al art. 89 del CGP. Montevideo, 21 de octubre de 1992. Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.-
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50707 Mar 08- v Mar 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 13er. Turno, dictada en autos: "MUÑOZ DE SOUZA, Nelly Francisca. Incapacidad" Ficha Nº 176/92, se hace saber que por auto Nº 95 de fecha 9 de febrero de 1993, se declaró en estado de INCAPACIDAD a NELLY FRANCISCA MUÑOZ DE SOUZA y se designó Curadora propietaria de la misma a la Sra. Nora de Souza. Por auto 943 del 5/6/92 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 1º de marzo de 1993. Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.-
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50669 Mar 05- v Mar 18

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: PELUA VARELA FABIO DANIEL Aux. de Pobreza e Incapacidad (Ficha C-36/91), se hace saber a sus efectos que: por auto No. 3438 de fecha 8/12/92 se declaró en estado de incapacidad a Fabio Daniel Pelua Varela, habiéndose designado curador propietario a Ma. Irma González D'Alessandro.- Montevideo, 8 de febrero de 1993.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50694 Mar 05- v Mar 18

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: Ochoa Villar Sandra. Aux. de Pobreza e Incapacidad. Ficha C-126/91, se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 3493 de fecha 18/12/92 se declaró en estado de Incapacidad a Sandra Ochoa Villar designándose Curador Propietario a Ma. Sonia Villar Silva quien aceptó el cargo el día 12/2/93. Montevideo, febrero 19/993. Se deja constancia de que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50745 Mar 10- v Mar 23

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "REVERON REVERON, Bernardo Wenceslao. Incapacidad". Ficha V/47/91, se declaró en estado de incapacidad a Bernardo Wenceslao Reveron Reveron, designándose Curador definitivo al Director del Hospital Hogar Dr. Luis Piñeyro Del Campo. Montevideo, febrero 1º de 1993. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.-
10) $ 63,00 10/pub 14690 Mar 08- v Mar 19

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "BISIGNANO SANCHEZ, MARIA ANDREA. INCAPACIDAD". Ficha V/408/91, se hace saber que por auto Nº 3093 de fecha 16 de diciembre de 1992 se declaró en estado de incapacidad a María Andrea Bisignano Sánchez, designándose curadora propietaria de la interdicta a su madre legítima Margot Sánchez. Asimismo se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por auto Nº 690 del 31 de marzo de 1992. Montevideo, 16 de febrero de 1993. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.-
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50711 Mar 08- v Mar 19

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 1er. Turno dictada en autos "PEREIRA Gabriel Hugo- Incapacidad- Ficha B.Nº 329/87" se hace saber que por auto Nº 4537 de fecha 22/8/90 se decretó la incapacidad de Gabriel Hugo Pereira, designándose curador a Pedro Pereira, asimismo se hace saber que por auto Nº 39 de fecha 5/2/93 fué auxiliado de pobreza a los efectos de estas publicaciones. Dr. Roberto Varela García, Actuario-Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50849 Mar 17- v Mar 30

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno, dictada en los autos caratulados: "CABRERA MACIAS ANDREA ARACI. Incapacidad. Fa. B 563/92", se hace saber que por auto Nº 195 de fecha 3 de febrero de 1993 se decretó la incapacidad de Andrea Araci Cabrera Macias, designándose curadora a Dafne Aracís Macías Pino quien aceptó el cargo con fecha 3 de febrero de 1993.- Las Piedras, 10 de febrero de 1993.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.-
10) $ 105,00 10/pub 14813 Mar 08- v Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Pando, dictada en autos: "FABIANA VERONICA OIS SOSA.- INCAPACIDAD.- Ficha 204/A/1992", se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a FABIANA VERONICA OIS SOSA, designándosele curador a su madre ELIDA MARIA SOSA GARCIA. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Pando, febrero 1o. de 1992. Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.-
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50733 Mar 09- v Mar 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º turno de Pando, dictada en autos: "Umpiérrez Hernández, Romana. Incapacidad", Ficha A/86/1992, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Romana Umpiérrez Hernández, designándose curador de la misma a su hija legítima Haydée Martínez Umpiérrez. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 1º de febrero de 1993. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50736 Mar 10- v Mar 23

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por Resolución Nº 3890 de fecha 26/11/1992, se declaró en estado de Incapacidad a Lady Picapedra Caillaba, habiéndose designado curadora de la misma a Nubia Picapedra Caillaba. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 16 de febrero de 1993. Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50739 Mar 10- v Mar 23

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto,

en autos caratulados: "BERNEDA, María. Incapacidad" Fa. B 99/91, se hace saber que por resolución Nro. 4133 del 10 de setiembre de 1991 se declaró en estado de incapacidad a María Berneda, designándose curador a Valentina Paredes, quien aceptó el cargo el 17 de setiembre de 1991. Salto, 20 de setiembre de 1991. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.-

10) $ 84,00 10/pub 14665 Mar 08- v Mar 19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "REYES FABRE, Amalio. AUXILIATORIA DE POBREZA - INCAPACIDAD". Fa. B/1719/90, se hace saber que por auto Nº 4379 del 12 de junio de 1992, ha sido declarado en estado de Incapacidad AMALIO REYES FABRE, designándose como curadora a PETRONA REYES FABRE. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. San José, 23 de octubre de 1992. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.-

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50710 Mar 08- v Mar 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, dictada en autos: "LUIS EDUARDO ANTUNEZ - Incapacidad - Fa. 574/1987", se hace saber que por Resolución Nº 2179 de fecha 23 de diciembre de 1992, dictada en autos, se declaró en estado de Incapacidad a LUIS EDUARDO ANTUNEZ, designándose curador a EDUARDO ANTUNEZ. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 8 de febrero de 1993. Esc. Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria Adjunta.-

10) $ 84,00 10/pub 14648 Mar 08- v Mar 19

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, dictada en autos: "ANA RAQUEL DIAZ DA SILVA RODRIGUEZ. Incapacidad. Fa. 637/1989", se hace saber que por Resolución Nº 1339 de fecha 11 de setiembre de 1991 se declaró en estado de Incapacidad a ANA RAQUEL DIAZ DA SILVA RODRIGUEZ, designándose curadora a JULIA RODRIGUEZ de DIAZ DA SILVA. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza de los beneficios de la auxiliatoria de pobreza. Mercedes, 5 de febrero de 1993. Esc. Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria Adjunta.-

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50709 Mar 08- v Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "MOLINARI ROVETTA, ADELA EMILIA. Incapacidad". Ficha B/139/1992, se hace saber que por Resolución No. 3442 de fecha 21 de diciembre de 1992, se declaró en estado de incapacidad a ADELA EMILIA MOLINARI ROVETTA, habiéndose designada. ELENA HILDA MARTINA MOLINARI. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 10 de febrero de 1993. Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.-

10) $ 84,00 10/pub 14647 Mar 08- v Mar 19

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: "MONTANO, BALTASAR AGUSTIN. Incapacidad". Ficha A/463/1983, se hace saber que por Resolución No. 268 de fecha 19 de noviembre de 1992, se relevó del cargo de curador del incapaz BALTASAR AGUSTIN MONTANO a LUIS AMADEO MONTANO, designándose en su lugar a DELIA NELIS MONTANO. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 25 de noviembre de 1992. Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.-

10) $ 63,00 10/pub 15341 Mar 12- v Mar 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, de 1er. (TURNO), en autos "González José Rodolfo - Incapacidad - Ficha B.708/83", se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JOSE RODOLFO GONZALEZ, habiéndose designado curador a AURORA MOREIRA, SU MADRE. Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 2 de marzo de 1993. Tiene auxiliatoria de Pobreza iniciada en el Juzgado Letrado de Segundo Turno de Tacuarembó con la F. 7/92. Dra. Danila Luque, Actuaria Adjunta.-

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50741 Mar 10- v Mar 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno, en autos: "GOMEZ, Román Jesús" - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha No. B.89/91, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a: ROMAN JESUS GOMEZ, habiéndose designado curadora a: Elena Gómez Olivera.

Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones.

Tacuarembó, 15 de diciembre de 1992.

Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.-

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50743 Mar 10- v Mar 23

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos "PACHECO NUÑEZ, BLANCA AURELIA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 344/92, se hace saber que por Resolución Nº 275 de fecha 8/12/92, se decretó la incapacidad de: Blanca Aurelia Pacheco Núñez, designándose curadora a su madre Blanca Argentina Núñez, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 16 de febrero de 1993. Este trámite está auxiliado de pobreza. Matilde Cairello, Actuario Adjunto.-

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50665 Mar 05- v Mar 18



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Daniela Blanchet Pereyra, (Ficha V 1802/92), quien optando por el título de Despachante de Aduana, ofrece la información de María Dolores García Bonache y María Josefina Campolo, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 26 de febrero de 1993. Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.-

11) $ 84,00 10/pub 15277 Mar 12- v Mar 25

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DOMINGO SILVA MORALES, en los autos caratulados "SILVA MORALES DOMINGO: INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", Ficha Nº 1760/92, optando a los Títulos de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Marcelo Fleitas y Elida Lesina Gómez. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de diciembre de 1992. M. Luisa Almada, Actuaria.-

11) $ 84,00 10/pub 15068 Mar 10- v Mar 23

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Analía Lilián Pérez López (Ficha 2020/92) quien optando por el título de Escribana Pública ofrece la información de Magdalena Borrazás España y de Beatriz Fidalgo Carballo, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 1 de marzo de 1993. Esc. Lilián Ibargoyen Obiol, Actuaria.-

11) $ 84,00 10/pub 14964 Mar 10- v Mar 23

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Daniel Gastán Rostagnol, ficha 80/93, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrece la información de Neygú Mazzeo y Raúl Mermelstein sobre vida y costumbres. Montevideo, 9 de marzo de 1993. Esc. Lilián Ibargoyen, Actuaria.-

11) $ 84,00 10/pub 15345 Mar 12- v Mar 25

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9o. Turno, en autos: "Leonardo Debitonto. Información de Vida y Costumbres". Ficha 1698/92, se hace saber que ante esta Sede se presentó Leonardo Favio Debitonto Galaschi, quien optando por el título de Apoderado de Despachante de Aduana, ofrece la declaración de: Juan Ignacio Sere Ferber y Gustavo Carlos Barcia Expósito. Montevideo, 3 de marzo de 1993. Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.-

11) $ 84,00 10/pub 15447 Mar 15- v Mar 26

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno, dictada en autos: MELLA SALOMON PABLO ENRIQUE (Ficha 1385/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pablo Enrique Mella Salomón, optando por el título de procurador, ofreciendo las declaraciones de Alejandro De La Fuente Lantean y Luis Antonio Pacheco Carve soMontevideo, 10 de diciembre de 1992. Esc. Consuelo Oronoz, Actuaria.

11) $ 84,00 10/pub 14727 Mar 08- v Mar 19

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno, en autos: "FERREIRO AZPIROZ Diego Eduardo. Inf. Vida y Costumbres. Ficha V/1674/92", se hace saber que ante esta Sede se presentó Diego Eduardo Ferreiro Azpiroz, quien optando por el título de Apoderado de Despachante de Aduana, ofrece la declaración de: Juan Ignacio Sere Ferber y Gustavo Carlos Barcia Expósito. Montevideo, 19 de febrero de 1993. Esc. Consuelo Oronoz, Actuaria.-

11) $ 84,00 10/pub 15446 Mar 15- v Mar 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FERRADANS NADOTTI GERARDO.

(Ficha V 130/93) quien optando al título de PROCURADOR y ESCRIBANO ofreció la declaración de ANA MARIA GARCIA BENITEZ y NESTOR HORMIGA CANDAME. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 marzo de 1993. Esc. Nélida Viera, Actuaria.-

11) $ 84,00 10/pub 15028 Mar 10- v Mar 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18o. turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Laura Adriana Rolán Domínguez, en los autos caratulados:

"ROLAN, Laura. Información de vida y costumbre" Ficha 1756/92 optando por el título de Procurador y Escribana y ofreciendo las declaraciones de los testigos Alejandro Lander, Gabriela Estévez, y Verenna Bortolotto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres. Edith E. Baygorria, Actuaria.

11) $ 105,00 10/pub 14539 Mar 05- v Mar 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mariela Vivián Curto Martínez en los autos caratulados "Curto Martínez, Mariela Vivián. Información de Vida y Costumbres" Ficha C/9-93, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de los testigos Ricardo Pfeiff Larralde y Pablo Carlos Plaisance. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, dos de marzo de 1993. Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.-

11) $ 105,00 10/pub 15157 Mar 11- v Mar 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 22 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NEYGU MAZZEO BEYHAUT, en los autos caratulados: Mazeo Beyhaut Neygú. Información de Vida y Costumbres. Ficha V 77/93, optando por el título de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de los testigos Raúl Mermelstein y Daniel Gastán. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 12 de marzo de 1993.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.

11) $ 105,00 10/pub 15543 Mar 15- v Mar 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, en autos: "PEREZ MENDEZ, LAURA ISABEL. INF. V. y C. (ESCRIBANA)". Fa. 1942/92, se hace saber que ante esta Sede se presentó LAURA ISABEL PEREZ MENDEZ, quien optando por ser ESCRIBANA, ofrece la declaración de Ana Claudia Galván Gatti y Mariella Muinelo. Montevideo, 8 de febrero de 1993. Daniel Vigo Paz, Actuario.-

11) $ 84,00 10/pub 15067 Mar 10- v Mar 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Dptal. de la Capital de Vigesimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Karina Beatriz Marone Fernández (Ficha VF-102/93), optando por el título de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Marcelo Fregenal y Ruben Aguilera sobre su vida y costumbres. Mila Burgueño, Actuaria.-

11) $ 63,00 10/pub 15208 Mar 11- v Mar 24

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Noveno Turno, dictada en los autos: "ALBERTO HERRERA CAUBARRERE. Información de Vida y Costumbres." Ficha V.41/93, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alberto Herrera Caubarrere, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofreciendo las declaraciones de los testigos: Rafael Luis Brugnini Mallo y Federico Valentín Sciarra Fernández, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 2 de marzo de 1993. Mila Burgueño, Actuaria.-

11) $ 105,00 10/pub 14631 Mar 08- v Mar 19

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31 Turno, en el expediente caratulado: "Piano Gianella, información de vida y costumbres" (ficha V-31/74/93), se hace saber que se presentó GIANELLA PIANO SCHULTZE optando al título de ESCRIBANA PUBLICA, ofreciendo las declaraciones de Cristina Angeloni y Marisa Fraga. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de marzo de 1993. Dra. Karen Seoane Petito, Actuaria.-

11) $ 105,00 10/pub 15323 Mar 12- v Mar 25

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Que con fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y tres, se ha presentado Silvia Karina ALZUGARAY TOURNE, optando por el título de PROCURADOR Y ESCRIBANO PUBLICO, gestionando la información sobre su vida y costumbres, por los que se Llama y Emplaza a cualquier interesado, a que comparezca a estar a derecho en el término de 30 días. Dra. Tania Oliva, Juez de Paz Dptal. de 1er. Turno de Maldonado, Subrogante.

11) $ 84,00 10/pub 15688 Mar 17- v Mar 30

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Salto, se hace saber que antpresentó Roxana Virginia Botti Freira, domiciliada en Juan H. Paiva 140 optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Graciela Flores y de Ana Fernández. Salto, 5 de febrero de 1993. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental 2º Turno.-

11) $ 84,00 10/pub 14664 Mar 08- v Mar 19

LICITACIONES PUBLICAS

SALTO

COMPLEJO BINACIONAL ARGENTINO-URUGUAYO DE SALTO GRANDE
LICITACION PUBLICA SG-205
"ESTRUCTURAS MODULARES DE EMERGENCIA"

VENTA Y CONSULTA DE LA DOCUMENTACION
Todos los días hábiles en el horario de 10 a 14 horas en:
- Avenida Leandro N. Alem 449 - 6º Piso -Buenos Aires (Argentina).
- Convención 1343 - 10º Piso - Montevideo (Uruguay).
- En la Presa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del Departamento Abastecimientos.

VALOR DE LOS PLIEGOS
U$S 150 (Dólares estadounidenses ciento cincuenta).

APERTURA DE LAS OFERTAS
El día 04 de Mayo 1993, a las 10.00 horas en las oficinas del Departamento Abastecimientos, en la Presa de Salto Grande, en presencia de funcionarios de la COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE, ante Escribano Público e interesados que concurran al acto.
Las propuestas se recibirán hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/pub 50812 Mar 15- v Mar 19

COMPLEJO BINACIONAL ARGENTINO-URUGUAYO DE SALTO GRANDE
LICITACION PUBLICA SG-207
"SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE MARGEN IZQUIERDA"

VENTA Y CONSULTA DE LA DOCUMENTACION
Todos los días hábiles en el horario de 09 a 14 horas en:
- Presa de Salto Grande (Salto, R.O.U.), en las oficinas del Departamento Abastecimientos.
- Convención 1343 - 10º Piso - Montevideo (Uruguay)

VALOR DE LOS PLIEGOS
U$S 150 (Dólares estadounidenses ciento cincuenta)

APERTURA DE LAS OFERTAS
El día 21 de Abril 1993, a las 10.00 horas en las oficinas del Departamento Abastecimientos, en la Presa de Salto Grande, en presencia de funcionarios de la COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE, ante Escribano Público e interesados que concurran al acto.
Las propuestas se recibirán hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/pub 50813 Mar 15- v Mar 19

COMPLEJO BINACIONAL ARGENTINO-URUGUAYO DE SALTO GRANDE
LICITACION PUBLICA SG-214
"SERVICIO INTEGRAL DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION"

VENTA Y CONSULTA DE LA DOCUMENTACION
Todos los días hábiles en el horario de 10 a 14 horas en:
- Avenida Leandro N. Alem 449 - 6º Piso - Buenos Aires (Argentina)
- Convención 1343 - 10º Piso - Montevideo (Uruguay)
- En la Presa de Salto Grande (Concordia-Salto), en las oficinas del Departamento Abastecimientos.

VALOR DE LOS PLIEGOS
U$S 150 (Dólares estadounidenses ciento cincuenta)

APERTURA DE LAS OFERTAS
El día 28 de Abril 1993, a las 10.00 horas en las oficinas del Departamento Abastecimientos, en la Presa de Salto Grande, en presencia de funcionarios de la COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE, ante Escribano Público e interesados que concurran al acto.
Las propuestas se recibirán hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/pub 50814 Mar 15- v Mar 19

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 17 de 1993

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

PABLO GUSTAVO DE CRISTOFARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial No. 1 2194 Bis. P. de la Arena y ZULMA YACQUELINE SAN MARTIN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Casavalle 4632/3.

FRANKLIN DELANO ARRIOLA, 47 años, di-

vorciado, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 2162/2 y MARIA TERESA FIGUEROA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 2162/2.

LEONEL DEL PINO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1375/19 y MARIA ELENA GODOY, 45 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1365/19.

OFICINA N.o 2

MARIO ALVARO BZUROVSKI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Armenia 3783/701 y ADRIANA POLISCHUK, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pagola 3306/401.

DANIEL BALARDINI, 28 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Soca 1275/201 y MARIA NOEL BONOMI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colonia 1007/1.

PABLO MARIA BORRELLI, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bernardo Berro 4026 y HAYDEE RODRIGUEZ, 54 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Abreu 2352/4.

OMAR KALAYDJIAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 3 6077 (Bº Las Torres) y ANA LILIAN CABRERA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 3 6077 (Bº Las Torres).

JOSE ENRIQUE BENTANCOR, 37 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Grl. Hornos s/n No. París y ANA MARIA ARAUJO, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Grl. Hornos s/n No. París.

PEDRO RUBENS BORGES, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Oficial 2 Vivienda 40 (Cruz de Carrasco) y BEATRIZ ELENA MENDEZ, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Oficial 2 Vivienda 40 Cruz de Carrasco.

OFICINA N.o 3

GUSTAVO ADEMAR CONTRERAS, 22 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Av. de los Astros 3270 y VERONICA PATRICIA GONZALEZ, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Géminis 6460.

JOSE MANUEL COSTA, 44 años, soltero, albañil, portugués, domiciliado en Buenos Aires 55 y ANA MARIA RAMIREZ, 38 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1658-6.

CARLOS ENRIQUE CHIRIBAO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Complejo América Senda 3 Block S 2/108 y CLAUDIA GABRIELA AZZIORRI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Durán 2140 Block Q 3/312.

OFICINA N.o 4

HERIBERTO FERNANDEZ, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2722/501 y EDDA IDDA OBALDIA, 62 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1268/509.

ENRIQUE ARIEL LIMA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carve 5833 y MARIA JULIA RODRIGUEZ, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Av. Central 5571.

RAFAEL ARMANDO LIMA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernardo Susviela 4443 y PATRICIA PENELOPE GIRAUDIN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eusebio Valdenegro 3454/2.

MICHAEL FIEGUTH, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2224 y LILIAN PRISCILA BATISTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2224.

LUIS PEDRO FIGUEREDO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4624/7 y MONICA GRACIELA CRUZADO, 18 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Ñaquiñá 3076 H.

OFICINA N.o 5

LEONARDO ANTONIO GONZALEZ, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pje. G. 2373 Colón y CIRILA BARDECIO, 55 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en 20 Mts. 2468 Colón.

JAVIER DULMAN GALLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 2106 y ROSE MARY DA ROSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ap. Saravia 3065.

CARLOS NILSON GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yuqueri 542 y ALEXANDRA DORA SILVA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Yuqueri 542.

CARLOS ALBERTO GUILLEMETTE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 839-603 y MARIA BELEN RODRIGUEZ, 31 años, soltera, técnica, oriental, domiciliada en Eque. Muñoz 939-401.

HUGO GUSTAVO ISLAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pte. Berro 2475 y SANDRA GABRIELA ROMERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Libia 3331-2.

OFICINA N.o 6

ELIAS GABRIEL MARTINEZ, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Cipriano Miró 2730, y MARIA ELISA RIVERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Amadeo Roletti 3584.

ELBIO DARIO MARMOL, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José May 5495, y MARIA ELISA MONTIEL, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José May 5495.

MARCOS EDGARDO MEDEROS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montecarlo 3480 y MARIA AURELIA NEGRI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Montecarlo 3480.

WALTER DANIEL MUNDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rambla Costanera 4058 y GABRIELA NATHALIA CASTRO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Bauzá 3633/5.

OFICINA N.o 7

DANIEL ALEJANDRO PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paso de la Española 4868, y CARLA ALEJANDRA PINTOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paso de la Española 4868.

WALTER EDGARDO QUINTANA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 4362 y LOURDES JANET PERUGORRIA, 14 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Propios 4362.

LUIS EDUARDO PINTOS, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vilardebó 1833/5, y NELBI NODA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebó 1833/5.

CRISTIAN ALDRIN QUAGLIANO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Itacumbú 4131 y SONIA TERESITA PREGO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alcor 3960.

WALTER LEONARDO PAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cortez 5183 bis y PATRICIA LOURDES GENTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Cortez 5231.

OFICINA N.o 8

LUIS ALBERTO RUSSO, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3509, y BLANCA MARIA PORLEY, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Turín Pasaje A 5954- Cno. Maldonado.

FERNANDO MIGUEL ROVES, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Saldaña Dagama 3931-235, y ROSSANA ANDREA GIENOCHIO, 32 años, soltera, ingeniero de sistemas, oriental, domiciliada en Saldaña Dagama 3931-235.

VICTOR HUGO REBOLLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Angeles 5282, y ADRIANA MONTERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Trápani 3988.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bariloche 5282 y ADELA WALKIRIA LIMA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cap. Amigliette 5159.

ANDRES ERNESTO RECOBA, 21 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Av. Italia 3295/306 y ANDREA DANIELA BAPTISTA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av. Italia 3295/306.

OSVALDO RAUL RODRIGUEZ, 63 años, viudo, militar retirado, oriental, domiciliado en Canelones 1990-102 y VIOLETA BLANCA FADUL, 58 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avenida Rondeau 1530-501.

OFICINA N.o 10

DANIEL RICARDO OLASCOAGA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fdez. Crespo 2088, y GABRIELA PANIZZI, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fdez. Crespo 2088.

RUBEN EUSEBIO NAVARRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en N. Ortiz 4332 y MARIA CRISTINA ASENCIO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en N. Ortiz 4332.

RICARDO ANDRES VITOLA, 27 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Juan B. Blanco 1053-501 y AGNES BONAVITA, 27 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Cno. Castro 472.

ANGEL MARIO TORRES, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Agraciada 4142 y SHEYLA SORAIDA MAYOR, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2494.

14) $ 14,30 3/pub

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados. "FIGUEROA DE ARRASCAETA, Luis Edo. y Otros - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Fa. 147/92), se hace saber

que ante esta Sede se han presentado Luis Eduardo y Juan Antonio Figueroa de Arrascaeta y Luciana Emilia de Arrascaeta de Figueroa promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: fracción de terreno ubicado en Lezica, zona Suburbana, sito en la 9a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 108.665 designado con el Nº 12 en el plano Nº 16618 de la carpeta de la Dirección Nacional de Topografía que tiene un área de 1.033 mts. 56 dcm. con frente a la calle Veraguas entre Gioia y Guttemberg. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a aquellos que se consideren con derechos al inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días y especialmente a los sucesores de "SARA SIENRA DE ARTEAGA", Sara Elvira, Margarita y María Antonieta Arteaga Sienra, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el 20 de noviembre de 1992. Stella A. Córdoba Otamendi, Actuaria Adjunta.-

16) $ 231,00 10/pub 14254 Mar 08- v Mar 19

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16o. Turno, dictada en autos: "Acosta Ancel, Dionisia Dorila c/Bertolotto Lagomarsino, Raquel y Gloria y Tachella Ceriani, María Antonia. Prescripción Adquisititva. Ficha 16o./280/92", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, especialmente a Raquel y Gloria Norma Bertolotto Lagomarsino y a María Antonia Tachella Ceriani o sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el No. 75433 sito en la 8a. sección judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 1o. de marzo de 1993. Roberto Hugo Molinari, Juez Letrado.-

16) $ 147,00 10/pub 15344 Mar 12- v Mar 25

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Di Bartolomeo Gómez, Adelio y otra - Prescripción Adquisitiva Treintenaria - Ficha 275/92", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: ADELIO DI BARTOLOMEO GOMEZ y ELIDA RODRIGUEZ PRIETO, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar con edificios y mejoras ubicado en la 18º Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 58002, individualizado en plano de mensura del Ing. Agr. César Gomensoro de junio de 1992, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de julio de 1992 con el Nº 21315, tiene una superficie de 504 m. 58 dm. y se deslinda así: al N 11 m. 80 cm., con frente a la calle Avenida General Rivera, puerta de calle 3690; al este, línea quebrada compuesta de tres tramos de recta de 28 m. 11 cm., 3 m. 92 cm. y 23 m. 10 cm. corriendo el primero y tercero de norte a sur y el segundo de oeste a este, lindando el primero y segundo con el padrón número 58003, y el tercero con padrones números 105846 y 105847; al S.O. 6 m. 53 cm. lindando con parte del padrón número 58005; y al O. 47 m. lindando con el padrón matriz número 58001. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos o sus sucesores y en forma especial a los señores Antón Waldemar Malesic Toledo, María Azucena Malesic Toledo, Josefa Gupertina Toledo Ventura, Abel Cordero Nistal, Dinorah Quintela Pérez, Plaza Atlántico S.A., María Antonia Camargo, Omar Ruben Ferrúa Cogo y a Edelma Bellini Gregores para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, febrero 3 de 1993. Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.-

16) $ 336,00 10/pub 12414 Mar 05- v Mar 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11er. Turno, dictada en los autos caratulados: "HERNANDEZ DE LEON, LIONEL AMANDO - Prescripción Adquisitiva", Ficha: 1627/92, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble: vehículo automotor marca DODGE, modelo del año 1951, tipo Sedán 4 puertas, padrón 203.466, matrícula 284.083, 223.525 (anteriores) 122.271 (actual) de Montevideo, chasis Sin Número, motor 29120198535, a Nafta, de 6 cilindros y con una Potencia Fiscal de 33 H.P., para que comparezcan a deducirlos en dicho término bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, ocho de febrero de 1993.- Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria Adjunta.

16) $ 147,00 10/pub 14486 Mar 05- v Mar 18

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11o. Turno, en autos: OLGA MANIUC. Prescripción (Ficha 125/93), se hace saber que ante la Sede se presentó Olga Maniuc, promoviendo juicio de Prescripción Treinria del inmueble: empadronado con el Nro. 75.201 sito en la Décimo-sexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, la que según plano del Agrimensor Pablo Fernández Bardesio de diciembre de 1992, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 12 de diciembre de 1992 con el Nro. 22084 tiene una superficie de 406 mts. cuadrados y 15 dm. y se deslinda con los padrones Nros. 75.200 y 75.202 estando señalada la puerta de entrada con el Nro. 4647 de la calle de los Studs. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión especialmente a Palmira Etulian de Sartorelli y a María A. Montesdeoca bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 4 de marzo de 1993. Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria Adjunta.-

16) $ 210,00 10/pub 15360 Mar 15- v Mar 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Departamental de la Capital de 21o. Turno, dictada en autos "Washington Scasso, Prescripción Adquisitiva", ficha No. 1837/92, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial al anterior propietario del siguiente bien, sobre el cual se ha promovido acción de prescripción adquisitiva: un solar de terreno, edificio y mejoras, situado en la décimo primera sección judicial de Montevideo, (antes 21a.), padrón No. 51.358, con acceso a la calle Loreto Gomensoro, señalado con el No. 771 bis, con una superficie de 78 metros 31 decímetros, y que linda con los padrones Nos. 155.870, 51.356, 51.357, 51.347 y 156.861, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y tres. María Cristina Parteli, Actuaria.-

16) $ 147,00 10/pub 15141 Mar 11- v Mar 24

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, dictada en los autos caratulados "MARIO GARIN GARGIULLO" Prescripción Adquisitiva - Ficha: 1778/92, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derechos y en especial al último titular, Sr. Manuel Lago Martínez, sobre el bien mueble: vehículo automotor marca AUSTIN, modelo A 70, tipo SEDAN 4 puertas, año 1951, padrón 144.795, matrícula No. 121.529, de Montevideo, chasis No. 025496, motor YB 103.130, a NAFTA, de cuatro (4) cilindros, y con una potencia fiscal de 16 H.P. para que comparezcan a deducirlos en dicho término bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 12 de febrero de 1993. M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.

16) $ 147,00 10/pub 14618 Mar 11- v Mar 24

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando de 1er. Turno, en autos: "CASTRO Ma. ANABEL, NELLY GLADYS y SCHUBERT SIXTO CASTRO. Prescripción Adquisitiva. Ficha 863/92", se hace saber que se han presentado ante esta Sede María Anabel, Nelly Gladys y Schubert Sixto Castro, a los efectos de promover prescripción adquisitiva por la cual la Sra. Juana Insermina Castro poseyó en forma continua no interrumpida, pacífica, pública en concepto de propietaria desde el año 1950 hasta la fecha de su fallecimiento y hasta la actualidad continuaron sus herederos: una fracción de terreno ubicada en la 16ta. Sec. Jud. del Departamento de Canelones, zona suburbana, paraje Villa Manuela, empadronada con el No. 4566, solar No. 4 de la manzana No. 2 con frente a la calle Oficial No. 3 (antes de 17 mts. s/n). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Pando, 10 de diciembre de 1992. Dra. Ma. Cristina Zas de Macedo, Juez de Paz Departamental.-

16) $ 210,00 10/pub 15267 Mar 11- v Mar 24

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando de 1er. Turno en autos: "CAPORALLINI VICHE JUAN C. Prescripción Adquisitiva. Ficha 651/92, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JUAN C. CAPORALLINI VICHE promoviendo Prescripción Adquisitiva sobre los siguientes inmubles: cuatro solares de terreno ubicados en la 7ma. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones, Paraje Juan A. Artigas, empadronados con los Nros. 1530, 1523, 1524 y 1525 según plano del Agr. Carlos Magano de febrero de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el No. 8338 el 5/7/1954 está señalado como los Solares Nros. 11, 4, 5 y 6 de la Manzana "C" con una superficie de: SOLAR 11, 495 mts. y se deslinda: 15 mts. de frente al S.O. a calle 17 mts., distando su punto medio 41.26 mts. a la ochava formada con la calle 17 mts. 33 mts. al N.O. lindando con Solares 12 y 2, 15 mts. al N.E. lindando con solar 4 y 33 mts. al S.E. lindando con solar 10; SOLAR 4, Superficie de 495 mts. y se deslinda 15 mts. de frente al Noreste a Calle 17 mts. distando su punto medio 41.26 mts. a la ochava formada con calle 17 mts., 15 mts. al Sureste lindando con solar 11, 33 mts. al Noroeste lindando con solares 2 y 3 y 33 mts. al Sureste lindando con solar 5; SOLAR 5: Superficie de 495 mts. y se deslinda 15 mts. de frente a calle 17 mts. distando su punto medio 56.26 mts. a la ochava formada con calle de 17 mts.; 33 mts. al Noroeste lindando con solar 4, 15 mts. al Suroeste lindando con solar 18 y 33 mts. al Sureste lindando con solar 6; SOLAR 6: superficie de 495 mts. y se deslinda 15 mts. de frente a calle 17 mts. distando su punto medio 71.26 mts. a la ochava formada con la calle 17 mts., 33 mts. al Noroeste lindando con solar 5, 15 mts. al Suroeste lindando con solar 9 y 33 mts. al Sureste lindando con solar 7. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión dentro del término de 90 días bajde designarles Defensor de Oficio, emplazándose en especial a: LILIAN RENEE WASSER STROMINGER y TERESITA STROMINGER. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, 15/9/1992. Dra. Ma. Cristina Zas de Macedo, Juez de Paz Departamental.-

16) $ 369,60 10/pub 15268 Mar 11- v Mar 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras Subrogante de Primer Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ROSA LIMA PINO PEREZ, (Ficha 726/92), solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria Respecto del solar de terreno y sus construcciones, padrón individual No. 2540 (fracciones 51 52 del plano de fraccionamiento y mensura), Manzana 203, Solar 3, de frente a la calle Capitán Eusebio Valdenegro entre las calles Joaquín Torres García y Tomás García de Zúñiga de la

4ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones Las Piedras, en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y al anterior propietario Sr. Ramón Pintos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de continuarse los trámites. Las Piedras, a 10 días de febrero de 1993. Dra. Lilián Elhorriburu, Juez de Paz Departamental de Las Piedras, Subrogante de Primer Turno.- En fe de ello siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras en fecha ut-supra.- Dra. Lilián Elhorriburu de Pacheco, Juez de Paz Departamental.-

16) $ 210,00 10/pub 14812 Mar 08- v Mar 19

DE LA DECIMOSEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz de la 16ta. sección de Canelones, dictada en autos caratulados "POSE BIANCHI JORGE MARIO y RENE MORALES DE BIANCHI. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". (Ficha C/99/991), se hace saber que ante esta Sede se presentó POSE BIANCHI, Jorge Mario y MORALES DE BIANCHI, René, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificación, sito en la 16ta. sección Judicial de Canelones, Padrón Nº 158 según plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche de marzo de 1979, inscripto el día 12 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.116, tiene una superficie de trescientos sesenta y dos mts.2, ubicado en la calle Fiorito s/n y Juan Dotta. En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán dichos autos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Joaquín Suárez, 14 de noviembre de 1991. María E. Rodríguez Varela de Echebengúa, Juez de Paz.-

16) $ 189,00 10/pub 13199 Mar 17- v Mar 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Cuarto Turno, en autos QUIROGA, ISIDRO RAMON - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FICHA A/283/92, se hace saber que ante esta sede se presentó Isidro Ramón Quiroga, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: inmueble, terreno y mejoras, ubicado en calle Ansina casi Oribe, manzana 143 de la ciudad de Melo, empadronado con el Nº 1899, anterior 1046, de la primera sección judicial de Cerro Largo, con una superficie de 447 m.2 y 6.360 cm.2. Limita al Norte en veintiún metros con Máximo Magallanes; al Sur, igual medida con Basilicia Pi; al Este en veintiún metros y trescientos dieciséis milímetros, con calle Ansina; e igual longitud al Oeste con Juan José Pereira. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión y en forma especial a los linderos mencionados y a Feliciano Félix Laluz, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Melo, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres. Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.-

16) $ 231,00 10/pub 15567 Mar 16- v Mar 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 2º Turno de Colonia, en los autos caratulados "CARRO JUAN JOSE y ARMANI LARROSA, CELEDINA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" ficha A 161/92, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los linderos, a todos los que se consideren con derechos y especialmente a Carlos María Justo Pedro Caballero, Exilda Criado Pérez, Baldomera Newton de Criado Pérez, Dolores Reyes de Braga, Laura Reyes de Díaz, Raúl y María Esther Reyes, Guillermo, Eduardo, Ricardo Emilio, Ana María, María Angélica y Matilde Elena Teresa Caballero, sobre el siguiente bien: padrón 6414, antes en mayor área con el Nº 1325 sito en la primera sección judicial de Colonia, zona urbana, que según plano del Agr. Washington Prandi Agustoni de abril de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el Nº 432 el 20 de mayo de 1953, tiene una superficie de 300 mts. 9 dms. 91 cms. y se deslinda 10 mts. 737 mm. de frente al este a calle Tacuarembó, igual medida al oeste con solar Nº 7; al norte 27 mts. 95 cms. con solar Nº 8 e igual medida al sur con solar Nº 10, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Colonia, febrero 17 de 1993. Esc. Raúl Roselló, Actuario.-

16) $ 252,00 10/pub 14924 Mar 10- v Mar 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Suscrito Juez de Paz de la 13a. Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "CEDRES, EMILIO: Prescripción Titiva" (Ficha Civil Nº 49/1992), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá y especialmente al Sr. Juan Pomies Moloff y a sus herederos a título singular o universal bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Solar de terreno y construcciones, ubicado en la manzana 100 de la zona urbana de esta Villa de Florencio Sánchez, 13a. Sección Judicial de Colonia, empadronado con el Nº 302. Plano del Agrimensor Carlos A. Magano Ferro, de Mayo de 1991, inscripto con el Nº 10458, en la Dirección General de Catastro, con un área de 800 m que se deslindan: 20m al noreste de frente a Calle Agraciada; la misma medida al sudoeste, limítrofe con los Padrones 831 y 305; 40 m. al noroeste con el padron 301 y al noreste 40m con el padrón 303.- Florencio Sánchez, noviembre 12 de 1992.- Pedro Ramírez, Juez de Paz.-

16) $ 210,00 10/pub 14971 Mar 10- v Mar 23

EDICTO.- Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "VERA RAMIREZ, HERIBERTO. PRESCRIPCION TREINTENARIA ADQUISITIVA" (Ficha Civil Nº 55/1992), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá y especialmente a la Sra. Isabel Arriola y a sus herederos a título singular o universal bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Solar de terreno y mejoras, ubicado en la manzana "L" de la zona urbana de esta Villa de Florencio Sánchez, plano del Agrimensor Seuánez y Olivera, de marzo de 1911, padrón actual Nº 335 y con un área de 335 metros con frente al Norte sobre Camino Nacional, al Sur vía del ferrocarril de AFE, al Oeste Juan Manuel Rodríguez Montesdeoca y al Este Sucesión de Manuel Quintela. Florencio Sánchez, febrero 01 de 1993. Pedro Ramírez, Juez de Paz.-

16) $ 168,00 10/pub 15710 Mar 17- v Mar 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "IBARRA LEON, Catalina y Francisco Avelino. PRESCRIPCION TREINTENARIA. F. B.373/1992", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los sucesores de Pilar Rufino IBARRA, al bien inmueble empadronado con el Nº 2623, manzana 196 de la ciudad de Florida, 1ra. Sección Judicial del Dpto., con una superficie de 948 mts. cuadrados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 437 C. Civil). Florida, 10 de febrero de 1993. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.-

16) $ 147,00 10/pub 15109 Mar 11- v Mar 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia de 6º turno de Maldonado, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ANTONIO Y GARCIA LAURA c/ SUCESORES DE EDUARDO J. HELGUERA. PRESCRIPCION TREINTENARIA"., FICHA A/256/92 se cita, llama y emplaza a los titulares del dominio sobre el bien padrón Nº 2828, sito en paraje Pinares de Maldonado, manzana catastral Nº 238, el que según plano de los Agrimensores Asuaga y Llambías de noviembre de 1950, registrado en la Oficina Dptal. de Catastro de Maldonado, el día 9/12/50, está señalado como solar 3 de la manzana L, y tiene una superficie de 702,4533 metros y linda al norte: 43,998 a calle 17 metros; al este: 26,143 metros, lindando con solar 4 del mismo plano; al sureste, 5 metros lindando con solar 6 del mismo plano; y al suroeste 50,934, lindando con padrón 1049, y en particular a Eduardo J. Helguera y Carlos Helguera, a sus sucesores a título universal o singular, y a los demás interesados para que comparezcan ante esta sede a estar a Derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 8 de febrero de 1993.- Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.-

16) $ 210,00 20/pub 15133 Mar 11- v Abr 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "BENVENUTTO MOLA, Ruben Leonel c/ RICCI, Angel Mario. Prescripción" Fa./ C/100/92; se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal del padrón 493, manzana 567 de Piriápolis, 3a. Sección Judicial de Maldonado, el que consta de 204 mts. cuadrados, que se deslindan de la siguiente forma: al NO 12 mts. sobre calle Urquiza, al SO 14 mts. con padrón propiedad horizontal 485 Edificio Montserrat, al SE 12 mts. 989 con padrón 484, propiedad del actor y al NE 19 mts. 469 con padrón 494 de Edgardo Ruiz Rodríguez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza al Sr. Angel M. Ricci, cuyo domicilio se desconoce y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble y en especial a los linderos: Presidente y Comisión Edificio Montserrat, Edgardo Ruiz Rodríguez y Ruben Benvenutto, por el término de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Pedro Salazar Delgado. Juez de Paz. Pan de Azúcar, 4 de febrero de 1993.-

16) $ 231,00 10/pub 15131 Mar 11- v Mar 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO.- En este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos TOSCANINI CABRERA, ROBERTO, Prescripción adquisitiva Treintenaria, y por disposición dictada por la Srta. Juez Letrado, se hace saber, que se ha presentado el Sr. Roberto Toscanini Cabrera, promoviendo Prescripción adquisitiva tre bien padrón No. 734 de la 5ta. Sección judicial de Río Negro, emplazándose por tal motivo a todos los interesados eventuales, en hacer valer sus derechos sobre el referido Padrón y en especial al Sr. José Busto y/o José Bustos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. A los

efectos legales se efectúan estas publicaciones. Young, diciembre 18 de 1992. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.-

16) $ 136,50 10/pub 15100 Mar 11- v Mar 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BENITO ROSA LIMA (Ficha A/222/90) iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 2157 que según plano del Agrimensor Juan Carlos Dellepiane inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2831 el 30/5/89, consta de un área de 152 hectáreas 3536 metros cuadrados que se deslinda así: al Norte Padrón Nº 3735 y Arroyo Rubio Chico, al Este Arroyo Rubio Chico y Padrón 3430, al Sur Padrones 2156, 2768 y 2150, al Oeste Padrones 9135, 724 y 3647. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a cualquier interesado en el bien de autos y especialmente a Manuel Vázquez, de España, Abilio Ferreira o sus sucesores a título singular o universal, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 12 de noviembre de 1990. Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.-

16) $ 210,00 10/pub 15122 Mar 11- v Mar 24

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 4to. Turno se hace saber que se presentó Estela Rodríguez Rivas (A. 231/92) iniciando juicio de Prescripción adquisitiva treintenaria respecto del Padrón Nº 4647 (Rural) de la 7ma. Sección Judicial de Rivera que según plano del Ing. Agr. Ruben Buroni de agosto de 1991, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Montevideo con el Nº 2942 el 3/09/91 siendo su área de 14 hás 3604 mts. c., lindando con los padrones Nros. 6606, el 7301 y 8182 y por otra parte a la fracción de Ermógenes Frontán. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los Sres. Luis Rodríguez, Ermógenes Frontán, Nair Coitiño, Luis Brochado, Ema Casal Hernández y al Consejo de Educación Primaria (Escuela Nº 51), así como a todos aquellos que se consideren con derechos en estos autos, a efectos de que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera, 14 de diciembre de 1992.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.-

16) $ 210,00 10/pub 14785 Mar 08- v Mar 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de 1º Turno, se hace saber que se presentaron ARANI SUAREZ y EMILIA ANTONIA CUÑA FLORES A INICIAR ACCION DE PRESCRIPCION TREINTENARIA (Fa. A 232/92) del siguiente bien rural padrón Nº 1/492 ubicado en la 6ª sección judicial de Rivera, Paraje Carpintería de Yaguary, el que según plano del agrimensor Zoé Taroco inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 1371 el 17 de diciembre de 1958, tiene una superficie de ocho hectáreas tres mil quinientos ochenta y siete metros, cincuenta y cuatro decímetros y se deslinda así: al sur quinientos ochenta y ocho metros lindando con sucesión Bernardino Seganer, al oeste doscientos cuarenta y dos metros ochenta centímetros lindando con Lino Fagúndez, al norte doscientos setenta y dos metros lindando con Agripino de Carmo Ferrería Chaves y al este ciento cuarenta y tres metros, noventa centímetros, doscientos ochenta y nueve metros y cuarenta y nueve metros lindando con Maurilio Suárez y setenta y ocho metros veinte centímetros lindando con Arroyo Carpintería. En consecuencia se cita, llama y emplaza a cualquier interesado en el inmueble objeto de este juicio especialmente a los sucesores de Eulalia Da Silva Suárez a que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera, 21 de setiembre de 1992. Dra. Sylvia De Camilli Hermida, Juez de Paz Dptal. 1er. T.-

16) $ 294,00 10/pub 15123 Mar 11- v Mar 24

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en los autos caratulados: "SCHIAVO VIDAL Alejandro. Prescripción Adquisitiva. Fa.431/92", se hace saber que se inició juicio de Prescripción Adquisitiva, sobre el siguiente bien: solar de terreno baldío y mejoras que contiene, manzana No. 632 de la ciudad de Rocha 1ra. Sec. del Dpto. del mismo nombre, Padrón No. 9304 antes en m/á Nº 5636, señalado con el No. 22 de la manzana No. 2 en el plano del Agr. Homero Cardoso, de una Sup. 449 Mts. 36 Dmts. lindando 16.97 Mts. de frente al Sureste a calle treinta metros, 31.51 Mts. al Suroeste, lindando con los solares 24, 25 y 23, 16.04 Mts. al Noroeste, lindando con el solar No. 19 y 24.66 Mts. al Noreste con el solar No. 21, de la misma manzana y en el mismo plano.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, en especial a los linderos MIGUEL CARAM, HUGO SOSA CASELLA y CLUB IRINEO DE ESPADA, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Rocha, febrero 24 de 1993. Dra. Martha Vendrell, Juez de Paz Departamental.-

16) $ 231,00 10/pub 15098 Mar 11- v Mar 24

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto, de 2do. Turno, en autos "De Los Santos Marta Gloria. Prescripción adquisitiva treintenaria. Fa. B/294/92", se hace saber se ha presentado Marta Gloria De Los Santos promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble empadronado con el No. 8.545 sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto con frente a la calle Valentín 540, con un área de 324 m2 10 dms.2, según plano del Agr. Hugo Lanza, manzana catastral 724, manzana municipal No. 6. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos, en especial a José Masaferro y sus sucesores a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento e nombrárseles Defensor de Oficio. La gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza. Salto, 26 de octubre de 1992.- Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental, 2o. turno.

16) (Ley 13.209) 10/pub 50681 Mar 05- v Mar 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "PEDRO PAGANI MILLAN y OTROS.- Prescripción Treintenal, Fa. 1043/1992", se hace saber que ante esta Sede se han presentado Pedro Alfredo Pagani Millán, Ruben Ricardo Pagani Millán y Jorge Enrique Pagani Millán iniciando juicio de prescripción treintenal respecto de los siguientes inmuebles: a) Padrón 4602 de la manzana 366 de la ciudad de Mercedes, la S. J. de Soriano, sito en la esquina de 18 de Julio y Garibaldi, el cual consta de una superficie libre de ochava de 1.568,36 metros cuadrados; b) Padrón 4604 ubicado en la manzana 366 de la ciudad de Mercedes, la S. J. de Soriano sito en la esquina de 18 de Julio y Flores, el cual consta de una superficie libre de ochava de 2.270,49 metros cuadrados y total incluida ochava de 2.272,49 metros cuadrados.- EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dichos inmuebles y en especial a Carmen Lapalma de Millán, Ramón Martínez Guillén y Aniceta Rosaria o Rosario de León o sus sucesores a título universal o particular y a cualquier interesado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 18 de febrero de 1993.- Esc. Patricia Ferreira, Actuaria Adjunta.-

16) $ 273,00 10/pub 14754 Mar 08- v Mar 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "LOPETEGUY MACIEL JUAN PABLO.- Prescripción Treintenaria.- Ficha A 494/92.-; se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Pablo Lopeteguy Maciel solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre un solar de Terreno baldío, sito en la 7ma. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, zona sub-urbana, paraje conocido como "Paso del Borracho", hoy Villa Ansina, según plano del Agrimensor Ildefonso P. Esteves, inscripto con el Nº 110 del día 16 de octubre de 1941 en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Tacuarembó, se individualiza Solar 5 parte del padrón en mayor área Nº 3.869, empadronado en la actualidad en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 73, consta de una superficie de 2500 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: 25 metros de frente a Camino Departamental (hoy Ruta Nacional Nº 26), al Sur-Oeste; 100 metros al Nort-oeste con frente a Bulevard; 25 metros al Nor-este con frente a calle y 100 metros al Sur-Este, con el padrón en mayor área Nº 6947 (hoy padrón Nº 74) de sucesores de don Juan María Fernández Prego.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos quienes se consideren con derecho respecto del bien a prescribir; especialmente a don Fernando José María Villamil y Graña y/o sucesores, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos.- Tacuarembó, 15 de octubre de 1992.- Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.

16) $ 294,00 10/pub 14783 Mar 08- v Mar 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres dictada en autos: PEREIRA IGUINI, SONIA LIRIA.- Prescripción Treintañal.- Fa. 539/90, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Sonia Liria Pereira Iguini, iniciando acción de Prescripción Treintañal del siguiente bien: solar baldío, Padrón No. 3196, Manzana 298, que según plano del Agrimensor Juan B. Vergara, inscripto en Catastro local, el día 7 de junio de 1989, con el No. 6457 y consta de una superficie de 209 mts. y se deslinda así: 8 mts. al Este frente a calle Andrés Spikerman; 27 mts. 85 cms. al Norte frente a calle Murguía; 8 mts. 80 cms. al Oeste a calle Ejido y 24 mts. 40 cms. al Sur, con padrón 3197, propiedad antes de Gregoria Aquino Avila; EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés o se consideren con derechos sobre el inmueble referido y especialmente a Gregoria Aquino Avila o sus sucesores.- Asimismo se cita y emplaza a los linderos del Padrón 3196, a fin de que comparezcan en tiempo a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles De con quien se seguirá este proceso, por el Término de 90 días.- Se hace saber que se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión.- Treinta y Tres, 15 de febrero de 1993.- Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.-

16) (Cta. Cte.) 10/pub 50742 Mar 10- v Mar 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "CARBONE PIZZO, MARTA "PRESCRIPCION ADQUISITIVA" sobre el siguiente bien inmueble: terreno baldío, ubicado en la primera sección judicial, empadronado con el Nº 3701, propiedad de Crecencia Josefa Ituarte o sus actuales sucesores.- El terreno tiene una superficie de 360 metros cuadrados y limita: al OESTE con la calle Pública, por el NORTE con Padrón 3.702; por el ESTE, con inmueble: Padrón 5445 y por el Sur con parte del bien inmueble padrón 3.700; -inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 284 con fecha 16 de julio de 1930.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y en especial a Marta Carbone Pizzo y sus sucesores; a todos los interesados para que comparezcan de deducirlo en forma legal en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Treinta y Tres, 12 de febrero de 1993.- Eduardo E. Correa, Juez de Paz Encargado.

16) $ 231,00 10/pub 15865 Mar 17- v Mar 30

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Alexander Avedisián solicita la inscripción de la obra titulada "LOS 31 SOLITARIOS", de la cual se declara autor. Montevideo, 9 de marzo de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) $ 51,00 10/pub 15347 Mar 12- v Mar 25

Cámara Uruguaya de Software en representación de Eduardo Ruiz de Olano y Daniel Piperno de Santiago solicita la inscripción del programa de ordenador denominado MARK 386 Sistema de búsqueda de antecedentes marcarios por similitudes fonéticas, del cual se declaran autores. Montevideo, 8 de marzo de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) $ 102,00 10/pub 14974 Mar 10- v Mar 23

Elena Romiti Vinelli y Silvia Prida Orihuela solicitan la inscripción de la obra titulada "¿COMO ES TU ISLA?" de la cual se declaran autoras. Montevideo, 9 de febrero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) $ 76,50 10/pub 12981 Mar 15- v Mar 26

Ernesto Popelka Andion solicita la inscripción de la obra titulada "PSICOLOGIA DEL ARBITRAJE", de la cual se declara autor. Montevideo, 10 de marzo de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) $ 51,00 10/pub 15316 Mar 12- v Mar 25

Guillermo Deambrosi de León solicita la inscripción del programa de ordenador ADSELI (Administración de Secretarías Liceales), del cual se declaró autor. Montevideo, 2 de marzo de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) $ 51,00 10/pub 14688 Mar 08- v Mar 19

Manuel Núñez solicita la inscripción del juego denominado "EL BILLETE DE ORO", del cual se declara autor. Montevideo, 9 de marzo de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) $ 51,00 10/pub 15335 Mar 12- v Mar 25

María del Carmen Lago Ramos solicita la inscripción de la obra titulada "WHAT IS ALL THIS?" de la cual se declara autora. Montevideo, 4 de enero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) $ 51,00 10/pub 14673 Mar 08- v Mar 19

Mauricia Schuster solicita la inscripción del álbum de composiciones musicales titulado "SOBRE EL AMOR" (musicalización de estrofas de poemas de Delmira Agustini), del cual se declara autora. Montevideo, 8 de marzo de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.-

17) $ 76,50 10/pub 15331 Mar 12- v Mar 25

Octavio Ilich Larocca solicita la inscripción del libreto cinematográfico titulado "CAMINO A LA POBREZA", del cual se declara autor. Montevideo, 9 de marzo de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) $ 51,00 10/pub 15173 Mar 11- v Mar 24

Omar Pereira González solicita la inscripción del poema titulado "HOMENAJE A U.R.T.U."; del cual se declara autor.-
Montevideo, 10 de marzo de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) $ 51,00 10/pub 15778 Mar 17- v Mar 30

Raquel López de Guliak e Ivelice Abella solicitan la inscripción de la obra titulada "LACADEMIA DE COCINA" (Video T. 1), del cual se declararon autoras. Montevideo, 4 de marzo de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riveros, Director General.

17) $ 76,50 10/pub 14833 Mar 08- v Mar 19

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

M. Ubal, L. Croatto, J. A. Croatto: "NADA VALE MAS" Canción.
Carlos Tapié: "QUE BRONCA ME DA" Canción.
Sonia Amaro: "MI MEJOR MOMENTO" Album Musical.
Guillermo Vidal: "FABULAS DESDE EL CORAZON" Album Musical.
Daniel Lemos y Gerardo Martínez: "HO NENA SOLO TU" Album Musical.
Gladys Lema: "JUNTOS DESPERTAR" Album Musical.
Víctor Amaral, Magela Lisboa y Elvira Pérez: "COMO AYER" Album Musical.
Rafael Castaño y Hugo Cabeza: "UN HIJO DEL YI" Album Musical.
Claudia Diez, Adriana Hosner: "10 SUEÑOS" Album Musical.
Luis Collazo: "CANCIONES A MI GENTE" Album de Letras.
Teresa Marzialetti y Víctor Santurio: "ALBUM LITERARIO MUSICAL" Album Musical.
Ricardo Soto: "LADY JONES" Album Musical.
Carlos Reyno: "CANTOS NUEVOS" Album Musical.
Sergio Acevedo: "EMIGRANTES" Album Musical.
Walter Suárez, Gastón Pintos y Rubens González: "OPUS ROCK" Album Musical.
Miguel Valerio: "RECUERDOS" Album Musical.
Alejandro Celiberti: "VIVENCIAS" Album Musical.
Marcos Cohen: "POR MI ROCA" Album Musical.
Iris Sclavo y Sergio Barreto: "CHAU ASTOR"
AlRoberto Buschiazzo: "PA' LO GRANDE QUE ES FRAY BENTOS" Texto para obra de teatro.
Marcos Cabrera: "TEMPORADA PLOP 1993" Coreografías.
Andrés Caro Berta: "EL VERDADERO ESPECTACULO" Texto para obra de teatro.
Andrés Caro Berta: "CRIMEN SEXUAL SOBRE UN ESCENARIO" Texto para obra de teatro.
Ricardo Fontana y Mirella Pascual: "FEDERICO Y SUS SUEÑOS" Texto para obra de teatro y letra de canciones.
Estela Mieres y Carlos Torres: "HUMANE HERRARUM EST" Texto para obra de teatro.
Omar Varela: "OPERA DO MALANDRO" Texto para obra de teatro.
Ricardo Prieto: "SOLTEROS" Texto para obra de teatro.
Ricardo Prieto: "UNA SONATA DE CHOPIN" Texto para obra de teatro.
Ricardo Prieto: "MILLONARIOS" Texto para obra de teatro.
Marcelo de Alcántara: "MI VIEJO...MI AMIGO" Texto para obra de teatro.
Sylvia Meyer: "+ ES -" Canciones para obras de teatro.
Raúl Buzó: "PAPA, TE GUSTARIA QUE MI MAMA FUERA TU MAMA" Texto y música original para obra de teatro.
Roxana Alberti: "ALBUM DE COREOGRAFIAS Nº 1" Coreografías para obra de teatro.
Teresa Marzialetti de Gaspari y Roberto Montelongo: "LO LLAMABAN PIRINCHO" Canción.
Hugo Di Yorio y Teresa Marzialetti de Gaspari: "RECORDANDO AL MAESTRO FRANCISCO CANARO" Canción.
Graciela Paraskevaidis: "EL NERVIO DE ARNOLD" Canción.
Graciela Paraskevaidis: "SENDAS" Canción.
Alberto Szwarc y Carlos Szwarc: "EL RAP SIN FRONTERAS" Canción.
Ruben Nieves y Belkis Tourn: "MI CIUDAD NUEVA HELVECIA" Canción.
Ruben Nieves y Belkis Tourn: "BIERFEST (FIESTA CARNAVALERA)" Canción.
Belkis Tourn, Eduardo Charbonier e Yvonne Charbonier: "CANCION A COLONIA VALDENSE" Canción.
Raúl De Miguel y Chele Bella: "CHECHELE" Canción.
Antonio Cerviño, Enrique Estrázulas y Mario Núñez: "PIEDRA FILOSOFAL" Canción.
Miguel Angel Garrido: "CAMPEONATOS MUNDIALES DE FUTBOL 1930-1990" Periodístico.
Alba González Paredes: "ILUSION" Album de Poemas.
Walter Silvera: "SURCO ABIERTO" Album de Poemas.
Fanny Puyevski: "LA MUJER Y SU DINERO" Libro.
Andrés Tulipano: "LOS POEMAS DE "MANGACHA" PERTINI" Album de Poemas.
Ernesto Bustamante: "A ORILLAS DE LA POESIA" Album de Poemas.
David Pignatta y Alba González de Pignatta: "SINFONIAS DEL GAUCHO ORIENTAL" Argumento para video.
Luis Collazo: "ARAZA" Seudónimo.
Ricardo Soto: "TUCUTA" Seudónimo.
Laura de los Santos: "LOS TANNER'S 1993" Coreografía para carnaval 1993.
Mario Alvarez y Leonardo Prezioso: "LA ULTIMA TANDA" Humorada para carnaval LOS BUBY'S 1993.
Heber Martínez Barrios: "LOS CARLITOS 1993" Libretos para carnaval 1993.
Hugo Bardallo: "CONTRAFARSA '92" Coreografías para carnaval 1992.
Leonardo Anchustegui: "BART SIMPSON" Cuplet para carnaval murga A PUNTO QUIERO 1993.
Enrique López: "LLAMARADA COLONIAL 1993" Libreto para carnaval 1993.
Carlos Flores: "P. DE CAFE" Album de Jingles.
Ernesto Easton y Raúl Medina: "MUS & K" Album de Jingles.
Leslie Muniz: "AFTOSA" Album de Jingles.
Andrés Villamonte: "MOÑITA AZUL" Album de Jingles.
Leslie Muniz y Andrés Villamonte: "MACROMERCADO" Album de Jingles.
Gonzalo Moreira: "BOCETO PARA BAYER" Jingles.
Raúl Nasabay: "ANTO Y ANDY" Album de Jingles.
Johny Roldán, Daniel Píriz y Jorge Rodríguez: "TA PRODUCCIONES" Album de Jingles.
Hugo Jasa y Carlos Cotelo: "PREGONES 1" Album de Jingles.
Hugo Jasa y Carlos Cotelo: "PREGONES 2" Album de Jingles.
Hugo Jasa y Carlos Cotelo: "PREGONES 3" Album de Jingles.
Hugo Jasa y Carlos Cotelo: "PREGONES 4" Album de Jingles.
Hugo Jasa y Carlos Cotelo: "PREGONES 5" Album de Jingles.
Hugo Jasa y Carlos Cotelo: "PREGONES 6" Album de Jingles.

Hugo Jasa y Carlos Cotelo: "PREGONES 7" Album de Jingles.
Hugo Jasa y Carlos Cotelo: "PREGONES 8" Album de Jingles.
Hugo Jasa y Carlos Cotelo: "PREGONES 9" Album de Jingles.
Hugo Jasa y Carlos Cotelo: "PREGONES 10" Album de Jingles.
Hugo Jasa y Carlos Cotelo: "PREGONES 11" Album de Jingles.
Hugo Jasa y Carlos Cotelo: "PREGONES 12" Album de Jingles.
Gonzalo Moreira y Gustavo Ripa: "LA MAYOR I" Album de Jingles.
Gonzalo Moreira y Gustavo Ripa: "LA MAYOR II" Album de Jingles.
Montevideo, 25 de febrero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 892,50 10/pub 14682 Mar 08- v Mar 19

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos: PASTOR BANDERA, ESTELA MARY. rect. de partida, ficha F. 1159/87 se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Estela Mary Pastor Bandera, acta Nº 2565 de Montevideo, se cometió error en cuanto a la fecha de nacimiento en donde dice 24 de julio de 1965 debe decir 24 de julio de 1975 por así corresponder.- Montevideo, 21 de abril de 1988.- Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 15/pub 50687 Mar 05- v Mar 25

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Rosa, Mabel y Luis Manuel Pérez por Pérez, Ma. de los Angeles - Rect. de Part.- Ficha A 545/92", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DE LOS ANGELES PEREZ ROSA, extendida el 17 de mayo de 1979, Acta Nº 858 en la Oficina Nº 7 de Montevideo, en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde el apellido materno figura como "ARAUJO" debe decir "ROSA", por así corresponder. Montevideo, diciembre 4 de 1992. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.-
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50693 Mar 10- v Mar 23

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Marrero Martínez, Juan Antonio. Rectificación de partidas. Ficha A 540/92", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Marrero ocurrido el 29 de setiembre de 1903, extendida el 4 de octubre de 1903, Acta Nº 165 de la 7a. sección de Canelo la partida de defunción del nombrado, ocurrido el 26 de enero de 1992, extendida el 28 de ese mes y año, Acta Nº 99, Oficina Nº 6 de Montevideo, en el sentido de que donde dice "GARCIA" debe decir "MARTINEZ", en el texto y en el margen, por línea materna hijo y nieto de "MARTINEZ" por así corresponder. Montevideo, primero de marzo de 1993. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.-
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50712 Mar 08- v Mar 19

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21 Turno, en autos caratulados: "LAESPRELLA JUAN CARLOS RECTF. DE PARTIDA - FICHA V/575/92; se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida, de nacimiento Acta Nº 102 del cuatro de abril de 1938 en la tercera sección de Colonia en sentido que donde dice 30 de Marzo de 1938 debe decir 30 de Marzo de 1929, por así corresponder.
Montevideo, 3 de Marzo de 1993.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.-
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50811 Mar 16- v Mar 29

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22 Turno, en autos caratulados: "SILVERA TERAN SUSANA BEATRIZ - Rectf. de Partida - Ficha V/214/91", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 1025 del 17 de marzo de 1967 por el Oficial de Estado Civil de la ADJ.D del departamento de Montevideo en sentido que donde dice el apellido paterno "SILVEIRA" debe decir "SILVERA", partida de nacimiento, Acta Nº 2000 del 27/4/80 por el Oficial de Estado Civil de Montevideo Oficina 11 y Acta Nº 5472 de 29/11/91 por el Oficial de Estado Civil de Montevideo Oficina 11 en sentido que donde dice "SILVEIRA" debe decir "SILVERA" por así corresponder. Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 2 de marzo de 1993. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.-
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50734 Mar 08- v Mar 19

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "PEREIRA SENCION, Ma. de LOURDES. Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida de Matrimonio". Ficha V/552/92, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio entre Juan Eduardo Arriera y María de Lourdes Pereira, inscriptos con fecha 06/10/76 ante el Oficial del Estado Civil de la Of. 1 sección del Departamento de la capital, Acta Nº 1007, en el sentido que en el marginal donde dice: "María de Lourdes Franco", debe decir: "María de Lourdes Pereira", por así corresponder. TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, marzo 04 de 1993. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.-
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50715 Mar 09- v Mar 22

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "Arenas, Andrés Santiago y Rodríguez Lombardo, Ana Ma. Rectificación de Partida". Ficha V/676/92, se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas: A) DE MATRIMONIO entre Andrés Santiago Martínez y Ana María Rodríguez Lombardo, inscriptos con fecha 30/01/86, ante el oficial del Estado Civil de la 8º Sección Judicial de San José, Acta Nº 7, tanto en el cuerpo de la partida como al margen donde dice: "Andrés Santiago Martínez", debe decir: "Andrés Santiago Arenas Martínez"; y donde dice: "hijo de padre desconocido", debe decir: "hijo de Santiago Eduardo Arenas Florin, oriental"; por así corresponder; y de B) DE NACIMIENTO de Damián Andrés Martínez Rodríguez, nacido con fecha 22/10/86, e inscripto con fecha 27/10/86 ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1721, en el sentido que en el margen de la partida donde dice: "Martínez Rodríguez", debe decir: "Arenas Rodríguez", y en el cuerpo de la partida donde dice: "comparece Andrés Santiago Martínez", debe decir: "Andrés Santiago Arenas", y donde: "nieto por línea paterna", corresponde agregar: "y de Santiago Eduardo Arenas, oriental", por así corresponder. Montevideo, 17 de febrero de 1993. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.-
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50737 Mar 15- v Mar 26

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "ALVEZ MACHADO, Stella Maris. Rectificación de Partida". Ficha V/628/92, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: 1) DE NACIMIENTO del Sr. Eduardo Alvez Machado, nacido con fecha 20/03/1927, e inscripto con fecha 09/04/1927, ante el Oficial del Estado Civil de la 2º sección del Departamento de Artigas, Acta Nº 24, en el sentido que donde dice: "Eduardo Alvez Machado", debe decir: "Eduardo Alvez Machado Pintos"; de la Sra. Stella Maris Alvez, nacida con fecha 26/03/56, e inscripta con fecha 02/04/56 ante el Oficial del Estado Civil de la 10º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 551, en el sentido que donde dice: "Stella Maris Alvez", debe decir: "Stella Maris Alvez Machado Silveira"; y de Gabriela Nohemí Alves Alves Machado, nacida con fecha 07/10/78, e inscripta con fecha 11/10/78, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2465, en el sentido que donde dice: "hija legítima... de Stella Maris Alves Machado", debe decir: "hija legítima... de Stella Maris Alvez Machado Silveira", y que donde dice: "Alves Alves Machado Gabriela Nohemí", debe decir: "Alves Alvez Machado Gabriela Nohemí", por así corresponder. 2) DE MATRIMONIO entre Gerardo Aníbal Alves y Stella Maris Alves Machado, inscriptos con fecha 20/02/76, ante el Oficial del Estado Civil de la Of. 1 sección del Departamento de la capital, Acta Nº 206, en el sentido que donde dice: "Stella Maris Alves Machado", debe decir: "Stella Maris Alvez Machado Silveira", y de Julio César Marrero y doña Stella Maris Alves, inscriptos con fecha 08/07/88 ante el Oficial del Estado Civil ina Nº 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 523, en el sentido que donde dice: "Stella Maris Alves", debe decir: "Stella Maris Alvez Machado Silveira", por así coresponder. Montevideo, febrero 26 de 1993. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.-
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50851 Mar 17- v Mar 30

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "MIGUEL DANIEL MENESES. Incapacidad". Fa. V/92/92; se hace saber que por Resolución Nº 5196 del 14 de setiembre de 1992, se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL DANIEL MENESES, designándose curador definitivo del incapaz a su padre MIGUEL ANGEL MENESES.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA EN AUTOS.
Montevideo, 19 de febrero de 1993. Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.-
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50833 Mar 16- v Mar 29

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, en los autos caratulados "GAU AGUINAGA MARIA ELOISA. Rectificación de partida" Ficha S-510/92, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre Miguel Angel Gau Lencina y María Eloísa Nacarado Gau el 30 de enero de 1978 en la ciudad de Rivera ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección de Rivera, Acta No. 16 en el sentido que donde dice GAU NACARADO por "GAU AGUINAGA" y la de nacimiento de María Verónica GAU NACARADO, inscripta el 27 de noviembre de 1980 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina No. 5 del departamento de Montevideo, Acta No. 2352 en el sentido que donde dice hija de María Eloísa Gau Nacarado DEBE DECIR (hija de María Eloísa GAU AGUINAGA" pasándose a llamar MARIA VERONICA GAU GAU, por así corresponder. Montevideo, diciembre 24 de 1992. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.-
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50816 Mar 16- v Mar 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: "ALVES Roque s/ RECTIFICACION DE PARTIDAS" (FICHA: B/144/92), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Roque Alves solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hija Silvana Amalia ALVES DI FIORI, en la siguiente forma: en el acta y al margen donde figura el apellido ALVEZ con "Z" debe decir ALVES con "S" por así corresponder. Fue Auxiliado de Pobreza con la Ficha B/195/92. Artigas, 6 de noviembre de

1992. Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.-
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50722 Mar 08- v Mar 19

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno, dictada en los autos caratulados: "BULA ALONSO MABEL MARGARITA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 787/92", se hace saber que ante esta Sede se presentó Mabel Margarita Bula Alonso, solicitando la rectificación de la partida de defunción del Sr. Jorge Alberto González (fallecido el día 21 de marzo de 1992 en la ciudad de Montevideo e inscripto ante el Oficial de la Oficina 5º del Oficial del Estado Civil del Departamento de Montevideo el día 23 de marzo de 1992, Acta Nº 340), en el sentido que donde dice "SOLTERO" debe decir "DIVORCIADO" y donde dice "ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE LOS COMPARECIENTES DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE EL INSCRIPTO NO POSEIA CREDENCIAL CIVICA" debe decir "QUE SI TENIA CREDENCIAL CIVICA" por así corresponder. Las Piedras, 11 de febrero de 1993. Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.-
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50731 Mar 09- v Mar 22

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno, dictada en los autos caratulados: "QUEIROZ DANIEL JULIO. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. B 713/92", se hace saber que ante esta Sede se presentó Daniel Julio Queiroz solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (acaecido en la ciudad de Montevideo el día 20 de julio de 1949 e inscripto ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 18º Sección del Departamento de Montevideo el día 26 de julio de 1949, Acta Nº 3271) en el sentido que donde dice "HIJO LEGITIMO DE ANA ESTEFAN" debe decir "HIJO LEGITIMO DE ANA ESTEFA" por así corresponder, teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Las Piedras, 11 de febrero de 1993. Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.-
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50732 Mar 09- v Mar 22

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MENA TERRA, SERGIO GUSTAVO. INCAPACIDAD. Fa. 232/92", por auto Nº 44 de fecha 4 de febrero de 1993, se declaró en estado de incapacidad a SERGIO GUSTAVO MENA TERRA, habiéndose designado curadora del mismo a MARIA EVANOLA TERRA. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 18 de febrero de 1993. Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.-
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50819 Mar 16- v Mar 29

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: "OLIVERA, ROSANA - INCAPACIDAD - Fa. 258/90", se hace saber que por decreto No. 46 de fecha 4 de febrero de 1993, fue declarada en estado de incapacidad a Rosana OLIVERA PEREZ, designándose curadora a Francisca OLIVERA PEREZ cuya aceptación se recabará, sirviendo el presente de suficiente discernimiento, exonerándose a la curadora de su obligación de prestar fianza. Litiga con auxiliatoria de pobreza. Melo, 25 de febrero de 1993. Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto. E fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres. Esc. Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50820 Mar 16- v Mar 29

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: PORCIUNCULA SOSA, ALMERINDA - INCAPACIDAD - Fa. 241/91", se hace saber que por decreto No. 2978 de fecha 16 de noviembre de 1992, fue declarado en estado de incapacidad a ALMERINDA PORCIUNCULA SOSA, designándose curadora a María Elvira Fernández cuya aceptación se recabará, sirviendo el presente de suficiente discernimiento, exonerándola de prestar fianza. Litiga con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Melo, 25 de febrero de 1993. Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50821 Mar 16- v Mar 29

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos caratulados: "ORLANDO ORTILIO LAPALMA. Rectificación de Partida de Matrimonio". (Ficha B 61/92), se hace saber que esta sede, por Resoluciones No. 1269 del 27/7/92 y 2111 del 16/11/92, ha dispuesto la rectificación de la partida de matrimonio de Lapalma, Orlando Ortilio-De León Elma Enerilda, Acta No. 4 Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Flores Año 1950, en el sentido de que en el margen y en el cuerpo del acta de referencia, donde dice "HORTELIO", deberá decir "ORTILIO" como asimismo donde dice "treinta de noviembre de mil novecientos diez y nueve" deberá decir "veinticinco de diciembre de mil novecientos diez y ocho"; todo ello por así corresponder. Y a los efectos legales se efectúan las presentes publicaciones. Trinidad, 16 de Febrero de 1993.- Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50847 Mar 17- v Mar 30

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado en autos caratulados: "ORLANDO CANTERUCCIO, Rafael - Ana María GARCIA SALOMON. RECTIFICACION DE PARTIDA. F. B 32/1993", solicitando la RECTIFICACION de partida de nacimiento de su menor hijo Marcelo Fabián en lo relativo al sexo se padeció error, en el sentido que en donde dice: "femenino", debe decir: "masculino" que es el verdadero; y en lo relativo a la nacionalidad del compareciente padre se padeció error, en el sentido que donde dice: "oriental", debe decir: "italiana", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 437 C. Civil). Florida, 1º de marzo de 1993. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.-
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50824 Mar 16- v Mar 29

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Ascorreta Casulo Teodoro Florencio y Wilder Darío, Casulo Pais María Ema y María Zulima y Larrosa Casulo Yovanna. Rectificación de partidas. Fa. 400/92 se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio de los comparecientes en el sentido que donde figura Cazulo debe decir "CASULO" por así corresponder. Minas, diciembre 24 de 1992. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.-
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50625 Mar 08- v Mar 19

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "SAMANO DE BERNOCHE JUAN y NUÑEZ NUÑEZ FELICIA GLORIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 569/92", se hace saber que se presentaron Juan Samano de Bernoche y Felicia Gloria Núñez Núñez a fin de rectificar las siguientes partidas, de matrimonio Acta Nº 5 de los comparecientes celebrado en Garzón el 19 de marzo de 1978 donde dice Diadema M. de Bernoche debe decir Margarita Dianema de Bernoche, partida de nacimiento Acta Nº 106 del año 1981 de la segunda sección judicial de Maldonado donde dice que el padre se llama Juan Samaro Bernoche diga Juan Samano de Bernoche en la misma partida donde dice que es nieta por línea paterna de Juan Samaro y de Margarita Bernoche, debe decir Juan Samano y Margarita Dianema de Bernoche, partida de nacimiento acta Nº 354 de la primera sección judicial de Rocha del año 1985 donde dice Gloria Felicia Núñez de Samano debe decir Felicia Gloria Núñez de Samano y donde dice que es nieta por línea paterna de Juan Samano y Dianema de Bernoche diga de Juan Samano y Margarita Dianema de Bernoche, partida de nacimiento acta Nº 1130 de la primera sección judicial de Maldonado del año 1988 donde dice que es hijo de padres desconocidos debe decir que es hijo legítimo de Juan Samano de Bernoche y de Felicia Gloria Núñez Núñez y donde se omitió de quien es nieto debe decir Juan Samano y Margarita Dianema de Bernoche por así corresponder y por línea materna de Cecilio Núñez y María Núñez por así corresponder. Maldonado, 25 de noviembre de 1992. Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.-
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50666 Mar 05- v Mar 18

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos caratulados: "SANCHEZ VALIERO JULIO SEVERIANO y SILVA GONZALEZ FATTI GRACIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 689/92", se hace saber que se ha presentado Julio Severiano Sán Graciela Silva González a fin de gestionar la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Zully Edith Sánchez acta Nº 1 de la tercera sección judicial de Maldonado de fecha 5 de enero de 1983, donde dice Seberiano, debe decir Severiano por así corresponder. Maldonado, 1º de febrero de 1993. Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.-
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50730 Mar 09- v Mar 22

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictado en autos: "DE LEON LETICIA YOANA. Ret. Partida. Ficha 692/92", se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de la partida de nacimiento de Yoana De León Méndez de fecha 22 de abril de 1985 Acta número 310 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que donde dice "De Léon Méndez, Leticia Yoana", en el margen de la misma, debe decir "De León Mendoza, Leticia Yoana", y donde dice que es hija legítima del declarante y su esposa María Beatriz Méndez, debe decir que es hija legítima del declarante y su esposa María Beatriz Mendoza, por así corresponder. Maldonado, 24 de febrero de mil novecientos noventa y tres. Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.-
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50724 Mar 09- v Mar 22

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "Tabarez Gómez, Juan Francisco y Coria Benítez,

María Raquel. (Rectificación de partidas de nacimiento (F.B-6/1990)" se hace saber que se han presentado los actores, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos en el sentido de que donde dice del Sexo "Femenino", debe decir "MASCULINO" y donde dice "que es hija legítima", debe decir "QUE ES HIJO LEGITIMO" por ser lo correcto y lo que corresponde, las partidas a rectificar corresponden a los menores Juan Manuel y Luciano Francisco Tabarez Coria. Young, agosto 8 de 1990.- Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50744 Mar 10- v Mar 23

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de José Modesto Mottini, en el siguiente sentido: en el cuerpo del Acta, donde dice: "Antonio Mottini", debe decir: "Carlo Antonio Mottini"; donde dice: "Que es nieta por línea paterna de José Mottini, Italiano y fallecido; y de Dominga Cresini...", debe decir: "Que es nieta por línea paterna de Giuseppe Mottini, Italiano y fallecido; y de Doménica Crescini..." por así corresponder. Rivera, 16 de febrero de 1993. Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50738 Mar 10- v Mar 23

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "FASSIO CASTIGLIONI, Raúl y Norma Aída Sosa D'Alessandro - Rectificación de Partida-, Ficha B/820/92", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Raúl Antonio Fassio Sosa, expedida el 27 de diciembre de 1971 ante el Oficial del Estado Civil de la 24a. sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 3169, en la que se padeció el siguiente error: al margen Donde Dice: "SOSA FABBIO, Antonio Raúl", Debió Decir: "FASSIO SOSA, Raúl Antonio", por ser lo verdadero.- Treinta y Tres, 14 de diciembre de 1992.- Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50740 Mar 10- v Mar 23

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en los autos caratulados: "PALLARES MERCEDES LETICIA c/ PALLARES MARCELO JUAN y OTRO". Cese de Condominio. Ficha: 462/91, se hace saber que el próximo 1º de abril de 1993 a las 15 horas en el local sede de la ANRC, Zabala Nº 1328, por intermedio del Martillero Wellington Coronel, Mat. 128, RUC: 210374000018, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación U$S 32.666,67 el siguiente bien inmueble: Dos solares de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden pagas, ubicados en la décimo octava, hoy décima quinta sección judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el número CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO y señalados con las letras "A" y "B" en el plano del Agrimensor Francisco A. de Munno del veintidós de agosto de mil novecientos treinta y siete, inscripto en la Dirección de Avalúos el veintiocho del mismo mes y año con el número mil siete que se describen así: Solar "A": Superficie CINCUENTA Y UN METROS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CENTIMETROS, con siete metros noventa y cinco centímetros al sur lindan con solar "B" que se describirá: seis metros sesenta y nueve centímetros al oeste con parte de padrón ciento sesenta mil trescientos noventa y cinco; siete metros setenta y dos centímetros al norte con padrón ciento diez mil doscientos trece; y seis metros treinta y nueve centímetros al este que linda con padrón ciento diez mil doscientos once; SOLAR "B": Superficie NOVENTA Y SEIS METROS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS, con ocho metros veinticinco centímetros al sur de frente a la calle Itapúa, puerta número dos mil doscientos diecinueve entre las calles Patria y avenida Julio Herrera y Reissig; doce metros al oeste lindan con padrón ciento veinte mil doscientos cuarenta y tres; siete metros noventa y cinco centímetros al norte con solar dormente y once metros noventa y cinco centímetros al este lindan con padrón ciento diez mil doscientos once. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en Dólares Americanos el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de Compra del rematador, IVA e impuestos o sea 3,99% del precio de remate, como así también el impuesto ley 16320 art. 391 2% del precio de venta. 3º) Que serán de cargo del demandado la Comisión de Venta del rematador IVA e impuestos o sea el 1,33% del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José Nº 1132, Piso 4º. Montevideo, 9 de marzo de 1993. Esc. Ma. Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.-

20) $ 273,00 5/pub 15327 Mar 12- v Mar 18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "Vilensky, León por Segal, Julia c/Segal Frydman, León, Partición, ficha E/5/91"; se hace saber que el próximo 27 de abril a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Zabala 1328, el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sobre las 2/3 partes de su tasación (U$S 30.000), del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y las construcciones que le acceden, empadronado con el Nº 16.992, sito en la Décimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, con 5 metros 60 centímetros de frente a la calle Arenal Grande Nº 2413, entre Domingo Aramburú y Blandengues, que consta de una superficie de 87 metros 4250 centímetros, según plano del Agr. Abel Biraben de febrero de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de noviembre de 1926

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea 5,99% del precio del remate.

II) Que también serán de su cargo los gastos de escrituración.

III) Que por Resolución Nº 2646 del 21/4/86, del Ministerio de Educación y Cultura, fue declarado Monumento Histórico, de acuerdo a lo establecido por la Ley 14.040.

IV) Que no existen planos del terreno ni de las construcciones.

V) Que serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea 1,31% del precio del remate.

VI) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Soriano 1287. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de marzo de 1993. Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.-

20) $ 167,00 5/pub 15523 Mar 15- v Mar 19

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "LANG STEINER, MARIA HELENA O MARIA ELENA LANG STEINER - Herencia Yacente" Ficha F/898/88, se hace saber que el próximo 26 de marzo del corriente a las 14 y 30 horas, se procederá por intermedio del martillero HORACIO E. MARTINEZ, matrícula No. 1563, R.UC. 211283440013, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala No. 1328, a la subasta pública sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación o sea $ 50.864, del siguiente bien inmueble: Unidad 201, que integra el edificio construído de acuerdo con la ley 10.751, en un terreno sito en la 1era. Sección Judicial de Montevideo, padrón 5.357, el que según plano del Agr. Eduardo Alvarez de mayo de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11/4/62, con el No. 42.976, tiene una superficie de 204m y se deslinda así: 21,73 m al O con la calle Río Branco No. 1446, 10,85 al N de frente a calle Mercedes por ser esquina, 21,73 m al E el padrón 5.356 y 10,85 m al S con el padrón 5.358. La unidad 201, está empadronada individualmente con el No. 5.357/201 y según el plano referido se ubica en el piso 2 a cota vertical + 6 m 17 cm.-

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, la comisión e impuestos del Rematador o sea el 3.99%, como así también el 2% impuesto a las ejecuciones. IV) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador o sea el 1.33%. V) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, cinco de marzo de 1993.- Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.-

20) $ 147,00 5/pub 15451 Mar 15- v Mar 19

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Vigésimoprimer Turno, en autos caratulados: "Saleb de Perdigón, Rosa, Sucesión, ficha S/11/92", se hace saber que el próximo 26 de abril a las 15 horas, en el local de la calle Zabala 1328, (ANRC), el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sobre las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles: Unidad de propiedad horizontal 201, padrón individual 6186/201, que forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la 2a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz 6186, que según plano del Agr. Carlos A. Asuaga, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de marzo de 1972 con el Nº 68.349, tiene una superficie de 489 metros 91 decímetros, con frente a la calle San José Nos. 933/35/37, entre Convención y Río Branco; dicha unidad según plano antes referido, tiene un área de 109 metros 77 decímetros y se ubica en el segundo piso a cota vertical más 6,90 metros, ($ 50.000); y solar de terreno empadronado con Nº 6261, sito en la 18a. Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Parque del Plata, que según plano del Agr. Francisco L. De Bellis, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de junio de 1950, tiene un área de 450 metros con frente a la calle Nº 16, ($ 4.000).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea 5,99% y 8,99% respectivamente del precio del remate.

II) Que no obran agregados en autos los respectivos planos de mensura.

III) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración.

IV) Que serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea 1,31% del precio del remate.

V) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Uruguay 1030. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, doce de marzo de mil novecientos noventa y tres. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.-

20) $ 210,00 5/pub 15522 Mar 15- v Mar 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 26/3/93 - HORA 14:30
BASE: 4.330,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 183.500

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Roberto Tranquilo (MAT. 3925 - R.U.C. 211038790015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1002, empadronada con el Nº 15.915/1002 con un área de 49mts.7dm. perteneciente al edificio sito en la 2a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Constituyente Nº 2040.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 68.333 a nombre de MARIA ISABEL FERNANDEZ SALVADOR.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/2/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1993 es de $ 42,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.149.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, si la hubiere, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.656,88 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de marzo de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50776 Mar 15 - v Mar 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/3/93 - HORA 16:30
BASE: 4.463,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 189.100

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mariela Martinez (MAT. 4562 - R.U.C. 212220320019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 301, empadronada con el Nº 163.080/301, con un área de 63mts.85dm. perteneciente al edificio sito en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Estanisiao Lopez 4685 esquina Ñangaripé.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 42.688 a nombre de Jorge Eduardo FERNANDEZ GUILLEN y Gladys Elsa CUÑA CRUZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 2/3/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1993 es de $ 42,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.205,06.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, si la hubiere, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.311,11 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de marzo de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50777 Mar 15 - v Mar 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/3/93 - HORA 16:45
BASE: 5.792,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 245.445

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Callorda (MAT. 877 - R.U.C. 170016130011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 808, padrón Nº 61.477/808/A, con un área 63mts. 51dm. perteneciente al edificio sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 28.617 a nombre de Ambrosio Orlando QUINTAVANI y Ena Carmelina Ercilia GIUDICI MISEROCHI.-.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 2/3/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1993 es de $ 42,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.643,20.-** Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.635,90 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de marzo de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50778 Mar 15 - v Mar 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Durazno - 18 de julio 551 - 29/03/93 - HORA 16:00
BASE: 5.227,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 221.500

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Oscar MACHIN (MAT. 4365 - R.U.C. 050060480013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 403, empadronada individualmente con el Nº 1467/403, área 59 mts. 18 dms. sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Durazno, con frente a la calle Brigadier Gral. Juan Antonio Lavalleja esquina Gral. José Gervasio Artigas.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 34.356** a nombre de **María Laura SASTRE PIRIZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/02/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1992 es de $ 42,37.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.049.-** Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 9 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.297,72 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Durazn . Montevideo, 10 de marzo de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50779 Mar 15 - v Mar 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/03/93 - HORA 13:15
BASE: 3.521,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 149.201

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Oscar RODRIGUEZ BARRIOS (MAT. 3860 R.U.C. 211471650011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de prop. horizontal nº 501, que forma parte del edificio sito en la 6ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón individual 22.063/501, con una superficie de 58 mts. 42 dms.y con frente a la calle Duvimioso Terra 1438..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 Nº 28.399** a nombre de **Lucía Mercedes PIRIZ GONZALEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 12/02/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MARZO de 1993 es de $ 42,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.415,74.-** Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.591,08 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de marzo de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50780 Mar 15 - v Mar 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/03/93 - HORA 13:45
BASE: 1.376,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 58.311

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Jorge CALDERAZZO (MAT. 4972 - R.U.C. 212499750019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de prop. horizontal nº 102, que forma parte del edificio sito en la 18ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón individual 27.262/102, con una superficie de 53 mts. 7423 cms. y frente a la calle Pedro Campbell nº 1482..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 500 Nº 64948** a nombre de **Elsa Aderqui SILVERA GARAZA y Hugo Floriano RODRIGUEZ SAN MARTIN**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 12/02/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1993 es de $ 42,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.320,19.**- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 10,14 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) **En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas**, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, si la hubiere, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 904,07 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de marzo de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50781 Mar 15 - v Mar 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 29/03/93 - HORA 14:30
BASE: 4.076,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 172.731

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Daniel CAMACHO (MAT. 3000 - R.U.C. 040064980013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de prop. horizontal nº 056 del Complejo Habitacional "Real de San Carlos", padrón individual 3057/056, sito en la 1ª Sec. Jud. del departamento de Colonia, con un área de 48 mts. 94 dms., y frente a calle Pública entre Pública y Treinta y Tres, ciudad de Colonia.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 45583** a nombre de **Gladis ELIZONDO y Rosario Gualberto VERA BANEGA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/02/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1993 es de $ 42,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.366.**- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,43 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.818 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el Art. 87 inc. 3ª de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay y como notificación a la acreedora, se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca a favor de Esteban MOREIRA VIÑA, Luis Alberto TUNESSI URBELTZ y Nelly Edith POUSO ZINOLA

9ª) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Colonia . Montevideo, 10 de marzo de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50782 Mar 15 - v Mar 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 29/03/93 - HORA 14:00
BASE: 5.158,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 218.545

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Domingo Sabalsagaray (MAT. 2509 - R.U.C. 210716280019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de prop. horizontal nº 017, que forma parte del edificio sito en la 1ª Sec. Jud. del dpto. de Colonia, Complejo Real de San Carlos, padrón individual nº 3057/017, con un área de 59 mts. 33 dms. y frente a la calle Treinta y Tres y Pública..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 45544** a nombre de **Nestor Alcides ARENAS AQUINO y Mirta Josefa MUNIS RODRIGUEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/02/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MARZO de 1993 es de $ 42.37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.978.**- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,43 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente

o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.881,4. correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el Art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay y como notificación a la acreedora,se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca a favor de Esteban MOREIRA VIÑA, Luis Alberto TUNESSI URBELTZ y Nelly Edith POUSO ZINOLA

9ª) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Colonia . Montevideo, 10 de marzo de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50783 Mar 15 - v Mar 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/3/93 - HORA 15

BASE: 5.421,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 229.710

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Otto MULLER ROLAND (MAT. 2796 - R.U.C. 211192290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº902, empadronado con el Nº10.539/902, con un area de 72 m.66 dms., construida en el inmueble sito en la 8a. Seccion Judicial de Montevideo, con frente a la calle Lima Nº1288 y tambien de frente a la Av. del Libertador Brigadier Gral. Lavalleja por ser esquina.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 37.967 a nombre de Oscar Eduardo LATORRE BARAYBAR o BARAIBAR y Silvia Elena LAFOURCADE MOLAGUERO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/2/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1993 es de $ 42,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. U.R. 5.333,88.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 8,85 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.332,35 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el Art. 87º inc. 3º de la Carta Organica del Banco Hipotecario del Uruguay y como notificacion a la acreedora, se hace constar que surge de la titulacion la existencia de una segunda hipoteca a favor de "Leroy Sociedad Anonima".-

9º) Informes en la Seccion Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de marzo de 1993.-LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50784 Mar 15 - v Mar 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/3/93 - HORA 13 y 30

BASE: 3.394,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 143.830

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo R. FATTORINI (MAT. 2970 - R.U.C. 210831470011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº004, padron Nº 46.861/004,con un area de 45 mc.51 dms., perteneciente al bien sito en la 9ª Seccion Judicial de Montevideo, con frente a Cno. Coronel Raiz Nº 2070 y tambien de frente a Cno. Duran Nº 4472 E por ser esquina.-.-

1º) Esta ejecucion se dispone por aplicacion de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 00419 a nombre de Maria Bernardina GARCIA BERTOLI y Jorge Gerardo MESA XANDRI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 12/2/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1993 es de $ 42,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.608,20.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades lofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.911,80 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de marzo de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50785 Mar 15 - v Mar 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/3/93 - HORA 14 y 30

BASE: 1.704,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 72.204

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Wellington E. Coronel (MAT. 128 - R.U.C. 210374000018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº101, empadronada con el Nº 105.340/101/U, con un area de 56 mc.66 dms., del inmueble sito en la 8ª Seccion Judicial de Montevideo, con frente a la calle Santa Fe Nº1285 entre las calles Zapican y Av. Millan.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 04042 a nombre de Ney PEREYRA REBOLLO y Maria Magdalena CARDOSO CARDOSO.-.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 12/2/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1993 es de **$ 42,37**. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.593,72.-** Condiciones del préstamo: plazo 14 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 9,35 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 963,25 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de marzo de 1993.- LA GERENCIA -

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50786 Mar 15 - v Mar 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/3/93 - HORA 14
BASE: 3.888,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 164.750

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Atilio G. **DELMONTE** (**MAT.** 4999 - R.U.C. 211597670011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº907, padron Nº61.477/907/D, superficie 49 mc.82 dms.,perteneciente al edificio sito en la 10ª seccion judicial de Montevideo -"Malvin Alto", con frente a Cno. Carrasco Nº 4680 e Hipolito Irigoyen.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 076 Serie 145 Nº 29096** a nombre de **Sergio Ruben FERNANDEZ VALLARINO y Elsa Margarita MENDEZ GONZALEZ.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 12/2/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1993 es de **N$ $42,37**. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.792,46.-** Condiciones del préstamo: plazo 20 años años, interés mensual 0,5833 %%, comisión 2%%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguineos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.137,72 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el Art.87º inc.3º de la Carta Organica del Banco Hipotecario del Uruguay y como notificacion a la acreedora, se hace constar que surge de la titulacion la existencia de una 2da. hipoteca a favor de "Arq. H. PEREZ NOBLE S.A.".-

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de marzo de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50787 Mar 15 - v Mar 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/3/93 - HORA 15:30
BASE: 937,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 39.742

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero José Lorenzo D'ANGELO LIMA (MAT. 4125 - R.U.C. 211490430013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, perteneciente al edificio sito en la 17º Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº131.032/002, que consta de una superficie de 37mts. 26dms., con frente a la calle José Iraola Nº4946(ex Jacinto Trapani).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 400 Nº 8782** a nombre de **Antonio Evaristo FIGUEREDO PEREIRA y Libia BRUN o BRUM ROMERO.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 12.2.93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1993 es de $ 42,37. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 764,30.-** Condiciones del préstamo: plazo 10 años, interés mensual 0,6667%, comisión 2%, cuota U.R. 12,13 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 417,74 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de marzo de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50788 Mar 15 - v Mar 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 de Mayo - Gral. Artigas 648 - 30/3/93 - HORA 15
BASE: 15.164,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 642.500

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Darío Gomez (MAT. 135 - R.U.C. 080000210011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 915, sito en la 4a. Sección Judicial de Canelones, Las Piedras, el que consta de un área de 970mts.68dm. con frente a la calle Francisco Espinola Nº 654.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 75 Serie 200 Nº 311** a nombre de **PARDIÑAS HERMANOS Y ALVAREZ SOCIEDAD COLECTIVA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/2/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no que pudieran encontrarse en el local.-

4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1993 es de N$ 42,37.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

6º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R.14.606,56** .- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 7 % anual, cuota U.R.8,99 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo.-

7º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, si la hubiere, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 18 de mayo . Montevideo, 9 de marzo de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50789 Mar 15 - v Mar 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/3/93 - HORA 13:15
BASE: 2.456,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 104.100

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Sergio LTAIF (MAT. 4885 - R.U.C. 212430210015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103, padrón 159.969/103, con un área de 36 mts. 42 dms., perteneciente al edificio sito en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Bvr. España Nº 2279.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 100 Serie 600 Nº 6.069 y Clase 100 Serie 800 Nº 6.070** a nombre de **Maximina HERNANDEZ MOREIRA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 2/3/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1993 es de $ 42,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.326,50.-** Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 8,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.849,92 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de marzo de 1993.- LA GERENCIA

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50790 Mar 15 - v Mar 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - Aparicio Saravia Nº 551 - 30/3/93 - HORA 16.00
BASE: 5.657,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 239.700

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Romulo Bonavoglia (MAT. 190 - R.U.C. 030020510014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1101, empadronada individualmente con el Nº 1045/1101, área 61 mts. 12 dms., sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Cerro Largo -ciudad de Melo- con frente a la av. Luis Alberto de Herrera Nº 706 ap. 1101.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 076 Serie 140 Nº 4.822** a nombre de **Enrique Victor MIN ESCARDO y Rossana Gabriela URIARTE BREGANTE.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/02/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1993 es de $ 42,37.- El saldo de precio

se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.346.-** Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 9,36 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituracion, generados por U.R. 4.630,79 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal MELO . Montevideo, 10 de marzo de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50791 Mar 15 - v Mar 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/03/93 - HORA 16:15
BASE: 5.822,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 246.700

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Abril Perez (MAT. 3772 - R.U.C. 211489470015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 304, empadronada individualmente con el Nº 115.517/304, con un área de 62mts. 71dm., sita en la 4ta. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ramón Anador Nº 3856.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 41.633 a nombre de Ramón Luis PAIS CARREIRA y Claudia LAGURARA VASCONCELLOS.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 12/02/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 dias de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MARZO de 1992 es de $ 42,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.148.-** Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.764,06 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de marzo de 1993.- LA GERENC'' -

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50792 Mar 15 - v Mar 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/03/93 - HORA 16:30
BASE: 2.055,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 87.100

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio BAS (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, "Balneario Solymar", padrón Nº 12.901 (antes m/á con el Nº 21.580), con una superficie de 858 mts. 53 dms. con frente a la calle Brasilia entre James Summers y Paraguay.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 100 Nº 47.888 a nombre de Mario LA BUONORA MOLINARI y Elena Francisca POMBO FURTADO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/02/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MARZO de 1993 es de $ 42,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.987,06.-** Condiciones del préstamo: plazo 10 años, interés mensual 1%, comisión 3%, cuota U.R. 14,35 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguineos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 266,74 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de marzo de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50793 Mar 15 - v Mar 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30-03-93 - HORA 13:45
BASE: 3620,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 153.400

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Alfredo MARTINEZ PEREZ (MAT. 4786 - R.U.C. 210765560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No.013-R, empadronada individualmente con el No.174.602/013-R, la cual consta de una superficie de 51mts. 52dms. y forma parte del edificio sito en la 10ma. sección judicial del departamento de

Montevideo, con frente a la calle Ñacurutu No.3066 G, Parque Guaraní.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 87 Serie 383 Nº 862** a nombre de **CORREA MARTINEZ, Carlos Lorenzo y CARABALLO LAYES, Nelly Gladys.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 12/2/93 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, mas el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1993 es de $42,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R.3.525,51.** Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R.7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente, si la hubiere, a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.2.857,52 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de marzo de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50794 Mar 15 - v Mar 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/3/93 - HORA 15:45

BASE: 4.639,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 196.585

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Hugo Francisco RODRIGUEZ BARTORA (MAT. 2019 - R.U.C. 211178130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1.109 del block "C", perteneciente al edificio sito en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº61.477/1.109/C, que consta de una superficie de 49mts. 82 dms., con frente a Camino Carrasco Nº4680..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 28966** a nombre de **Daher Rubi RODRIGUEZ CASTRO y Alba Gloria CABRERA TEJERA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y segun información del Registro correspondiente al 12.2.93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1993 es de $ 42,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.178,70.-** Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguineos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.630,09 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de marzo de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50795 Mar 15 - v Mar 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/3/93 - HORA 14:45
BASE: 14.278,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 605.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Silvestre Garcia Nuñez (MAT. 4232 - R.U.C. 211746690019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7.605, con un área de 571mts.94dm. sito en la 1a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ejido Nº 1617/19.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 75 Serie 101 Nº 291** a nombre de **CORE LTDA..-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 2/3/93, existe contrato de arrendamiento registrado por 5 años a partir del 25/2/87 por un precio de N$ 100.000 mensuales. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no que pudieran encontrarse en el local.-

4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1993 es de $ 42,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

6º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R.13.980,77** .- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés mensual 7%, cuota U.R.8,99 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo.-

7º) **En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, si la hubiere, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-**

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc.3º de la C. Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según infor-

mación que obra en poder del Banco existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Banco Pan de Azúcar.-

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de marzo de 1993.- LA GERENCIA.- -

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50796 Mar 15 - v Mar 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31-03-93 - HORA 13:45
BASE:5.333,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $226.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Ernesto SUAREZ (MAT. 585 - R.U.C. 080015280010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No.201, empadronada individualmente con el No.27.909/201, que consta de una superficie de 79mts. 80dms. y forma parte del edificio sito en la 18va. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Mac Eachen No.1426.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 22 Serie 121 Nº 984** a nombre de **SOCIEDAD CIVIL TORRE MAYOR.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 12/2/93 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1993 es de $42,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R 5.011,78.-** Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R 8,71 aproximadamente por cada U.R.1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente si la hubiere a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R 3.635,72 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de marzo de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50797 Mar 15 - v Mar 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31-03-93 - HORA 13:15
BASE:8.312,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 352.186
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Jorge BETTEGA MALGOR (MAT. 2967 - R.U.C. 210823920011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº905, empadronada individualmente con el Nº8182/905, consta de una superficie de 62mts.56dms. y se ubica en el 9no. piso del edificio sito en la 2da. sección judicial de Montevideo, padrón matriz 8.182, con frente a las calles José Ma. Roo y Paraguay, por ser esquina.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 Nº 40.067** a nombre de **Lilyan Haydee LLOVERAS FERRARI.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/2/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1993 es de $ 42,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.157.-** Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,75%, comisión 2 %, cuota 8,85 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente,si la hubiere, a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por 6.142,47 U.R. correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de marzo de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50798 Mar 15 - v Mar 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31-03-93 - HORA 13:30
BASE:1.384,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 58.680
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Julio Maria SOSA GARCIA (MAT. 3738 - R.U.C.210932800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº002, empadronada individualmente con el Nº54.491/002, que consta de una superficie de 53mts.53dms. y se ubica en planta baja del edificio sito en la 8va. sección judicial de Montevideo, padrón matriz Nº54.491, con frente a la calle Gral. Farías Nº2760.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 600 Nº 11.957** a nombre de **Rosendo Raúl ACOSTA MENDEZ y Marcelina Gregoria GUTIERREZ DELGADO.-.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24 de febrero de 1993, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del

precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1993 es de $ 42,37. . El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de 1.008 U.R.** .- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota 8,85 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente, si la hubiere, a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º)De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por 870,53 U.R. correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de marzo de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 50799 Mar 15 - v Mar 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/93 HORA 15:45
BASE: 785,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 33.300
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Luis Alberto Irigoyen (MAT. 3752 - R.U.C. 211255960016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la 13a.Sección Judicial de Montevideo,paraje "Pantanoso" empadronado con el Nº 152.004 con un área de 538mts,64dms de frente a la Av. Joaquín Martori Nº1948 e/ Av.Lucio Rodriguez y Cmno. de Las Tropas . .-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 071 Serie 400 Nº 05452** a nombre de **Juan Ramón GOMEZ URRUTIA** y **Celia FARCELLI o FARCILLI BLANCO**. .-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupacion, y segun información del Registro correspondiente al 12/02/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1993 es de $ 42,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 679,50.**- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,6667%, comisión 2%, cuota U.R. 8,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, si la hubiere,la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituracion, generados por U.R.505,04 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo. 10 de marzo de 1993.- LA GERENCIA. -

20) (Cta. Cte.) S/pub 50800 Mar 15 - v Mar 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL PANDO- 25 DE MAYO 950 - 31/3/93 - HORA :15:30
BASE:566,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 24.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero María C. Gorlero (MAT .3633 - R.U.C. 211189400011),venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, terreno con edificio y demás mejoras ubicado en Villa El Talar,7a.Sección Judicial sub urbana del Departamento de Canelones,empadronado con el Nº 122 con una superficie de 1.410mts. de frente a la calle Nº 7 e/ Av. Joaquín Suárez y calle Nº 1 .-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 071 Serie 400 Nº 4.024** a nombre de **José Roberto DOMINGUEZ PINTOS.**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 09/03/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1993 es de $42,37 . El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R.456,81** .- Condiciones del préstamo: plazo 10 años, interés 0,6667 % mensual, comisión 2 %, cuota U.R. 12,13 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, si la hubiere, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 180,40 correspondientes al saldo de prestamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernandez Crespo 1508 o en Sucursal Pando.-Montevideo 10 de marzo de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 50801 Mar 15 - v Mar 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/93 - HORA 16:00

BASE: 6.273,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 265.800

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Wellington Coronel (MAT. 128 - R.U.C. 210374000018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 506 del block "B" del Conjunto Habitacional Parque Malvin Alto,sito en la 10ª. Sección Judicial de Montevideo,ubicada en Cmno. Carrasco Nº 4680 e/Hipolito Irigoyen,empadronada con el Nº 61.477/506/B con un área de 63mts,51dms.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 28.735** a nombre de **Felipe Ariel SIMONETTI LIZCANO** y **Elba Ledis PEDROZO CARRISA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 12/02/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1993 es de $ 42,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.223,60.**- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate,si la hubiere, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.797,01 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 21508. Montevideo, 10 de marzo de 1993.- LA GERENCIA.- -

20) (Cta. Cte.) S/pub 50802 Mar 15 - v Mar 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/93 - HORA 15:15

BASE: 5.135,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 217.600

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Elbio Araujo Pirro (MAT. 1874 - R.U.C. 210338700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 704 que forma parte del edifcio sito en la 6a.Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 13.930/704, con un área de 49mts,11dms. con frente a la calle Juan D. Jackson Nº 1228..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 43.012** a nombre de **Mirta Catalda MADRUGA,Angel PAPIS AREVALO,Gustavo Gerardo y Edgardo Marcelo PAPIS MADRUGA**.-.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 02/03/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1993 es de $ 42,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.955,50.**- Condiciones del préstamo: plazo 21años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate,si la hubiere, la que la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.4.120,29 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de marzo de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 50803 Mar 15 - v Mar 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Colonia - General Flores Nº302 - 31/3/93 - HORA 15

BASE: 3.895,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 165.040

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Jorge A. Carro (MAT. 4670 - R.U.C. 040142010013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº034, padron Nº3057/034, con un area de 49mc. 03 dms., perteneciente al inmueble sito en la 1ra. Seccion Judicial de Colonia - Paraje Real de San Carlos-, con frente a la calle Treinta y Tres s/n y calle Publica.- .-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 076 Serie 145 Nº 45.561** a nombre de **Prudencio Abel RODRIGUEZ BASSINI** y **Maria de los Angeles SUHR o SHUR ROMERO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/2/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1993 es de $ 42,37.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.366.**- Condiciones del préstamo: plazo 22 años,interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota UR 7,43 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.183,59 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el Art.87º inc.3º de la Carta Organica del Banco Hipotecario del Uruguay y como notificación a la acreedora, se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca a favor de "Esteban Moreira Viña, Luis Alberto Tunessi y Nelly Edith Pouso Zinola-"

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Colonia - Montevideo, 4 de marzo de 1993.- LA GERENCIA GENERAL.- -

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50804 Mar 15 - v Mar 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRA-JUDICIAL

SUCURSAL CANELONES - 33 ORIENTALES Nº650 - 31/3/93 HORA 15:00
BASE: 606,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 25.693

CON FACILIDADES

...posición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, ...rtillero Jorge **PERCOVICH** (**MAT.** 388 - R.U.C. ...0013200016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 6ta. Sección Judicial de Canelones, Paraje Villa San José, empadronado con el Nº1.552, consta de una superficie de 768 mts. 15 dm., con frente a la calle Nº 5 de 17 mts. de ancho entre las calles Nº 1 y el cierre.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 500 Nº 61.403** a nombre de **Heber Ulises TRIAS GORGA y Sandra PIÑEYRO OLIVERA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/2/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1993 es de $ 42,37.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 511,46.-** Condiciones del prestamo: plazo 22 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 8,71 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate,si la hubiere, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el dia del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 348,60 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal CANELONES . Montevideo, 10 de marzo de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50805 Mar 15 - v Mar 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRA-JUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO- GRAL. ARTIGAS 648- 31/03/93- HORA 15:00
BASE:1.025,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 43.469

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Luis VIÑA (MAT. 4290 - R.U.C. 080072850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 4ª Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, empadronado con el Nº 6.438, con una superficie de 360 mts. 80 dms., con frente a la calle Nº 2 entre Av. Central de 25 mts. y el cierre; Barrio Campistegui.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicacion de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 100 Serie 600 Nº 1008 y Clase 100 Serie 800 Nº1007** a nombre de **Carlos Alfredo SALVAT MIÑIOS** y Lilia Julia **LABANDERA MAIDANA**.-.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/2/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1993 es de $ 42,37.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 878,61.-** Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,39 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, si la hubiere, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 694,86 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 18 de Mayo . Montevideo, 10 de marzo de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50806 Mar 15 - v Mar 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRA-JUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - GRAL ARTIGAS 648 - 31/3/93 - 15:30
BASE: 217,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 9.195

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Luis Mariano Rosas (MAT. 4292 - R.U.C. 080069380013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 4ta. Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, paraje denominado "Villa Foresti", padrón Nº13.571, señalado con el Nº 4 de la Manzana "M", consta de una superficie de 675mts., con frente a la calle Nº 10 de veinte metros de ancho (hoy Chopin) entre calles de diecisiete metros..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 18785 a nombre de **Juan Carlos SALVATTI o SALVETTI SEQUEIRA y Elsa Beatriz**

VALENZUELA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según informacion del Registro correspondiente al 12/2/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 50% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 dias de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al dia de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MARZO de 1993 es de $ 42,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 18 DE MAYO . Montevideo, 10 de marzo de 1993.- LA GERENCIA.- -

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50807 Mar 15 - v Mar 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/93 - HORA 16:15

BASE: 6.173,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 261.573

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario BARCA (MAT. 152 - R.U.C. 210595770010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal 404 E, que forma parte del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sito en la 10ma. Sección Judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 61.477/404 E, consta de una superficie de 63 mts. 51 dm, con frente a Cno. Carrasco Nº4680..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 29183 a nombre de Hector Eduardo GERPE RODRIGUEZ y Irma Graciela BRUNNER CENTURION .-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/2/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 dias de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1993 es de $ 42,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.223,60.-** Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, si la hubiere, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el dia del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.840,21 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de marzo de 1993.- LA GERENCIA

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50808 Mar 15 - v Mar 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/93 - HORA 16:00

BASE: 3.714,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 157.400

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Vargha (MAT. 3705 - R.U.C. 211232160013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 201 del edificio construido en terreno sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avda. Luis Alberto de Herrera 3256 esquina Sancho Panza, empadronada con el Nº 146.338/201 con una superficie de 50mts,83dms.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 46.124** a nombre de **Alfredo MARROCHE REGUEIRO y Mary Ysabel CAMPOS BONFILIO** .-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 12/02/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 dias de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1993 es de $ 42,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.657,75.-** Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interes mensual 0,5833, comisión 2%, cuota U.R. 7,43 aproximadamente por cada U.R. 1000 de prestámo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, si la hubiere, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2749,12 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de marzo de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50809 Mar 15 - v Mar 19

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos, "BARRETO, MANUEL Y OTROS c/INDEGRAN S.A." - Ejecución de Transacción - Ficha A/No. 53/92", se hace saber al público que, el día 26 de marzo de 1993, a partir de las 16 horas y en el local de Tomás Berreta y Brasil en Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 -ruc-080000270014, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación, como base, de los siguientes bienes, cortadora hidráulica con disco de diamor de 25 HP, No. 180 M 1180 y otro motor de la misma de 4 HP, No. 100 L 680 y un torno con motor de 2 HP, 1 sierra de cortar granito mecánica con motor de 42 HP, completa, 1 sierra de cortar granito hidráulica con motor de 25 HP, No. 180 M 1180 con una bomba hidráulica centrífuga y otra bomba con motor de 4 HP, sin número, con tableros, arrancadores, etc., de los mismos, 2 motores con reductores de 4 HP, No. 5881, y el otro también de 4 HP, 1 motor vibrador de 1 HP aprox., 1 pulidora eléctrica con motor de 5 HP, No. 461, estructura de hierro de 7 mts. de alto y corredera para guinche, 3 carretas para transportar piedras, 1 guinche de arrastre marca Trackmaff, 2 bombas de agua eléctrica con motor, 1 pulidora manual con motor de 3 HP, No. 2304, 1 taladro con motor de 2 HP, 1 morza con base de hierro, 1 motor de fragua con ventilador, 1 vigornia, 1 guinche a cadena para 6.000 k., 1 mesa con motor, para sierra circular, 1 pulidora eléctrica con motor de 3 HP., No. 1387133, y una pulidora eléctrica con motor de 7 y 1/2 HP, No. 4450060. SE PREVIENE. I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que será de cargo del mejor postor la comisión del rematador, que será del 18% sobre lo adquirido (comisión, IVA, Imp. Mpal., Mevir e Imp. Ley 16.320, a t. 391), y la demandada abonará una comisión del 2.44% con IVA, sobre el precio martillado.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, marzo 15 de 1993. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.-

20) $ 132,30 3/pub 15748 Mar 17- v Mar 19

FLORIDA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, Encargada de Primer Turno, dictada en autos: "CRUCCI BRIGNONI, Cono contra Máximo GADEA CABRERA.- Juicio Ejecutivo.- F. No. 1731/1982"; se hace saber que el día 29 de marzo próximo a las 15 horas, en el local de la calle Antonio María Fernández No. 604 de esta ciudad, el Martillero Don Pedro R. CACERES, R.U.C. 070023060019 Matrícula No. 1742 - en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor, del 50% (cincuenta por ciento), o sea la mitad indivisa y sobre la base de las dos terceras parte de su tasación (TASACION N$ 4.690.893,00), del siguiente bien inmueble: padrón Nº 4156, Manzana Nº 304, sito en la 1ra. Sección Judicial de este Departamento de Florida.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle esta aceptada, en efectivo y en moneda nacional.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, la comisión de compra e impuestos del rematador (8,99%), y demás que la Ley pone a su cargo.- III) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta e impuestos (1,33%), y demás que la Ley pone a su cargo.- IV) Que los títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, sito en calle Independencia No. 610 de esta ciudad.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, febrero 25 de 1993.- Esc. Bélgica Francia Mendy, Juez de Paz Departamental Egda.-

20) $ 147,00 5/pub 15584 Mar 15- v Mar 19

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ ROSTAN ROSTAN, LEONEL ALFREDO. Juicio Ejecutivo". Ficha A/128/1989, se hace saber que el día 31 de marzo de 1993 a las 17 horas en el predio del Sr. Horacio Carle en el Barrio Sur, Carretera Cañada Nieto, por el Martillero designado en autos Sr. JOSE MARIA CALLEROS, con Matrícula 1049 e inscripto en el RUC con el No. 180029030018, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes: Cosechadora MC CORMICK INTERNATIONAL Mod. 125 SP, motor de 6 cilindros a nafta No. 1123 SPM-168851760 de 12 pies de corte, rodado 9 x 24 (3) sin rodado trasero; TRACTOR BELARUS, mod. MTZ 80 con motor No. 258220, completo con rodado 15630 y 7.50-20; TRACTOR MARCA FORD, modelo 6600, con motor diesel No. VE077312, mod. EB2140, unidad No. 4H288, completo rod 15-34 y 7.50-18; Arado RAMSONE de 4 rejas de 128 para levante tres puntos; Excéntrica ROME-AGROMETAL de 20 discos mod. TPW 20 AR No. 10TPW17AR, para levante control remoto y cajón sembrador, rod. 7.50-16; Disquera AGROMETAL de 40 discos serie No. 1794, mod. RSP 4020 rod. 6.50-16; ABONADORA CENTRIFUGA para levante tres puntos; ARADO de 9 cinceles para lev. tres puntos; VIBROCULTOR PMA de 37 flejes con rastrillo de peines para lev. tres puntos; Sembradora INTERNATIONAL de 24 discos cajón fertilizados y semilla fina, rod. 7.50-18; doce cuerpos de rastra de dientes con balanzón de madera dura. SE HACE CONSTAR: a) Que el o los mejores postores deberán consignar su oferta en el momento de serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y demás gastos e impuestos que establece la ley y c) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 4 de marzo de 1993. Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.-

20) $ 107,10 3/pub 15678 Mar 17- v Mar 19

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en los autos: "Alvarez Duarte, Omar p/ subrogación operada a fs. 66, c/a Techera Viera, Eusebio. Juicio ejecutivo" Fa. A 257/90, se hace saber que el día 24 de marzo de 1993 a las 15 Hs. en el local del rematador, sito en Joaquín Suárez 282 de la ciudad de Tacuarembó, por intermedio del rematador César Nilo Custodio, matrícula 3908 RUC. 190003550011, se procederá a la venta en pública subasta al mejor postor y sobre las 2/3 partes de su tasación $ 46.032,60 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil treinta y dos con sesenta centésimos), del siguiente inmueble: fracción de campo con construcciones y mejoras, ubicado en la 7a. Sección de Tacuarembó, empadronado con el Nº 5466 y compuesto de una superficie de 138 Hás. 8216 mc. Se previene: 1- que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptar su oferta el 20% de la misma. 2- Que son de cargo del adquirente los gastos de escritura, comisión e IVA y demás impuestos del rematador, así como el pago en el acto del impuesto del 2% creado por art. 391 de la Ley 16320. 3- Que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Tacuarembó, 3 de marzo de 1993. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.-

20) $ 136,50 5/pub 15405 Mar 15- v Mar 19

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, de Primer Turno, en autos: "BANCO REPUBLICA c/ Víctor J. LEPRA ATAY Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO" Fa. 48 C AÑO 1985, - se hace saber que el día 13 de Abril de 1993 a la hora 14, en las puertas de este Juzgado, Juan Antonio Lavalleja 1300, el martillero Sr. Huber Eugenio BARRETO EGUREN, asistido por el Sr. Actuario y la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente bien: -fracción de campo y sus anexos, ubicada en la octava sección judicial de TREINTA Y TRES, paraje "La Yeguada", EMPADRONADA con el No. 6302- antes con los Nos. 2227 y 4821, señalada con el No. 2 en el PLANO del Agrimensor Pablo De Souza inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de Mayo de 1976 con el No. 964, compuesta de una SUPERFICIE de 222 Hectáreas 3000 mts., que se DESLINDA: -al NORTE mts. 1.607 con la fracción No. 1 del mismo plano; al OESTE mts. 1.375, 40 cts. con padrón 2223 de Delfina Lima Martínez; al SUR arroyo "La Yeguada"; al ESTE, línea quebrada de siete tramos rectos, que miden: -mts. 70,60 cts., mts. 109,40 cts., mts. 1240, 20 cts., mts. 270, 70 cts., mts. 453, 60 cts., mts. 144 y mts. 169, 80 cts., lindando los cuatro primeros con Padrón No. 3914, camino vecinal por medio; el quinto con fracción No. 4 del mismo plano, en parte, y en otra parte, al igual que los dos últimos, con lote No. 3 del mismo plano, todos ellos camino vecinal.- SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá consignar el 20% en el acto de serle aceptada la oferta; b) serán de su cargo la comisión del rematador, así como la tasa Municipal, salvo aquellos que graven a los enajenantes; c) que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados; y d) que el bien se encuentra Hipotecado a favor del Banco República Oriental del Uruguay.- Treinta y Tres, 5 de FEBRERO de 1993.- Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.

20) $ 119,70 3/pub 15723 Mar 17- v Mar 19

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos: "BIDEGAIN SACHETTI, Martín y otra.- Expedición de 2da. Copia.- Ficha 19o./2/93", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se solicita expedición de segunda copia de la Escritura de Compraventa autorizada el 29 de diciembre de 1970 por la Escribana RINA SPEROUTO, respecto del Padrón 60131 de Montevideo, enajenado por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a los señores Martín BIDEGAIN SACHETTI y Elida Esther GONZALEZ TEJERA de BIDEGAIN.- Montevideo, febrero 15 de 1993.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto.

21) $ 147,00 10/pub 14422 Mar 05- v Mar 18

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2do. Turno, en autos: "VALENTINIS FRANCHINO, Elena. Se-

gunda Copia", se hace saber que se presentó Elena Valentinis Franchino solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Ana Laura Raveglia el 27 de febrero de 1991 del siguiente bien: solar de terreno y edificio, ubicados en la 5a. sección judicial de Maldonado, Balneario Las Flores, empadronado con el Nº 113, que según plano del Agr. Ricardo Martirena, inscripto en la Insp. Técnica de Lavalleja, se señala con el N. 77 y tiene un área de 928 m. que se deslinda así: 9 m. de frente al Norte a Servidumbre de Paso N. 6,87 m. 80 cm. al Oeste lindando con solar 76,14 m. 30 cm. al Sur con Playa del Río de la Plata y 79 m. 60 cm. al Este con Campos de Rosalío Vicente. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. Maldonado, 26 de octubre de 1991. Dra. Tania Oliva, Juez de Paz.-

21) $ 189,00 10/pub 15129 Mar 11- v Mar 24

RIVERA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de 1º Turno de Rivera, en autos: BORAGNO CAVALLO, LUCIA MARIA. EXPEDICION DE SEGUNDAS COPIAS. FICHA B Nº 1/92, se hace saber que se presentó LUCIA MARIA BORAGNO CAVALLO, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura pública de partición autorizada por la escribana Mary Fajardo el 3/11/978, de los bienes quedados al fallecimiento de Santiago Boragno Vignone, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Rivera el siguiente bien inmueble: fracción A del padró(10a. Sec. Judicial de Rivera)", zona rural la que seg ún plano del Agr. Tito Roland inscripto en Dirección General de Catastro el 29/9/978 con el Nº 1.610, tiene un área de 623 Hás. 5.794 metros, con frente al O. y SO a Cno. Internacional que separa de Rca. del Brasil, lindando al N. con padrón 289 por intermedio del gajo del Arroyo Cuñapirú, al E. y SE con fracciones "C" y "D" del plano, y al S. con padrón 7.975. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados en la siguiente gestión a estar a derecho en estos autos. Rivera, seis de abril de mil novecientos noventa y dos. Dra. Sylvia De Camilli Hermida, Juez de Paz Dptal. 1er. T.-

21) $ 193,60 10/pub 15040 Mar 10- v Mar 23

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SAN PANCRACIO LTDA.

Contrato: 14-9-84.-
Inscripción: Nº 231, Fo. 844-846.
Socios: Milton Aníbal González Fuentes, Gladys Esther Núñez Pedrazzi.
Capital: N$ 40.000.-
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Milton Aníbal González Fuentes.
Objeto: Carnicería.
Domicilio: Las Piedras.

22) $ 562,00 10/pub 14810 Mar 08- v Mar 19

OLMA LTDA.

Contrato: 26/05/1986.
Cesión: 29/01/1993.
Cedentes: María del Carmen Olascuaga Macedo, Héctor Alves.
Cesionario: Dalincor S.A.

22) $ 562,00 10/pub 14864 Mar 08- v Mar 19

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 260.572. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Claudio Morgade por Reckitt & Colman (Overseas) Ltd. (Reino Unido), solicita marca:



Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) $ 459,00 10/pub 13238 Mar 05- v Mar 18

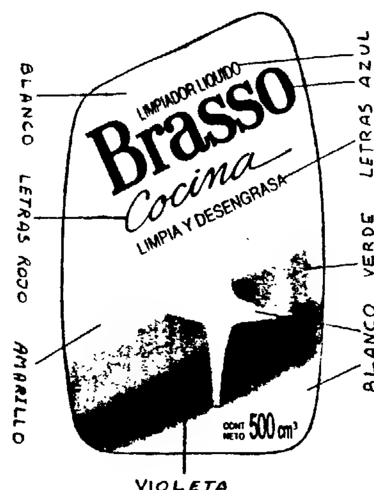
ACTA Nº 260.573. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Claudio Morgade por Reckitt & Colman (Overseas) Ltd. (Reino Unido), solicita marca:



Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) $ 459,00 10/pub 13239 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 260.574. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Claudio Morgade por Reckitt & Colman (Overseas) Ltd. (Reino Unido), solicita marca:



Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) $ 510,00 10/pub 13240 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 260.575. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Claudio Morgade por Reckitt & Colman (Overseas) Ltd. (Reino Unido), solicita marca:



Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) $ 459,00 10/pub 13241 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 260.615. Febrero 12, 1993. Club Nacional de Football, solicita marca:



Clases 6, 14, 16, 21, 24, 25, 28, 41 y 42.

23) $ 204,00 10/pub 13830 Mar 12- v Mar 25

ACTA Nº 260.616. Febrero 12, 1993. Club Nacional de Football, solicita marca:



Clases 6, 14, 16, 21, 24, 25, 28, 41 y 42.
23) $ 204,00 10/pub 13831 Mar 12- v Mar 25

ACTA Nº 260.839. Montevideo, 26 de febrero de 1993. Diego Terra Carve por New Valley Corporation (USA), solicita marca:



Clase int. 36. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 255,00 10/pub 14382 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 260.834. Montevideo, 26 de febrero de 1993. Teodoro Poradosu por Speedo Holdings B.V. (Holanda), solicita marca:



Clases int. 9, 12, 18, 25 y 28. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 204,00 10/pub 14388 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 260.821. Montevideo, 25 de febrero de 1993. Claudio Morgade por Bernal S.A. (Uruguay), solicita marca: "FASHION NECKWEAR". Clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14441 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 260.822. Montevideo, 25 de febrero de 1993. Claudio Morgade por Bernal S.A. (Uruguay), solicita marca: "FAVIO INGHIRAMI STUDI". Clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14442 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 260.823. Montevideo, 25 de febrero de 1993. Claudio Morgade por Bernal S.A. (Uruguay), solicita marca: "ARTHUR". Clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14443 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 260.824. Montevideo, 25 de febrero de 1993. Claudio Morgade por Bernal S.A. (Uruguay), solicita marca: "HONNORS". Clase int. 36. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14444 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 260.825. Montevideo, 25 de febrero de 1993. Alvaro Crocco por Lazar S.A. (Uruguay), solicita marca: "LAZAR TRADING COMPANY". Clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14445 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 260.826. Montevideo, 25 de febrero de 1993. Alvaro Crocco por Lancome Parfums et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:

EXPRESSIVE

Denunciando prioridad solicitud francesa Nº 92/ 420.495 de 26/5/92. Clase int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 255,00 10/pub 14446 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 260.827. Montevideo, 25 de febrero de 1993. Alvaro Crocco por Lancome Parfums et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:

MAQUIDOUCEUR

Denunciando prioridad solicitud francesa Nº 92/ 418.236 de 7/5/92. Clase int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 255,00 10/pub 14447 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 260.843. Montevideo, 26 de febrero de 1993. Alvaro Crocco por José Boix Jaén (España), solicita marca: "BOIX". Clase int. 7 (s/d). Publíquese diez días consecutrección.
23) $ 102,00 10/pub 14448 Mar 05- v Mar 18

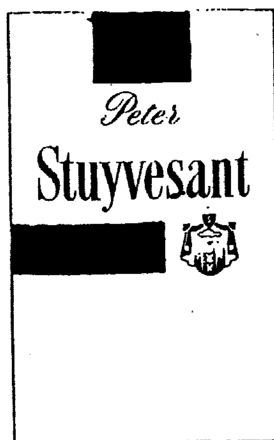
ACTA Nº 260.857. Montevideo, 26 de febrero de 1993. Claudio Morgade por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita renovar marca: "SHELL". Clase int. 6 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14449 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 260.858. Montevideo, 26 de febrero de 1993. Claudio Morgade por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita renovar marca: "SHELL". Clase int. 12 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14450 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 260.859. Montevideo, 26 de febrero de 1993. Claudio Morgade por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita renovar marca: "SUFFIX". Clase int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14451 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 260880. Montevideo, 1º de marzo de 1993. Claudio Morgade por American Home Products Corporation (Estados Unidos de América), solicita marca: "DEFRIL". Clase int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14452 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 260.894. Montevideo, marzo 2 de 1993. Alvaro Crocco por The House of Edgeworth Incorporated (Suiza), solicita marca:



Clase int. 34 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 459,00 10/pub 14453 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 260895. Montevideo, 2 de marzo de 1993. Alvaro Crocco por Chrysler Corporation (E.U.A.), solicita marca: "VOYAGER". Clase int. 12. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14454 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 260896. Montevideo, 2 de marzo de 1993. Alvaro Crocco por El Trigal S.A. (Uruguay), solicita marca: "FIBRA CLUB EL TRIGAL". Clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14455 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 260897. Montevideo, 2 de marzo de 1993. Alvaro Crocco por Von Franken S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: "G - 1". Clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14456 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 260898. Montevideo, 2 de marzo de 1993. Alvaro Crocco por Von Franken S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: "VON FRANKEN". Clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14457 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 260.775. Montevideo, 24 de febrero de 1993. Guzmán González Ruiz por Pontyn S.A. (Uruguay), solicita marca: "TEQUILA". Clase int. 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14496 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 260.776. Montevideo, 25 de febrero de 1993. Guzmán González Ruiz por Citrus Argentinos S.R.L. (Argentina), solicita marca: "SUIN". Clase int. 32. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14497 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 260861. Montevideo, 1 de marzo de 1993. Guzmán González Ruiz por Alberto Sion Cheja (Argentina), solicita marca: "UP - CEL". Clase int. 5 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14498 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 260862. Montevideo, 1 de marzo de 1993. Guzmán González Ruiz por Alberto Sion Cheja (Argentina), solicita marca: "CELULISAA DE SLIM". Clase int. 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14499 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 260885. Montevideo, 2 de marzo de 1993. Guzmán González Ruiz por Benetton Group S.p.A. (Italia), solicita marca: "SISLEY". Clase int. 9, 14 y 16. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14500 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 260.884. Montevideo, 2 de marzo de 1993. Guzmán González Ruiz por Benetton Group S.p.A. (Italia), solicita marca:



Clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 204,00 10/pub 14501 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 260863. Montevideo, 1 de marzo de 1993. Oscar Bacot Silveira por Virutex Ilko S.A. (Chile), solicita marca: "SPUNITA". Clase int. 21. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14505 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 260864. Montevideo, 1 de marzo de 1993. Oscar Bacot Silveira por Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones S.A. (Chile), solicita marca: "STRONPADS". Clase int. 16. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14506 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 260865. Montevideo, 1 de marzo de 1993. Oscar Bacot Silveira por Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones S.A. (Chile), solicita marca: "CAMPOBOX". Clase int. 16. Publíquese

diez días consecutivos.-La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14507 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 260866. Montevideo, 1 de marzo de 1993. Oscar Bacot Silveira por Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones S.A. (Chile), solicita marca: "STRONBOX". Clase int. 16. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14508 Mar 05- v Mar 18

ACTA 260.867. Montevideo, marzo 1º de 1993. Oscar Bacot Silveira, por Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones S.A. (Chile), solicita marca: "STRONCORNER"; clase int. 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14509 Mar 17- v Mar 30

ACTA 260.868. Montevideo, 1º de marzo de 1993. Oscar Bacot Silveira, por Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones S.A. (Chile), solicita marca: "MICROGRAF", Clase int. 16. Publíquese diez días cons.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14510 Mar 17- v Mar 30

ACTA 260.887. Montevideo, 2 de marzo de 1993. Oscar Bacot Silveira, por QST Industries, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: "BAN-ROL". Clase: Int. 7, 24, 25, 26. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14511 Mar 05- v Mar 18

ACTA 260.888. Montevideo, 2 de marzo de 1993. Oscar Bacot Silveira, por Horacio Eduardo Lanusse (Uruguay), solicita marca:

EL AVISADOR agropecuario

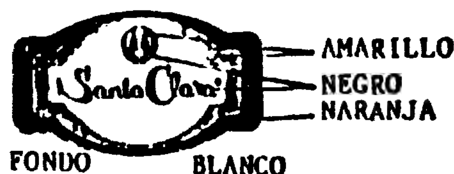
Clase: Int. 16.
Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 204,00 10/pub 14512 Mar 05- v Mar 18

ACTA 260.889. Montevideo, 2 de marzo de 1993. Oscar Bacot Silveira, por Synapsis S.A. (Chile), solicita marca: "X NEAR". Clase: Int. 9 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14513 Mar 05- v Mar 18

ACTA 260.890. Montevideo, 2 de marzo de 1993. Oscar Bacot Silveira, por Famet Ltda. (Uruguay), solicita marca: "GLAXIUS". Clase: Int. 24. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14514 Mar 05- v Mar 18

ACTA 260.891. Montevideo, 2 de marzo de 1993. Oscar Bacot Silveira, por Cr. R. Villarmarzo y Asoc.- Ernst & Young International. (Uruguay), solicita marca: EL ESCENARIO EMPRESARIAL. Clase: Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14515 Mar 05- v Mar 18

ACTA 260.900. Montevideo, marzo 2 de 1993. Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Cooperativa Santa Clara Ltda. (Brasil), solicita marca:



clase: Int. 29 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 255,00 10/pub 14516 Mar 05- v Mar 18

ACTA 260.901. Montevideo, marzo 2 de 1993. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Cooperativa Santa Clara Ltda. (Brasil), solicita marca: "SANTA CLARA". Clase: Int. 29 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14517 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 260.781. Montevideo, 3 de marzo de 1993. Con esta fecha Temirex S.A., solicito registrar la marca: ITM TECHNOLOGIES,



de clase 9. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 255,00 10/pub 14523 Mar 05- v Mar 18

ACTA 260.848. Febrero 26 de 1993. Rodolfo Pilas por Danal Limitada (Uruguay). Solicita marca: "GREENLAND". Clase 7.
23) $ 51,00 10/pub 14571 Mar 05- v Mar 18

ACTA 260.810. Febrero 25 de 1993. Rodolfo Pilas por Regal Ware Inc. (Estados Unidos). Solicita marca: "REGAL". Clases 7; 11; 21.
23) $ 102,00 10/pub 14572 Mar 05- v Mar 18

ACTA 260.819. 25 de febrero de 1993. Rodolfo Pilas por Lojas Riachuelo S/A (Brasil). Solicita marca: "RIACHUELO". Clases: 24; 25.
23) $ 102,00 10/pub 14573 Mar 05- v Mar 18

ACTA 260.809. 25 de febrero de 1993. Rodolfo Pilas por Fuentes y Asociados Limitada (Uruguay). Solicita marca: "ALESIS". Clases: 9; 15.
23) $ 102,00 10/pub 14574 Mar 05- v Mar 18

ACTA 260.813. Febrero 25 de 1993. Rodolfo Pilas por Plascar s/a Industria e Comercio (Brasil). Solicita marca: "PLASCAR". Clase 12.
23) $ 102,00 10/pub 14575 Mar 05- v Mar 18

ACTA 260.849. Febrero 26 de 1993. Rodolfo Pilas por Shelby Industria de Conservas Limitada (Brasil). Solicita marca: "SHELBY". Clase 29.
23) $ 102,00 10/pub 14576 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 260.254. Febrero 1, 1993. Guichón por Helios V. Botta (UY), solicitó renovar marca:



Cls. ints. 3, 8, 13, 18, 21 y 28 sd. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 357,00 10/pub 14684 Mar 10- v Mar 23

ACTA 260.903. Marzo, 3 de 1993. Mariana Rozemblum, solicita marca: "FORUM PROPIEDADES", clase Int.: 36.
23) $ 51,00 10/pub 14577 Mar 05- v Mar 18

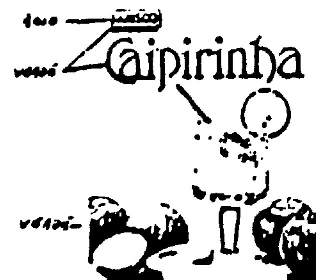
ACTA 260.904. Marzo, 3 de 1993. Jorge Marta - Heber Correa, solicitan marca: "MICRO GENIUS", clase Int.: 9-41.
23) $ 51,00 10/pub 14578 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 260875. 1 de marzo de 1993. Incepa Industria Cerámica Paraná S.A. (Brasil), solicita: "IBIZA". Int. 19. La Dirección.
23) $ 51,00 10/pub 14639 Mar 08- v Mar 19

ACTA Nº 260.829. Montevideo, 25 de febrero de 1993. Barraca Deambrosi S.A. (Uruguay), solicita: "PURAVIDA". Int. 32. La Dirección.
23) $ 51,00 10/pub 14640 Mar 08- v Mar 19

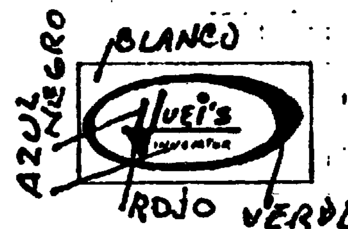
ACTA Nº 260.828. Montevideo, 25 de febrero de 1993. Barraca Deambrosi S.A. (Uruguay), solicita: "DE LEY". Int. 29 y 30. La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14641 Mar 08- v Mar 19

ACTA Nº 260.782. Montevideo, 25 de febrero de 1993. Arisco Produtos Alimenticios Ltda. (Brasil), solicitó marca:



Clase int. 33. La Dirección.
23) $ 255,00 10/pub 14755 Mar 10- v Mar 23

ACTA Nº 260899. Montevideo, 2 de marzo de 1993. Manfredo Cikato por Eimo Ltda. (UY), solicita marca:



Clase 25. La Dirección.
23) $ 255,00 10/pub 14822 Mar 08- v Mar 19

ACTA Nº 260845. Montevideo, 26 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Martínez Penino, Carlos (UY), solicita marca: "ALFAMAT". Clase 38. La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14823 Mar 08- v Mar 19

ACTA Nº 260846. Montevideo, 26 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Kirst & Cía. Ltda. (BR), solicita marca: "FRUKI - KIRST". Clase 32. La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14824 Mar 08- v Mar 19

ACTA Nº 260870. Montevideo, 1 de marzo de 1993. Manfredo Cikato por Talcos Uruguayos S.A. (UY), solicita marca: "SAN MARTIN". Clase 32. La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14825 Mar 08- v Mar 19

ACTA Nº 260871. Montevideo, 1 de marzo de 1993. Manfredo Cikato por Bopema S.A. (UY), solicita marca: "C.S. WATER PUMPS". Clase 7. La Di
23) $ 102,00 10/pub 14826 Mar 08- v Mar 19

ACTA Nº 260872. Montevideo, 1 de marzo de

1993. Manfredo Cikato por Algabo S.A. (AR), solicita marca: "JUANCHO". Clase 3. La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14827 Mar 08- v Mar 19

ACTA Nº 260873. Montevideo, 1 de marzo de 1993. Manfredo Cikato por Farmacéutica Uruguaya S.A. (UY), solicita marca: "ENERMAX". Clase 5 y 30. La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14828 Mar 08- v Mar 19

ACTA Nº 260780. 24 de febrero de 1993. Dubourg por Sociedad Civil "Uruguay Natural" (Montevideo), solicita marca:



Clase int. 6, 9, 15, 16, 25, 28, 29, 30 y 32.
23) $ 204,00 10/pub 14835 Mar 08- v Mar 19

ACTA Nº 260925. Montevideo, marzo 4 de 1993. Teodoro Poradosu por Giorgifred Company (USA), solicita marca:

Giorgio

Clase int. 29 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 255,00 10/pub 14836 Mar 08- v Mar 19

ACTA Nº 260924. Montevideo, marzo 4 de 1993. Teodoro Poradosu por Icu - Vita S.A. (Montevideo), solicita renovación: "DISINAS - ICU". Clase int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14837 Mar 08- v Mar 19

ACTA Nº 260883. Montevideo, 2 de marzo de 1993. Diego Terra Carve por Time Warner Entertainment Company, L.P. (USA), solicita marca: "CINEMAX". Clase int. 9 y 41 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14838 Mar 08- v Mar 19

ACTA Nº 260882. Montevideo, 2 de marzo de 1993. Diego Terra Carve por Time Warner Entertainment Company, L.P. (USA), solicita marca: "HOME BOX OFFICE". Clase int. 9 y 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14839 Mar 08- v Mar 19

ACTA Nº 260963. Montevideo, marzo 4 de 1993. Diego Terra Carve por The Mennen Company (USA), solicita marca: "OCEAN TONIC". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14840 Mar 08- v Mar 19

ACTA Nº 260905. Montevideo, 3 de marzo de 1993. Oscar Bacot Silveira por Roberto Kan Baron (Uruguay), solicita marca: "ARISTOCRAT". Clase int. 9 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14841 Mar 08- v Mar 19

ACTA Nº 260906. Montevideo, 3 de marzo de 1993. Oscar Bacot Silveira por Beatriz Di Luca (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 204,00 10/pub 14842 Mar 08- v Mar 19

ACTA Nº 260.926. Montevideo, marzo 4 de 1993. Oscar Bacot Silveira por Compaq Computer Corporation (Estados Unidos), solicita marca: "BACKPAQ".Reivindica prioridad Estadounidense Acta No. 314.097 de fecha 15 de setiembre de 1993. Clase int. 40 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 153,00 10/pub 14844 Mar 08- v Mar 19

ACTA Nº 260.927. Montevideo, marzo 4 de 1993. Oscar Bacot Silveira por Dardanel S.A. (Uruguay), solicita marca: "ALPINA". Clase int. 3 y 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14845 Mar 08- v Mar 19

ACTA Nº 260.928. Montevideo, marzo 4 de 1993. Oscar Bacot Silveira por Colgate - Palmolive Company (Estados Unidos), solicita marca: "THE WILD ONES". Clase int. 21 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14846 Mar 08- v Mar 19

ACTA Nº 260.929. Montevideo, marzo 4 de 1993. Oscar Bacot Silveira por Compaq Computer Corporation (Estados Unidos), solicita marca: "PROLIANT". Reivindica prioridad estadounidense Acta No. 316.010, con fecha 21/9/92. Clase int. 9 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 153,00 10/pub 14847 Mar 08- v Mar 19

ACTA Nº 260.930. Montevideo, marzo 4 de 1993. Oscar Bacot Silveira por Metalurgica Siemsen Limitada (Brasil), solicita marca:



Clase int. 7 y 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 204,00 10/pub 14848 Mar 08- v Mar 19

ACTA Nº 260892. 2 de marzo de 1993. Aseguradores de Cauciones Sociedad Anónima Compañía de Seguros (AR), solicita:



Int. 36.
23) $ 204,00 10/pub 14873 Mar 08- v Mar 19

ACTA Nº 260893. 2 de marzo de 1993. Unilever PLC (Inglaterra), solicita: "SUN PROGRESS". Int. 3 detalle.
23) $ 51,00 10/pub 14874 Mar 08- v Mar 19

ACTA Nº 260907. 3 de marzo de 1993. Osvaldo Horacio Brucco (Argentina), solicita: "TEQUILA". Int. 42 detalle.
23) $ 51,00 10/pub 14875 Mar 08- v Mar 19

ACTA Nº 260908. 3 de marzo de 1993. Capcom Co. Ltd. (Japón), solicita: "STALLION". Int. 9 y 28.
23) $ 51,00 10/pub 14876 Mar 08- v Mar 19

ACTA Nº 260909. 3 de marzo de 1993. Capcom Co. Ltd. (Japón), solicita: "CAPTAIN JACK". Int. 9 y 28.
23) $ 51,00 10/pub 14877 Mar 08- v Mar 19

ACTA Nº 260910. 3 de marzo de 1993. Capcom Co. Ltd. (Japón), solicita: "8 - WAY MAGICIAN". Int. 9 y 28.
23) $ 51,00 10/pub 14878 Mar 08- v Mar 19

ACTA Nº 260964. 4 de marzo de 1993. Mario Alberto Ardoino Urrutia (Uruguay), solicita: "CHUMBALE". Int. 31.
23) $ 51,00 10/pub 14879 Mar 08- v Mar 19

ACTA Nº 260965. 4 de marzo de 1993. Mario Alberto Ardoino Urrutia (Uruguay), solicita: "CANITO". Int. 31.
23) $ 51,00 10/pub 14880 Mar 08- v Mar 19

ACTA Nº 260923. 4 de marzo de 1993. Industria del Caucho S.A., solicita: "CRIOLLITA". Clases int. 17, 21 y 25.
23) $ 51,00 10/pub 14907 Mar 08- v Mar 19

ACTA Nº 260917. Montevideo, 3 de marzo de 1993. Alvaro Crocco por Laboratorio Federico Díaz S.A. (Uruguay), solicita renovar marca: "S.J. 29". Clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14978 Mar 10- v Mar 23

ACTA Nº 260918. Montevideo, marzo 3 de 1993. Claudio Morgade por The Gillette Company (E.U.A.), solicita marca:



Clase int. 3, 8 y 16. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 306,00 10/pub 14979 Mar 10- v Mar 23

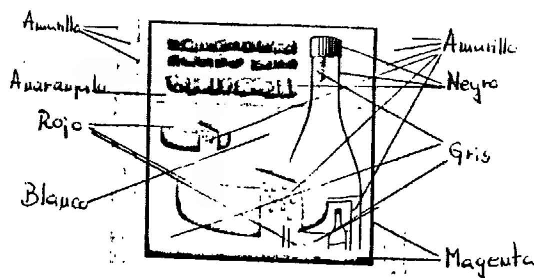
ACTA Nº 260919. Montevideo, 3 de marzo de 1993. Claudio Morgade por Pronacu S.R. Ltda. (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 29 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 306,00 10/pub 14980 Mar 10- v Mar 23

ACTA Nº 260920. Montevideo, 3 de marzo de 1993. Claudio Morgade por Pronacu S.R. Ltda.

(Uruguay), solicita marca:



Clase int. 29. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 306,00 10/pub 14981 Mar 12- v Mar 25

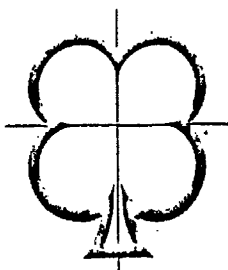
ACTA Nº 260936. Montevideo, marzo 4 de 1993. Alvaro Crocco por Laboratoire Garnier & Cie. (Francia), solicita renovar marca: "ULTRARICH". Clase int. 3, 8, 22 y 26 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14982 Mar 10- v Mar 23

ACTA Nº 260937. Montevideo, marzo 4 de 1993. Claudio Morgade por American Home Products Corporation (E.U.A.), solicita marca: "POLIFIL". Clase int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14983 Mar 10- v Mar 23

ACTA Nº 260938. Montevideo, 4 de marzo de 1993. Alvaro Crocco por Laboratoires UPSA, una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca: "DONORMYL" Clase int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14984 Mar 10- v Mar 23

ACTA Nº 260939. Montevideo, 4 de marzo de 1993. Alvaro Crocco por Laboratoires UPSA, una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca: "DAFALGAN". Clase int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14985 Mar 10- v Mar 23

ACTA Nº 260940. Montevideo, 4 de marzo de 1993. Alvaro Crocco por Laboratoires UPSA, una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca:



Clase int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 357,00 10/pub 14986 Mar 10- v Mar 23

ACTA Nº 260941. Montevideo, 4 de marzo de 1993. Alvaro Crocco por Laboratoires UPSA, una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca: "EFFERALGAN". Clase int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14987 Mar 10- v Mar 23

ACTA Nº 260942. Montevideo, 4 de marzo de 1993. Alvaro Crocco por Laboratoires UPSA, una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca: "POLYTONYL". Clase int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14988 Mar 10- v Mar 23

ACTA Nº 260943. Montevideo, 4 de marzo de 1993. Alvaro Crocco por Laboratoires UPSA, una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca: "NIFLURIL". Clase int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14989 Mar 10- v Mar 23

ACTA Nº 260.944. Montevideo, 4 de marzo de 1993.- Alvaro Crocco, por Laboratoires UPSA, una sociedad anónima francesa (FRANCIA), solicita marca: "PRODAFALGAN", clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14990 Mar 10- v Mar 23

ACTA Nº 260.945. Montevideo, 4 de Marzo de 1993.- Alvaro Crocco, por Sediver Société Européenne d'Isolateurs en Verre et Composite Société Anonyme. (FRANCIA), solicita marca: "ARMOURSIL", clase Int. 17 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.-
23) $ 153,00 10/pub 14991 Mar 10- v Mar 23

ACTA Nº 260.946. Montevideo, 4 de marzo de 1993. Alvaro Crocco, por Turner Entertainment Co. (E.U.A.), solicita marca:



clase Int. 16, 25, 30, 32, 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 306,00 10/pub 14992 Mar 10- v Mar 23

ACTA Nº 260.980. Montevideo, 5 de marzo de 1993. Alvaro Crocco, por Plasti-Kote Co., Inc. (E.U.A.), solicita marca "FLECK STONE", clase Int. 2 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14993 Mar 10- v Mar 23

ACTA Nº 260.981. Montevideo, 5 de marzo de 1993. Claudio Morgade, por Caudillo S.A. (URUGUAY), solicita marca: "EL ARRIERO", clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14994 Mar 10- v Mar 23

ACTA Nº 260.982. Montevideo, 5 de marzo de 1993. Claudio Morgade, por Caudillo S.A. (URUGUAY), solicita marca: "APARCERO", clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 14995 Mar 10- v Mar 23

ACTA Nº 260970. Montevideo, 5 de marzo de 1993. Juan Eduardo Vanrell Falcón por Kansol S.A. (Uruguay), solicita marca: "GOLDEN BLACK". Clase int. 19. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15012 Mar 10- v Mar 23

ACTA Nº 260971. Montevideo, 5 de marzo de 1993. Oscar Bacot Silveira por Bocaccio S.A. (Uruguay), solicita marca: "BEAUTY". Clase int. 25 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15013 Mar 10- v Mar 23

ACTA Nº 260972. Montevideo, 5 de marzo de 1993. Oscar Bacot Silveira por The South African Breweries Limited (República de Sudáfrica), solicita marca:



Clase int. 32. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 255,00 10/pub 15014 Mar 10- v Mar 23

ACTA Nº 260973. Montevideo, 5 de marzo de 1993. Oscar Bacot Silveira por Kansol S.A. (Uruguay), solicita marca: "SILVER BLACK". Clase int. 19 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15015 Mar 10- v Mar 23

ACTA Nº 260974. Montevideo, 5 de marzo de 1993. Juan Eduardo Vanrell Falcón por Tec.Al. S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "LABORATORIO DE CONTROL ALIMENTARIO". Clase int. 39 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15016 Mar 10- v Mar 23

ACTA Nº 260989. Montevideo, 8 de marzo de 1993. Teodoro Poradosu por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "ROXIT". Clase int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15164 Mar 11- v Mar 24

ACTA Nº 260969. Montevideo, 5 de marzo de 1993. Teodoro Poradosu por Bristol - Myers Squibb Company (USA), solicita marca: "ULTRAVATE". Clase int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15165 Mar 11- v Mar 24

ACTA Nº 260990. Montevideo, 8 de marzo de 1993. Teodoro Poradosu por Helena Rubinstein S.A. (Francia), solicita marca: "TEMPERANCE". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15166 Mar 11- v Mar 24

ACTA Nº 260947. Montevideo, 4 de marzo de 1993. Con esta fecha Armando Sciarra Quadri por La Industrial Alimenticia S.A., solicitó el registro de la marca: "EMBASY", de la clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15186 Mar 11- v Mar 24

ACTA Nº 260948. Montevideo, 4 de marzo de 1993. Con esta fecha Armando Sciarra Quadri por La Industrial Alimenticia S.A., solicitó el registro de la marca: "COCARDI", de la clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15187 Mar 11- v Mar 24

ACTA Nº 260949. Montevideo, 4 de marzo de 1993. Con esta fecha Armando Sciarra Quadri por La Industrial Alimenticia S.A., solicitó el registro de la marca: "PEPINITOS", de la clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15188 Mar 11- v Mar 24

ACTA Nº 260950. Montevideo, 4 de marzo de 1993. Con esta fecha Armando Sciarra Quadri por La Industrial Alimenticia S.A., solicitó el registro de la marca: "LOREDANA", de la clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15189 Mar 11- v Mar 24

ACTA Nº 260951. Montevideo, 4 de marzo de 1993. Con esta fecha Armando Sciarra por Arcor S.A.I.C. (Argentina), solicitó el registro de la mar-

ca: "BLASTERS", de la clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10 pub 15190 Mar 11- v Mar 24

ACTA Nº 260952. Montevideo, 4 de marzo de 1993. Con esta fecha Armando Sciarra por Arcor S.A.I.C. (Argentina), solicitó el registro de la marca: "SMAILY", de la clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15191 Mar 11- v Mar 24

ACTA Nº 260953. Montevideo, 4 de marzo de 1993. Con esta fecha Armando Sciarra por Arcor S.A.I.C. (Argentina), solicitó el registro de la marca: "CHILDREN", de la clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15192 Mar 11- v Mar 24

ACTA Nº 260976. 5 de marzo de 1993. Heideh Madjzoub, solicita marca:



Clase int. 42.
23) $ 204,00 10/pub 15270 Mar 11- v Mar 24

ACTA Nº 260987. 8 de marzo de 1993. Silvia Lichtman, solicita marca: "PERFECT BODY". Clases int. 5 y 42.
23) $ 51,00 10/pub 15271 Mar 11- v Mar 24

ACTA Nº 260902. 2 de marzo de 1993. Fernández Secco por Mimet S.A., solicita marca: "MIMET". Clase int. 7.
23) $ 51,00 10/pub 15272 Mar 11- v Mar 24

ACTA Nº 260876. 1 de marzo de 1993. Fernández Secco por Leonel Cechi, solicita marca:



Clase int. 12.
23) $ 204,00 10/pub 15273 Mar 11- v Mar 24

ACTA Nº 260955. Montevideo, 4 de marzo de 1993. Con esta fecha Armando Sciarra por Arcor S.A.I.C. (Argentina), solicitó el registro de la marca: "COSMOS", de la clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15193 Mar 11- v Mar 24

ACTA Nº 260956. Montevideo, 4 de marzo de 1993. Con esta fecha Armando Sciarra por La Industrial Alimenticia S.A., solicitó el registro de la marca: "TROUPE", de la clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15194 Mar 11- v Mar 24

ACTA Nº 260954. Montevideo, 4 de marzo de 1993. Con esta fecha Armando Sciarra por Arcor S.A.I.C. (Argentina), solicitó el registro de la marca: "ROCKLETS", de la clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15195 Mar 11- v Mar 24

ACTA Nº 260869. Marzo 1/1993. María Porta (Montevideo), solicita marca:



Clase int. 10.
23) $ 153,00 10/pub 15336 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 260914. 3 de marzo de 1993. César Yusef y José Iaconiani (Montevideo), solicita marca: "ABBY LINE". Clase int. 3.
23) $ 102,00 10/pub 15337 Mar 12- v Mar 25

ACTA Nº 260915. 3 de marzo de 1993. César Yusef y José Iaconiani (Montevideo), solicita marca: "BLES". Clase int. 3.
23) $ 102,00 10/pub 15338 Mar 12- v Mar 25

ACTA Nº 260916. 3 de marzo de 1993. César Yusef y José Iaconiani (Montevideo), solicita marca: "S U A". Clase int. 3.
23) $ 102,00 10/pub 15339 Mar 12- v Mar 25

ACTA Nº 260932. 4 de marzo de 1993. U & S Ltda. (Montevideo), solicita marca: "LORD & LORD". Clase int. 33.
23) $ 51,00 10/pub 15340 Mar 12- v Mar 25

ACTA Nº 260921. Montevideo, 3 de marzo de 1993. Juan Miguel Freira por Deroluz S.A. (UY), solicita marca:



Clases 37 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 255,00 10/pub 15387 Mar 12- v Mar 25

ACTA Nº 260922. Montevideo, 3 de marzo de 1993. Juan Miguel Freira por María Cecilia Rodríguez Lagaxio (UY), solicita marca:



Clases 35 y 36. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 255,00 10/pub 15388 Mar 12- v Mar 25

ACTA Nº 260069. Montevideo, 10 de marzo de 1993. Con esta fecha Alejandro Stefanoli por Panavideo Limitada, solicitó el registro de la marca: "PANAPHONE", de la clase/s int. 9 y 38. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15401 Mar 12- v Mar 25

ACTA Nº 260966. Montevideo, 5 de marzo de 1993. Guzmán González Ruiz por Cargill S.A.C.I. (Argentina), solicita marca: "PUERTO DEL SOL". Clase int. 29. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15455 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 260967. Montevideo, 5 de marzo de 1993. Guzmán González Ruiz por Cargill S.A.C.I. (Argentina), solicita marca: "HUERTA DEL SOL". Clase int. 29. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15456 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 261001. Montevideo, 8 de marzo de 1993. Guzmán González Ruiz por Conapac S.A., solicita marca: "ECOPLAST". Clase int. 20 y 40. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15457 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 261049. Montevideo, 9 de marzo de 1993. Guzmán González Ruiz por Industria de Diseño Textil S.A. (Inditex S.A.), (España) solicita marca: "PULL & BEAR". Clase int. 25 y 39. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15458 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 261050. Montevideo, 9 de marzo de 1993. Guzmán González Ruiz por Pepe Peñalver International S.A. (España), solicita marca: "PEPE PEÑALVER". Clase int. 24. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15459 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 261083. Montevideo, 10 de marzo de 1993. Guzmán González Ruiz por Industria de Diseño Textil S.A. (Inditex S.A.) (España), solicita marca:



Clase int. 25a. y 39a. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 204,00 10/pub 15460 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 261.103. Montevideo, 11 de marzo de 1993. Guzmán González Ruiz por Luis González Satrano (comerciando como Granja Avícola El Campo), solicita marca: "EL CAMPO". Clase int. 29, 31 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15461 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 261020. Montevideo, 9 de marzo de 1993. Con esta fecha Armando Sciarra por Arcor S.A.I.C. (Argentina), solicitó el registro de la marca: "MAXIGUM", de la clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15463 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 261021. Montevideo, 9 de marzo de 1993. Con esta fecha Armando Sciarra por Arcor S.A.I.C. (Argentina), solicitó el registro de la marca: "TAMMY", de la clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15464 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 261022. Montevideo, 9 de marzo de 1993. Con esta fecha Armando Sciarra por Arcor S.A.I.C. (AR), solicitó el registro de la marca: "DINOVO", de la clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15465 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 261023. Montevideo, 9 de marzo de 1993. Con esta fecha Armando Sciarra Quadri por Arcor S.A.I.C. (AR), solicitó el registro de la marca: "ZANIES", de la clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15466 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 261024. Montevideo, 9 de marzo de 1993. Con esta fecha Armando Sciarra Quadri por Arcor S.A.I.C. (AR), solicitó el registro de la marca: "NUTRIBAR", de la clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15467 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 261025. Montevideo, 9 de marzo de 1993. Con esta fecha Armando Sciarra Quadri por Arcor S.A.I.C. (AR), solicitó el registro de la marca: "GATORGUM", de la clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15468 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 261026. Montevideo, 9 de marzo de 1993. Con esta fecha Armando Sciarra por Arcor S.A.I.C., solicitó el registro de la marca: "PRONUTRIS", de la clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15469 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 260997. Montevideo, 8 de marzo de 1993. Alvaro Crocco por L'Oreal Société Anonyme (Francia), solicita marca: "PLEIN JOUR". Clase int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15470 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 260998. Montevideo, 8 de marzo de 1993. Alvaro Crocco por L'Oreal Société Anonyme (Francia), solicita marca: "FIDELITE". Denunciando prioridad solicitud francesa Nº 92 435792 de 29.9.1992. Clase int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 153,00 10/pub 15471 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 260999. Montevideo, 8 de marzo de 1993. Alvaro Crocco por Tradall S.A. (Suiza), solicita marca:



Clase int. 33. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 255,00 10/pub 15472 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 261000. Montevideo, 8 de marzo de 1993. Alvaro Crocco por Moinho Atlantico S.A. (Brasil), solicita marca: "BENTAMIX". Clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15473 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 261031. Montevideo, 9 de marzo de 1993. Alvaro Crocco por Glasurit do Brasil Ltda. (Brasil), solicita marca: "SUVIFLEX". Clase int. 2 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15474 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 261032. Montevideo, 9 de marzo de 1993. Alvaro Crocco por Glasurit do Brasil Ltda. (Brasil), solicita marca: "TEMPERCRIL". Clase int. 2 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15475 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 261033. Montevideo, 9 de marzo de 1993. Alvaro Crocco por Glasurit do Brasil Ltda. (Brasil), solicita marca: "LIQUI - BASE". Clase int. 2 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15476 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 261034. Montevideo, 9 de marzo de 1993. Claudio Morgade por Brink's, Incorporated (E.U.A.), solicita marca:



Clase int. 39 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 204,00 10/pub 15477 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 261035. Montevideo, 9 de marzo de 1993. Alvaro Crocco por Glasurit do Brasil Ltda. (Brasil), solicita marca: "SELATRINCA". Clase int. 2 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15478 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 261036. Montevideo, marzo 9 de 1993. Alvaro Crocco por Glasurit do Brasil Ltda. (Brasil), solicita marca: "SUVIPLAST". Clase int. 2 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15479 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 261037. Montevideo, marzo 9 de 1993. Alvaro Crocco por Glasurit do Brasil Ltda. (Brasil), solicita marca: "LIQUI - BRILHO". Clase int. 2 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15480 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 261038. Montevideo, marzo 9 de 1993. Alvaro Crocco por Glasurit do Brasil Ltda. (Brasil), solicita marca: "JUNTABEL". Clase int. 2 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15481 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 261.039. Montevideo, Marzo 9 de 1993. Alvaro Crocco, por Glasurit do Brasil Ltda. (Brasil), solicita marca: "SELACRIL", clase Int. 2 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15482 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 261.088. Montevideo, 10 de marzo de 1993. Con esta fecha Maurem Graciela Alonso Estellano, solicitó la marca:



de la clase 39 (Treinta y nueve). Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 255,00 10/pub 15529 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 260.957. Montevideo, Marzo 4, 1993. New Belton S.A. (Uruguay), solicitó "COTT WEST", clase 25.
23) $ 51,00 10/pub 15557 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 260.958. Montevideo, Marzo 4, 1993. Dirplain S.A. (Uruguay), solicitó "NINTENDO", clase 30.-
23) $ 51,00 10/pub 15558 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 260.959. Montevideo, Marzo 4, 1993. Dirplain S.A. (Uruguay), solicitó "TAKE", clase 30.
23) $ 51,00 10/pub 15559 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 260.960. Montevideo, Marzo 4, 1993. Osteo S.R.L. (Uruguay), solicitó "DENSITAS", clase 42.
23) $ 51,00 10/pub 15560 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 260.961. Montevideo, Marzo 4, 1993. Dirplain S.A. (Uruguay), solicitó "TROLL FAMILY", clase 30.
23) $ 51,00 10/pub 15561 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 260.962. Montevideo, Marzo 4, 1993. Dirplain S.A. (Uruguay), solicitó "DAN CAKE", clase 30.-
23) $ 51,00 10/pub 15562 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 260.911. Montevideo, 3 de marzo de 1993. Manfredo Cikato por Schering AG. (DE), solicita marca: "MELIANE". Clase 5. La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15607 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 260.912. Montevideo, 3 de marzo de 1993. Manfredo Cikato por Schering AG. (DE), solicita marca: "MIRANOVA". Clase 5. La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15608 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 260.913. Montevideo, 3 de marzo de 1993. Manfredo Cikato por Cindu de Venezuela, C.A. (VE), solicita marca: "CINDULIT". Clase 6, 19. La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15609 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 260.933. Montevideo, 4 de marzo de 1993. Manfredo Cikato por Playskool INC. (US), solicita marca "PLAYSKOOL BABY". Clase 21, 25. La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15610 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 260.991. Montevideo, 8 de marzo de 1993. Manfredo Cikato por Costa S.A. (CL), solicita marca: "MECANO". Clase 30. La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15611 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 261.065. Montevideo, 10 de marzo de 1993. Manfredo Cikato por Refrigerantes Minas Gerais Ltda. (BR), solicita marca "GUARAPAN". Clase 32. La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15612 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 261.066. Montevideo, 10 de marzo de 1993. Manfredo Cikato por Morchio y Benítez S.A.I.C. (AR), solicita marca: "MORBE". Clase 7. La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15613 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 261.067. Montevideo, 10 de marzo de 1993. Manfredo Cikato por San Nicolás S.R.L. (UY), solicita marca THE CORNER PUB BRANNIGAN'S. Clase 42. La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15614 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 261.068. Montevideo, 10 de marzo de 1993. Manfredo Cikato por Tom Mix S.A. (UY), solicita marca "EL ONCE". Clase 25. La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15615 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 260.886. Montevideo, 2 de marzo de 1993. Eduardo Fernández por Compañía Cooperativa de Seguros Surco solicita:



clase: 36.

23) $ 153,00 10/pub 15620 Mar 15- v Mar 26

Acta Nº 261.007. Montevideo, 8 de marzo de 1993. Ernesto Babuglia y otros solicitan marca:



clase 29.
23) $ 153,00 10/pub 15656 Mar 17- v Mar 30

ACTA Nº 261.008. Montevideo, 8 de marzo de 1993. Apiter S.R.L. solicita marca: "ARGENZIL APITER", clase 5.
23) $ 51,00 10/pub 15657 Mar 17- v Mar 30

ACTA Nº 261.093. Montevideo, 10 de marzo de 1993. Con esta fecha Elena E. Caldeiro de Martony solicita la marca



de la clase 9 y 38. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 255,00 10/pub 15658 Mar 17- v Mar 30

ACTA Nº 260985. Montevideo, 8 de marzo de 1993. Oscar Bacot Silveira por Kansol S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 19. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 204,00 10/pub 15734 Mar 17- v Mar 30

ACTA Nº 261060. Montevideo, 9 de marzo de 1993. Juan Eduardo Vanrell Falcón por Merconex S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 204,00 10/pub 15735 Mar 17- v Mar 30

ACTA Nº 261094. Montevideo, 10 de marzo de 1993. Oscar Bacot Silveira por Maraven, S.A., Filial de Petróleos de Venezuela (Venezuela), solicita marca:



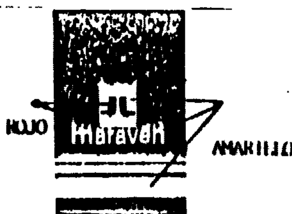
Clase int. 1, 4, 37 y 39. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 204,00 10/pub 15736 Mar 17- v Mar 30

ACTA Nº 261095. Montevideo, 10 de marzo de 1993. Juan Eduardo Vanrell Falcón por Compresores de Aire S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 7. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 204,00 10/pub 15737 Mar 17- v Mar 30

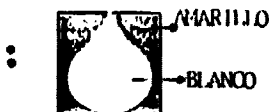
ACTA Nº 261096. Montevideo, 10 de marzo de 1993. Oscar Bacot Silveira por Maraven S.A., Filial de Petróleos de Venezuela (Venezuela), solicita marca:



Clase int. 4. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 255,00 10/pub 15738 Mar 17- v Mar 30

ACTA Nº 261097. Montevideo, 10 de marzo de 1993. Oscar Bacot Silveira por Zodiac International Corporation (Panamá), solicita marca: "OTRON". Clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15739 Mar 17- v Mar 30

ACTA Nº 261098. Montevideo, 10 de marzo de 1993. Oscar Bacot Silveira por Maraven, S.A., Filial de Petróleos de Venezuela (Venezuela), solicita marca:



Clase int. 1, 4, 16, 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 204,00 10/pub 15740 Mar 17- v Mar 30

ACTA Nº 261099. Montevideo, 10 de marzo de 1993. Oscar Bacot Silveira por Maraven, S.A., Filial de Petróleos de Venezuela (Venezuela), solicita marca:



Clase int. 1 a 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 204,00 10/pub 15741 Mar 17- v Mar 30

ACTA Nº 261100. Montevideo, 10 de marzo de 1993. Oscar Bacot Silveira por Maraven, S.A., Filial de Petróleos de Venezuela (Venezuela), solicita marca:



Clase int. 1, 4, 37 y 39. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 204,00 10/pub 15742 Mar 17- v Mar 30

ACTA Nº 261101. Montevideo, 10 de marzo de 1993. Oscar Bacot Silveira por Maraven, S.A., Filial de Petróleos de Venezuela (Venezuela), solicita marca:



Clase int. 35, 37 y 39. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 255,00 10/pub 15743 Mar 17- v Mar 30

ACTA Nº 261104. Montevideo, 11 de marzo de 1993. Oscar Bacot Silveira por Pinturas Inca S.A. (Uruguay), solicita marca: "2K". Clase int. 2. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15744 Mar 17- v Mar 30

ACTA Nº 260931. Montevideo, 4 de marzo de 1993. Guzmán González Ruiz por Floryn S.A. (Uruguay), solicita marca: "RUE DE LA PAIX". Clase int. 18, 25 y 28. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15745 Mar 17- v Mar 30

ACTA Nº 260968. Montevideo, 5 de marzo de 1993. Guzmán González Ruiz por Layco S.A. (Argentina), solicita marca: "LAYCO". Clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15746 Mar 17- v Mar 30

ACTA Nº 261016. Montevideo, 8 de marzo de 1993. Norman Fox por Mary Kay Cosmetics, Inc. (USA), solicita marca: "MAXIMIZING MASCARA". Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 74/311650 de fecha 8/9/92. Clase int. 3 (detalle). Publíques.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15759 Mar 17- v Mar 30

ACTA Nº 261109. Montevideo, 12 de marzo de 1993. Diego Terra Carve por Car - Freshner Corporation (USA), solicita marca:

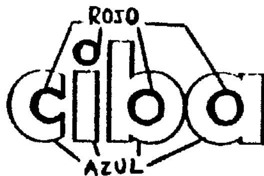


Clase int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 306,00 10/pub 15760 Mar 17- v Mar 30

ACTA Nº 261113. Montevideo, marzo 12 de 1993. Teodoro Poradosu por Pepe (U.K.) Limited (Inglaterra), solicita marca: "PEPE". Clase int. 18. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15761 Mar 17- v Mar 30

ACTA Nº 261064. Montevideo, 10 de marzo de 1993. Teodoro Poradosu por Citrisur C.A.R.L. (Montevideo), solicita marca: "TTB". Clase int. 31. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15762 Mar 17- v Mar 30

ACTA Nº 261110. Montevideo, marzo 12 de 1993. Teodoro Poradosu por Ciba - Geigy AG (Suiza), solicita marca:



Clase int. 1, 2 y 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 306,00 10/pub 15763 Mar 17- v Mar 30

ACTA 261.112. Montevideo, marzo 12 de 1993. Teodoro Poradosu por Pepe (U.K.) Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 255,00 10/pub 15765 Mar 17- v Mar 30

ACTA Nº 261163. Montevideo, 15 de marzo de 1993. Con esta fecha Mario Consens (Uruguay), solicitó registrar la marca:



de la clase 38. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 255,00 10/pub 15774 Mar 17- v Mar 30

ACTA Nº 261162. Montevideo, 15 de marzo de 1993. Con esta fecha Mario Conssns (Uruguay), solicita registrar la marca:



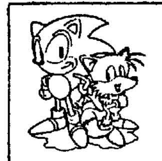
de la clase 38. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 204,00 10/pub 15775 Mar 17- v Mar 30

ACTA 261.092. Montevideo 10 marzo 1993. El Maestro Cubano Florentino Sande S.A. Solicita: "HAVANNA". Clase: 30.
23) $ 51,00 10/pub 15797 Mar 17- v Mar 30

ACTA 261.143. Marzo 10, 1993. Verika S.A., solicita marca: "VERIKA ONE". Clase Int. 10.
23) $ 51,00 10/pub 15799 Mar 17- v Mar 30

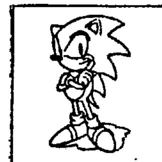
ACTA 261.144. Marzo 12, 1993. Seguridad Federal SRL, solicita: "SEGURIDAD FEDERAL", clase Int.: 42.
23) $ 51,00 10/pub 15800 Mar 17- v Mar 30

ACTA 261.076. Marzo, 10 1993. Kabushiki Kaisha Sega Enterprises también actuando comercialmente como Sega Enterprises, Ltd. (JAPON). Solicita:



Int. 9 y 28.
23) $ 255,00 10/pub 15817 Mar 17- v Mar 30

ACTA 261.077. Marzo, 10 1993. Kabushiki Kaisha Sega Enterprises también actuando comercialmente como Sega Enterprises, Ltd. (JAPON). Solicita:



Int. 9 y 28.
23) $ 255,00 10/pub 15818 Mar 17- v Mar 30

ACTA 261.078. Marzo, 10 1993. Kabushiki Kaisha Sega Enterprises también actuando comercialmente como Sega Enterprises, Ltd. (JAPON). Solicita:



Int. 9 y 28.
23) $ 255,00 10/pub 15819 Mar 17- v Mar 30

ACTA 261.079. Marzo, 10 1993. Kabushiki Kaisha Sega Enterprises también actuando comercialmente como Sega Enterprises, Ltd. (JAPON). Solicita:



Int. 9 y 28.
23) $ 255,00 10/pub 15820 Mar 17- v Mar 30

ACTA 261.042. Marzo, 9 1993. Acumuladores Mexicanos, S.A. de C.V. (MEXICO). Solicita: "LTH". Int. 9.
23) $ 51,00 10/pub 15821 Mar 17- v Mar 30

ACTA 261.043. Marzo, 9 1993. Acumuladores Mexicanos, S.A. de C.V. (MEXICO). Solicita: "LTH ENERGIA CONFIABLE". Int. 9.
23) $ 102,00 10/pub 15822 Mar 17- v Mar 30

ACTA 261.044. Marzo, 9 1993. Acumuladores Mexicanos, S.A. de C.V. (MEXICO). Solicita: "LTH HI TEC 30". Int. 9.
23) $ 102,00 10/pub 15823 Mar 17- v Mar 30

ACTA 261.045. Marzo, 9 1993. Acumuladores Mexicanos, S.A. de C.V. (MEXICO). Solicita: "MONTERREY". Int. 9.
23) $ 51,00 10/pub 15824 Mar 17- v Mar 30

ACTA 261.046. Marzo, 9 1993. Acumuladores Mexicanos, S.A. de C.V. (MEXICO). Solicita: "FULL POWER". Int. 9.
23) $ 102,00 10/pub 15825 Mar 17- v Mar 30

ACTA 261.047. Marzo, 9 1993. Acumuladores Mexicanos, S.A. de C.V. (MEXICO). Solicita: "CELTIK". Int. 9.
23) $ 51,00 10/pub 15826 Mar 17- v Mar 30

ACTA 261.048. Montevideo, 9 de marzo, 1993. Acumuladores Mexicanos S.A. de C.V. (México). Solicita: "DIENER INTEGRAL". Int. 9.
23) $ 102,00 10/pub 15827 Mar 17- v Mar 30

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2707. Febrero 25 de 1993. Rodolfo Pilas por Mult - T - Lock Limited (Israel), solicita Modelo Industrial CANDADO PARA TRANSMISION DE AUTO. Reivindicando prioridad solicitud de Israel Nº 19.968 de setiembre 3, 1992.
24) $ 76,50 10/pub 14568 Mar 05- v Mar 18

ACTA U 3114. Febrero 25 1993. Rodolfo Pilas por Andrés Cano Rodríguez (España). Solicita Modelo utilidad: INDUCTOR MAGNETICO REVITALIZANTE DEL AGUA.
24) $ 76,50 10/pub 14569 Mar 05- v Mar 18

ACTA U 3113. Febrero 25 1993. Rodolfo Pilas por Andrés Cano Rodríguez (España). Solicita Modelo utilidad: SOPORTE PARA UN IMAN TERAPEUTICO.
24) $ 76,50 10/pub 14570 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 23.472. Montevideo, 8 de setiembre de 1992. Con esta fecha, Valentín Lorenzo Crosa Dorado de Uruguay, solicita patente de invención para PUNTERO DE ASPIRACION AUTO OBTURANTE. Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 114,75 10/pub 14739 Mar 08- v Mar 19

ACTA Nº 2708. Montevideo, marzo 3 de 1993. Oscar Bacot Silveira por Di Carlo S.R.L. (Uruguay), solicita Patente Modelo Industrial sobre: ENVAuerdo a la Ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 76,50 10/pub 14843 Mar 08- v Mar 19

ACTA Nº 23.503. Montevideo, 30 de octubre de 1992. Norman Fox por Ciba - Geigy AG. (Suiza), solicita patente de invención para: AGENTE SINERGICO Y PROCEDIMIENTO PARA LA LUCHA SELECTIVA CONTRA MALEZAS. Reivindicando prioridades solicitudes suizas Actas Nos. 3326/91-4 y 1835/92-0, de fechas 15/11/91 y 9/6/92, respectivamente. De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 153,00 10/pub 15162 Mar 11- v Mar 24

ACTA Nº 23.484. Montevideo, octubre 2 de 1992. Norman Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita patente de invención para: HETEROARILAMINAS COMO NUEVOS INHIBIDORES DE LA ACETILCOLINESTERASA. Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 771.283,de fecha 3/10/91. De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 114,75 10/pub 15163 Mar 11- v Mar 24

ACTA Nº 2.683. Montevideo, 9 de octubre de 1992. Teodoro Poradosu por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita patente de diseño industrial para: UNA BARRA DE JABON. Reivindicando prioridad solicitud estadounidense No. 7/866.682, de fecha 10/4/92. De acuerdo con la Ley No. 14.549, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 114,75 10/pub 15167 Mar 11- v Mar 24

ACTA Nº 2.682. Montevideo, octubre 9 de 1992. Teodoro Poradosu por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita patente de diseño industrial para: BARRA DE JABON. Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 7/867.868 de fecha 10/4/92. De acuerdo con la Ley No. 14.549, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 114,75 10/pub 15168 Mar 11- v Mar 24

ACTA U-3115. Montevideo, febrero 26, 1993. Barraca Deambrosi S.A. (Uruguay), solicita Modelo de Utilidad BLOQUE DE SALES MINERALES PARA GANADO CON CAVIDAD CILINDRICA PARA INSERCION EN SOPORTE DE MADERA. La Dirección.
24) $ 114,75 10/pub 15219 Mar 11- v Mar 24

ACTA Nº U 3121. Montevideo, 12 de marzo de 1993. Con esta fecha Roberto César Giménez Báez, solicita patente Modelo de Utilidad SISTEMA PARA EL EXTENDIDO Y RECOGIDO DE LONAS (ACORDEON). Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 114,75 10/pub 15499 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº 23550. Montevideo, 4 de marzo de 1993. Con esta fecha Gustavo Gabriel González Pita, de Uruguay, solicita patente de invención para EXTRACTO DESHIDRATADO ALIMENTICIO. Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 114,75 10/pub 15539 Mar 15- v Mar 26

ACTA Nº U 3120. Montevideo, 8/3/93. Manfredo A. Cikato por Haydée Victoria Osuna (Argentina), solicita Modelo Utilidad: SILLON DE USO HIGIENICO. Publíquese conforme ley 14.549. La Dirección.
24) $ 76,50 10/pub 15616 Mar 15- v Mar 26

ACTA U-3119. Marzo 5, 1993. María Echeverría, solicita Modelo de Utilidad "TABLERO ELECTRONICO INTELIGENTE".
24) $ 76,50 10/pub 15798 Mar 17- v Mar 30

VENTA DE COMERCIOS

Ley del 26 de setiembre de 1904. "ADERIT LTDA." prometió vender a "BRASTORA S.A.", Fábrica de Juntas de la calle Miguelete Nos. 1567 y 1573 y Minas 1856. Acreedores en: Ciudadela Nº 1426 esc. 403.
25) $ 204,00 20/pub 11811 Mar 12- v Abr 15

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender salón Veracierto 2726, Gladys De León. Acreedores allí. María Giménez - Oscar Izeta.
25) $ 102,00 20/pub 13178 Feb 17- v Mar 18

Ley 26/9/904. ALEJANDRO TOSAR FENTANES, prometió vender a PABLO ROMERO ALONSO negocio Carnicería sito en Grito de Gloria 1440. ACREEDORES AL MISMO.
25) $ 204,00 20/pub 13180 Feb 17- v Mar 18

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 Setiembre 1904. José Pablo o Paulo Núñez Asunción, Marisel Rodríguez Tuduri, Dolly Miriam Barreto Melognio, Jorge Luis Galán Mattera, prometieron vender comercio en General Urquiza 2551 a María Gladys Guillén Rodríguez. Acreedores allí.
25) $ 204,00 20/pub 13181 Feb 17- v Mar 18

Ley 26 de setiembre de 1904. William Sande Bentancor y Silvia Elena Escobal Esquivel, prometieron vender a "Carnicería Villa Manuela S.R.L.", dos carnicerías: I) "BRUDALES I" sita en Balneario Salinas - Avda. Julieta casi Ñandú.
II) "BRUDALES II" sita en Balneario Pinamar - Ruta Interbalnearia s/Nº - Km. 37. Acreedores: Avda. Gral. Artigas 1190 - Pando (Escribanía Lacruz).
25) $ 306,00 20/pub 13191 Feb 19- v Mar 22

Ley 26 de setiembre de 1904. Joaquín Rivas López e Irma Barros de León prometieron vender a GERNA Limitada, Bazar sito en Agraciada Nº 4281. Acreedores al mismo.
25) $ 204,00 20/pub 13229 Feb 26- v Mar 25

Ley 1904.
Prometimos vender Farmacia Marroche, Ayacucho 3191. Acreedores allí.
25) $ 102,00 20/pub 13506 Feb 24- v Mar 23

LEY 26/9/904. Eduardo Andrés Mazzara Aguirre prometió vender a Fetri Limitada parrillada "Poolquería" sita en Maldonado 1315, el 2.2.93. Acreedores a Grito de Asencio 1392.
25) $ 204,00 20/pub 13523 Feb 24- v Mar 23

Ley de 26/09/904. Prometí vender a Roberto Hugo Rivero Rondán comercio denominado "Saint Michel o Mitchel" que gira en el ramo de farmacia, sito en Complejo "Lincoln Center", Parada 18, Punta del Este, Maldonado. Acreedores presentarse en el mismo. Amelia Soto.
25) $ 306,00 20/pub 13543 Feb 24- v Mar 23

Ley del 26 de setiembre de 1904. PATRICIA INES MOREIRA VIDAL prometió vender a GEOVANNA MICAELA PINTOS MICHELENA el Kiosco y Salón sito en Miguel Barreiro 3277 de Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 204,00 20/pub 13983 Mar 01- v Mar 26

Ley 26/09/1904. TORNIPANDO LIMITADA prometió vender a María Sandra BELLOMO SANSON, ferretería industrial ubicao, Menezes 908. Acreedores al mismo.
25) $ 204,00 20/pub 14003 Mar 01- v Mar 26

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Icaler S.A., almacén y recarga de garrafas denominado "Multiventas" en Jaime Cibils 2865. Acreedores al mismo. Carlos Alberto de Lilla Rey, Angela Ivonne Marroche Soto.
25) $ 204,00 20/pub 14139 Mar 02- v Mar 29

Ley 26 de setiembre de 1904. "Editorial Sarandí S.A." prometió vender Diario El Pueblo sito en la calle 18 de Julio Nº 151 de la ciudad de Salto a "LISECOR S.A.". Acreedores presentarse al mismo.
25) $ 204,00 20/pub 14236 Mar 03- v Mar 30

Ley 26/9/1904. Blanca Irma Torres Rebollo y Mario Raúl Quevedo Birriel cedimos compromiso de "Pensión Nueva Ideal", sito en Soriano 1073. Acreedores: 18 de Julio 1070 esc. 219.
25) $ 204,00 20/pub 14598 Mar 08- v Abr 02

LEY 26/9/904.
Humberto Ricardo Barboza Aramburu y Luz María García Rostan, prometieron vender a Madrid Ltda. en formación comercio sito en Arenal Grande No. 1694. Acreedores allí.
25) $ 204,00 20/pub 14723 Mar 08- v Abr 02

LEY 26 setiembre 1904. Aída Cristina Durán Zangari y Gustavo Marcelo Rivas Gomesaña prometimos vender a María Esther Rodríguez Lecchini almacén sito en esquina de calles Vidal e Ituzaingó de San José. Acreedores en Ituzaingó Nº 335, San José.
25) $ 204,00 20/pub 14772 Mar 08- v Abr 02

Ley 26 de setiembre de 1904.
Mónica Violeta García Núñez prometí vender Almacén Jacinto Vera No. 3664 a Jena Ltda. Acreedores en el mismo. Montevideo, 19 de febrero de 1993.
25) $ 204,00 20/pub 15036 Mar 10- v Abr 13

VENTA DE COMERCIO. Ley 26/9/904. Cedimos kiosco Larrañaga y Monte Caseros a Ruben Bentancor. Acreedores allí. Rebollo - Redaelli.
25) $ 102,00 20/pub 15074 Mar 10- v Abr 13

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/9/1904. Prometimos vender a Silvia Balandra salón "KHEOPS" de Scoseria 2608. Acreedores al mismo. LILIA ETCHEBERRY SABUJEIRO y ELIAS WASHINGTON PASTORINO VARGAS.
25) $ 204,00 20/pub 15079 Mar 10- v Abr 13

Comunico al comercio y público - ley del 6/9/04, que prometí en venta el Bar "EL ESTRIBO", ubicado en la ciudad de Tacuarembó. Domicilio a estos efectos: 25 de Mayo 212. Tacuarembó, 25 de febrero de 1993.
25) $ 204,00 20/pub 15083 Mar 11- v Abr 14

Ley 26 de setiembre de 1904. "COLEGIO BARTOLOME HIDALGO S.C." prometió vender a "CALTON S.A.", Instituto de Enseñanza de la calle 19 de Abril 1140. Acreedores allí.
25) $ 204,00 20/pub 15142 Mar 11- v Abr 14

Ley 26/9/904. Aldo y Josefina Stanziani Lazzaro (Stanziani & Stanziani), prometieron vender a Luis Francisco Maglione, carnicería sita en Marcos Sastre 2724, Montevideo. Acreedores presentarse en la misma.
25) $ 204,00 20/pub 15143 Mar 17- v Abr 20

Ley 26/9/1904.-
Cedimos - Vidal González Alvarez - Balbina Núñez Alonso - María del Carmen González Núñez - Javier Cohenar Lamonaca a Ramiro Rial Recarey, Pensión Familiar ubicada en Constituyente Nos. 1820 y 1822 el cinco de febrero de 1993. Acreedores, Constituyente 1820 y 1.
25) $ 204,00 20/pub 15175 Mar 11- v Abr 14

LEY 26/9/1904
HOTELES y PENSIONES S.R.L. prometió vender a Pedro González pensiones sitas J. C. Gómez 1487. Acreedores Colonia 2309 apto. 25.
25) $ 204,00 20/pub 15283 Mar 12- v Abr 15

VENTAS DE COMERCIOS

Prometí vender garaje Guayaquí 2916 a Nicolás Baraldi Rath; acreedores al mismo; Ley 26-9-1904. José María González.
25) $ 102,00 20/pub 15322 Mar 12- v Abr 15

LEY 26/9/904. Prometimos vender Almacén de Bustamante 1246 a LUIS PEDRO KARAYEKOV. Acreedores al mismo.
TERESA BARREIRA CORRAL - CONSUELO MARTINEZ BARREIRA.
25) $ 205,00 20/pub 15326 Mar 12- v Abr 15

Ley 26 de setiembre de 1904.
MARIO GUSTAVO CASABELLA BENEDETTI, prometió vender a CECILIA LUCIA VECINO FARIÑA el Salón Sonrisas de Pereira de la Luz No. 1251. Acreedores al mismo.
25) $ 204,00 20/pub 15434 Mar 15- v Abr 16

Ley 1904. Prometí vender Papelería Dulcninea

Rivera 3531. Acreedores allí.
25) $ 102,00 20/pub 15436 Mar 15- v Abr 16

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION.- Por la presente se notifica al ex-Agente de 2da. Hugo Marcel Acosta Vázquez, que de acuerdo a Expediente Nº 5013/92 (Res. 5284, de fecha 04.01.93), es dado de baja por la causal de abandono del cargo con fecha 31 de enero de 1993 declarándose definitiva la pérdida de los sueldos retenidos a partir del 01.09.92.- Departamento de Personal.- D.N.C.P.C.R.-
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50774 Mar 16- v Mar 18

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

LLAMADO A CONCURSO
13 CARGOS DE INSPECTOR

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, llama a aspirantes para la provisión por concurso de oposición y méritos de 13 cargos de Inspector IV - Condiciones Generales de Trabajo - Escalafón D - Grado 07, para desempeñar tareas en distintos departamentos del interior del País.
REQUISITOS: 1) Ser funcionario público.
2) Tener aprobado el primer ciclo de Enseñanza Secundaria o UTU. La aprobación del ciclo completo se considerará como mérito adicional.
3) Demostrar conocimientos de Legislación Laboral, Seguridad e Higiene en el Trabajo y Seguridad Social.
4) Estar dispuesto a radicarse en el Departamento donde desempeñará funciones.
5) Aprobación de la prueba de oposición con puntaje mínimo de 75%.
La inscripción de los interesados se efectuará en la Secretaría de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social - Juncal 1511-17 - 1er. Piso - entre los días 22 de marzo y 2 de abril de 1993, 12 a 18 horas, haciéndoseles entrega de las bases y debiendo presentar los certificados, títulos y/o documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos y los méritos invocados.
La prueba se llevará a cabo el 27 de abril de 1993 a las 13 y 30 en la sede de esta Secretaría de Estado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50826 Mar 16- v Mar 18

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

LA DIRECCION DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DEL MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA, cita a la firma: W y M para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Inspectivo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 318 1er. Piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 022/92 caratulado: W y M. no presentó declaración jurada (a manifestar su voluntad de permanecer inscripta bajo apercibimiento de darla de baja en el Registro), bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640/973, del 8 de agosto de 1973.
Montevideo, febrero 17 de 1993. El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables. Ing. Agr. Roberto M. Cal Johnston, Director General Recursos Naturales Renovables.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 50622 Mar 01- v Abr 16

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DEL MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA, cita a la firma: HUGO DANIEL MENDEZ PEDREIRA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Inspectivo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 318 1er. Piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 1300/91 caratulado: Jefatura de Policía de Cerro Largo Incautación de Leña, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640/973, del 8 de agosto de 1973.
Montevideo, Marzo 1 de 1993. El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables. Ing. Agr. Roberto M. Cal Johnston, Director General Recursos Naturales Renovables.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50716 Mar 09- v Mar 22

A.N.E.P

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
RELACIONES PUBLICAS

En los autos "CABRERA BAUMAN, Amira" - Herencia Yacente- tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de 27º Turno, la Sra. Juez dispuso se publicaran edictos por el término de 30 días, llamando a los interesados en la sucesión: Amira Cabrera Bauman - Ficha S/547/92 (art. 429.2 del C.G.P.).-
Montevideo, ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 50621 Mar 01- v Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno y en los autos caratulados: "ANTEL c/ MARTINEZ ABARCA, Carmen del Pilar - Juicio Ejecutivo", Ficha 280/92, se cita, llama y emplaza a Carmen del Pilar Martínez Abarca por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres. Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, Actuaria Adjunta.-
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50701 Mar 12- v Mar 25

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10o. Turno, en autos caratulados "LA Churrascaria S.R.L. Concordato Preventivo Judicial. Fa. 253/92", se convoca a los acreedores de La Churrascaria, para la Junta de Acreedores a celebrarse el día 25 de marzo de 1993 a la hora 16:00, en esta sede sita en la calle 25 de Mayo 523 primer piso. Se previene: que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina. Se hace saber que hasta el 19 de marzo de 1993, pueden ser presentadas las observaciones sobre la verdad, con cantidad y calidad de los créditos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de febrero de 1992. Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.-
27) $ 168,00 10/pub 14479 Mar 08- v Mar 19

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "CREDITO ORIENTAL S.A. LIQUIDACION JUDICIAL DE SOCIEDAD ANONIMA". Ficha c/583/89, se hace saber que por Auto Nº 649 de fecha 1 de marzo de 1993, y conforme a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley No. 2230, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales a la Junta a celebrarse en esta Sede, el día 31 de marzo de 1993 a la hora 15,oo, previniéndose que se efectuarán las deliberaciones sea cual sea en número de acreedores que asista, estando a su disposición en el local del Juzgado los documentos presentados por la sociedad en liquidación, y el informe de los Sres. Síndicos Samuel y Alejandro Maich previsto en el Art. 23 de la citada Ley y su documentación anexa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de marzo de 1993. Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.-
27) $ 306,00 10/pub 14540 Mar 08- v Mar 19

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10o. Turno, en autos caratulados: CONCORDATO - GRAMADO PINTURAS S.R.L., Ficha: 288/92, se hace saber que por auto No. 6479 del 4 de diciembre de 1992, se convoca a los acreedores punta que tendrá lugar en esta Sede el día 30 de marzo de 1993, a las 16 horas, a los efectos del art. 1532 del C. de Comercio. Montevideo, 19 de febrero de mil novecientos noventa y tres. Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.-
27) $ 105,00 10/pub 14748 Mar 16- v Mar 29

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10o. Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "RONDABEN S.A. Liquidación Judicial" (Ficha: 643/89), se hace saber que por resolución No. 6477 de fecha 08 de diciembre de 1992, dictada en autos se decretó la Liquidación Judicial de Rondaben S.A. ocupándose todos sus bienes, libros, documentos y papeles, y con la prohibición de hacerle pagos o entregas de bienes. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento legal. Fueron designados Síndicos Provisorios a LIGA DE DEFENSA COMERCIAL y R. MORO S.A. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de febrero de 1993. Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.-
27) $ 147,00 10/pub 15351 Mar 12- v Mar 25

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, se ha dispuesto publicar la propuesta de Concordato Extra Judicial presentado por FORFIN S.A. y aceptada por las mayorías legales establecidas que a continuación se transcribe: EQUIS S.A., ARMCO URUGUAYA S.A., MANUFACTURA URUGUAYA S.A., MANTERO & CIA, SADAN S.A., LA INTERNACIONAL, DR. ALEXANDER VAN DER MOESEN, DRA. SARA PAYSEE ROSSI, DENILSON S.A., ARTIPLAST S.R.L. Otórguese un plazo de 20 días a partir de la primera publicación para que los acreedores deduzcan en obrados sus observaciones o reclamos sobre el Concordato o manifiesten su adhesión al mismo, haciéndolo saber que se encuentra a su disposición en esta sede, la documentación a que se refiere el Art. 38 inc. final de la ley 2.230. Montevideo, 18 de marzo de 1992. Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.-
27) $ 168,00 10/pub 14227 Mar 08- v Mar 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, dictada en autos: "FRIGORIFICO DURAZNO S.A.- Concordato preventivo.- Ficha 18o./568/90", se hace saber que por providencia No. 197 de fecha 19/2/93, SE CONVOCA a la Junta de Acreedores que se celebrará en esta Sede -San José No. 1132, piso 5- el día 2 DE JUNIO de 1993 a las 14 y 30 HORAS, con las prevenciones establecidas enel art. 1532 in fine del C. de Comercio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, febrero 25 de 1993. Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.
27) $ 126,00 10/pub 15003 Mar 11- v Mar 24

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, dictada en autos "ROSAS REX, Alberto c/ BARBITTA LOBBOSCO, Luis y otro. Acción Simulatoria y Pauliana. Ficha 18o./813/91", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Daniel Luis BARBITTA LOBBOSCO por el término de NOVENTA DIAS a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, noviembre 3 de 1992. Esc. Juan A. da Misa, Actuario Adscripto.-
27) $ 105,00 10/pub 15284 Mar 12- v Mar 25

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados MANUFACTURA URUGUAYA S.A. LIQUIDACION JUDICIAL (ficha 91/20/478), según lo dispuesto por auto No. 2717 de fecha 10/12/92: Atento a que no se ha formulado observaciones al concordato extrajudicial presentado en autos, de acuerdo a lo edictado por el art. 1529 del C. de Comercio SE RESUELVE:
Homológase judicialmente el concordato extrajudicial presentado por MUSA (Manufactura Uruguaya Sociedad Anónima) Publíquese este decre-

to (art. 1557 del C. Comercio) expidiéndose los edictos respectivos. Ejecutoriada (15 días a partir de la última publicación) previo pago de la vicésima por Honorarios fictos profesionales N$ 1.500.000 y acreditado el pago de los Honorarios de los Sres. Síndicos Provisorios ofíciese para dejar sin efecto las medidas dispuestas oportunamente (fs. 156) y expídase testimonio. Cumplido archívese practicándose los desgloses que se solicitaren. Notifíquese personalmente. Dra. Couto Juez. Esc. Mireya Montemurro, Actuaria. Montevideo, 16 de febrero de 1993. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.-

27) $ 252,00 10/pub 14701 Mar 17- v Mar 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21o. Turno, en autos caratulados: CONCURSO - SUSANA CAMA DE MENENDEZ - Ficha: 236/92, se hace saber que por auto No. 116 del 11 de febrero de 1993, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 30 de marzo de 1993, a las 14 y treinta horas, a los efectos del art. 460 del C. General del Proceso. Montevideo, 19 de febrero de mil novecientos noventa y tres. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.-

27) $ 105,00 10/pub 15279 Mar 12- v Mar 25

VIGESIMO TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimotercer Turno, en autos caratulados "MOLINO AIDA S.A. - CONCORDATO", Ficha 23/193/92, se hace saber que por auto No. 146 de fecha 15 de febrero de 1993, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 23 de abril de 1993, a la hora 15, haciéndose saber expresamente que los documentos y la propuesta presentada por la concordatoria así como el informe de los acreedores informantes se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado (art. 27 de la ley 2.230). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de marzo de 1993. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.-

27) $ 189,00 10/pub 15666 Mar 17- v Mar 30

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WEINBERG, GREGORIO o VEINBERGAS OGUZ, GERSON o WAIMBERG, GREGORIO o VAINBERGAS, GREGORIO; F. R 33/92, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, noviembre 20 de 1992. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.-

27) $ 252,00 30/pub 45261 Feb 03- v Mar 18

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "ZULAMIAN, Mirta c/ HANGOCHIAN, Krikor - Pérdida de Patria Potestad", Ficha C/591/92, se cita, llama y emplaza a comparecer a dicho juicio a KRIKOR HANGOCHIAN, por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 17 de febrero de 1993. Esc. Manuela Failache, Actuaria.-

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50752 Mar 11- v Mar 24

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en autos caratulados: "DIAZ, ISABEL RITA C/ TORRADO; Amir - Convenio", Ficha C Nº 215/89, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos al Sr. Amir Torrado, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 5 de noviembre de 1992. María Alicia Curi Pérez, Actuaria.

27) $ 84,00 10/pub 15217 Mar 11- v Mar 24

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: PEREZ Lilián en represent. de JUAN SALABERRY C/ a. JUAN SALABERRY-P.P.P. Y AUX. POBREZA - C-47/92, se cita, llama y emplaza a; Juan Salaberry para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 No. 13.209). Montevideo, diecinueve de febrero de 1993. Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50768 Mar 15- v Mar 26

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "AVENDAÑO, MARIA LUZ y PEREZ BRAVO, ANTONIO por Escarate Avendaño, Cristian Pablo C/ ESCARATE REYES, VICTOR PABLO. GUARDA. FICHA B 437/92", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 18 de febrero de mil novecientos noventa y tres. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.-

27) $ 105,00 10/pub 15285 Mar 12- v Mar 25

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en autos caratulados "IBAÑEZ IRMA - Posesión notoria de hijo natural" - Ficha S/581/92, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de Jacinta Ibáñez, a que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 11 de febrero de 1993. Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.-

27) $ 84,00 10/pub 14637 Mar 08- v Mar 19

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- El Sr. Juez Letrado de Familia de 16 Turno, en los autos caratulados: "CZIKE FELSESTEIN, Anna, Sucesión, Ficha A 340/92", se emplaza por 90 días a los Sres. Lazlo Bali y María Peter, a que en el plazo de 40 días manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Montevideo, marzo 3/93.

EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo en la fecha ut-supra. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.-

27) $ 105,00 10/pub 15794 Mar 17- v Mar 30

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 17o. Turno, se hace saber que en autos caratulados: "JAWETZ PACCIARZ, KAREN ANDREA - Emancipación y autorización para ejercer el comercio. Ficha A 357/91", se presentaron los esposos Herman Jawetz e Inés Pacciarz, solicitando la emancipación y autorización para ejercer el comercio de su hija KAREN ANDREA JAWETZ PACCIARZ, la que fue concedida por decreto No. 513, del 9 de marzo de 1992, habiendo autorizado la escritura la Escribana Griselda Schulze Pinto el día 11 de mayo de 1992, la que fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 12 de junio de 1992, con el No. 31 al Fo. 77 del Libro 1, y en el Registro General de Inhibiciones el día 15 de mayo de 1992 con el No. 27 al Fo. 7 del Libro 129. Montevideo, febrero 26 de 1993. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.-

27) $ 189,00 10/pub 15495 Mar 16- v Mar 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- El Sr. Juez Letrado de Familia de 18 Turno, en los autos caratulados: "PEREZ QUINTAS, Antonio, Sucesión, Ficha A 437/90", dispuso emplazar a declarar a Elbira Pérez, la aceptación o repudiación de la herencia en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se proseguirán las instancias judiciales con curador de bienes que la represente.

Montevideo, febrero 24 de 1993.-

EN FE DE ELLO: siento el presente, que sello, signo y firmo en la fecha indicada.- Esc. Graciela Fernámdez Moratorio. Actuaria Adjunta.

27) $ 105,00 10/pub 14724 Mar 09- v Mar 22

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulad Y NANCY RONCO SILVA C/ MARGARITA ALVEZ- P.P.P. "FICHA: C 358/91/1/92, se cita, llama y emplaza a la Sra. Margarita Alvez a comparecer en estos autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 12 de febrero de 1993.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50759 Mar 11- v Mar 24

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Familia de 30o. Turno, en los autos caratulados: "FERNANDEZ MARIA CRISTINA c/ARAUJO MIGUEL ANGEL D.L.S.C. Ficha D/592/92", se hace saber que por decreto No. 4535, de fecha 9 de diciembre de 1992, se dispuso de acuerdo al art. 89 del C.G.P. notificar al Sr. Miguel Angel Araújo el decreto que se transcribe: Con noticia del cónyuge no compareciente que se efectuará mediante edictos de acuerdo con lo establecido en el art. 89 del C.G.P. y atento a lo que surge del recaudo de fojas 1 (partida de matrimonio y lo dispuesto por el art. 6 de la Ley No. 10.783), decrétase la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre María Cristina Femández y Miguel Angel Araújo, emplazándose a los interesados por el término de 60 días.- Comuníquese al Registro General de Inhibiciones y expídanse edictos para las publicaciones legales (que se efectuarán conforme a lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P.). Al otrosí. Téngase presente. Montevideo, 8 de febrero de 1993.- Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

27) $ 189,00 10/pub 14751 Mar 09- v Mar 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE TRIGESIMO QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Quinto Turno y en los autos caratulados: "ANTEL c/ CARRASCO, Domingo - Juicio ejecutivo", Ficha A 1584/92, se cita, llama y emplaza a Domingo Carrasco por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, cinco de febrero de mil noveciebntos noventa y tres. Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria.-

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50702 Mar 12- v Mar 25

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Sexto Turno y en los autos caratulados: "ANTEL c/RODRIGUEZ, Ana - Juicio ejecutivo", Ficha B 1324/92, se cita, llama y emplaza a Ana Gumersinda RODRIGUEZ GRATTONE de DIMATTEO por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres. Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria.-

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50703 Mar 12- v Mar 25

VARIOS

Ley 26/9/904. Proyectamos cedes las cuotas de Servicios Carmelo S.R.L. Acreedoes presentarse en calle Uruguay No. 423, Carmelo.

27) $ 102,00 20/pub 14779 Mar 09- v Abr 12

BIEN DE FAMILIA

Constituyente: Jorge Buenaventura Mulet Silva.

Beneficiario: Stella Maris Sarli García.

Inmueble padrón 105.022/001 2a. sección judicial de Montevideo.

Escritura: 2/2/93 Esc. Alejandra Almirati.

Inscripción Reg. Trasl. de Dom. No. 2, Fo. 2, Lo.992.-

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50719 Mar 09- v Mar 22

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

ACTA: En la ciudad de Artigas, el día 10 de diciembre de 1992, siendo la hora 13:00, reunidos en la Intendencia Municipal de Artigas, el señor Benito Pedro Solari Farinha y el señor Ariel E. Riani en su calidad de Intendente en nombre y representación de la Intendencia Municipal de Artigas, ante la suscrita Escribana Rosario Simón, DECLARAN: PRIMERO: Antecedentes: I) Existe en el inmueble sito en la sexta sección judicial del Departamento de Artigas, zona rural, Paraje Sarandí de Cuaró empadronado con el Nº 4435, propiedad de Benito Pedro Solari Farinha, una servidumbre de hecho de paso-continua y aparente, la cual se ha tomado en parte intransitable en el tramo donde cruza el cauce del gajo del arroyo Sarandí de Cuaró. II) Los señores Ramona Taborda y Juan Carlos Yriarte son linderos de la referida servidumbre. SEGUNDO: Objeto: Presente en este acto el señor Benito Pedro Solari Farinha, en razón de la ya aludida

intransitabilidad de la vía de tránsito y sin perjuicio de los trámites que por derecho correspondan a la presente iniciativa, manifiesta: I) proponer su desviación, a cuyos efectos ofrece una franja de 17 mts. de ancho y con una longitud de aproximadamente 700 mts. del padrón Nº 4435, la cual se deslinda en el relevamiento realizado por el Agrimensor Julio C. Muller de julio de 1989, que forma parte de la presente. II) Solicitar el cerramiento de la senda existente y la apertura de la proyectada vía de tránsito a cuyos efectos autoriza a la Intendencia Municipal de Artigas la realización de las obras necesarias. III) Para éstas, ofrecer el material y mano de obra para el encallado de la nueva vía de tránsito, siendo lo demás de cargo de la Comuna. IV) Renunciar a toda indemnización a que pueda tener derecho como consecuencia de las obras y, en especial, por la ocupación de parte del inmueble de su propiedad. TERCERO: En este acto por intermedio de su representante la Intendencia Municipal de Artigas toma conocimiento de la iniciativa precedentemente formulada, acepta la propuesta en los términos indicados y autoriza al señor Benito Pedro Solari Farinha a proceder en consecuencia. CUARTO: El señor Benito Pedro Solari Farinha es oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Elena María SANTAMARINA MARQUES, se domicilia en Costanera Sur S/N de la ciudad de Salto y es titular de la cédula de identidad Nº 2.983.412-5. A solicitud de los comparecientes, personas hábiles y de mi conocimiento y en prueba de conformidad suscriben la presente, por ante mí y en mi carácter de funcionaria Municipal, en tres ejemp tenor en el lugar y fecha indicados precedentemente; de todo lo cual doy fe. Ma. del Rosario Simón, Escribana.-

27) (Cta. Cte.) 30/pub 50773 Mar 12- v Abr 29

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "MELENDREZ AMALIA BEATRIZ c/EMA ó EMMA ISABEL ALVAREZ y GUSTAVO GABRIEL HERNANDEZ- Pérdida de la Patria Potestad- Fa. C 173/92; se cita, llama y emplaza a Ema ó Emma Isabel Alvarez y Gustavo Gabriel Hernández para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Las Piedras, primero de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50850 Mar 17- v Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "RAYKA S.A. CONCORDATO" Ficha 1069/A/1992, y habiéndose presentado en autos homologación de concordato extrajudicial es que se hacen estas publicaciones a los efectos de que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato, o manifestar su adhesión, quedando de manifiesto estos autos por el término de 15 días y a contar de la primera publicación. (Art. 38, Ley 2230). Pando, 1ro. de febrero de 1993. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.-

27) $ 126,00 10/pub 14687 Mar 08- v Mar 19

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, dictada en los autos caratulados: "M.T.O.P. c/ Sucesión Roberto Botta y Carlos Caballero. Toma urgente de posesión", Ficha A/1171/1991, se cita, llama y emplaza a Carlos Caballero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 25 de setiembre de 1991. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.-

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50825 Mar 16- v Mar 18

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Pando de 4to. Turno, dictada en autos caratulados "INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION C/ MAXIMO COCOREL RAMIREZ - INTIMACION DE PAGO" Ficha 244/A/1992. Se INTIMA a MAXIMO COCOREL RAMIREZ al pago de la suma de N$ 4:157.636.oo en un término de diez días hábiles a contar de la última publicación y se CITA Y EMPLAZA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 9 de abril de 1992. Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.-

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50664 Mar 05- v Mar 18

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GESUALDO TRONA Y ALIDA RITA GANEM (Ficha B/312/92), y que se emplaza a los interesados por el término de sesenta días. Melo, 5 de febrero de 1993. Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

27) $ 210,00 20/pub 14021 Mar 01- v Mar 26

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos caratulados: TRIPODI FONTES, José Adoración, Oscar Darío TRIPODI ECHEVERRIA, Rosario de Pompeya TRIPODI ECHEVERRIA, Antonia Severiana ECHEVERRIA GONZALEZ, José Antonio TRIPODI ECHEVERRIA C/ Walter MIGUEZ, Oscar Nelson MIGUEZ CASTRO, Jorge MIGUEZ CASTRO, Walymer Marylin y María Victoria MIGUEZ COSTA y María Luz COSTA COCOREL. DESALOJO. F. A N 176/92", se cita, llama y emplaza a don Oscar Nelson MIGUEZ CASTRO, para que comparezca ante esta Sede, dentro del plazo de 90 días, a estar bajo derecho, a designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, agosto 18 de 1992. Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.-

27) $ 147,00 10/pub 15416 Mar 15- v Mar 26

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "CORREA MARCELO JAVIER y RODRIGUEZ MA. CRISTINA c/PEREYRA LETICIA SILVANA. GUARDA Y TENENCIA", Fa. 788/92, se cita, llama y emplaza a LETICIA SILVANA PEREYRA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Maldonado, 7 de diciembre de 1992.- Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.

27) $ 84,00 10/pub 14832 Mar 11- v Mar 24

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "CORREA MARCELO JAVIER Y RODRIGUEZ MA. CRISTINA C/PEREYRA LETICIA SILVANA. GUARDA Y TENENCIA" Fa. 788/92, se cita, llama y emplaza a LETICIA SILVANA PEREYRA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Maldonado, 7 de diciembre de 1992. Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.-

27) $ 84,00 10/pub 14932 Mar 11- v Mar 24

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en los autos: "ROCHA IVO Y PEREZ IGNACIA C/ RODRIGUEZ HECTOR MARCELINO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Fa. C/32/93, cítase y emplázase a HECTOR MARCELINO RODRIGUEZ, para que comparezca a esr a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Maldonado, 17 de febrero de 1993. Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.-

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50689 Mar 08- v Mar 19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

INTIMACION

Se intima al propietario del Padrón 1331, Manzana 515 de Punta del Este, la limpieza del mismo con plazo de 10 (diez) días bajo apercibimiento de hacerlo por la Intendencia Municipal de Maldonado a su costo, el que será cargado a la planilla de Contribución Inmobiliaria. Maldonado, 9 de marzo de 1993.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50817 Mar 16- v Mar 18

INTIMACION

Se intima al propietario del Padrón 2040, Manzana 152 de Punta Ballena, la limpieza del mismo con plazo de 10 (diez) días, bajo apercibimiento de hacerlo por la Intendencia Municipal de Maldonado a su costo, el que será cargado a la planilla de Contribución Inmobiliaria. Maldonado, 9 de marzo de 1993.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50818 Mar 16- v Mar 18

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos: A.C.A.C. C/ ICACI MASCALIUK, José Pablo - Juicio Ejecutivo Prendario - A 103/92, se hace saber que ha comparecido la Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (ACAC), promoviendo juicio Ejecutivo Prendario contra José Pablo Icaci Mascaliuk, por lo que se emplaza a los sucesores del demandado por el término de 90 días, bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio. Carolina Vercellino, Actuaria.-

27) $ 315,00 30/pub 12982 Feb 16- v Mar 31

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "GAIONE DELMONTE HIPOLITO C/ MARTINEZ MENA MIGUEL LIBERATO- EJECUCION DE SENTENCIA". Fa. A/186/92, se hace saber que ante esta Sede se promueve juicio de Ejecución de Sentencia contra MIGUEL LIBERATO MARTINEZ MENA. EN CONSECUENCIA: se emplaza por este medio al Sr. MIGUEL LIBERATO MARTINEZ MENA a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento legal. San José, 3 de febrero de 1993.- Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.-

27) $ 105,00 10/pub 14871 Mar 17- v Mar 30

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, en autos: "ZULUAGA ZULUAGA, Honorio. CONCURSO NECESARIO". Fa. A 883/83, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a una JUNTA DE ACREEDORES en estos autos, para el día 31 de MARZO de 1993 a las 13 hs., en la Sociedad Fomento de esta ciudad. Treinta y Tres, 5 de febrero de 1993. Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.-

27) $ 252,00 30/pub 12695 Feb 15- v Mar 30

FE DE ERRATAS

En "Diario Oficial" Nos. 23687 al 23706 del 24/11 al 21/12/92, Aviso No. 43487 se publicó edicto de Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Jorge Berenbau y María Cristina Giuria (Juzgado Letrado de Familia de 5o. Turno - Ficha E 529/92) deslizándose el siguiente error: donde dice: "Berembau" debió decir: "Berenbau". Queda hecha la salvedad.

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PASCUALINA ELENA DI PAOLO DI PAOLO y ANTONIO ALBANESE RUOTOLO, (Ficha S-7/93).
Montevideo, 18 de febrero de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15885 Mar 18- v Mar 31

SEGUNDO TURNO

WILSON FERNANDEZ ROLANDEZ, (Ficha S/524/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 13631 Mar 18- v Mar 31

CARLOS ANGEL MAGRANE, (Ficha S/33/93).
Montevideo, 1º de marzo de 1993.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15886 Mar 18- v Mar 31

DOROTEA SILVEIRA SILVA, (Ficha S/37/93).
Montevideo, 1º de marzo de 1993.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15895 Mar 18- v Mar 31

TERCER TURNO

SALOMON LEON HABERKORN ADLER, (Ficha 589/92).
Montevideo, 4 de marzo de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 16032 Mar 18- v Mar 31

ALBERICA o ALVERICA LEONA BALIÑA BONILLA, (Ficha F 550/1992).
Montevideo, 5 de febrero de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 16038 Mar 18- v Mar 31

CUARTO TURNO

DECARO ZIRPOLI, NELSON HUGO, (Ficha 641/92).
Montevideo, 4 de marzo de 1993.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 14760 Mar 18- v Mar 31

QUINTO TURNO

SUSANA MARIA AIZPURU BASTOS, (Ficha 14/93).
Montevideo, de marzo de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15912 Mar 18- v Mar 31

SEXTO TURNO

OSCAR GUSTAVO PUIG CACERES, (Ficha 6/93).
Montevideo, 18 de febrero de 1993.
Esc. Marta Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 16033 Mar 18- v Mar 31

SEPTIMO TURNO

IRMA EMMA QUIROGA PEREYRA, (Ficha S/540/92).
Montevideo, 10 de diciembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 16029 Mar 18- v Mar 31

OCTAVO TURNO

VICTORIA VALENCIA, (Ficha S-14/93).
Montevideo, 19 de febrero de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15913 Mar 18- v Mar 31

NOVENO TURNO

PANTALEON CARMELO GARDELLA, (Ficha S/440/92).
Montevideo, 20 de octubre de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15896 Mar 18- v Mar 31

DECIMO TURNO

LEON JELINOWICZ LEON, (Ficha F 125/92).
Montevideo, 29 de abril de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15921 Mar 18- v Mar 31

EDMUNDO ALBERTO FERRARO MORENO, (Ficha 26/93).
Montevideo, 9 de marzo de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15974 Mar 18- v Mar 31

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS ALBERTO PASSARELLO RODRIGUEZ, (Ficha 622/86).
Montevideo, 10 de noviembre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 16035 Mar 18- v Mar 31

JOSE TRABAL USERA, (Ficha A/679/92).
Montevideo, 11 de febrero de 1993.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 16039 Mar 18- v Mar 31

DECIMOTERCER TURNO

ADEMAR SUNILDA GUTIERREZ, (Ficha 20/93).
Montevideo, 8 de marzo de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 16030 Mar 18- v Mar 31

DECIMOSEXTO TURNO

ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ, ESTEBAN MARTINEZ ROSSI y ESMERALDA ROSSI D'ANGELO, (Ficha A 654/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 105,00 10/pub 15902 Mar 18- v Mar 31

ANTONIO JULIO ALEM GARCIA, (Ficha A 39/93).
Montevideo, 5 de marzo de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15922 Mar 18- v Mar 31

DECIMOCTAVO TURNO

DONATO URSINO FERRANTY ALMANDOZ, (Ficha A 658/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15884 Mar 18- v Mar 31

ZULMA CELICA RAVERA SERIS y MARIA ESTHER SERIS DUHUA de RAVERA, (Ficha A 666/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 16037 Mar 18- v Mar 31

VIGESIMO TURNO

MIGUEL GOLDMAN EISENBERG, (Ficha A/627/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15893 Mar 18- v Mar 31

PEDRO MANUEL SUAREZ, (Ficha A 516/92).
Montevideo, 10 de marzo de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 16036 Mar 18- v Mar 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS SEGUNDO FERNANDEZ ARIAS, (Ficha S/32/93).
Montevideo, 12 de marzo de 1993.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15894 Mar 18- v Mar 31

REMIGIO RODRIGUEZ PIZZO, (Ficha S/609/91).
Montevideo, 28 de noviembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15897 Mar 18- v Mar 31

VIGESIMOTERCER TURNO

IGNACIO LIDICE QUIROGA, (Ficha S/588/92).
Montevideo, 1º de diciembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15898 Mar 18- v Mar 31

GERTRUDIS CAYETANA FIGUEROA PACHON o POCHON o PAICAO, (Ficha S/550/92).
Montevideo, 21 de diciembre de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15926 Mar 18- v Mar 31

MANUEL SARMIENTO, (Ficha S/7/93).
Montevideo, 24 de febrero de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15972 Mar 18- v Mar 31

EULALIA COTO ALFARO, (Ficha S/555/92).
Montevideo, 16 de noviembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 16026 Mar 18- v Mar 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

HILDA MORETTO LOPEZ, (Ficha S/15/93).
Montevideo, 24 de febrero de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 16034 Mar 18- v Mar 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

DESDEMONA AIDA LAZARA de DOBAL, (Ficha S/569/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15892 Mar 18- v Mar 31

MARIA MERCEDES BATTEGAZZORE BARIATTI, (Ficha S/4/93).
Montevideo, 18 de febrero de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15923 Mar 18- v Mar 31

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

BERNARDO ENRIQUE AMBROSIO CONSONNO e ISABEL ELLA CARR JONES de AMBROSIO, (Ficha S/16/93).
Montevideo, 1 de marzo de 1993.
Dra. Fabiana Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 16031 Mar 18- v Mar 31

DE TRIGESIMO TURNO

CARMEN DI MAURO, (Ficha S/593/92).
Montevideo, 2 de marzo de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15924 Mar 18- v Mar 31

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MARIA TERESA FALCO STRANEO o MARIA TERESA DINORAH FALCO STRANEO, (Ficha B 937/92).
Las Piedras, 9 de febrero de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15938 Mar 18- v Mar 31

ALFREDO BASSANO o BAZZANO, (Ficha B 55/93).
Las Piedras, 9 de marzo de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15939 Mar 18- v Mar 31

HILDA ESMERALDA SIUTTI, (Ficha B 7/93).
Las Piedras, 2 de marzo de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15942 Mar 18- v Mar 31

CUARTO TURNO

TRIFONA CASILDA GUERRERO LUZARDO, (Ficha B 28/93).
Las Piedras, 2 de marzo de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15935 Mar 18- v Mar 31

ANGEL MARIA BELLO ROCA o ROCCA y RAQUEL VIRGINIA PRADA ROUSSE o RONSSE, (Ficha B 44/93).
Las Piedras, 2 de marzo de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15936 Mar 18- v Mar 31

MIRANDA MARIA FRUCTUOSA, (Ficha B 810/92).
Las Piedras, 5 de febrero de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15937 Mar 18- v Mar 31

MARIA ESTHER LIMA, (Ficha B 10/93).
Las Piedras, 10 de febrero de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15940 Mar 18- v Mar 31

ENRIQUE PEDRO COPPO CURTI o CURTO, (Ficha B 832/92).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1992.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15941 Mar 18- v Mar 31

MARIA ORFILIA o MARIA OFELIA VIGNEAU DE FEMENIAS, (Ficha B 12/93).
Las Piedras, 10 de febrero de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15943 Mar 18- v Mar 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUZMAN TURUNDAY, JUAN HILARIO.
Florida, 3 de febrero de 1992.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 84,00 10/pub 16028 Mar 18- v Mar 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARSENIO FLORENCIO NUÑEZ DE LEON, (Ficha 643/92).
Maldonado, 7 de diciembre de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 13542 Mar 18- v Mar 31

BASILISIA FILODELFICA DE LOS SANTOS, (Ficha 685/92).
Maldonado, 1º de febrero de 1993.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15978 Mar 18- v Mar 31

TERCER TURNO

JUAN FRANCISCO o FRANCISCO JUAN TASSANO MONTOSSI y MARIA PALMIRA GUTIERREZ FERRARO de TASSANO, (Ficha 698/92).
Maldonado, 15 de febrero de 1993.
Esc. Ma. Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15968 Mar 18- v Mar 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

SOSA REYES ARTIGAS ALFREDO, (Ficha 347/92).
Rocha, 25 de febrero de 1993.
Beatriz Olid Molina, Escribana.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 50852 Mar 18- v Mar 31

CUARTO TURNO

ANTONIO MORA SENCION, (Ficha 4/93).
Rocha, 5 de marzo de 1993.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15950 Mar 18- v Mar 31

BERNABE CELESTINO FERNANDEZ BOBADILLA, (Ficha 224/92).
Rocha, 10 de diciembre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15951 Mar 18- v Mar 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ADELA PIASTRI FORNI, (Ficha B/3/93).
Salto, 9 de febrero de 1993.
Luis A. Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15919 Mar 18- v Mar 31

TERCER TURNO

JUAN DOMINGO SILVA GONZALEZ, (Ficha B/420/92).
Salto, 5 de febrero de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 15918 Mar 18- v Mar 31

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARIEL RUBEN NAVARRO STEFANOLI, (Ficha B/980/92).
San José, 1 de marzo de 1993.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 16027 Mar 18- v Mar 31

TERCER TURNO

ALFREDO LECCHINI o LECHINI MUSSINI, (Ficha B/75/93).
San José, 10 de marzo de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 84,00 10/pub 15908 Mar 18- v Mar 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUVELINO FURTADO CAETANO o FURTADO DE SOZA CAETANO, (Ficha B 201/91).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15957 Mar 18- v Mar 31

EMA COITIÑO DOS SANTOS, (Ficha B 13/93).
Tacuarembó, 9 de marzo de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15959 Mar 18- v Mar 31

DIEGO OLIVA GRANADA, (Ficha 2/93).
Tacuarembó, 26 de febrero de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15960 Mar 18- v Mar 31

TERCER TURNO

MILDRE OLIVERA BENGOA, (Ficha B 44/93).
Tacuarembó, 12 de marzo de 1993.
Esc. Matilde Isabel Cairello, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15958 Mar 18- v Mar 31

CIPRIANO MORELES DE BORBA, (Ficha 29/93).
Tacuarembó, 3 de marzo de 1993.
Esc. Matilde Isabel Cairello, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15961 Mar 18- v Mar 31

BENITO RUIZ DIAZ GOMEZ y PERPETUA DA SILVA CABRAL, (Ficha B 649/92).
Tacuarembó, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 15962 Mar 18- v Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JOSE ANTONIO LUIS TAMBASCO SANCHEZ, (Ficha A 119/92).
Paso de los Toros, 27 de julio de 1992.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 16021 Mar 18- v Mar 31

CONVOCATORIAS COMERCIALES

COOPOCA
CONVOCATORIA

El día 26 de marzo de 1993, a las 21 horas, en el local de WANDERERS F. C. se realizará la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA.
ORDEN DEL DIA
1.- Lectura del acta anterior.
2.- Nombramiento de tres socios para firmar el acta.
3.- Lectura de Memoria y Balance.
4.- Aprobación punto 3.
5.- Asuntos varios.
6.- Nombramiento de comisión electoral.
7.- Elección de nuevas autoridades.
El Consejo Directivo. Se recuerda a los señores asociados que las listas de candidatos deberán ser presentadas con 10 días de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede central antes de las 20 horas del día del vencimiento.
SEÑOR SOCIO: Si quiere mayor beneficio, concurra. El Consejo Directivo.
03) $ 30,60 1/pub 15970 Mar 18- v Mar 18

DISGAL S.A.
Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas de DISGAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de abril de 1993 a las 11 horas en el local de la calle San Martín 3327, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación y estado de resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1992.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de un Accionista para firmar el Acta.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o en su defecto los certificados bancarios de depósito de las mismas, en la sede social, antes de la hora señalada para la reunión (art. 12 del Estatuto). El Directorio.
03) $ 107,10 3/pub 15976 Mar 18- v Mar 22

EL TRIGAL S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de "EL TRIGAL S.A." para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de abril de 1993, a las 17:00 horas, en su sede de la Avda. Gral. San Martín 3270 para considerar la siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1992.
2) Nombramiento de Directores y Suplentes.
3) Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo a lo que dispone el artículo 31 de los estatutos sociales, deberán justificar su calidad de tales mediante el depósito de los respectivos títulos o del certificado bancario de depósito de los mismos, que se deberá realizar en las oficinas de la Sociedad, con por lo menos 24 horas de anticipación. El Directorio.
03) $ 137,70 3/pub 15977 Mar 18- v Mar 22

SILKOR FANAME S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de abril de 1993 a las 10 horas en el local de José Batlle y Ordóñez No. 4650 para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente el acta de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992 y su destino.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 27 de abril de 1993 a las 11 horas en el local de José Batlle y Ordóñez No. 4650 para tratar el siguiente orden del d ía:
1) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente el acta de la Asamblea.
2) Reforma del estatuto social.
Nota: Para participar en las Asambleas, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Sede Social, José Batlle y Ordóñez 4650 hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea.
Se deja constancia que de acuerdo al Art. 13 del estatuto social, pasados 30 minutos de la hora citada, se sesionará en segunda convocatoria con los accionistas presentes, cualquiera sea el capital que representen. El Directorio.
03) $ 183,60 3/pub 16048 Mar 18- v Mar 22

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOCTAVO TURNO

EDUARDO BALLINI y MAETHA FONTANINI (Ficha: D 436/91).
Montevideo, 25 de noviembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 15927 Mar 18- v Abr 21

DECIMONOVENO TURNO

ALBERTO DANIEL VIACAVA y ANA MARIA MANTERO (Ficha: 541/92).
Montevideo, 27 de noviembre de 1992.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 15537 Mar 18- v Abr 21

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

ALEXIS NELSON HERNANDEZ y ADRIANA JEANETTE RODRIGUEZ DICEGO.
Las Piedras, 8 de diciembre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 210,00 20/pub 15881 Mar 18- v Abr 21

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SUSANA MARIA LIMONGI ROMEGIALLI y LUIS NICOLOFF FERNANDEZ (Ficha: A 27/92).
Colonia, 2 de marzo de 1993.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 210,00 20/pub 15934 Mar 18- v Abr 21

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

DARDO UBERLINDO OLIVO MARTINEZ y MYRIAM RAQUEL BATISTA PRIETO, (Ficha: 676/92).
Maldonado, 18 de febrero de 1993.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 15966 Mar 18- v Abr 21

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

VERA CARLOS GUSTAVO y CABRERA SONIA (Ficha: 176/88).
Rocha, 24 de mayo de 1988.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 15952 Mar 18- v Abr 21

TERCER TURNO

JULIO DANIEL LOBATO VEIGA y ROSARIO BALLESTERO SEIJAS (Ficha: 223/92).
Rocha, 20 de noviembre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 15953 Mar 18- v Abr 21

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico 39.08.57, habilitado en la calle Astengo Nº 4577. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 30,60 3/pub 15928 Mar 18- v Mar 22

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR
DIVISION REHABILITACION
EMPLAZAMIENTO. Se emplaza al Sr. Adolfo Jacinto Martínez Carbajal a presentarse en la Oficina de Personal de la División Rehabilitación, Cerro Largo 1820 para prestar sus funciones en el Establecimiento Burgues, o aducir razones fundadas para no hacerlo, dentro del tercer día hábil de la última publicación de este, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante de acuerdo al procedimiento de abandono del cargo (Decreto del Poder Ejecutivo de 15 de octubre de 1929).
08) (Cta. Cte.) 3/pub 50856 Mar 18- v Mar 22

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR
DIVISION SALUD
EMPLAZAMIENTO. Se emplaza a la Sra. Nilda Pilipich a presentarse a desempeñar sus funciones en División Salud, Gral. Flores 3214 (Montevideo), dentro del tercer día hábil de la última publicación de este, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante de acuerdo al procedimiento por abandono del cargo (Decreto del Poder Ejecutivo de 15 de octubre de 1929) (fdo.) Dra. Ma. E. Velázquez de Delger, Directora.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 50857 Mar 18- v Mar 22

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "Martínez, Sergio Rufino. Incapacidad" Ficha V/714/89, por auto Nº 1222 se declaró en estado de

incapacidad a SERGIO RUFINO MARTINEZ, habiéndose designado curador propietario al Sr. WASHINGTON HUMBERTO MARTINEZ.- Montevideo, 30 de junio de 1992. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.-
10) (Cta. Cte.) 10/pub 15914 Mar 18- v Mar 31

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CLAUDIO FERNANDEZ LOIS (Ficha 102/93), quien optando por el título de Escribano y ofreciendo las declaraciones de Mónica Fustel Castilla y Ana María D'Onofrio Pastor sobre su vida y costumbres. Montevideo, 9 de marzo de 1993. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.-
11) $ 84,00 10/pub 16041 Mar 18- v Mar 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALVARO GONZALEZ LIMA (Ficha 20/93), quien optando por el/los título/s de Escribano y Procurador y ofreciendo las declaraciones de Mónica Fustel Castilla y Claudio Fernández Lois sobre su vida y costumbres. Montevideo, 8 de marzo de 1993. M. Teresa Ribas Rebollo, Actu-
11) $ 84,00 10/pub 16040 Mar 18- v Mar 31

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimotercer Turno, se hace saber que ante este juzgado se presentó CAROL METCHA MONACO AGUIAR (ficha 25/93), optando por el título de PROCURADORA y ofreciendo los testimonios de: ANA MARIA LOPEZ y ALICIA RODRIGUEZ CABRERA. Montevideo, 15 de marzo de 1993. Dra. Karen Seoane Petito, Actuaria.-
11) $ 84,00 10/pub 15973 Mar 18- v Mar 31

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 18 de 1993

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1

JULIO HEBER DUTRA, 31 años, divorciado, apicultor, oriental, domiciliado en Br. Batlle y Ordóñez 2667 y ELVIRA ESTHER ANTONACCIO, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Vázquez y Vega 1072/101.

ISAAC DODEL, 42 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Juan B. Blanco 1071/501 y RAQUEL DIANA KOHN, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 2257/101.

JUAN MANUEL DOS REIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Javier Siti 2453 bis y NILDA ALEJANDRA DA LUZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chayos 5094.

HECTOR RUBEN DIAZ, 39 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado en Calle 3 3180 Paso de la Arena y MARIA DEL PILAR VILAR, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Zanja Reyuna 2025.

OFICINA N.o 2

GABRIEL LEONARDO JERUSALMI, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2836/701 y ELENA EDELSTEJN, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Juan Benito Blanco 1120/301.

OFICINA N.o 3

WILSON CHAGAS, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Diego Espinosa 2857 y GRACIELA YACQUELINE LEAL, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 6601.

LUIS RAFAEL CAILLABET, 24 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Ignacio Bazzano 4015 y DANIELLA PATRICIA RAMPA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José B. Lamas 2993.

JOSE ENRIQUE CABRERA, 32 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Br. Artigas 386 y ANA INES SCHECK, 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Pedro Berro 715-802.

OFICINA N.o 4

ANGEL DIONISIO FERNANDEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Of. 4 4575, Piedras Blancas y LUZ MARINA PINTOS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Of. 4 4783, Piedras Blancas.

JORGE LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2214 y MARIA FERNANDA BAYETO, 22 años, soltera, comunicadora social, oriental, domiciliada en Avda. Italia 2605-803.

JOSE IGNACIO FURTADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Almirante Harwood 6214 y MONICA MARIA URIBARRI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1026/701.

OFICINA N.o 5

EDUARDO MIGUEL GUIDO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Elcano 3525 y MARINA ALICIA NOBLE, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Elcano 3525.

OFICINA N.o 6

JUAN FERNANDO MONDINE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Maldonado 11357 y NATALIA JOSCELYN CALVO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pantanoso 4725 C.

MARTIN DAYMAN MIGUEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ejido 911 y VERONICA INTROINI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ejido 911.

DANIEL MUSETTI, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 19 de Abril 3412 y ROSSANA INES ROCCA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. España 2106.

WILSON JAVIER MAIDANA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chimborazo 4236 y PATRICIA CANTERO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lancaster 4346.

MENDEL KOPEL MAUTNER, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Patria 542 y MONICA KLEIN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chucarro 1025 ap. 402.

WALTER HEBERT MENDARO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durán 5416 y LAURA MARISA MENDEZ, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Durán 5125.

OFICINA N.o 7

JUAN JAVIER PERALTA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Valle Edén 3709 y VERA LUCIA PEREIRA de SOSA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Valle Edén 3709.

OFICINA N.o 8

CARLOS SERGIO REGALADO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alsacia 3675 Bis y MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Alsacia 3675 Bis.

ALVARO GABRIEL RODAO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Regimiento No. 9-1717 Brazo Oriental y DEBORA GRISEL QUEIMADA, 18 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en San José 1338.

DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ, 30 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Grecia 4285 y MARY ROSANA BURGOS, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Grecia 4285.

OFICINA N.o 9

JUAN SALVADOR SALERNO, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Artilleros Orientales 4698 y PATRICIA GABRIELA PEREZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 19 de Abril 3337.

OFICINA N.o 10

JOSE FABIAN NUSSPAUMER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Cabal 2310/10 y ANDREA ROSSANNA AGUILERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bayona 1500.

PABLO MANUEL NANDE, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1394/105 y MARIA GRACIELA de SOUZA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Muñoz 2987/502.

JULIO CESAR TROCHE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. y Ordóñez 6510 y GRACIELA YOSELIN PERDOMO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Capiata 531.

CLAUDIO GASTON NAVARRETE, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1626 y LORENA SIDELVEY LIMA, 14 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada en Islas Canarias 4566.

ALBERTO IGNACIO TAMAREO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Diligencia 7391 y ROSSANA ESTHER FERNANDEZ, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en La Diligencia 7392.
14) $ 14,30 3/pub

PRESCRIPCIONES

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, dictada en autos: MACHADO MIGUEL ANGEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - Fº 532/92, SE HACE SABER: Que en autos se ha presentado el Sr. MIGUEL ANGEL MACHADO, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras (construcciones), sito en la manzana 289 de la Ciudad de Rocha, primera sección judicial del departamento de Rocha, empadronada con el Nº 3667, según plano del Agrimensor Pedro Luna Hornaeche, inscripto con el Nº 4360 en la Dirección General del Catastro Nacional, el 31 de octubre de 1986, se compone de una superficie de Trescientos Trece Metros Treinta y Seis Decímetros, y linda: Al Noroeste, en 9 mts. 12 cms. frente a calle Monterroso; igual extensión al Sureste con el padrón 3649; al Noreste con los padrones 3648 y 6826 en 34 mts. 36 cms. e igual extensión al Suroeste con el padrón 3666. Por lo que se cita, llama y emplaza a sus anteriores propietarios Manuel de la Cruz Machado y Adelaida González, sus sucesores a título universal o singular, a los linderos y en general a todos los que se consideren con derecho sobre la totalidad o parte del inmueble antes referido, a deducir los mismos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se le nombrará defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos. Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.-

16) $ 294,00 10/pub 15954 Mar 18- v Mar 31

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Blanca Iris Odella Prior de De León solicita la inscripción de la obra titulada "MI RAZON DE VIVIR" de la cual se declara autora. Montevideo, 16 de marzo de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) $ 76,50 10/pub 15986 Mar 18- v Mar 31

Ricardo Palumbo por Videodays y por Kane solicita la inscripción de los videos cassettes titulados: 1) "NOTICIAS Y VIOLENCIA" (Wrong is right), 2) "FATAL TEMPTATION", 3) "MIND BODY AND SOULY" 4) "APUESTA SANGRIENTA por Videodays y 1) "APUESTA DE MUERTE" (por Kane), de las cuales se declaran editoras y distribuidoras. Montevideo, 19 de febrero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) $ 102,00 10/pub 15987 Mar 18- v Mar 31

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados. "Arenas, Andrés Santiago y Rodríguez Lombardo, Ana Ma. Rectificación de Partida". Ficha V/676/92, se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas: A) DE MATRIMONIO entre Andrés Santiago Martínez y Ana María Rodríguez Lombardo, inscriptos con fecha 30/01/86, ante el oficial del Estado Civil de la 8º Sección Judicial de San José, Acta Nº 7, tanto en el cuerpo de la partida como al margen donde dice: "Andrés Santiago Martínez", debe decir: "Andrés Santiago Arenas Martínez"; y donde dice: "hijo de padre desconocido", debe decir: "hijo de Santiago Eduardo Arenas Florin, oriental", por así corresponder; y de B) DE NACIMIENTO de Damián Andrés Martínez Rodríguez, nacido con fecha 22/10/86, e inscripto con fecha 27/10/86 ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1721, en el sentido que en el margen de la partida donde dice: "Martínez Rodríguez", debe decir: "Arenas Rodríguez", y en el cuerpo de la partida donde dice: "comparece Andrés Santiago Martínez", debe decir: "Andrés Santiago Arenas", y donde: "nieto por línea paterna", corresponde agregar: "y de Santiago Eduardo Arenas, oriental", por así corresponder. Montevideo, 17 de febrero de 1993. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.-

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50737 Mar 18- v Mar 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en autos: "IRIGOYEN, Atanasio" -Rectificación de Partida de Nacimiento- Ficha B. 84/92, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de: ATANASIO IRIGOYEN, Acta No. 197, del 20/IV/37 en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, DONDE DICE: "Irigoien, DEBE DECIR: "Irigoyen", por ser lo correcto.- Tacuarembó, 9 de marzo de 1993.- Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50851 Mar 18- v Mar 31

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 4º TURNO, recaída en autos INTERAGROVIAL S.A. c/ MIGUEL UHALDE- Ejecución de conformes- Ficha 43/92- se hace saber al público que el próximo primero de Abril, a las 15 y 30 hs. y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, el martillero Alberto J. Böcking, matrícula 1766 y RUC 210 603 840 019, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 8.667.- (Pesos Uruguayos OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE) a la vista y sin reclamo, del tractor marca INTERNATIONAL modelo 656, serie 2450139 U 013342, motor Nº D 28288307.- SE PREVIENE: 1º) Que el comprador abonará de seña el veinte por ciento de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada.- 2º) Que será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos o sea el 15.76% del precio de venta; el 2% sobre el precio de venta por concepto a los remates judiciales según lo dispuesto en la rendición de cuentas.- 3º) que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos, o sea el 1.35% del precio de venta.- 4º) Que el tractor se encuentra depositado en el comercio de la firma DURAN Y ROMERO Ltda. sita en Avda. Zenon Burgueño s/nº de la ciudad de Soca. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.-

Montevideo, 5 de marzo de 1993.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) $ 69,30 3/pub 15883 Mar 18- v Mar 22

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14o. Turno, dictada en autos: "EXPRINTER CASA BANCARIA S.A. C/CODARVI Y OTROS. Juicio Ejecutivo" Ficha A 223/88, se hace saber que el día jueves 25 de marzo de 1993 y a partir de las 15 horas en el local de la calle Galicia No. 1069 por intermedio del martillero Horacio Castells Montes, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, se rematará con la base de las 2/3 partes del valor de tasación, o sea PESOS URUGUAYOS DOS MIL TREINTA y al mejor postor, el siguiente inmueble: Local industrial, empadronado (individualmente) con el No. 160.590/002, que forma parte de los edificios existentes en el padrón matriz No. 160.590, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Adhemar Pigni de agosto de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 84.208, tiene una superficie de 1047 ms. 85 dms., con 28 ms. 17 cms. de frente a la calle Laureles y 32 ms. 52 cms. de frente a la calle Real No. 4365. La unidad 002 se ubica en planta baja a cota vertical + 0 m. 10 cms.; tiene una superficie de 446 ms. 98 dms. Le corresponde el uso exclusivo del patio B y cuarto de contadores C (bienes comunes).

SE PREVIENE: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta -en efectivo y en moneda nacional- en el momento de serle aceptada. 2o.) Que serán de cargo del comprador: a) Los gastos, honorarios y certificados que origine la respectiva escritura de compraventa. b) El impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320, y c) La comisión de compra del rematador e impuestos sobre la misma, o sea el 3,99% del precio del remate; III) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA correspondiente, y demás tributos que la ley pone a su cargo. IV) Que los títulos de propiedad, antecedentes y certificados registrales se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria del juzgado, calle Veinticinco de Mayo No. 523 5o. piso a disposición de los interesados. V) Que de los certificados registrales surgen: a) Dos promesas inscriptas Lo. 158, Fo. 3321, No. 942; y Lo. 158, Fo. 76.975, No. 20.486 ya cumplida la primera y la segunda. b) Dos hipotecas: La recíproca que surge del reglamento de copropiedad y la constituida a favor del actor, por 150.000 dólares, inscripción No. 3624, Fo. 4310, Lo. 341. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Montevideo, 10 de marzo de 1993. Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, Actuaria Adjunta.-

20) $ 109,20 2/pub 15915 Mar 18- v Mar 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21o. Turno, dictada en autos "Banco República O. del Uruguay c/Editorial Por la Patria S.A. Otegui Ferrand Gastón, Luppi Pérez Carlos G., González Guyer Fernando, Gallinal Nieto Francisco, Llano Peralta Francisco,

Ferreira Sienra Silvia y Achard Canabal Diego, Intimación de pago y reconocimiento de firma" (Ficha 318/91) se hace saber que el próximo 26 de marzo de 1993 a las 15 hs., en el local sito en la calle Tristán Narvaja 1729, se procederá por el martillero Werther Straumann, Mat. 498 RUC 210273670018, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la segunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 5.189, el que según plano del agrimensor Augusto Hareau de diciembre de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de mismo mes y año con el No. 13.729, tiene una superficie de 332 mts., 17 cms. y que se deslindan así: 12 mts. con 88 cms. de frente al Sur a la calle Mercedes entre las de Convención y Río Branco, estando sus puertas señaladas con el No. 911 y 915 distando su punto medio 19 mts. 33 cms. de la esquina que forma con la calle Conveción; 25 mts. 68 cms. al Oeste lindando con parte de los padrones 5.186 y 5.188; 12 mts. 90 cms. al Norte lindando con el padrón 5.185, y 25 mts. 77 cms. al Este lindando con el padrón 5.190. El referido bien tiene según títulos una superficie de 332 mts. 412 cms.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado, en dólares EUA, el 30% de su oferta. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, así como lo que pudiera adeudarse por medianería y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso que el adquirente fuera la institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás gastos ser án de cargo del comprador la comisión de compra del rematador más impuestos o sea el 3.87%, así como el impuesto a las ventas forzadas (2%), en efectivo y en el acto. 4) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más impuestos o sea el 1,29%. 5) Que no obra agregada documentación relativa a las construcciones, desconociéndose si se adeuda al Banco de Previsión Social, si es contribuyente al mismo, y si se adeuda a Chamsec u organismos posteriores. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle San José 1132 Piso 6o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, doce de marzo de 1993. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.-

20) $ 252,00 5/pub 15890 Mar 18- v Mar 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "COITINHO - SUCESION" Ficha A-167/89, se hace saber que el próximo 29 de marzo de 1993 a las 17 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores -Zabala 1328- se procederá por medio del Martillero Héctor Santomé Dupont (Matr. 4316, RUC 211983000016), asistido por el Sr. Alguacil, al Remate Público con la base de U$S 14.666,66 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar de terreno y sus construcciones sito en la 4a. Sección Judicial de Montevideo Padrón 72688, con frente a la calle Dionisio López 2238 que según plano de mensura de marzo de 1969, inscripto con el Nº 61310 en la Dirección Nacional de Catastro del 24 de marzo de 1969, tiene una superficie de 338 mts. 15 dm.

SE PREVIENE: 1º.- Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña, en el acto y en efectivo. 2º.- Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea el 3,99% del precio de remate. 3º.- Que también será de cargo del comprador el impuesto creado por la Ley Nº 16320 Artículo 391 del 2% del precio de remate. 4º.- Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea el 1,33% del precio de remate. 5º.- Que el bien a rematarse se encuentra ocupado por una de las partes. 6º.- Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Soriano 1281. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 5 de 1993. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.-

20) $ 168,00 5/pub 15929 Mar 18- v Mar 24

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL - SAUCE

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la sexta sección jud. de Canelones, dictados en los autos "CONCEFOR S.A. c. CUNIETTI, Francisco - Ejecución de Prenda - Ficha 23/660/90, se hace saber que el 26 de marzo de 1993 a partir de las 15,30 hrs. y en el local sito en la calle Vicente Ponce de León entre Cnel. P. Peirán y Ansina - Casa de Remates Maite-, se procederá por intermedio del martillero JORGE ALVEAR GONZALEZ, Matrícula nº 4474, - R.U.C. nº 020053930015, - a la venta sin base y al mejor postor del siguiente bien: - Automóvil marca FORD Modelo Escort GL, - Padrón nº 320.176 de la I.M. de Montevideo, Matrícula nº 227.204- año 1982, nº de motor 013934 (mal de encendido).- Se Previene: I) que el mejor postor deberá consignar en total de la oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma,- II) que será de cuenta del mejor postor la comisión del rematador 12%, -Imp. Mcpal. 3%, - I.V.A. 22%, - Mevir 1% e imp. Ley nº 16.320, art. 391, 2%: -sobre la venta.- III) que será de cuenta de la demandada la comisión de venta ó sea 2%, más I.V.A.- a esos efectos se hacen estas publicaciones.- SAUCE, 9 de marzo de 1993.- Ivon Kamaid, Juez de Paz.-

20) $ 75,60 3/pub 15933 Mar 18- v Mar 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: B.R.O.U. C/ LUIS ALBERTO MAGALLANES CARBALLO. MEDIDAS PREPS. DE ACCION. EJECUTIVA. F: 369/88, se hace saber que el próximo 31 de marzo de 1993 a las 15 y 30 horas en el local del Sr. Euclídes Pérez Machado, sito en Bo. Belvedere, por intermedio del martillero Roberto Bruno (Matrícula 2087), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes que se detallan a continuación: 1 rastra excéntrica King de 24 discos, 1 rodado de puntones, 3 juegos de llaves de estrías por boca de pulgadas (19 llaves), 1 soldadora autógena Delfaro, 1 aparejo Elephant, 3 juegos de llaves tubo marca Drebo y Kampamann, 1 tractor Case 1030 diesel y 1 tractor John Deere 4020 diesel. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de verse aceptada y el resto en el plazo de treinta días. B) Que todos los gastos del remate, la comisión del martillero y los tributos serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rocha, 10 de marzo de 1993. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

20) $ 69,30 3/pub 15910 Mar 18- v Mar 22

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rocha, dictada en autos: B.R.O.U. C/ TORRES OBELAR HERMAN FABIAN. JUICIO EJECUTIVO. F: 729/91, se hace saber que el próximo 31 de marzo a las 15 horas en el local del Sr. Euclídes Pérez Machado, sito en Bo. Belvedere, el martillero Roberto Bruno (Matrícula Nº 2087), procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del camión marca INTERNACIONAL, modelo 1957, matrícula CE-9162, Padrón 02-1866 del Depto. de Rocha. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% del importe y el saldo a los 30 días de serle aceptada su oferta. b) Que todos los gastos del remate, incluídos comisión del rematador y tributos nacionales y departamentales serán de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 15 de marzo de 1993. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

20) $ 56,70 3/pub 15909 Mar 18- v Mar 22

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A.M.T. Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato: 5.2.93.
Inscripción: No. 205, Fo. 314 a Fo. 315v. Lo. 3 Legajo No. 696/93.
Socios: Fabio Torres Gómez y Gonzalo Madueño Ucar.
Capital: N$ 20.000.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Fabio Torres Gómez.
Objeto: Comercialización, fabricación y toda operación con Resinas Fenólicas, productos plásticos u otras mercaderías, bienes obras o servicios. Toda operación con bienes inmuebles o muebles.

22) $ 112,40 1/pub 15462 Mar 18- v Mar 18

GABYCAR LTDA.
Cesión de Cuota Social

Contrato: 3 de noviembre de 1992.
Cedentes: Elisa Mauber y David Goldberg.
Cesionario: Gabriel Goldberg García.
Inscripción: Nº 1834 Fº 6777/6778 Lº 1 de contratos.

22) $ 56,20 1/pub 15882 Mar 18- v Mar 18

ALI LTDA.

Contrato: 4/2/88.
Inscripción: Nº 1870, Fº 6903/6905, Lº 1 Contratos.
Socios: José Pedro Bonino Bernat y Carmen Amalia Díaz.
Domicilio: Buenos Aires 481, Montevideo.
Capital: $U 500,oo (cada socio aporta un 50%).
Objeto: Panadería, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.

22) $ 84,30 1/pub 15888 Mar 18- v Mar 18

FARAQ S.R.L.
Cesión y Modificación

Contrato: 1- 10 - 92.
Inscripción: 4 - 3 - 93; No. 182 Fo. 670/673 Lo. 1 legajo 1130/93.
Cedentes: Milton Aníbal Gagliardi Pose y Adela Castrillon Ferreyra. Ceden 60 cuotas.
Cesionarios: Horacio Alcides, Hugo Nelson y Daniel Emilio Tobler Spinetti, adquieren 20 cada uno.
Modificación Plazo: 30 años.

22) $ 84,30 1/pub 15891 Mar 18- v Mar 18

INDECO LTDA.

Modificación de Contrato Social

Contrato: 12/2/93.
Inscripción: No. 257, Fo. 393 v., Libro 3 de Contratos. Legajo 7593, del 2 de marzo de 1993.
Cambio de Administrador, al amparo del art. 240 de la Ley 16.060.
Administrador: Milton Machado Castiglioni.

22) $ 84,30 1/pub 15899 Mar 18- v Mar 18

NEAR PRODUCCIONES LTDA.

Contrato: 23 de diciembre de 1992.
Inscripción: Nº 1.871, Fº 6.978, Lº 2 de Contratos.
Socios: José Arturo Palacio Pereira y Nelly Gladys Romero Airaudo.
Capital: $ 12.000,oo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Imprenta, Tarjetería y venta de artículos y servicios para fiestas.

22) $ 84,30 1/pub 15900 Mar 18- v Mar 18

MATERNITY SHOP LTDA.

Contrato: 1/2/93, No. 104, Fo. 149, Lo. 3.
Socios: Susana Cordara Pintos (69 cuotas), Carolina Otero Cordara (30 cuotas), Guzmán Valentín Otero Cordara (1 cuota).
Capital: N$ 2.700.000.
Objeto: Importación, Exportación, Fabricación y Comercialización de vestimentas de maternidad y bienes en general.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 84,30 1/pub 15901 Mar 18- v Mar 18

TRAFER S.R.L.

Contrato: 21 setiembre 1992.
Inscripción: Nº 1793, Fº 6615 al 6617, Lº 1 Contratos.
Socios: Washington Leonel Pintaluba Giacosa y José Pedro Larriera Echavarren.
Capital: N$ 10.000.000; 50% cada uno.
Objeto: Explotación en todos sus rubros de la comercialización en granos para consumo o semilla.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
22) $ 112,40 1/pub 15903 Mar 18- v Mar 18

MILTON GONCALVEZ Y ASOCIADOS S.R.L.

Socios: Milton Cleber Goncálvez Couto, Jorge Adhemar Silva Guillén, José Leonel Chaves Moraes, Jesús Angel Dos Santos Iglesias y Nelson Eduardo Machado Rodríguez.
Objeto: La enseñanza en todas sus formas de los sistemas de informática, software y hardware.
Plazo: 30 años a partir del 16.2.93.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 2.800.
Administración: M. Goncálvez y J. Silva indistintamente.
Inscripción: Registro de Comercio No. 241, Fo. 370, Lo. 3.
22) $ 112,40 1/pub 15904 Mar 18- v Mar 18

"AURELIO GARCIA LTDA."

Contrato: 14/11/984.
Inscripción: No. 161, Folio 606, Libro 2.
Socios: Aurelio García Blanco, María Rosa Pose Saavedra, Alberto Vega Martínez.
Administración: Aurelio García Blanco y María Rosa Pose Saavedra indistintamente.
Objeto: Fletes, transporte en general.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 40.000 - 40 cuotas de N$ 1.000 c/u.
Aportes: García y Pose N$ 19.000 c/u, Vega N$ 2.000.
Domicilio: Alférez Real No. 2526.
22) $ 112,40 1/pub 15906 Mar 18- v Mar 18

INTERCOM DEL URUGUAY LTDA.
Cesión de Cuotas

Fecha: Mdeo. 13.1.93.
Cedente: Alberto Federico Dibbern Ghuietti.
Cesionario: José Luis Domínguez Marino, 40 cuotas.
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio Nº 246 Fº 377/378 Vto. Lº 3 de Cont. Legajo 985/93.
Precio: N$ 24.000.000.-
Plazo: 10 años a partir del 23.4.92.
22) $ 112,40 1/pub 15916 Mar 18- v Mar 18

MOIMACO LTDA.

Contrato: Montevideo, 17.2.93.
Socios: Graciela Teresita Abad Freire, Luis Antonio Sastre Abad, María Teresa Sastre Abad.
Capital: N$ 2.700.000 (cada socio 30 cuotas de N$ 30.000)
Inscripto: Reg. Pco. y Gral. de Comercio Nº 230 Fº 354 al 354v. del Lº 3 de contratos. Legajo Nº 947/93.
Administración: Graciela Teresita Abad Freire.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Explotación de los ramos de importación, exportación, industrialización y comercialización de prendas de vestir y accesorios para damas y caballeros.
Plazo: 30 años a partir del 17.2.93.
22) $ 140,50 1/pub 15917 Mar 18- v Mar 18

"WOODY LTDA."

12/2/1993, Nº 248, Fº 380/380 v., Lº 3.
Socios: Gustavo Javier de María, Irene Dinorah Pérez y Norma Nilda Silva.
Capital: N$ 2.100.000.
Administración: Gustavo Javier de María e Irene Dinorah Pérez indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes y servicios.
Plazo: 30 años.
22) $ 84,30 1/pub 15930 Mar 18- v Mar 18

VILARAY S.R.L.

Contrato: 19.2.93.
Inscripción: No. 277 del Fo. 422 al fo. 423 v., Lo. 3 de Contratos, legajo 1122/93.
Capital: N$ 2.592.000 dividido en 96 cuotas de N$ 27.000 c/u.
Socios: Héctor Yamandú Lasa Larroca (24 cuotas), Milka Anatolia Vicindai Pérez (24 cuotas) y Elsa María Rodríguez Fontana (48 cuotas).
Plazo: 30 años prorrogables cada 5 años.
Objeto: Bar, restaurante y afines, etc.
Domicilio: Mdeo.
Administración: Indistinta.
22) $ 112,40 1/pub 15931 Mar 18- v Mar 18

FREAK LTDA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Denominación: "Freak Ltda.".
Socios: Miguel Angel Bravo Stratta, Nelson Edgard Ferreyra Vignoles, Aníbal De Arrascaeta Martínez, Jorge Néstor Maine Pintos y Carlos Fernando Massini Mion.
Cuotas Sociales: 50 cuotas de N$ 50.000 cada una, correspondiéndole 10 cuotas a cada socio.
Capital: N$ 2.500.000.
Objeto: Fiestas, bailes, convenciones, etc.
Plazo: 2 años c/prórroga automática por períodos iguales.
Domicilio: Avda. Gral. Flores No. 605. Las Piedras.
Contrato: 17/07/1992.
Inscripción: el 31/07/92 - No. 130 - folio 471-474 - Año 1992.
22) $ 140,50 1/pub 15944 Mar 18- v Mar 18

"SCHERCAST S.R.L."

Contrato: 1 febrero 1993.
Registro: 26/2/93, No. 39, Fo. 140/142.
Socios: Esteban Lisandro Castro Fele y Ruben Putten Scherer Abreu.
Capital: $ 44.200.
Administración: Esteban Castro.
Plazo: 20 años.
Objeto: Importación, Comercialización de Cabañas Prefabricadas.
Domicilio: Las Piedras.
22) $ 84,30 1/pub 15945 Mar 18- v Mar 18

"MAITE S.R.L."

Contrato: 30/12/92.
Inscripción: Canelones, Nº 6, Fº 17/19, 29-1-1993.
Socios: Darío Ebers Alentorn Portillo, Ebers Ulises Alentorn Cabrera y Cynthia Norma Alentorn Portillo.
Capital: N$ 3.420.000,oo.
Plazo: 30 años.
Administración: Darío Ebers Alentorn Portillo.
Domicilio: José P. Varela Nº 706 -Las Piedras- Dpto. de Canelones.
Objeto: Comercializar e industrializar con materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación y representación.
22) $ 112,40 1/pub 15946 Mar 18- v Mar 18

JOSE LUIS REYES S.R.L.

Contrato: 14 de mayo de 1992.
Inscripción: Nº 184, Fº 563/566, Lº Contratos S.R.L. Reg. P. Comercio de Canelones.
Domicilio: La Paz. Canelones.
Objeto: Comercialización de productos cárnicos al por mayor y al por menor, todo tipo de productos alimenticios, todo tipo de mercaderías y materias primas, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, industrialización y transporte, etc.
Capital: N$ 2.000.000 (dividido en 100 cuotas de N$ 20.000).
Socios: José Luis Reyes Bentancour con 51 cuotas sociales y Delia del Carmen Mainero Reyes con 49 cuotas.
Administración: Conjunta.
Plazo: 30 años.
22) $ 140,50 1/pub 15947 Mar 18- v Mar 18

SEMCA S.R.L.

Contrato: 15/12/92. Inscripto en el Reg. Púb. de Comercio de Rocha con el No. 6 del Lo. 2, el 03/03/93.
Constituida por los Drs.: Víctor Hugo da Costa Pereira, Gonzalo Fernando Muiños López, Mary Berta Toledo Perlas, Cristina Umpiérrez Loidi, Julio César Sanguinetti Diego, Gustavo Eduardo Sena Molina, Luis Eduardo Garat Calace, Andrea Juana Dellepiane Mastrascusa, Silvia Grisel Pereyra Cabral, Elsa María Oliveira Terra y Raúl Eduardo Vital Saralegui.
Objeto: Prestar servicios médicos de cobertura parcial.
Plazo: 5 años.
Capital: $U 70.400.
Domicilio: Castillos, calle 19 de Abril 1345.
22) $ 140,50 1/pub 15955 Mar 18- v Mar 18

BALDON LIMITADA

Cesión de Cuota Social y Modificación de Contrato

Contrato de Cesión de Cuota Social: 18 de diciembre de 1991.
Inscripción del mismo: Comercio Maldonado: No. 12, del folio 48 al 50, Tomo 32 de Contratos, 1o./II/93.
Cedente: Oscar Javier Donate Silvera.
Cesionario: Carlos Manuel Baliño Linares.
Cuotas cedidas: La totalidad.
Modificación de Contrato: Administración y uso de la firma social: a cargo solamente del socio Carlos Manuel Baliño Linares.
22) $ 84,30 1/pub 15963 Mar 18- v Mar 18

EL POTRERO LTDA.

Contrato: 7/2/93.
Inscripción: 9/2/93, Nº 19, Folio 65 al 67, Tomo 32.
Socios: Pedro Ruben Casanova Toledo y Darío Larrosa Molina.
Objeto: Productos cárnicos y afines.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 5.000.000 (cinco millones) aportados en partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Piriápolis.
22) $ 84,30 1/pub 15964 Mar 18- v Mar 18

TALLERES GRAFICOS B.R.A. Limitada

Inscripción: RPGC Nº 1056, Fº 3927/28 v. Lº 1, Legajo 5811.
Socios: Alberto Ruben Lorenzo Heider, María del Rosario Pereyra Acosta.
Capital: $ 1.700.-
Plazo: 30 años.
Objeto: Imprenta.
Administración: Indistinta.
22) $ 56,20 1/pub 15971 Mar 18- v Mar 18

HARRIS LTDA.

Cesión de Cuota y Modificaciones

Contrato: 29/1/93 Registro: Nº 203 Fº 310 Lº 3.
Cedente: Alicia Armellini y Carlos Ruzich.
Cesionarios: Claudia Alvarez, Luis Galíndez.
Modificación: Plazo: 30 años desde 29/1/93.
Administración: Indistinta
22) $ 84,30 1/pub 15975 Mar 18- v Mar 18

DIMAIS S.R.L.

Contrato: 3/12/92.
Inscripción: 5/2/93.
Socios: José Accetto Varela, Jorge Accetto Varela.
Capital: N$ 2.000.000.-
Plazo: 30 años.
Administración: Cualquiera de los Socios.
Objeto: Zona Franca.
Domicilio: Dpto. Colonia.
22) $ 56,20 1/pub 16014 Mar 18- v Mar 18

MATNIC LTDA.

Contrato: 22 diciembre 1992.
Inscripción: No. 1916 Fo. 7106/09v. Lo. 3 Leg. 11525/92.
Socios: Hugo Enrique Sacco Cabrera (20 cuotas), Luis Orlando Ferraz Baeque (20 cuotas), Oscar Alberto Ferraz Brion (20 cuotas).
Capital: N$ 1:800.000 (60 cuotas de N$ 30.000)
Objeto: Venta y comercialización de artículos de vestir.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Hugo Enrique Sacco Cabrera.
22) $ 112,40 1/pub 16043 Mar 18- v Mar 18

DANNY'S CAR LTDA.

Contrato: 1 febrero 1993.
Inscripción: No. 112 Fo. 161/62v. Lo. 3 Leg. 672/93.
Socios: Daniel Effa Píriz (95 cuotas), Raquel Gallego Rodríguez (5 cuotas).
Capital: N$ 2:700.000 (100 cuotas de N$ 27.000).
Objeto: Taller de chapa, pintura, mecánica, electricidad, venta de vehículos, intermediación, corretajes, dibujo publicitario, importaciones, exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Conjunta o indistintamente.
22) $ 112,40 1/pub 16044 Mar 18- v Mar 18

MOTOREX LIMITADA

RESCISIONES PARCIALES respecto de Luis Alberto WALTER BENEDETTI (8/9/1977), Washington y Juan Carlos FERREIRA RAMOS (18/9/1976) y Ubaldo MARTINEZ MORENO (5/12/1979), con Registro (Legajo 451/93):
No. 94 Fo. 363-5v; No. 154 Fo. 575-7 y No. 171 Fo. 632-6; respectivamente, todos del Lo. No. 1 de Contratos.
22) $ 112,40 1/pub 16045 Mar 18- v Mar 18

B & S LTDA.

Contrato: 25/01/93.
Inscripción: Nº 20, Fº 23, Lº 3.- Leg. 281/93.
Socios: Eduardo Darwin Barreto Benia (50 cuotas) y Norma Luisa Salafranca Arena (50 cuotas).
Capital: N$ 13.500.000 (100 cuotas de N$ 135.000).
Objeto: Selección y suministro de personal, organización y administración de eventos y empresas.
Administración: Eduardo Barreto Benia.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 112,40 1/pub 16046 Mar 18- v Mar 18

TRANSPORTADORA VIAL LTDA.

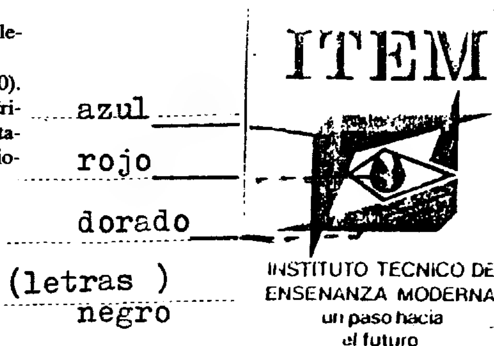
Contrato: 1 febrero 1993.
Inscripción: No. 141 Fo. 208/08v. Lo. 3 Leg. 349/93.
Socios: Jorge Navarro Schinca (34 cuotas), Alfredo Navarro Fedulio (34 cuotas), Jorge Cardoso Maurente (34 cuotas).
Capital: N$ 2:754.000 (102 cuotas de N$ 27.000).
Objeto: Transporte, carga, descarga, depósito, custodia, compra y venta de toda clase de mercaderías y materias, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Jorge Navarro y Jorge Cardoso conjunta o indistintamente.
22) $ 112,40 1/pub 16047 Mar 18- v Mar 18



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 261149. Montevideo, 12 de marzo de 1993. Con esta fecha Enrique Damiani Beramendi solicitó registrar la marca: "RENTEL", de la clase 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15920 Mar 18- v Mar 31

ACTA Nº 261061. Montevideo, 9 de marzo de 1993. Con esta fecha Milton Luis Pagani Ferrari, solicitó registrar la marca:

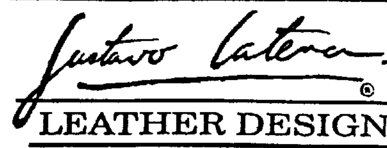


de la clase 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 408,00 10/pub 15932 Mar 18- v Mar 31

ACTA Nº 261121. Montevideo, 12 de marzo de 1993. Con esta fecha Armando Sciarra Quadri por Arcor S.A.I.C., solicitó registrar la marca: "CANDY COCO", de la clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15979 Mar 18- v Mar 31

ACTA Nº 261.122. Montevideo, 12 de marzo de 1993. Con esta fecha Armando Sciarra Quadri por Arcor S.A.I.C. solicitó registrar la marca: "LIFESTYLE" de la clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15980 Mar 18- v Mar 31

ACTA Nº 261169. Montevideo, 15 de marzo de 1993. Con esta fecha Alejandro Sciarra por Mishima S.R.L., solicitó registrar la marca: "GUSTAVO CATENA LEATHER DESIGN (ETIQ)".



de la clase int. 18 y 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 255,00 10/pub 15981 Mar 18- v Mar 31

ACTA Nº 261.170. Montevideo, 15 de marzo de 1993, con esta fecha Armando Sciarra Quadri, solicita registrar la marca:



de la clase Int. 18 y 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 357,00 10/pub 15982 Mar 18- v Mar 31

ACTA Nº 261.171. Montevideo, 15 de marzo de 1993, con esta fecha Alejandro Sciarra por Mishima S.R.L. solicita registrar la marca:



de la clase Int. 18 y 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 306,00 10/pub 15983 Mar 18- v Mar 31

ACTA Nº 261.172. Montevideo, 15 de marzo de 1993. Con esta fecha Armando Sciarra Quadri por Arcor S.A.I.C. solicitó registrar la marca: "BIG SIX" de la clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15984 Mar 18- v Mar 31

ACTA Nº 261.173. Montevideo, 15 de marzo de 1993. Con esta fecha Armando Sciarra Quadri por Arcor S.A.I.C. solicitó registrar la marca "HUEVITOS" de la clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15985 Mar 18- v Mar 31

ACTA No. 261.005. Marzo, 8 de 1993. Guichon, por La Salteña, Fernández & Cía. (UY), solicitó marca: "PICCION" cl. int. 42 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15988 Mar 18- v Mar 31

ACTA No. 261.006. Marzo, 8 de 1993. Guichon, por La Salteña, Fernández & Cía. (UY), solicitó marca: "LA SALTEÑA", cl. int. 42 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 15989 Mar 18- v Mar 31

ACTA No. 261.074. Marzo 10, 1993. Guichón, por Morelli & Katz S.R.L. (UY), solicito marca:



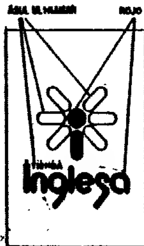
cl. int. 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 204,00 10/pub 15990 Mar 18- v Mar 31

ACTA No. 261.073. Marzo 10, 1993. Guichón, por Morelli & Katz S.R.L. (UY), solicito marca:

Panatelas

cl. int. 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 204,00 10/pub 15991 Mar 18- v Mar 31

ACTA No. 261.072. Marzo 10, 1993. Guichón, por Henderson & Cía. S.A. (UY), solicito marca:



cl. int. 16 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 306,00 10/pub 15992 Mar 18- v Mar 31

ACTA No. 261.071. Marzo 10, 1993. Guichón, por Henderson & Cía. S.A. (UY), solicito marca:



cl. ints. 16 y 36. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 357,00 10/pub 15993 Mar 18- v Mar 31

ACTA Nº 261139. Montevideo, 12 de marzo de 1993. Guzmán González Ruiz por Minnetonka S.A. (Argentina), solicita marca: "JOHN L. COOK". Clase int. 9, 14, 29, 30 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 16015 Mar 18- v Mar 31

ACTA Nº 261140. Montevideo, 12 de marzo de 1993. Guzmán González Ruiz por Minnetonka S.A. (Argentina), solicita marca: "SMOOTHIES". Clase int. 25, 29, 30 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 16016 Mar 18- v Mar 31

ACTA Nº 261141. Montevideo, 12 de marzo de 1993. Guzmán González Ruiz por Rubeta S.A. (Argentina), solicita marca: "MAJADAONDA". Clase int. 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 16017 Mar 18- v Mar 31

ACTA Nº 261168. Montevideo, 15 de marzo de 1993. Guzmán González Ruiz por Isaac Pilosof (Uruguay), solicita marca: "C. S. CRABLE SPORTS WEAR". Clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 102,00 10/pub 16018 Mar 18- v Mar 31

ACTA Nº 261051. Montevideo, 9 de marzo de 1993. Juan Miguel Freira por Nirvana Ltda. (UY), solicita marca:



Clases int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 255,00 10/pub 16022 Mar 18- v Mar 31

ACTA Nº 261052. Montevideo, 9 de marzo de 1993. Juan Miguel Freira por Terezinha Cirlei da Silva (UY), solicita marca:



Clases 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 255,00 10/pub 16023 Mar 18- v Mar 31

ACTA Nº 261053. Montevideo, 9 de marzo de 1993. Juan Miguel Freira por Atoar S.A. (UY), solicita marca:



Clases int. 25 y 28. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 255,00 10/pub 16024 Mar 18- v Mar 31

ACTA Nº 261054. Montevideo, 9 de marzo de 1993. Juan Miguel Freira por Carlos Fraschini Villaamil (UY), solicita marca:



Clases int. 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 204,00 10/pub 16025 Mar 18- v Mar 31

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.549. Montevideo, Marzo 3 de 1993. Guzmán González Ruiz por Redplan S.A. (Uruguay), solicita patente de invención: "DISPOSITIVO SOSTENEDOR DE PLATOS". Publíquese según Ley 10.089. La Dirección.
24) $ 102,00 10/pub 16019 Mar 18- v Mar 31

ACTA Nº U 3118. Montevideo, Marzo 4 de 1993. Guzmán González Ruiz por Juan Carlos Moratorio (Uruguay). Solicita Modelo de utilidad: "NUEVO TAPON DE SEGURIDAD". Publíquese según Ley 14.549. La Dirección.
24) $ 102,00 10/pub 16020 Mar 18- v Mar 31

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/1904. Prometimos vender a "Farmacia Navarro y Cía. Soc. en Com." Farmacia Pueblo Nuevo, Dr. Pouey No. 617 Las Piedras, Acreedores al mismo.- Luisa Célica Hebe Villamayor y Ariel Eduardo Vázquez.
25) $ 204,00 20/pub 15948 Mar 18- v Abr 21

VARIOS

MONTEVIDEO
ENTES

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

AVISO OFICIAL

ANCAP pone en conocimiento de los minoristas y del público consumidor que los precios máximos de venta de los alcoholes desnaturalizados a partir del 15/3/93, son los siguientes:

PRECIO AL MINORISTA POR LITRO:
Alcohol desnaturalizado 95º (Industrial), sin envase, incluido IVA, $ 4,27
PRECIO AL PUBLICO:
Alcohol Desnaturalizado 95º (Industrial), sin envase, incluido IVA, $ 4,75
PRECIO AL MINORISTA:
Alcohol Desnaturalizado 87º (Calefacción azul), con envase, incluido IVA, $ 4,87
PRECIO AL PUBLICO:
Alcohol Desnaturalizado 87º (Calefacción azul), con envase, incluido IVA, $ 5,40.

Los precios detallados son uniformes para todo el territorio nacional. Para el alcohol Desnaturalizado 95º. GL, en caso que el suministro desea por parte del comerciante, deberá especificarse por separado el precio del mismo en la factura respectiva. ANCAP.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50848 Mar 18- v Mar 18

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EXPEDIENTE No. 6580/47/92.

NOTIFICACION.- NOTIFICASE POR ESTA VIA A ELBIO BELTRAN BIANCHI ZEBALLOS la resolución del Directorio de ANTEL No. 1035/92 de fecha 6 agosto de 1992, recaída en el Expediente No. 6580/47/92, que dispone: 1) APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia de Area Districto Oeste relativa a la deuda del servicio 4208 de la ciudad de Paysandú a nombre de Elbio Beltrán Bianchi Zeballos por un monto de N$ 387.524.- (nuevos pesos trescientos ochenta y siete mil quinientos veinticuatro con 00/00), calculada al día 11/02/90- 2) DISPONER la promoción de juicio ejecutivo al deudor.-

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50854 Mar 18- v Mar 22

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente No. 6580/240/91.

NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A Alfredo Guerrero la resolución del Directorio de ANTEL No. 425/92 de fecha 2/4/92, recaída en expediente 6580/240/91 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 712437 y 715615 de Montevideo a nombre Alfredo Guerrero, por un monto de N$ 7.141.722 (nuevos pesos siete millones ciento cuarenta y un mil setecientos veintidós) calculada al día 25/2/92. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. Patricia Forster.-

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50855 Mar 18- v Mar 22

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con fecha 15/2/93.

Acéptase la renuncia de la Sra. Dinorah E. Fleitas (18.361) Auxiliar de Oficina 2 de la Secretaría General, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; quien incurriera en abandono del cargo.

Se le da por notificada por las presentes publicaciones. División Personal.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50858 Mar 18- v Mar 22

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el Sistema Bancario, por el período de un año, de las siguientes cuentas corrientes.

RESOLUCION DEL 29 DE ENERO DE 1993.

NOMBRE - DOCUMENTACION

ACUÑA CENTURION, Miguel Angel - C.I. 1.324.825-3

BARRIOS CORUJO, Oscar Omar - C.I. 2.605.734-0

BENSION RYBAK, Nelson Yesquia - C.I. 952.117-8

BORDET, Alfredo Ramón - D.I. 5.833.479 - Argentino

DI MAGGIO CRISTOBAL, Juan Angel - C.I. 1.708.007-1

DIPROL S.A.

DONCELIN S.A.

DORENYL S.A.

DOVALAN S.A.

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Enrique - C.I. 1.529.424-8

FERNANDEZ RODRIGUEZ, José Enrique - C.I. 935.228-0

FRIGOPAZ LTDA.

GANDOLFO MIRANDA, Wilson Alexis - C.I. 2.701.170-9

JORGE, María Estela - C.I. 4.223.392-4

LAPORTA PENADES, Carlos Alberto - C.I. 949.257-9

MAGLIONE GARMENDIA, Elsa Hilda - C.I. 1.495.553-8

MANCEBO, María Isabel - C.I. 807.978-2

PARODI HNOS. S.A.

PEREYRA FRANZANTI, Edgardo Gabriel - C.I. 1.779.919-3

PERCIVALE MONTALDO, Juan Carlos - C.I. 1.080.396-5

PIRIZ VIERA, Ariela de Lourdes - C.I. 3.306.949-3

QUILBO S.A.

REYES VIAÑA, Daniel - C.I. 1.858.763-8

RECOBA ESTECHE, Ricardo Ernesto - C.I. 1.868.880-0

ROSI ANSELMI, Héctor - C.I. 642.123-6

ROBAINA GARCIA, Jorge Alberto - C.I. 3.230.988-2

SANTOLO CAETANO, Walter Roberto - C.I. 1.763.494-9

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el sistema bancario, de las siguientes cuentas corrientes.

NOMBRE - DOCUMENTACION

DOLZ CIGANDA, Graciela - C.I. 3.190.738-0

KLEZA S.A. - RUC - 211505950012

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50705 Mar 18- v Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en expediente caratulado "ARYTON S.A.- Homologación de concordato preventivo extrajudicial" (Fa. 11 bis/93), se concedió a la referida firma una moratoria provisional, en base a las disposiciones dictadas por la Sra. Juez, que a continuación se transcriben:

CONVENIO: En la Ciudad de Montevideo, a los TRES días del mes de NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y dos, POR UNA PARTE: DOMINGO CAMMARANO FEROLLA en representación de ARYTON S.A., como único titular del Directorio y poseedor del 100% del capital social, constituyendo domicilio en la calle Andes No. 1436, piso 6, apto. 601 y por la OTRA PARTE: los acreedores que suscriben, que representan las mayorías previstas por el Art. 29 Ley 2230 del 02.06.1893 y los que constituyen domicilio en cada una de las direcciones indicadas debajo de las firmas respectivas, ACUERDAN: la formulación del siguiente convenio que se regirá por la Ley 2.230 del 02 de junio de 1893, el Código de Comercio y las cláusulas, términos y condiciones que se detallan:

PRIMERO: (Antecedentes) La firma ARYTON S.A., bajo el nombre comercial de "TRES SOBRINOS", gira en el ramo de tienda, estando ubicado su establecimiento central en la Avda. 8 de Octubre 3540 y sus sucursales en Avda. Agraciada 4293 A, Avda 8 de Octubre 3756; Avda. 8 de Octubre 3931; Avda. General Flores 2796; Avda. Daniel Fernández Crespo 1703.- ARYTON S.A., se presentó ante el Juzgado Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 12o. Turno (Ficha 189/92), gestionando una Moratoria Provisional, habiendo sido concedida por la sede, por au to No. 3611, de fecha 31 de Agosto de 1992.- Posteriormente, reuniones de tipo privado celebradas entre el representante de ARYTON S.A., Sr. DOMINGO CAMMARANO FEROLLA y los acreedores de su representada, culminaron con la aprobación de las soluciones que se indicarán para la extinción de su pasivo, de acuerdo a las bases que se explicarán en las cláusulas siguientes:

SEGUNDO: (Definiciones). En el texto del presente convenio se mencionará a ARYTON S.A. como "la deudora", y a los acreedores, cualquiera sea su clase como "los acreedores", por "créditos", se entenderá las obligaciones adeudadas.-

TERCERO: (Delimitación de la obligación) La deudora reconoce adeudar a los acreedores los créditos según nómina y montos especificados, que surge de la cláusula décimo segunda.-

CUARTO: (Forma de pago) La deudora se obliga a cancelar la totalidad de sus pasivos en dieciocho cuotas mensuales, sin intereses, que representan cada una los siguientes porcentajes del pasivo total: primera a sexta cuota un 3% mensual; de la séptima a décima segunda, un 6% mensual y de la décimo tercera a décimo octava un 7.70% mensual, comenzando la primera cuota el 31 de diciembre de 1992..- Se considerará incumplimiento en el pago cuando se adeuden tres cuotas consecutivas.-

QUINTO: (Fecha y lugar de pago) Los pagos serán efectuados por el Sr. DOMINGO CAMMARANO FEROLLA, en representación de ARYTON S.A., en su establecimiento central en Avda. 8 de Octubre 3540 previo el correspondiente prorrateo y dentro de los diez días siguientes a la cuota vencida, de todo lo cual dará cuenta el Contador de la empresa, a costo de ARYTON S.A., a los restantes acreedores, a solicitud de los mismos.-

SEXTO: (Reposición) Para las compras por reposición de mercaderías, la deudora deberá preferir, en igualdad de condiciones a los acreedores firmantes, quienes por su parte, podrán concederle trato especial, en beneficio del más rápido cumplimiento de este convenio.-

SEPTIMO: (Acciones Judiciales) Los acreedores se obligan a no iniciar trámites judiciales para el cobro de los créditos que integran el pasivo crediticio y al desistir de ellos en caso de haberlos iniciado.-

OCTAVO: (Vigencia) Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula cuarta, si no se alcanzaren las mayorías requeridas, con anterioridad al 31 de diciembre de 1992, el convenio entrará en vigencia, a los treinta días siguientes a la obtención de dichas mayorías, o de la homologación judicial en su caso, empezando a correr la primera cuota, a partir del primer día posterior a los treinta días referidos.-

NOVENO: En garantía del fiel cumplimiento del presente convenio el Sr. DOMINGO CAMMARANO FEROLLA, y su Sra. esposa ELIZABETH MENA DE CAMMARANO, quien firma de conformidad, ofrecen los siguientes bienes inmuebles: Avda. Agraciada 4293A, Padrón No. 40.713; Hócquart 2151, Padrón No. 19.786; 18 de Diciembre 1616, Padrón No. 146.981; Avda. 8 de Octubre 3540, Padrón No. 67.807, Defensa 2165, Padrón No. 58.360 y Parque del Plata (Canelones), Padrón No. 2587.- Se deja constancia de que el bien Padrón No. 67.807, sito en 8 de Octubre 3540/3542, se encuentra afectado por una hipoteca de U$S 100.000 en garantía de la Cuenta Corriente No. 010.05264.6, Banco Pan de Azúcar.-

DECIMO: Los Sres. DOMINGO CAMMARANO y ELIZABETH MENA DE CAMMARANO, en garantía del cumplimiento del convenio, se obligan a no enajenar los bienes inmuebles ofrecidos, hasta tanto no se hayan cumplido en su totalidad las estipulaciones establecidas en el presente convenio, sin recabar autorización de los acreedores.-

DECIMO PRIMERO: La concordatada no quedará sometida a intervención de clase alguna (art. 42 inc. 3 de la ley 2230), el contador de la concordatoria brindará los informes que se requieran sobre el cumplimiento del presente convenio.-

DECIMO SEGUNDO: Los acreedores son los siguientes:

AMICIS S.A., Colón 1407, N$ 32.083.200.

ANSEFA S.R.L., Fco. de Medina 1525 bis, N$ 11.495.384.

ARCANIL S.A., Buenos Aires 388, N$ 4.495.200.

CARBALLIDO S.R.L. General Flores 4585, N$ 396.400.

BARRACA PARANA S.A., Democracia 2377, N$ 1.402.143.

BEREQUET LTDA., Colonia 1137, N$ 4.319.258.

BOCACCIO S.A., Rincón 739, N$ 12.272.302.

BRANIS S.A., Vera 2788, N$ 19.520.000.

CANAL 10 SAETA TV, Lorenzo Carnelli 1234, N$ 38.755.080.

CARROSO, ALBERTO, Fernández Crespo 1709, N$ 8.348.044.

CATTOS S.R.L., Carabelas 3341, N$ 5.332.164.

CENTER S.A., Mercedes 932, N$ 22.192.642.

CERNY S.A., Hócquart 1760, N$ 9.776.580.

CINTAS LTDA., Colonia 1137, N$ 5.069.853.

DANITAL S.A., Yatay 1434, N$ 40.566.390.

DIARIO EL PAIS, Plaza Cagancha 1162, N$ 415.300.
EDUAN S.A., Colón 1467, N$ 129.782.450.
FERREIRA, EDUARDO, Garibaldi 2519, U$S 3.120.- T/C N$ 3.150, 9.828.000.
FONT, JUAN, Siracusa 2185,N$ 2.659.200.
GANDEL S.A., Cagancha 2307, N$ 3.541.760.
GARFA S.A., Torricelli 4959, N$ 8.160.000.
GEORGE, JORGE, Garibaldi 2561, N$ 55.484.000.
GRAFICA MONTEVIDEO, Nápoles 3525, N$ 9.673.930.
GREAL S.A., Colón 1391, N$ 17.915.578.
GRIND S.A., Vera 2788, N$ 14.145.273.
INCUER S.A., José Serrato 2584, N$ 1.696.000.
INTERMARK LTDA., Convención 1343 of. 102, N$ 2.213.568.
INTERIORES S.A., Colón 1270, N$ 12.960.703.
JACK y CIA., Martín C. Martínez 1631, N$ 51.820.
KNOCHEN BABAT LTDA., Martín C. Martínez 3283, N$ 13.235.409.
LOLLIPOP LTDA., Convención 1136, N$ 19.644.938.
MAGIC FORM LTDA. Colón 1440, N$ 3.896.561.
MAUDY Y CIA S.A., 8 de Octubre 3600, N$ 6.310.077.
MAYA HNOS S.A., Juan Paullier 2428, N$ 14.777.756.
MECO, Alejandro Gallinal 1966, N$ 18.423.846.
MEDITEX S. EN C., Julio César 1267, N$ 43.955.376.
MILTEX S.R.L., Buegues 2874, N$ 17.103.503.
MINI LENC, Máximo Gómez 1514, N$ 15.664.323.
MODAMANIA S.A., Juan Carlos Gómez 1525, N$ 24.115.344.
MUIÑO, JULIO, Francisco Simón 4015, N$ 15.000.000.
NAREX S.A., Buenos Aires 376 bis, N$ 2.863.921.
OSIMA S.A., 18 de Julio 2030 ap. 101, N$ 20.216.800.
PAÑUELERA URUGUAYA S.A., Colón 1286, N$ 3.372.324.
PERSON'S S. en C., La Paz 1790, N$ 12.860.557.
POKARA S.A., Blandengues 1728, N$ 6.220.000.
PRONTOMETAL S.C., San Martín 3370, N$ 7.356.000.
PRILI S.A., Guaycurú 2823, N$ 5.624.825.
PUNTO LUZ S.A. Soriano 1032, U$S 1.340.- t/c N$ 3.150, N$ 4.221.000.
Q P PROPAGANDA, A. Zum Felde 2098, N$ 1.357.000.
RAPETTI, ROBERTO, Avda. Italia 3295 ap. 302, N$ 42.500.000.
REALCE GRAFICO, J. J. de Amézaga 2095, N$ 7.516.420.
REALCOLOR S.R.L., Legrand 4871, N$ 5.887.748.
REIS Y SHCOLNICK LTDA. Gral. Flores 3295, N$ 77.199.243.
RINER S.A., Av. Millán 2307, N$ 167.053.278.
ROSAMIL S.A., Cerro Largo 1744, N$ 14.592.920.
SALTA, JORGE, Avda. Brasil 2679 ap. 501, N$ 107.940.625.
SITRON S.A., Cno. de los Molinos 4611, N$ 160.403.311.
SUFAMA S.A., Del Valle Inclán 2330, N$ 7.746.756.
SZAFRAM, VICTOR, Avda. Rivera 3744, N$ 7.042.352.
URUGUAY MODA S.A, Sarandí 186, N$ 436.667.663.
VIDRIERIA POCITOS LTDA. Avda. Rivera 3016, N$ 2.473.550.
VIMAX LTDA., Convención 1218, N$ 4.249.539
WELCOLAN S.A., Vera 2688, N$ 31.927.895.
YAFE CHOEN, RISAR, Gutiérrez Ruiz 1276, N$ 27.734.623.
YAFE y CIA S.R.L. Juan Ramón Gómez 2582, N$ 38.110.356.
ZORBA S.A., 25 de Mayo 326, N$ 11.668.100.
DECRETO No. 327, 16 de Febrero de 1993, Publíquese el texto del concordato en el Diario Oficial, por el término de 10 días, señalándose un plazo de hasta el 13 de abril para que los acreedores puedan deducir observaciones o reclamos o manifestar su adhesión al concordato. Asimismo, se hará constar en las publicaciones que durante el plazo indicado todos los documentos presentados por la sociedad, la propuesta de concordato, documentos anexos e informes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina del juzgado.- Comuníquese para su inscripción al Registro General de Inhibiciones. Notifíquese personalmente al representante de la concordataria quien deberá entregar a la Actuaría un ejemplar de la 1a. publicación dentro de los tres días siguientes a contar del retiro del ejemplar que deberá ser solicitado a la oficina a partir del tercer día de la notificación de este decreto. - Monserrat-Juez—Berhouet-Actuaria.- Decreto No. 427.- Montevideo, 18 de febrero de 1993.- En ampliación del decreto que antecede y habiéndose omitido por parte del Despacho lo pretendido a fs. 8 mul. 2 se dispone: concédese al deudor solicitante una moratoria provisional, conforme a los arts. 1546 y 1547 del C. Comercio. Atento a las resultancias del presente despacho, déjase sin efecto la moratoria provisional tramitada en Fa. 189/92, caratulados Aryton S.A., desacordonándose de la misma y archivándose sin perjuicio previo desglose de la documentación que se adjunta. Notifíquese personalmente a todos los interesados en estos y en los acordonados enunciados, agregándose testimonio del presente decreto y de la providencia 327 del 16 de febrero de 1993, en estos obrados, previo al archivo dispuesto.- Ugolini-Juez—Berhouet-Actuaria.-.- EN FE DE LO CUAL y para su publicación por el término de diez días, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 9 de marzo de 1993.- Esc. María Amalia Behouet, Actuaria.

27) $ 1.806,00 1/pub 15766 Mar 18- v Mar 18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Sexto Turno, en autos caratulados: MOLINA, RUBEN DARIO C/ PONTE ANA MARIA. DIV. FICHA D 6/93", se cita, llama y emplaza a la Sra. ANA MARIA PONTE, a que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no hacerlo. Montevideo, 18 de febrero de 1993. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.-

27) $ 84,00 10/pub 15887 Mar 18- v Mar 31

VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo turno, en autos caratulados: "GUERRA, LEONOR C/ MONTES DE OCA, MIGUEL. DIV. Y AUX. DE POBREZA. FICHA D 423/92", se cita, llama y emplaza al Sr. Miguel Angel Montes de Oca, a que comparezca a estar a Derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, en caso de no hacerlo. Montevideo, 8 de marzo de 1993. Actúa con auxiliatoria de pobreza. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50859 Mar 18- v Mar 31

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "GUERRA, LEONOR C/MONTES DE OCA, MIGUEL. DIV. Y AUX. DE POBREZA. FICHA D 423/92", se cita, llama y emplaza al Sr. Miguel Angel Montes de Oca, a que comparezca a estar a Derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, en caso de no hacerlo. Montevideo, 8 de marzo de 1993. Actúa con auxiliatoria de pobreza. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50861 Mar 18- v Mar 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, dictada en los autos caratulados: "Doval Rodríguez, Martha Grisel c/ Jorge Roque Giudice. Pérdida de la Patria Potestad", Ficha A/1720/1992, se cita, llama y emplaza a Jorge Roque Giudice, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Pando, 2 de diciembre de 1992. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.-

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54974 Mar 18- v Mar 31

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

RESOLUCION Nº 171/993. Colonia, febrero 18 de 1993.
VISTO: las actuaciones que corren agregadas;
ATENTO: a lo di artículos 51, 60 y 91 del Código Tributario.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA.
RESUELVE

1º) APRUEBASE las deudas por concepto del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y sus Adicionales, que resultan de la liquidación efectuada por el Departamento de Hacienda y Administración, según el recaudo que luce de fojas 1 a fojas 3 de estos obrados, correspondientes a los padrones pertenecientes a la 4ta. y 5ta. franja de Nueva Palmira, que se mencionan a continuación:
Padrones Nos. 349; 493; 526; 529; 616; 636; 661; 690; 995; 1651; 1652; 1772; 1788; 2158; 3040; 1211; 1212; 1213; 1222; 1223; 1224; 1225; 1226; 1227; 1232; 1233; 1234; 1235; 1240; 1241; 1242; 1243; 1244; 1246; 1248; 1249; 1250; 1251; 1252; 1253; 1254; 1255; 1256; 1257; 1258; 1259; 1260; 1261; 1262; 1263; 1264; 1265; 1266; 1267; 1268; 1269; 1270; 1271; 1272; 1273; 1274; 1549; 1552; 1553; 1554; 1571; 1572; 1573; 1574;
2º) COMETESE a la Asesoría Letrada la notificación de la presente, otorgándosele facultades para instrumentar y disponer de los medios necesarios para el cumplimiento de tal fin, en especial el recurrir a los servicios de personal dependiente del Departamento de Higiene y Servicios.
3º) Pase al departamento de Hacienda y Administración para su conocimiento y publicación de la presente en el Diario Oficial.
4º) Ejecutoriado, PROMUEVASE por Asesoría Letrada acciones ejecutivas para el cobro de los respectivos créditos.
5º) Diligenciado, archívese;
Dr. Mario Gayol Collette, Intendente Municipal.
Dr. Jaime Comas Dighiero, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50838 Mar 18- v Mar 22

Colonia, febrero 18 de 1993.
RESOLUCION No. 172/993.
VISTO: las actuaciones que corren agregadas;
ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 51, 60 y 91 del Código Tributario.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA
RESUELVE
1º) APRUEBASE las deudas por concepto del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y sus Adicionales, que resultan de la liquidación efectuada por el Departamento de Hacienda y Administración, según el recaudo que luce a fojas 1 de estos obrados, correspondiente a padrones pertenecientes a la localidad de Ombúes de Lavalle, que se mencionan a continuación: Padrones Nros. 6; 117/1; 441; 1005; 1168; 1170 y 735.-
2º) COMETESE a la Asesoría Letrada la notificación de la presente, otorgándosele facultades para instrumentar y disponer de los medios necesarios para el cumplimiento de tal fin; en especial el recurrir a los servicios de personal dependiente del Departamento de Higiene y Servicios.-
3º) Pase al Departamento de Hacienda y Administración para su conocimiento y publicación de la presente en el Diario Oficial.-
4º) Ejecutoriado, PROMUEVASE por Asesoría Letrada acciones ejecutivas para el cobro de respectivos créditos;
5º) Diligenciado, archívese;
Dr. MARIO GAYOL COLLETTE, Intendente Municipal, Dr. JAIME COMAS DIGHIERO, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50839 Mar 18- v Mar 22

RESOLUCION Nº 181/993. Colonia, febrero 24 de 1993.
VISTO: estas actuaciones que corren agregadas.
ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 51, 60 y 91 del Código Tributario.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA.
RESUELVE
1º) APRUEBASE las deudas por concepto del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y sus Adicio-

nales, que resultan de la liquidación efectuada por el Departamento de Hacienda y Administración, según recaudo que luce a fojas 1 de estos obrados, correspondientes a los padrones pertenecientes la localidad de Colonia Valdense, que se mencionan a continuación: padrones Nos. 12, 16, 165, 190, 457, 505, 621, 827, 838, 1167, 1533, Santa Regina 14044, 14048, 14055, 14057, 14060, 14061, 14063, 14065, 14066, 14069, 14070, 14090, 14097, 14155, Fomento: 12022, 12047, 12145.
2º) COMETESE a la Asesoría Letrada la notificación de la presente, otorgándosele facultades para instrumentar y disponer de los medios necesarios para el cumplimiento de tal fin, en especial el recurrir a los servicios de personal dependiente del Departamento de Higiene y Servicios.
3º) Pase al Departamento de Hacienda y Administración para su conocimiento y publicación de la presente en el Diario Oficial.
4º) EJECUTORIADO, PROMUEVASE por Asesoría Letrada acciones ejecutivas para el cobro de los respectivos créditos.
5º) Diligenciado, archívese.
Dr. Mario Gayol Collette, Intendente Municipal.
Dr. Jaime Comas Dighiero, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50840 Mar 18- v Mar 22

RESOLUCION Nº 188/993. Colonia, marzo 1º de 1993.
VISTO: estas actuaciones que corren agregadas.
ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 51, 60 y 91 del Código Tributario.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA.
RESUELVE

1º) APRUEBASE las deudas por concepto del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y sus Adicionales, que resultan de la liquidación efectuada por el Departamento de Hacienda y Administración, según recaudo que luce a fs. 3 y 4 de estos obrados, correspondiente a los padrones pertenecientes a Tarariras, que se mencionan a continuación: Padrones Balneario "Santa Ana" Nros. 6173, 6175, 6176, 6473, 6474, 6475, 6183, 6007, 6008, 6042, 6043, 6044, 6046, 6066, 6315, 6080, 6081, 6083, 6085, 6100, 6101, 6321, 6121, 6122, 6123, 6124, 6125, 6126, 6127, 6326, 6333, 6338, 6339, 6351, 6353, 6355, 6356, 6910, 6373, 6376, 6725, 6519, 6520, 6521, 6523, 6524, 6737, 6906, 71, 114, 185, 357, 819, 895, 972, 999, 1291, 1314, 1331, 1332, 1462, 6000, 6008, 6024, 6030, 6031, 6054, 6068, 6069, 6086, 6105, 6128, 6713, 6714, 6715, 6742, 6754, 6141, 6142, 6149, 6149, 6151, 6157, 6159, 6160, 6162; Balneario "Artilleros" padrones Nros. 7010, 7082, 7094, 7232, 7237.
2º) COMETESE a la Asesoría Letrada la notificación de la presente, otorgándosele facultades para instrumentar y disponer de los medios necesarios para el cumplimiento de tal fin, en especial el re los servicios de personal dependiente del Departamento de Higiene y Servicios.
3º) Pase al Departamento de Hacienda y Administración para su conocimiento y publicación de la presente en el Diario Oficial.
4º) EJECUTORIADO, PROMUEVASE por Asesoría Letrada acciones ejecutivas para el cobro de los respectivos créditos.
5º) Diligenciado, archívese.
Dr. Mario Gayol Collette, Intendente Municipal.
Dr. Jaime Comas Dighiero, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50841 Mar 18- v Mar 22

RESOLUCION Nº 190/993. Colonia, marzo 1º de 1993.
VISTO: estas actuaciones que corren agregadas.
ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 51, 60 y 91 del Código Tributario.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA.
RESUELVE

1º) APRUEBASE las deudas por concepto del impuesto de Contribución Inmobiliaria y sus Adicionales, que resultan de la liquidación efectuada por el Departamento de Hacienda y Administración, según recaudo que luce a fojas 2, 3, y 4 de estos obrados, correspondientes a los padrones pertenecientes a la localidad de La Paz, que se mencionan a continuación: Padroes Zona urbana Nros. 11, 12, 29, 33, 34, 35, 36, 46, 49, 54, 62, 78, 84, 91, 106, 121, 136, 137, 145, 160, 164, 183, 187, 194, 195, 203, 208, 219, 220, 223, 233, 237, 238, 245, 249; Padrones "Playa Parant" Nros. 11001, 11003, 11004, 11009, 11010, 11028, 11038, 11043, 11050; Padrones de "Playa Azul" Nros. 9000, 9002, 9004, 9009, 9013, 9014, 9083, 9015, 9018, 9019, 9023, 9025, 9060, 9061, 9065, 9068, Padrones Playa "Zanja Honda" Nros. 10018, 10022, 10024, 10025, 10032, 10036, 10037, 10040, 10053, 10054; padrones "Playa Britópolis" Nros. 8001, 8002, 8189, 8194, 8227, 8011; padrones "Playa Blancarena" Nros. 7136, 7142, 7047, 7050, 7060, 1090, 7070, 7174, 7177, 7179, 7182.
2º) COMETESE a la Asesoría Letrada la notificación de la presente, otorgándosele facultades para instrumentar y disponer de los medios necesarios para el cumplimiento de tal fin, en especial el recurrir a los servicios de personal dependiente del Departamento de Higiene y Servicios.
3º) Pase al Departamento de Hacienda y Administración para su conocimiento y publicacón de la presente en el Diario Oficial.
4º) EJECUTORIADO, PROMUEVASE por Asesoría Letrada acciones ejecutivas para el cobro de los respectivos créditos.
5º) Diligenciado, archívase. Dr. Mario Gayol Collette, Intendente Municipal. Dr. Jaime Comas Dighiero, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50842 Mar 18- v Mar 22

RESOLUCION Nº 195/993. Colonia, 3 de marzo de 1993.
VISTO: las presentes actuaciones, expediente nº 93/01/0375; RESULTANDO: que el Departamento de Hacienda y Administración informa que de acuerdo al incremento de los precios de comercialización de semovientes es preciso modificar los valores que rigen desde el 1º de marzo de 1992, teniendo en cuenta los promedios registrados de las ventas acorde con los mercados actuales;
CONSIDERANDO: que es facultad del Ejecutivo Comunal determinar los valores imponibles para la percepción del tributo que grava las ventas privadas de semovientes;
ATENTO: a lo que dispone la ley Nº 12.700;
EL INTEDENTE MUNICIPAL DE COLONIA;
RESUELVE

I) Para la percepción del impuesto creado por la Ley Nº 12.700 que grava las ventas privadas de semovientes cuando no exista documentación fehaciente, la materia imponible quedará determinada por los siguientes valores:
TOROS DE PEDIGREE, $ 3.500.-
TOROS DE SERVICIO, $ 2.000.-
NOVILLOS MAS 3 AÑOS, $ 1.200.-
NOVILLOS 2 a 3 AÑOS, $ 900.-
NOVILLOS 1 a 2 AÑOS, $ 800.-
VAQUILLONAS MAS 2 AÑOS, $ 700.-
VAQUILLONAS 1 a 2 AÑOS, $ 460.-
VACAS GORDAS, $ 900.-
TERNEROS, $ 380.-
VACAS A INVERNAR, $ 500.-
GANADO DE CRIA (LA PIEZA), $ 400.-
VACAS LECHERAS, $ 1.700.-
CARNEROS DE PEDIGREE, $ 400.-
CARNEROS DE SERVICIO, $ 200.-
OVEJAS, $ 40.-
BORREGOS, $ 35.-
CAPONES, $ 45.-
CORDEROS, $ 35.-
CERDOS GORDOS, $ 550.-
CACHORROS, $ 260.-
LECHONES, $ 150.-
YEGUARIZOS, $ 900.-
II) Los valores así determinados tendrán vigencia desde el 15 de marzo de 1993.
III) Siga a la Oficina de Relaciones Públicas para su publicación en el Diario Oficial y dos períodos de circulación Departamental.
IV) Hecho, pase al Departamento de Hacienda y Administración para su conocimiento y demás efectos.
Dr. Mario Gayol Collette, Intendente Municipal.
Dr. Jaime Comas Dighiero, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50853 Mar 18- v Mar 18

FLORES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
OFICINA DE PRENSA Y DIFUSION
AVISO 041/93.

La Intendencia Municipal de Flores cita a las siguientes personas para que concurran a sus Oficinas Centrales, a efectos de notificarse de la resolución recaída en los expedientes que se mencionan dentro del plazo de 30 días a partir de la última publicación bajo apercibimiento, de darlas por notificadas. (Art. 51 del Código Tributario).
NOMBRE, EXPEDIENTE, MATRICULA
BIDONDO Y ELISSALDE, 850211, Nº 556.
ALEJO LUJAN, 842594, Nº 50-851.
HUGO HECTOR PAOLINO ARIAS, 840725, Nº 51-353.
BIDONDO ELISSALDE LDA., 842273, Nº 51,486.
HUGO ENRRIQUE PEREZ, 842356, Nº 51.405.
MARIO BRANDA, 841894, Nº 21.606.
TOURON HNOS., 823454, Nº 1283.
MANUEL DIAZ GARCIA, 800775, Nº 2526.
DEMETRIO BALDOMIRO.
SCAPANINACHIS, 833220, Nº 2775.
ARIS VIAZZI CARBAJAL, 833199, Nº 4322.
SACEEM, 833701, Nº 4.033 y 4035.
JULIAN ONOFRE RODRIGUEZ.
MARTINEZ, 860250, Nº 2906.
SUC. TOMAS DIAZ, 822467, Nº 2652.
WALTER MANUEL SANCHEZ CONDON, 830719, Nº 3569.
REINA ELENA VALLEJO BENTANCUR, 823456, Nº 31.151.
HECTOR SALVATTO GONZALEZ Y OSCAR MARIO DIAZ MOROSINI, 840199, Nº 30,296.
OSCAR DOMINGO CASTRO, 842272, Nº 31.024.
HECTOR RIOS, 850212, Nº 30.610.
JOSE DOMINGO PICART, 833328, Nº 2545.
IRIBERTO JESUS FERNANDEZ, 840552, Nº 50.662.
RAUL ANTONIO SANCHEZ.
APETZTEGUIA, 841311, Nº 50785.
JUAN PABLO MARTINEZ, 841355, Nº 31.224.
SUC. EDUA Nº 1843.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50845 Mar 18- v Mar 18

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "PRADERE María Rosa y Otros c/OCUPANTES DEL PADRON 1583 (Cabo Polonio). REIVINDICACION". F: 569/92, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los ocupantes del inmueble padrón 1583 (Cabo Polonio), con una superficie segun plano de Cuatrocientos noventa y dos hectáreas cuatro mil cuatrocientos setenta y seis metros, lindando: A) Al Norte en 4235 mts. 30 cms. con Sucesores de Nicandro Veiga, B) Al Este, línea recta quebrada compuesta de cinco tramos: a) el 1ero. curvo con Océano Atlántico; b) el 2do. recto dirigido de Sureste a Noroeste de 2955 mts. con Suc. de Santiago Tisnés; c) el 3ero. recto dirigido de Noreste a Suroeste con Suc. de Santiago Tisnés y el Estado, de) el 4to. recto dirigido de Noroeste a Sureste y d) el 5to. de Norte a Sur con el Estado. B) Al Suroeste con Océano Atlántico y recta de 4125.20 mts. con Padrones 1593 (p), 1594 (p), 1595, 3809 y 6031 y D) Al Noroeste recta 1060.10 mts. con Hnos. Spontón y Casilda R. de Olivera e hijos parte Camino Vecinal de 17 mts. por medio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les seguirá el juicio con Defensor de Oficio designado por la Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 8 de febrero de 1993. Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.-
27) $ 273,00 10/pub 15956 Mar 18- v Mar 31

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "REINA MERNIES c/MARIA ISABEL CRUZ.- Guarda.- Fa. 867/1992", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado REINA AURORA MERNIES FRANCO, iniciando juicio de GUARDA con autorización expresa para viajar al exterior de la menor MARILINA GIOVANA CRUZ, contra la Sra. MARIA ISABEL CRUZ HERRERA.- EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIA ISABEL CRUZ HERRERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Mercedes, 25 de febrero de 1993.- Esc. Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 50843 Mar 18- v Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, dictada en autos: "MARIA LUCIA SAINZ c/ALBA GLADYS SAINZ Y OTRA.- Partición.- Fa. 297/1989", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA LUCIA SAINZ a promover juicio de partición judicial de bienes contra sus condóminas Alba Gladys Sainz y Beatriz Godoy de Sainz.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBA GLADYS SAINZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 3 de noviembre de 1992. Esc. Daniella Donato, Actuaria Adjunta.

27) $ 126,00 10/pub 15706 Mar 18- v Mar 31

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ERNIK S.A.
Aumento de Capital (art. 284 ley 16060)

Asamblea Extraordinaria: 30/06/92.
Capital Actual: Cr$ 337.509.903.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 29 de diciembre de 1992, comunicación No. 1816 en 6 fojas, Lo. No. 2, Legajo 11288/92.

28) $ 84,30 1/pub 15424 Mar 18- v Mar 18

SAMTRAD S.A.

Denominación: Samtrad South America Trading S.A.
Capital Social: U$S 100.000,00.
Objeto: En el exterior su objeto será realizar y/o administrar, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, monedas, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, valores, mercaderías y todo tipo de bienes mobiliarios, inmobiliarios o semovientes, operaciones de cambios y arbitraje entre monedas extranjeras, agropecuarias, comerciales, mineras, de la construcción y financieras, fideicomisos, constitución, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendidas en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas, patentes, privilegios y bienes incorporales análogos; B) Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar, administrar, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles u otros bienes corporales o incorporales o valores. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 4 de marzo de 1993, Nº 99 del folio 237 al folio 238 del Libro Nº 3 de ESTATUTOS. Legajo Nº 1213/93.

28) $ 337,20 1/pub 15639 Mar 18- v Mar 18

CONSULTORA ARLIMEX S.A.

Denominación: Consultora Arlimex S.A.
Capital: U$S 25.000.oo (veinticinco mil dólares).
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las disposiciones legales vigentes. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 26.02.93 con el No. 305 del Fo. 2731 al Fo. 2737 v. del Lo. 2 de Estatutos. Legajo No. 1029/93.

28) $ 281,00 1/pub 15724 Mar 18- v Mar 18

ERDEN TRADING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Erden Trading Company S.A.
Capital: U$S 25.000.oo (veinticinco mil dólares).
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las disposiciones legales vigentes. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 26.02.93 con el No. 299 del Fo. 2689 al Fo. 2695 v. del Lo. 2 de Estatutos. Legajo No. 1023/93.

28) $ 281,00 1/pub 15725 Mar 18- v Mar 18

CINEX TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: CINEX TRADING S.A.
Capital: U$S 25.000.00 (veinticinco mil dólares).
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las disposiciones legales vigentes. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio, el 26.02.93, con el No. 306 del Fo. 2738 al Fo. 2744v. del Lo. 2 de Estatutos, Legajo No. 1030/93.

28) $ 281,00 1/pub 15731 Mar 18- v Mar 18

ARACATUBA SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: ARACATUBA S.A.
Capital: Cr$ 200.000.000.oo (cruzeiros doscientos millones).
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las disposiciones legales vigentes. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio, el 26.02.93, con el No. 301 del Fo. 2703 al Fo. 2709v. del Lo. 2 de Estatutos, Legajo No. 1025/93.-

28) $ 281,00 1/pub 15732 Mar 18- v Mar 18

CABO VERDE SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: CABO VERDE S.A.
Capital: Cr$ 200.000.000.oo (cruzeiros doscientos millones).
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, c ombustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes

inmuebles, respetando las disposiciones legales vigentes. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio, el 26.02.93, con el No. 307 del Fo. 2745 al fo. 2751 v. del Lo. 2 de Estatutos, Legajo No. 1031/93.-
28) $ 281,00 1/pub 15733 Mar 18- v Mar 18

EUROP ASSUR INTERNATIONAL S.A.

Capital: U$S 50.000.-
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, marítima, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, transporte, vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, importación, exportación, comisiones, consignaciones, representaciones, reaseguros y seguros, explotación de marcas y bienes incorporales en general, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 08/03/93, No. 109 del Fo. 253 al Fo. 253v. del Libro No. 3 de Estatutos, Legajo No. 1368/93.
28) $ 281,00 1/pub 15837 Mar 18- v Mar 18

LUIS J. BARBIERI S.A.
Reforma de Estatutos
La Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de agosto de 1992 resolvió modificar el artículo 5º de los Estatutos estableciendo el capital social en N$ 100.000.000, representado por títulos de una o más acciones al portador pudiendo la Asamblea aumentar el capital de acuerdo art. 284 ley 16.060.
Inscripción: R.P. y G. de Comercio, No. 340, Fo. 3016 Lo. 2 de Estatutos.
28) $ 112,40 1/pub 15879 Mar 18- v Mar 18

GASALA SOCIEDAD ANONIMA
Inscripción en el Registro Público de Comercio el 5 de Febrero de 1993 No. 166 del Fo. 1381 al Fo. 1385 del Libro 1, Legajo 46/91.
CAPITAL: Artículo 3. El Capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 250.000.000 (nuevos pesos doscientos cincuenta millones).
28) $ 112,40 1/pub 15889 Mar 18- v Mar 18

SURQUIM S.A.
Denominación: Surquim S.A.
Capital: U$S 50.000,00
Objeto:
Su objeto en el exterior será: a) realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias; b) inversiones y administración de títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones y en general toda clase de bienes inmuebles; c) adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales y d) ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros, siempre que ello se haga de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 11.073, en especial su artículo 3º.
Duración: 100 años a contar del 9 de setiembre de 1992.
Domicilio: Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
Registro Público y General de Comercio:
28/12/92, Nº 1771, Fº 15.043 al 15.055 v. del Lº 2.
28) $ 224,80 1/pub 15905 Mar 18- v Mar 18

NORMINCO SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: NORMINCO S.A.
Capital: N$ 72:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se ha llen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 28/12/92, No. 1789, Fo. 15209 al Fo. 15217v. del Lo. No. 2, Legajo No. 11385/92.
28) $ 337,20 1/pub 15846 Mar 18- v Mar 18

PARTINCO SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Partinco S.A.
Capital: N$ 72:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 28/12/92, No. 1790 Fo. 15218 al Fo. 15226v. del Lo. No. 2, Legajo No. 11386/92.
28) $ 337,20 1/pub 15847 Mar 18- v Mar 18

REBIMAR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: REBIMAR S.A.
Capital: N$ 72:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 28/12/92, No. 1793 Fo. 15245 al Fo. 15253v. del Lo. No. 2, Legajo No. 11389/92.
28) $ 337,20 1/pub 15848 Mar 18- v Mar 18

SANTILCOR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: SANTILCOR S.A.
Capital: N$ 72:000.000
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personaas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 30/12/92 Nº 1652 Fº. 14539 al Fº 14547 v del Lº Nº 3 Legajo Nº 11436/92
28) $ 337,20 1/pub. 15849 Mar 18- v Mar 18

TIRAVIN SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: TIRAVIN S.A.
Capital: N$ 72:000.000
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrenda-

mientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personaas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 23/12/92 Nº 1610 Fº 14146 al Fº 14154 v del Lº Nº 3 Legajo Nº 11127/92
28) $ 337,20 1/pub. 15850 Mar 18- v Mar 18

VISTALCOR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: VISTALCOR S.A.
Capital: N$ 72:000.000
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personaas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 28/12/92 Nº 1794 Fº. 15254 al Fº 15262 v del Lº Nº 2 Legajo Nº 11390/92
28) $ 337,20 1/pub. 15851 Mar 18- v Mar 18

CONSIDEL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: CONSIDEL S.A.
Capital: N$ 72:000.000
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personaas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 31/12/92 Nº 1730 Fº. 15238 al Fº 15246 v del Lº Nº 3 Legajo Nº 11561/92
28) $ 337,20 1/pub. 15852 Mar 18- v Mar 18

DESISOL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: DESISOL S.A.
Capital: N$ 72:000.000
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personaas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 31/12/92 Nº 1729 Fº. 15229 al Fº 15237 v del Lº Nº 3 Legajo Nº 11560/92
28) $ 337,20 1/pub. 15853 Mar 18- v Mar 18

FESTISOL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: FESTISOL S.A.
Capital: N$ 72:000.000
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personaas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 24/12/92 Nº 1757 Fº. 14919 al Fº 14927 v del Lº Nº 2 Legajo Nº 11224/92
28) $ 337,20 1/pub. 15854 Mar 18- v Mar 18

GANASUR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: GANASUR S.A.
Capital: N$ 72:000.000
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personaas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 30/12/92 Nº 1653 Fº. 14548 al Fº 14556 v del Lº Nº 3 Legajo Nº 11437/92
28) $ 337,20 1/pub. 15855 Mar 18- v Mar 18

KELISTAR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: KELISTAR S.A.
Capital: N$ 72:000.000
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias,

públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personaas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 30/12/92 Nº 1654 Fº. 14557 al Fº 14565 v del Lº Nº 3 Legajo Nº 11438/92
28) $ 337,20 1/pub. 15856 Mar 18- v Mar 18

LINDIMAR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: LINDIMAR S.A.
Capital: N$ 72:000.000
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personaas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 28/12/92 Nº 1795 Fº. 15263 al Fº 15271 v del Lº Nº 2 Legajo Nº 11391/92
28) $ 337,20 1/pub. 15857 Mar 18- v Mar 18

MUNDISUR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: MUNDISUR S.A.
Capital: N$ 72:000.000
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personaas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 30/12/92 Nº 1664 Fº. 14644 al Fº 14652 v del Lº Nº 3 Legajo Nº 11448/92
28) $ 337,20 1/pub. 15858 Mar 18- v Mar 18

KELISOL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: KELISOL S.A.
Capital: N$ 72:000.000
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personaas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 28/12/92 Nº 1787 Fº. 15191 al Fº 15199 v del Lº Nº 2 Legajo Nº 11383/92
28) $ 337,20 1/pub. 15836 Mar 18- v Mar 18

PANTESUR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: PANTESUR S.A.
Capital: N$ 72:000.000
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personaas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 29/12/92 Nº 1852 Fº. 15755 al Fº 15763 v del Lº Nº 2 Legajo Nº 11325/92
28) $ 337,20 1/pub. 15859 Mar 18- v Mar 18

REBISOL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: REBISOL S.A.
Capital: N$ 72:000.000
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personaas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 31/12/92 Nº 1728 Fº. 15220 al Fº 15228 v del Lº Nº 3 Legajo Nº 11559/92
28) $ 337,20 1/pub. 15860 Mar 18- v Mar 18

TIRAMAR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: TIRAMAR S.A.
Capital: N$ 72:000.000
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personaas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D)

Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 31/12/92 Nº 1726 Fº. 15202 al Fº 15210 v del Lº Nº 3 Legajo Nº 11557/92
28) $ 337,20 1/pub. 15861 17 Mar 18- v Mar 18

SISTAR SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: SISTAR S.A.
Capital: N$ 72:000.000
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personaas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 31/12/92 Nº 1727 Fº. 15211 al Fº 15219 v del Lº Nº 3 Legajo Nº 11558/92
28) $ 337,20 1/pub. 15862 Mar 18- v Mar 18

CONSINCO SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: CONSINCO S.A.
Capital: N$ 72:000.000
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personaas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 29/12/92 Nº 1853 Fº. 15764 al Fº 15772 v del Lº Nº 2 Legajo Nº 11326/92
28) $ 337,20 1/pub. 15863 Mar 18- v Mar 18

Compañía General de Negocios
Casa Bancaria S.A.
Plaza Independencia 811 P.B.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de diciembre de 1992

1) ACTIVO

1.1.) Disponible			N$ 12.020.296.503
1.2.) Valores Públicos			N$ 42.693.930.814
1.3.) Créditos Vigentes por Intermediación Financiera			N$ 390.701.778.064
1.3.1.) Sector Financiero		N$ 194.364.365.478	
-Hasta 30 días	N$ 19.913.698.691		
-Hasta 1 año	N$165.887.365.641		
-Más de 1 año	N$ 8.563.301.146		
1.3.2.) Sector No Financiero		N$ 196.337.412.586	
- Hasta 30 días	N$ 6.652.204.092		
- Hasta 1 año	N$136.195.956.120		
- Más de 1 año	N$ 53.489.252.374		
1.4.) Créditos Diversos			N$ 262.039.283
1.5.) Créditos vencidos por Intermediación Financiera			N$ 4.851.269.674
1.5.1.) Colocación Vencida		N$ 3.686.124.332	
1.5.3.) Créditos en Gestión y Morosos		N$ 1.165.145.342	
1.6.) Inversiones			N$ 136.488.245
1.7.) Bienes de Uso			N$ 444.359.788
1.8.) Cargos Diferidos			N$ 1.639.089.603
TOTAL ACTIVO			N$ 452.749.251.974

Compañía General de Negocios

2) P A S I V O

2.1.) Obligaciones por Intermediación Financiera			N$ 407.075.768.965
2.1.1.) Sector Financiero		N$ 31.873.033.909	
- Hasta 30 días	N$ 31.873.033.909		
2.1.2.) Sector No Financiero		N$ 375.202.735.056	
- Hasta 30 días	N$ 85.201.688.006		
- Hasta 1 año	N$252.708.947.224		
- Más de 1 año	N$ 37.292.099.826		
2.2.) Obligaciones Diversas			N$ 99.898.552
2.3.) Provisiones			N$ 10.313.903
2.4.) Previsiones			N$ 11.087.628.000
TOTAL PASIVO			N$ 418.273.609.420

3) P A T R I M O N I O

3.1.) Capital Integrado		N$ 50.000.000
3.2.) Aportes No Capitalizados		N$ 2.302.057.203
3.3.) Ajustes al Patrimonio		N$ 1.060.416.170
3.4.) Reservas		N$ 22.234.358
3.5.) Resultados Acumulados		N$ 31.040.934.823
3.5.1.) Resultados Ejercicios Anteriores	N$ 17.220.771.330	
3.5.2.) Resultado del Ejercicio	N$ 13.820.163.493	
TOTAL PATRIMONIO		N$ 34.475.642.554
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		N$ 452.749.251.974

4) CUENTAS DE CONTINGENCIA	N$ 260.725.924.387
5) CUENTAS DE ORDEN	N$ 732.198.765.484

NOTAS:

- Los plazos informados corresponden a los pactados en las operaciones
- Tipo de Cambio : N$ 3.480 por dólar USA
- Capital Social : N$ 50.000.000.-

28) $ 276,00 1/pub 15911 Mar 18- v Mar 18

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 10 de marzo de 1993

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,665000
Argentina	Peso Argentino	0500		0,998000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,419000
Austria	Chelin Austríaco	0700		11,700000
Bélgica	Francos Belgas	0800		34,260000
Brasil	Cruzeiro	1000		21.529,900000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,244800
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,370000
España	Pesetas	2100		118,400000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,652000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,871000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,434000
Italia	Liras	3500		1.603,000000
Japón	Yens	3600		117,900000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,055000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,894000
Portugal	Escudo Portugués	5200		153,700000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,187000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,590000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,534500
Venezuela	Bolívar	6200		84,050000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,166500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,371530

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	3,645	3,655
Brasil	1000Cruz. Billetes	1001	$	0,160	0,170
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	3,660	3,663
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	3,660	3,663
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	3,660	3,663

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200		-----------	3 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	12/03/93	3 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	12/03/93	3 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	12/03/93	3 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	12/03/93	3 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	12/03/93	3 5/8
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	12/03/93	5 1/2
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	12/03/93	6 1/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	12/03/93	8 3/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	12/03/93	6 3/4
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	12/03/93	3 13/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	326,7000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	105,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	3,5900
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	345,7500

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50864 Mar 18 - v Mar 18

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 12 de marzo de 1993

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,663000
Argentina	Peso Argentino	0500		0,998000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,405000
Austria	Chelin Austríaco	0700		11,690000
Bélgica	Francos Belgas	0800		34,280000
Brasil	Cruzeiro	1000		21.963,000000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,244900
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,387500
España	Pesetas	2100		118,900000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,651000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,869400
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,434000
Italia	Liras	3500		1.606,000000
Japón	Yens	3600		118,100000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,075000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,892000
Portugal	Escudo Portugués	5200		154,000000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,189500
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,748000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,517500
Venezuela	Bolívar	6200		84,330000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,166200
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,372160

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	3,650	3,660
Brasil	1000Cruz. Billetes	1001	$	0,160	0,170
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	3,665	3,670
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	3,665	3,670
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	3,665	3,670

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200		-----------	3	
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	16/03/93	3	3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	16/03/93	3	1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	16/03/93	3	1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	16/03/93	3	3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	16/03/93	3	5/8
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	16/03/93	5	1/8
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	16/03/93	6	
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	16/03/93	8	5/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	16/03/93	6	3/4
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	16/03/93	3	7/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	327,5500
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	107,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	3,6500
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	352,0000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50863 Mar 18 v Mar 18

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 15 de marzo de 1993

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,662500
Argentina	Peso Argentino	0500		0,998000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,422000
Austria	Chelin Austríaco	0700		11,690000
Bélgica	Francos Belgas	0800		34,170000
Brasil	Cruzeiro	1000		22.182,500000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,247000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,395000
España	Pesetas	2100		118,700000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,651000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,867500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,435000
Italia	Liras	3500		1.605,000000
Japón	Yens	3600		118,400000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,070000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,894000
Portugal	Escudo Portugués	5200		154,400000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,195000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,852000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,522000
Venezuela	Bolívar	6200		84,450000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,167000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,370450

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	3,655	3,665
Brasil	1000Cruz. Billetes	1001	$	0,160	0,170
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	3,670	3,675
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	3,670	3,675
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	3,670	3,675

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200		-----------	3 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	17/03/93	3 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	17/03/93	3 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	17/03/93	3 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	17/03/93	3 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	17/03/93	3 11/16
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	17/03/93	5 3/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	17/03/93	6 3/32
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	17/03/93	8 3/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	17/03/93	6 11/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	17/03/93	3 13/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	329,0000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	107,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	3,6500
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	352,0000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50862Mar 18 v Mar 18

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones